

33
2ej

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

**FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y
SOCIALES**

ESPECIALIDAD EN CIENCIAS POLITICAS

**EL PROGRAMA POLITICO DE LA SOBERANA
CONVENCION REVOLUCIONARIA**

TESIS PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN
CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA

PRESENTADA POR
JOSE DE JESUS GAMA RAMIREZ

ASESOR
MTRO. SAMUEL LEON GONZALEZ

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

IN MEMORIAN
JOSE DE JESUS GAMA GARCIA
Quien sabía oír crecer las plantas.

A mi madre. Maria Olaya, que me enseñó a leer
A mis hermanas. Olaya, Ma. Eugenia, Beatriz y Patricia

A mi esposa Maritza que vivió a mi lado
el difícil tiempo de elaboración de este trabajo

A mis hijos
Valeria Jya su
José Emiliano
Nayeli

a quienes solo puedo darles una palabra: Gracias.

a quienes me han dado aliento
y me han acompañado
con su paciencia, comprensión,
trabajo solidario, ideas
a los amigos que me acompañaron en esta carrera de resistencia
a mis compañeros de lucha que me ayudaron a ser humilde
a mis enemigos que me obligaron a esforzarme,

todos ellos ayudaron para obtener este resultado.
a todos ellos, también, Gracias.

IN MEMORIAN
JOSE DE JESUS GAMA GARCIA
Quien sabía oír crecer las plantas.

A mi madre, María Olaya, que me enseñó a leer
A mis hermanas, Olaya, Ma. Eugenia, Beatriz y Patricia

A mi esposa Marilza que vivió a mi lado
el difícil tiempo de elaboración de este trabajo

A mis hijos
Valeria Jya su
José Emiliano
Nayeli

a quienes solo puedo darles una palabra: Gracias.

a quienes me han dado aliento
y me han acompañado
con su paciencia, comprensión,
trabajo solidario, ideas
a los amigos que me acompañaron en esta carrera de resistencia
a mis compañeros de lucha que me ayudaron a ser humilde
a mis enemigos que me obligaron a esforzarme,

todos ellos ayudaron para obtener este resultado.
a todos ellos, también, Gracias.

EL TEMA A DISCUSION.....	9
El Método	10
Los hombres, Las ideas	11
Las instituciones.....	11
El escenario de la Revolución.....	14
Revolución que transa... ..	16
El programa de pacificación	18
La exposición del tema.....	19
Primera parte: Los orígenes.....	19
Segunda parte: La Soberana Convención Revolucionaria..	20
EL ORIGEN LEJANO.....	21
Las dos vertientes.....	24
LA INDEPENDENCIA.....	39
EL ESTADO NUEVO.....	55
Las Haciendas.....	60
Ciudadanos.....	61
Los campesinos.....	66
Las fronteras definitivas.....	72

LA SEGUNDA REPUBLICA.....	77
LA PAZ DEL CESAR	85
Las compañías deslindadoras.....	89
La sociedad mexicana durante el porfiriato.....	90
La resistencia india en el siglo XIX.....	92
EL ORIGEN CERCANO.....	101
Los fuegos.....	101
El ocaso del caudillo.....	105
La economía en el porfiriato.....	109
AÑOS DE SILENCIO, DIAS DE COMBATE.....	115
Los Ejércitos	123
El debate político parlamentario en la Revolución Mexicana ..	128
La XXVI Legislatura	128
El Congreso de Querétaro	131
LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA	133
Hacia la Convención.....	135
La situación en el sur.....	139
AGUASCALIENTES	147
Todos los fuegos.....	152

Las propuestas políticas del Plan de Ayala.....	159
La composición de la Soberana Convención	160
La ruptura.....	163
La elección de Presidente.....	165
LA SITUACION POLITICO-MILITAR.....	171
Una Asamblea Itinerante.....	173
Los obreros se alían con el Constitucionalismo.....	174
EL PROYECTO DE PROGRAMA.....	177
Proyecto de Programa de Reformas Político Sociales de la Revolución.....	181
La discusión del programa.....	185
Artículo 7	186
Artículo 8	189
Artículo 9.....	189
Artículos 10 y 11 : La cuestión electoral.....	191
EL PROYECTO DE REGIMEN PARLAMENTARIO.....	197
Artículo 1	199
Artículos 2 y 3.....	201
Artículo 4	201
Artículos 5, 6 y 7	202

Artículos 8 y 9.....	203
Los temas sociales.....	205
EL FINAL DE UN CAMINO.....	209
El Congreso Constituyente de 1916-17.....	209
ANEXOS.....	213
ANEXO 1.....	214
Primera versión 14 de noviembre de 1914.....	214
ANEXO 2.....	217
Segunda versión, sesión del 18 de febrero de 1915.....	217
ANEXO 3.....	221
Programa de Reformas Político Sociales de la Revolución....	221
Cuestión Agraria.....	221
Cuestión obrera.....	222
Reformas sociales.....	222
Reformas administrativas.....	222
Reformas políticas.....	225
Artículos transitorios.....	225
ANEXO 4.....	227
Proyecto de Ley sobre organización del Poder Ejecutivo durante el período preconstitucional.....	227
ANEXO 5.....	229

Versión definitiva de la Ley sobre Organización del Poder
Ejecutidurante el periodo Preconstitucional. 229

BIBLIOGRAFIA.....231

EL TEMA A DISCUSION

La Revolución Mexicana ha sido el marco general del siglo XX mexicano. La ruptura del orden porfiriano, los cambios estructurales que se produjeron en la sociedad la economía y el Estado son los antecedentes obligados para explicarse los principales acontecimientos que han ocurrido durante estos 85 años en el país.

La Revolución puede entenderse, en términos generales, en dos grandes apartados: la etapa armada, 1910-1917 y la etapa Institucional, 1917-19..?.

Un acontecimiento relevante, que se inscribe en los años de la etapa armada, es la Soberana Convención Revolucionaria o Convención Nacional Revolucionaria, que se inició en Aguascalientes el 10 de octubre de 1914.

Esta tesis pretende acercarse al debate sobre el Programa de Reformas que la Convención propuso a la Nación, particularmente al análisis de las propuestas de política-política, entendida ésta como la que tiene qué ver directamente con la Ciencia de gobernar, con la forma del Aparato de Estado, las funciones y equilibrio de los Poderes, la relación Gobierno-pueblo, los sistemas de representación.

Algunos de los temas políticos tratados durante la Convención mantienen su actualidad: Entre estos son de particular importancia los que se refieren al sistema de representación, organización de las elecciones, libertad municipal, equilibrio de poderes.

Un punto del debate relevante es el que se refiere al equilibrio y función de los poderes. Los convencionistas, que profesaban ideas liberales provenientes del radicalismo europeo y mexicano, propusieron en sus debates una organización del Estado substancialmente distinta de la que estaba vigente, rompiendo con los moldes del liberalismo criollo mexicano del siglo XIX.

Este debate derivó a la discusión del carácter presidencialista o parlamentario del régimen. Este es un tema clásico del debate liberal y ha estado presente en casi todos los

países al establecerse los regímenes liberal-burgueses. En el caso de América Latina, en las antiguas colonias españolas o portuguesas, ha sido punto medular en la definición de los Estados-Nación, que han optado por sistemas más o menos similares de Ejecutivo fuerte. Quizá por ello en nuestros países las sociedades son tan débiles y las instituciones corporativas tan fuertes.

Los debates sobre el Programa de Reformas se llevaron a cabo entre el 2 de enero y el 12 de mayo en las Ciudades de México y Cuernavaca, Morelos. Los temas reavivan muchos de los que habían abordado los liberales mexicanos del siglo XIX, que es la fuente doctrinaria en la que abrevaron muchos de los principales protagonistas de la Convención.

El Método

Es nuestra convicción que para acercarnos al conocimiento de los orígenes de una ideología, que se expresa en una posición política, hay que conocer al "hombre y su circunstancia"¹ Este acercamiento ha exigido dos investigaciones particulares: Una para establecer quienes eran los Convencionistas, quienes integraban los ejércitos revolucionarios que dieron vida a la Convención; Otra para acercarnos al marco institucional en el que se producen, o al menos se inician, los procesos sociales a estudiar.

En el análisis del desarrollo de las instituciones seguimos a Antonio Gramsci que al establecer la diferencia entre hechos orgánicos y de coyuntura dice:

"En efecto solo durante 1870-71 con la tentativa de La Comuna se agotan históricamente los gérmenes nacidos en 1789, lo cual significa que la nueva clase que lucha por el poder no sólo derrota a los representantes de la vieja sociedad que se niegan a considerarla derimida, sino también a los grupos más nuevos que consideran como superada también a la nueva estructura surgida de los cambios promovidos en 1789. Dicha clase demuestra así su vitalidad frente a lo viejo y frente a lo más nuevo...un elemento que muestra lo acertado de este punto de vista es el hecho de que los historiadores no están en absoluto de acuerdo (y es imposible que

¹ El término es de José Ortega y Gasset.

lo estén) cuando se trata de fijar los límites del conjunto de acontecimientos que constituyen la Revolución Francesa."²

Las fuentes han sido primordialmente bibliográficas y hemerográficas. Distintas condiciones impidieron al autor acudir a los fondos documentales sobre el tema, si bien esta deficiencia se suplió en parte por la obra de Florencio Barrera Fuentes que recoge los debates de la Soberana Convención Revolucionaria y por la colección del periódico La Convención que dirigía Heriberto Frías..

Los hombres, Las ideas

Un primer acercamiento a las formaciones sociales surgidas de la colonización europea al norte y al sur de la Frontera Chichimeca, en Aridoamérica y Mezoamérica, nos ayuda a entender a quienes formaban los cuerpos de combatientes y a encontrar la raíz de las ideas que sustentaban.

Había diferencias, profundas diferencias, entre lo que proponían los norteños y los sureños, pero había más afinidades que diferencias, entre quienes defendían la propiedad comunal y quienes luchaban por la pequeña propiedad individual. Las diferencias tenían origen en la historia particular de cada región, las afinidades en la común explotación de que eran objeto.

Al estudiar a los convencionistas se hacen evidentes las diferencias de origen entre quienes representaban a los ejércitos del norte y sur; estas van más allá de las visibles, tocando las convicciones que llevaron a los hombres a tomar las armas para defender ideas, cuyo origen no eran las doctrinas de los pensadores, ni los programas de transformación que habían surgido en Europa en la segunda mitad del siglo XIX. Las propuestas llevadas a debate por los convencionistas no eran elaboraciones de gabinete, sino reflejo de las ideas y necesidades de los grupos marginados de la sociedad mexicana..

Las instituciones

El otro derrotero de la investigación pretende establecer el marco institucional en el que se desarrollan los procesos sociales,

²Antonio Gramsci, Maquiavelo y Lenin, notas para una teoría política marxista, Selección de Osvaldo Fernández, México 1973.

En el caso mexicano, la creación de la República Federal, cuya raíz ideológica se encuentra en el pensamiento de la Ilustración europea y el pragmatismo de los independentistas norteamericanos. Este proceso que deriva de la ruptura con el orden colonial y la sustitución de las formas monárquicas europeas, para dar origen a un Estado nación con principios liberal burgueses, es el eje articulador de la historia mexicana durante los siglos XIX y XX.

El proceso de creación de las instituciones liberal burguesas como parte del desarrollo del capitalismo mexicano, se inició con la guerra de Independencia y continuó durante las etapas de Fundación, Reforma, Intervención y Restauración, llegando a una fase de consolidación durante el régimen de Porfirio Díaz.

Los periodos anotados tienen un referente institucional: La etapa de la Fundación se cumple bajo el marco de la Constitución de 1824 y la institucionalización del proyecto liberal. A esta etapa le llamamos Primera República.

La Reforma culmina esa etapa y da origen a la Segunda República, durante la que está vigente la Constitución de 1857. En esta acontecen la Guerra de Tres Años, la Intervención, la Restauración y el Porfiriato.

En la última etapa de la Segunda República, el porfiriato, se consolidaron las fronteras nacionales y se afianzó el régimen liberal burgués, agotando los gérmenes institucionales e ideológicos que había sembrado la Guerra de Independencia.

Esto significa que la nueva clase que luchaba por el poder había logrado derrotar a los representantes de la vieja sociedad que se negaban a considerar derrocada la vieja institucionalidad y asimismo se había impuesto a los grupos más radicales que concebían una estructura diferente, democrática. Se dió entonces una ruptura con la corriente más radical del liberalismo mexicano y se instauró una versión actualizada del despotismo ilustrado, que condujo a la formación de un régimen autoritario oligárquico, cuyo centro era Porfirio Díaz y el pequeño grupo que lo rodeaba³

³El autoritarismo como concepto de análisis político ha sido establecido por Juan J. Linz a partir de numerosos estudios sobre los diversos regímenes autoritarios; sin embargo el modelo de autoritarismo que estudio Linz, el español, franquista, se acerca mucho más al caso mexicano, tanto al porfiriato como al régimen surgido de la Revolución de

Durante la Primera República la naciente burguesía y sus aliados, enfrentaron y derrotaron a los monarquistas partidarios de la continuidad colonial y al sector más avanzado, los liberales conocidos como puros, partidarios de un liberalismo a ultranza; Durante la Reforma, pese a la victoria de los jacobinos, se conformó una alianza que conciliaba a los dos partidos en pugna y se creó una Constitución de compromiso entre los diversos núcleos liberales; En la Restauración la burguesía naciente confirmó su papel dirigente derrotando al ejército de la Intervención y restableciendo la Constitución de 1857 con algunas reformas deseadas por los conservadores.⁴

En cada caso el grupo gobernante surgió de la intelectualidad burguesa. Si bien en las etapas de Fundación y Reforma esta intelectualidad no era orgánica, sino perteneciente a grupos aliados, el grupo gobernante representaba una alianza de clases y un bloque histórico concreto,⁵ que a su vez representaba los intereses del naciente Estado-nación.

Desde el poder, la Intelectualidad liberal estableció las reglas sociales, controló el aparato de Estado, creó instituciones que permitieron la consolidación del régimen y estableció su hegemonía sobre el conjunto social.

En 1876, con la derrota del ejército Intervencionista fue derrotado también el último intento monárquico. Se produjo entonces una lucha entre los vencedores por la conducción del proceso de Restauración de la República. Tras la muerte de Benito

1917.

⁴ Entre otras, la restauración del Senado que había sido abolido por el Constituyente del 57.

⁵ Para Gramsci el aspecto esencial en la noción del bloque histórico "es el estudio de las relaciones entre estructura y superestructura... Pero Gramsci jamás concibió este estudio bajo la forma de la primacía de uno u otro elemento del bloque... en realidad, el punto esencial de las relaciones estructura superestructura reside en el estudio del vínculo que realiza su unidad" si consideramos un bloque histórico, es decir, una situación histórica global, podemos distinguir, por una parte una estructura social - las clases - que depende directamente de las relaciones de las fuerzas productivas y por la otra, la superestructura ideológica y política. La vinculación orgánica entre estos dos elementos la efectúan ciertos grupos sociales cuya función es operar no en el nivel económico, sino en el superestructural: los intelectuales" Hugues Portelli, 1979. p.

Juárez, y la disputa entre José María Iglesias y Sebastián Lerdo de Tejada, los grupos políticos se aliaron en torno al General Porfirio Díaz, héroe de la guerra contra los franceses.

El grupo político que acompañaba a Porfirio Díaz heredó el prestigio revolucionario producido por la victoria frente al ejército francés, de donde se adueñaron de las banderas progresistas: pero no jugaron a una sola bandera: conscientes de las fuerzas sociales y del aparato de poder realmente existente, establecieron alianzas con los conservadores y con la naciente burguesía para asegurar su permanencia en el poder.

El escenario de la Revolución

Al despuntar el siglo XX el grupo gobernante había agotado su capacidad para hegemonizar al sistema, produciéndose una intensa lucha política en la que participaron fundamentalmente los estratos medios de la sociedad, en especial los grupos de intelectuales de la capital y las provincias.

Esta lucha tuvo su expresión más acabada en las numerosas organizaciones civiles de carácter local a las que dio origen. Los grupos sociales urbanos se sumaron en clubes, sociedades culturales, mutualidades. Los de las comunidades medias o pequeñas retomaron o mantuvieron sus formas tradicionales como cofradías, congregaciones y calpullis; unos y otros participaron en la defensa de demandas particulares, casi siempre vinculadas a su cotidianidad, a su localidad; cuando mucho a su región o Estado.

Los grupos políticos tradicionales, tanto los aliados al régimen como los opositores, intentaron y algunas veces lograron encabezar a los inconformes o crearon organizaciones para participar en la movilización social que se estaba produciendo, pero el peso principal de la movilización social prerevolucionaria recayó en grupos emergentes de la burguesía o sus clases aliadas.

Fue sólo en 1909 que los grupos civiles y políticos empezaron a coincidir en un reclamo: la no reelección de Porfirio Díaz como condición necesaria para alejar del poder al grupo de los "Científicos" y a otros aliados del anciano Presidente. Esta demanda unificó a grupos cuya característica era la dispersión. La dirección del antireeleccionismo quedó en manos de jóvenes intelectuales ligados orgánica o ideológicamente a la nueva

Juárez, y la disputa entre José María Iglesias y Sebastián Lerdo de Tejada, los grupos políticos se aliaron en torno al General Porfirio Díaz, héroe de la guerra contra los franceses.

El grupo político que acompañaba a Porfirio Díaz heredó el prestigio revolucionario producido por la victoria frente al ejército francés, de donde se adueñaron de las banderas progresistas; pero no jugaron a una sola bandera: conscientes de las fuerzas sociales y del aparato de poder realmente existente, establecieron alianzas con los conservadores y con la naciente burguesía para asegurar su permanencia en el poder.

El escenario de la Revolución

Al despuntar el siglo XX el grupo gobernante había agotado su capacidad para hegemonizar al sistema, produciéndose una intensa lucha política en la que participaron fundamentalmente los estratos medios de la sociedad, en especial los grupos de intelectuales de la capital y las provincias.

Esta lucha tuvo su expresión más acabada en las numerosas organizaciones civiles de carácter local a las que dio origen. Los grupos sociales urbanos se sumaron en clubes, sociedades culturales, mutualidades. Los de las comunidades medias o pequeñas retomaron o mantuvieron sus formas tradicionales como cofradías, congregaciones y calpullis; unos y otros participaron en la defensa de demandas particulares, casi siempre vinculadas a su cotidianidad, a su localidad; cuando mucho a su región o Estado.

Los grupos políticos tradicionales, tanto los aliados al régimen como los opositores, intentaron y algunas veces lograron encabezar a los inconformes o crearon organizaciones para participar en la movilización social que se estaba produciendo, pero el peso principal de la movilización social prerevolucionaria recayó en grupos emergentes de la burguesía o sus clases aliadas.

Fue sólo en 1909 que los grupos civiles y políticos empezaron a coincidir en un reclamo: la no reelección de Porfirio Díaz como condición necesaria para alejar del poder al grupo de los "Científicos" y a otros aliados del anciano Presidente. Esta demanda unificó a grupos cuya característica era la dispersión. La dirección del antireeleccionismo quedó en manos de jóvenes intelectuales ligados orgánica o ideológicamente a la nueva

burguesía, surgida del incipiente desarrollo industrial logrado en la segunda mitad del siglo XIX.

1910 es el año en que el país se abre al siglo XX. Las elecciones en las que Porfirio Díaz y Ramón Corral fueron reelegidos habían sido impugnadas aún antes de realizarse. Por vez primera la oposición, encabezada por Francisco I. Madero y Emilio Vásquez Gómez, presentó un frente nacional unificado en el que participaba un amplio espectro de organizaciones sociales. La presencia de los candidatos antireeleccionistas y de una sociedad activa que demandaba cambios en los usos políticos puso en entredicho la aplastante victoria electoral de los candidatos oficiales.

Los grupos sociales que participaban en actividades políticas en sus localidades se sumaron a la campaña de Francisco I. Madero, convirtiéndose en la fuerza principal de esta, pues apoyaron con firmeza la propuesta antireeleccionista y se transformaron en grupos rebeldes, muchos de ellos armados, tras el llamado del Plan de San Luis.

La misma existencia de la candidatura opositora había hecho evidente el desgaste del régimen; la manipulación de las elecciones, el evidente fraude, tuvo una respuesta inmediata por parte de los antireeleccionistas que desconocieron a Díaz, a Corral y a todos los que habían sido electos en aquella jornada. Poco tiempo antes de que Porfirio Díaz y Ramón Corral tomaran posesión como Presidente y Vicepresidente, Francisco I. Madero dio a conocer el Plan de San Luis que llamaba a la rebelión armada contra la dictadura.

La batalla político-militar contra el régimen se inició a los pocos días de la séptima toma de posesión de Porfirio Díaz. Tras algunos intentos fallidos de rebelión, entre noviembre de 1910 y abril de 1911, los levantamientos armados se generalizaron. Durante esta etapa los grupos político-militares no respondieron a un mando unificado, sino que se mantuvo el estilo de las rebeliones locales que obedecían a liderazgos del mismo tipo.

La renuncia de Porfirio Díaz y Ramón Corral y la convocatoria a nuevas elecciones pareció unificar a los grupos civiles y políticos, pero la unidad forjada fue efímera, se rompió casi inmediatamente después de la victoria electoral y la asunción al poder de los candidatos del frente antireeleccionista.

La negativa del Presidente Madero a cumplir los compromisos del candidato Madero llevaron a varios líderes político-militares de los ejércitos revolucionarios a desconocerlo como jefe de la Revolución. Adicionalmente, algunos jefes militares del antiguo régimen intentaron tomar el poder por la vía de las armas, apoyados por los cuerpos del Ejército Federal que habían sido preservados por el gobierno maderista. Entre los revolucionarios los alzamientos de Pascual Orozco y Emiliano Zapata son los más relevantes, por parte de los antiguos oficiales del ejército federal, los de Bernardo Reyes y Félix Díaz. Los levantamientos contra Madero crearon una situación de crisis que persistió durante los quince meses de su presidencia

Revolución que transa...

Al producirse el golpe de Estado de Victoriano Huerta, en febrero de 1913, los grupos armados revolucionarios mantuvieron sus actividades, pero ya no estaban solos: Los ejércitos de Coahuila, Sonora y Chihuahua, cuyos gobernadores, afines al antireeleccionismo, se habían negado a licenciar a las tropas surgidas de la Revolución de 1910, tomaron también las armas contra la dictadura. Los grupos alzados no obedecían a un mando político-militar unificado, sino a la lógica de las rebeliones locales o regionales con liderazgos también locales, que algunas veces se sumaban en ejércitos regionales.

Este período, entre 1913 y 1917, desde el golpe de Estado de Victoriano Huerta y la disolución del Congreso hasta la entrada en vigor de la Constitución de 1917, que coincide con los años de Guerra Civil, fue llamado por sus protagonistas Preconstitucional y es en ese tiempo que se producen los acontecimientos objeto de este estudio.

La derrota de Huerta en 1914, dio paso a la segunda etapa de la Guerra Civil; los diversos ejércitos locales, muchos de ellos constituidos por pequeños contingentes irregulares, se vieron en la necesidad de definirse en torno a dos grandes fuerzas que hegemonizaron la lucha político-militar: el grupo formado por los ejércitos aliados al constitucionalismo y el de los ejércitos irregulares de ciudadanos armados..

Los ejércitos "profesionales" o profesionalizados que formaban la columna vertebral del Constitucionalismo, sostenían el

Plan de Guadalupe, cuyas principales demandas y reivindicaciones eran políticas, estas eran fuerzas militares muy considerables; bien armadas, dirigidas por militares de carrera a los que se sumaron jefes político-militares intuitivos y capaces. Estos ejércitos dieron origen al Gobierno Provisional Constitucionalista cuya jefatura política recayó en Venustiano Carranza, político profesional que había sido senador porfiriano y gobernador maderista en Coahuila.

Las fuerzas militares de los ejércitos de ciudadanos armados surgidas de gavillas de bandolerismo social, de habitantes de los pueblos indios, de bandas armadas de mestizos, estaban jefaturadas, en lo militar y en lo político, por los jefes de pueblo o líderes populares, convertidos en revolucionarios por la voluntad de sus "paisanos" que los habían elegido para defender los intereses locales. Sus líderes más destacados fueron Francisco Villa y Emiliano Zapata; junto a ellos formaron centenares de jefes políticos de los pueblos y clases marginadas. Las demandas principales de estos grupos eran de carácter social reivindicativo. Estos darían cuerpo a la Convención Revolucionaria que se inició en Aguascalientes en octubre de 1914.

Paralelamente a las batallas militares, durante ese tiempo se sostuvo abierto un debate sobre la Nación y su futuro; debate informal en el que cada grupo político militar actuaba en nombre de toda la nación y creaba su proyecto de Estado. En él participaron numerosos intelectuales, que habían mantenido una posición crítica respecto al porfiriato y se habían sumado a los diversos ejércitos revolucionarios.

Por ello, los dos grandes agrupamientos político-militares contaron con cuerpos deliberantes formados por intelectuales educados en los centros de estudios más importantes del país, además de algunos con estudios en Europa y en los Estados Unidos. Los intelectuales revolucionarios eran, como los liberales del siglo XIX, básicamente criollos de las clases medias urbanas.

Los agrupamientos político-militares defendieron con la fuerza de las armas sus argumentos: Por una parte los constitucionalistas, mantuvieron su adhesión al Plan de Guadalupe, reformando en diciembre de 1914 y adicionando en enero de 1915 para ajustarse a las demandas sociales que no preveía; por otra, los convencionistas tuvieron como guía ideológica una suma de los planes y programas de los ejércitos que se sumaron a su causa. Los elementos medulares se sintetizaron

en el Programa de Reformas de la Soberana Convención Revolucionaria y provenían de dos fuentes: la doctrina de gobierno aplicada por los intelectuales del villismo en los Estados bajo su mando y los principios del Plan de Ayala, adoptados por la Convención el 28 de octubre de 1914.

La lucha entre Constitucionalistas y Convencionistas duró dos años: desde la rendición del Ejército Federal en Teoloyucan, hasta la convocatoria al Congreso Constituyente de 1916-17, que confirmaba en lo político la victoria militar del Constitucionalismo. En lo ideológico, sin embargo, los principios Nacional-revolucionarios contenidos en el Programa de Reformas de la Soberana Convención Revolucionaria, con raíces en el liberalismo social de los liberales radicales del siglo XIX, fueron la fuente de algunos artículos constitucionales, en particular los que contienen los Derechos Sociales.

El programa de pacificación

La Constitución de 1917 es el acuerdo nacional para la Paz, que surgió de la guerra civil sostenida por los ejércitos revolucionarios durante los años 1913 a 1917. Este es un acuerdo ecléctico: ninguna de las facciones participantes en los combates militares tuvo la capacidad para imponer su visión en el Congreso Constituyente.

La Constitución recogió las propuestas de diversos grupos sociales. Por ello el proyecto enviado por Venustiano Carranza sufrió modificaciones de fondo en varios artículos medulares, como lo son el 3, el 27, el 115, el 123, que dan forma a lo que se ha llamado Derechos Sociales y el 130 que estableció las reglas de las relaciones entre organismos religiosos y el Estado

Algunos de los temas centrales de los artículos citados reflejan la visión política de los grupos sociales subordinados, que pese a ser derrotados en los campos de batalla, lograron que sus demandas de transformación social quedaran establecidas en la Ley Suprema. Estos grupos habían participado en la guerra civil a través de numerosos ejércitos regionales o locales y en el debate sobre la Nación durante los trabajos parlamentarios de la Soberana Convención Revolucionaria.

Aún cuando fueron pocos los Convencionistas que participaron de pleno derecho, como diputados, en el

Constituyente, algunas de las reformas propuestas por la Convención, trascendieron como principios constitucionales. Con la Constitución de 1917, se creó la Tercera República como resultado de la lucha político-militar sostenida por los ejércitos de la Revolución

La exposición del tema.

Primera parte: Los orígenes

En el Primer capítulo se exponen de manera general los antecedentes históricos iniciando con el resultado de la investigación sobre los orígenes de la población de aridoamérica.⁶ En seguida nos referimos al México que nació de la insurrección insurgente de 1810.

La lectura del siglo XIX la hemos dividido en cuatro grandes etapas. La primera abarca los años de vigencia de la Constitución de 1824. A este período le llamamos Primera República;

La segunda etapa comprende aquellos durante los cuales estuvo vigente la Constitución de 1857, bajo el nombre de Segunda República. Dentro de este ciclo mayor se incluye la Reforma, la Intervención, la Restauración y el Porfiriato.

Otro elemento para comprender las causas de la participación de grupos sociales y masas en una revolución es el análisis de los años que antecedieron al levantamiento armado. Estos son los últimos del porfiriato, primeros del siglo XX, por lo que hemos incluido comentarios sobre ese decenio e intentamos una lectura de los antecedentes ideológicos, políticos y organizativos de los grupos que más tarde participaron en la Revolución.

La primera parte culmina en la narración de hechos que nos llevan desde el llamamiento de los liberales potosinos del Club Liberal Ponciano Arriaga, hasta la Convención antireeleccionista

⁶ Para un acercamiento más profundo al tema de la colonización del norte de México acúdase a las fuentes citadas en este trabajo, principalmente a las obras de Phillip Wayne Powell y a las de Rafael Montejano y Aguiñaga y otros estudiosos de la historia regional del norte de la república. Algunos comentarios están tomados de las obras de Bartolomé de las Casas y aplicadas al caso del norte, que el Obispo de San Cristóbal no conoció. El autor del presente trabajo tiene en preparación un estudio sobre el tema, del cual se han tomado fragmentos para éste.

del Elíseo y de ahí a los acontecimientos que culminan con el golpe de Estado de Victoriano Huerta, en febrero de 1913 y la disolución del Congreso, que da fin a la Segunda República.

Segunda parte: La Soberana Convención Revolucionaria

La segunda parte inicia con los antecedentes de la Convención: la junta de las comisiones de los ejércitos del norte, que culmina en los Tratados de Torreón. A continuación se expone la ruptura del frente revolucionario, la realización de una junta de Jefes Militares del Constitucionalismo en la Ciudad de México y el inicio de la Convención en Aguascalientes.

Después se expone la situación de las facciones revolucionarias al producirse la división y se intenta aclarar cual era la conformación y fuerza de las alianzas militares que se enfrentaban

Finalmente, se expone lo que fueron los debates en la Convención, sus resultados político-ideológicos, sus propuestas.

El ánimo de este trabajo es dar a conocer estos temas. Se pretende abrirlos a la discusión con la esperanza de que otras voces profundicen lo que aquí se ha expuesto.

En la construcción de la democracia mexicana queda por delante un largo camino, en el que se discutirá sobre la organización del aparato de Gobierno, las formas de Representación social, la participación de la Sociedad Civil en la toma de decisiones. Ahí surgiran las propuestas democráticas como alternativa a "la permanente terquedad del despotismo",⁷ y sonaran de nuevo las voces de los hombres que a principios de este siglo, vislumbraron para México un Estado Nacional-revolucionario democrático, cuya base estaba en un Parlamento poderoso.

⁷El término es de Porfirio Muñoz Ledo en el discurso de arranque de campaña electoral de Cuauhtemoc Cárdenas como candidato a la presidencia de la República el 20 de noviembre de 1993 en el Teatro de la Paz, en la ciudad de San Luis Potosí.

EL ORIGEN LEJANO.

La historia de México tiene un origen cierto: la conquista del continente americano por parte de los ejércitos europeos y la destrucción de las culturas antiguas.

El establecimiento del orden europeo en el continente, el genocidio que siguió a la victoria, la introducción de la esclavitud, tanto de los indios como de los africanos, que a su vez introdujo la variable racial negra, la búsqueda de las riquezas fabulosas que Cristóbal Colón, Diego Velázquez, Hernán Cortés y centenares de otros aventureros habían prometido, crearon en los territorios recién conquistados sociedades europeas en las formas externas, que estaban forjando en su vida diaria nuevas nacionalidades.

La conquista y la colonización fue hecha , en el territorio que hoy ocupan los Estados Unidos Mexicanos, por grupos originarios de la recién unificada España, flamencos integrantes del mismo Imperio, franceses y europeos en general, que buscaban rehacer su fortuna perdida o iniciar una en las tierras recién "descubiertas", hidalgos segundones sin perspectivas en su tierra, mercenarios europeos o norafricanos, esclavos blancos de los Balcanes. y negros de la recién colonizada Africa... en pocas palabras, por aventureros, desplazados, ex-prisioneros, relegados, exiliados, esclavos, con una sola limitación: la muy católica España sólo admitía en sus Colonias a los miembros de su religión.

La otra fuente de colonización fueron los propios habitantes del Nuevo Mundo. Algunas de las naciones indias al ser

derrotadas se convirtieron en aliadas de los colonizadores, extendiendo sus propias fronteras. La participación de los pueblos indios como aliados de los conquistadores fue importantísima; los europeos y sus aliados indios fueron inclementes, como a tiempo lo señaló Fray Bartolomé de las Casas; la desaparición de pueblos y culturas originarias, como producto de la colonización, tiene características de genocidio.

En 1521, el ejército español, aliado a los tlaxcaltecas, cholultecas, zempoaltecas y otros pueblos antiguos, derrotó al ejército de la alianza azteca-tlatelolca. El 13 de agosto, los ejércitos hispano-indios entraron triunfantes a Tenochtitlan. En poco tiempo se habían creado las estructuras jurídico-políticas que daban legalidad y legitimidad a la conquista. El virreinato de la Nueva España quedó formalmente establecido en 1529 "aunque ya antes se había nombrado un tribunal de cinco personas - la primera audiencia de la Nueva España"- para sustituir el mando del Capitán General Hernán Cortés que estaba en España. La primera audiencia resultó un fracaso: "su presidente, el famoso Nuño de Guzmán era un tirano rapaz y cruel y una avalancha de quejas llegó a España" donde los consejos del reino nombraron a Antonio de Mendoza como primer virrey. Así se creó el primer aparato de Estado de la colonización del territorio de lo que hoy es México, aunque el Virrey Mendoza llegó a estas tierras seis años después¹.

¹ Harling, C.H. 1990.

Como parte del aparato legal del Estado colonial se decretaron leyes para regular las formas de colonización de las regiones alejadas de la Ciudad de México.

Una característica muy importante de la conquista de América es que el Estado Español consideró la guerra no como una conquista, sino como una especie de cruzada, ya que, siempre según sus leyes y usos, los territorios que habían "descubierto" los navegantes imperiales, le pertenecían a los Reyes Católicos en virtud de la "donación" que hiciera en su favor el Papa Borgia, Alejandro VI. Así entendida, la guerra por la que se sometían a hombres y pueblos era justa, necesaria, legal e incluso santa: una cruzada para "pacificar" y "cristianizar" a los aborígenes.

El debate que sostuvieron Gines de Sepúlveda, Francisco de Vitoria y Bartolomé de las Casas acerca del derecho que tenía España sobre las tierras y los hombres del Nuevo Continente, aún con la presencia de este último como defensor de los indios, tuvo las limitaciones de la cultura dominante, el nivel de conocimiento de aquel tiempo y el margen estrecho de libertad que otorgaban la Corona y el Santo Oficio, brazos poderosos del Estado Español. Por ello resulta *humanista* el hombre que pidió la libertad de los indios... a cambio de la esclavitud de los negros y de la permanente minusvaloración de los propios indios, considerados desde entonces "menores de edad" sujetos a encomiendas o al tutelaje de los grupos sociales dominantes.²

² A pesar de su virtuosa defensa de los indios, Fray Bartolomé de las Casas, era un hombre de su tiempo, defendió a los indios por considerarlos como "menores de edad" que requerían un tutelaje

Los principios que se aplicaron en América partían de la muy cercana experiencia de la guerra contra los moros y la "reconquista" de las tierras de "frontera"; las leyes que se aplicaron en este lado del Atlántico fueron similares.

De la aplicación de esas leyes, o de su acatamiento, que no siempre se traducían en cumplimiento; de la forma como se colonizó el nuevo territorio de frontera, que como tal fue considerada toda la extensión de Aridoamérica, surgió una formación social específica, diferente a la que se desarrolló en la Nueva España.

Las dos vertientes.

Una vez "pacificada" la zona central de Mezoamérica y habiéndose establecido el Virreinato de la Nueva España, se establecieron *capitulaciones* con algunos pueblos indios. Mediante estos acuerdos se crearon alianzas militares que permitieron el avance y desarrollo de las nuevas provincias y capitanías; poco tiempo después de consumada la derrota de los aztecas se creó la audiencia de Nueva Galicia en los territorios al noroccidente de Tenochtitlan; en los primeros años de la década

expreso de los blancos, prejuicio que subsiste hasta nuestros días. Por otra parte se ha dicho que Fray Bartolomé vivía entre los indios, cosa falsa. Según la información disponible "Fray Bartolomé pasó muy poco tiempo en su diócesis, ya que se dedicaba a viajar y muy pronto regresó a España para nunca jamás regresar a América". Si realmente sumamos el tiempo que permaneció en su diócesis, llegamos a dos meses, más o menos, además de un año en que estuvo en México y Centroamérica. Las Casas regresó a España a dar la pelea en la corte del rey e influir en la política general para las colonias. Para un estudio de las propuestas de Fray Bartolomé de las Casas remítanse a Rivera Pagán L. 1990.

de 1540 se estableció legalmente una nueva provincia: la de los Chichimecas.

El nombre Chichimeca(s) se usaba para designar a una de las míticas "Siete Tribus" aunque, genéricamente, se aplicaba a los pueblos migrantes comprendidos al norte de la frontera azteca-otomí-purépecha. Esta era la frontera natural que dividía a los pueblos del sur y norte del México actual y que es "un arco que corre entre las dos grandes sierras: la occidental y la oriental ; al norte una línea que, aproximadamente, iba de Querétaro a Guadalajara"³ prolongándose a oriente y poniente hacia el Panuco como límite al sureste y hacia el occidente hasta las costas del actual estado de Nayarit.

El territorio de la provincia del Gran Chichimeca comprendía una extensión de cerca de cinco millones de kilómetros cuadrados , ya que se extendía desde el actual estado de Querétaro hasta California, Nuevo México y las extensiones que hoy ocupan los Estados centrales de la Unión Americana. Con el tiempo se crearon capitanías militares en Nueva Vizcaya (1562), Nuevo León (1579), Coahuila (1687), Texas (1718), Sinaloa (1734), Nueva Santander (1746), California (1767).

Habitaban ese inmenso territorio un gran número de pueblos indios, entre otros, las naciones Pame, Guamar, Guachichil, Zacateca, Apache, Comanche, Kikapú, Cherokee, Inchisi, Ocute, Raramuri, Tepehuana, Guarojia, Huichol. Esta vasta extensión de tierra y de naciones y pueblos "siguió siendo un

³Powel, Philip Wayne, 1985.

misterio para los invasores blancos, así como durante siglos había sido imposible de conquistar para los semicivilizados (sic) aztecas, otomíes y tarascos".⁴

Las culturas sedentarias y urbanas que habitaban al sur de la frontera chichimeca en tierras propias para la agricultura por el clima favorable y las culturas migrantes de Aridoamérica, pobladoras del norte de esta frontera y obligadas por la escasez de alimentos y de agricultura, a ser pueblos ganaderos, seguidores de rebaños de venados, borregos, carneros y bisontes fueron culturas diferentes desde tiempos inmemoriales.

Los aztecas, probablemente originarios de las mismas estepas áridas desarrollaron una cultura urbana en su asentamiento en la cuenca lacustre del Anáhuac, mientras que los chichimecas persistieron en su cultura de pueblos migrantes.

Antes de la llegada de los europeos, los aztecas habían convertido a numerosos pueblos en tributarios, pero nunca habían podido vencer a los pueblos al norte de la frontera chichimeca. Por ello habían convertido el nombre genérico de estos pueblos en sinónimo de "salvaje". Los españoles lo adoptaron para distinguir a los territorios de "frontera" y los pueblos que habitaban en ellos.

Tras la conquista, al sur del Arco chichimeca se desarrolló una cultura sedentaria, urbana, profundamente conservadora, a partir del fenómeno que el Maestro Eduardo Blanquel expresaba

⁴ Powell, 1985

sintéticamente en una frase: "España no vino a México a construir la modernidad, sino a prolongar la Edad Media".⁵

En la parte central de México que conforma el área metropolitana que rodea a la Ciudad de México, en el sur, oriente, sureste y suroeste, que constituyen la región de pueblos de vida sedentaria, la conquista y colonización española cumplió a la letra tal propósito. En el norte y occidente, en la zona chichimeca, árida y sin desarrollos urbanos, con pueblos de vida migrante, nómada o seminómada, la modernidad surgió de la sociedad como la plata de las vetas que dieron origen a los primeros asentamientos coloniales.

En el norte no existían grandes centros de vida sedentaria; "en una gran extensión del Gran Chichimeca no había abundancia de alimentos naturales. En unos cuantos sitios los indios cultivaban el maíz y algunas calabazas, pero habitualmente dependían de las tunas, mezquites, bellotas, de ciertas semillas y raíces, así como de la caza y la pesca... una parte importante de la alimentación se obtenía mediante la caza..."⁶ Esta escasez de tierras agrícolas explica las migraciones estacionales de los pueblos del norte y su modo de vida calificado de inculto, salvaje, nómada por los conquistadores. Muestra también porqué hasta finales del siglo XIX los pueblos de Aridoamérica seguían luchando por sus tierras, combatiendo la invasión de los blancos y permite entender muchos

⁵ Blanquel Franco, Eduardo, Apuntes para el curso de Lecturas políticas, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 1964. Apuntes del autor

⁶ Powel, Philip Wayne, 1985

de los rasgos de carácter de los habitantes del norte de México, sean indios, mestizos criollos, ya que la lucha por la vida en esas tierras no era una metáfora literaria, sino una realidad cotidiana.

Al asentarse el régimen colonial al sur de la frontera Chichimeca, los pueblos de indios fueron sometidos a los Señores de la Tierra: los conquistadores recibieron tierras y hombres: ya en encomienda, en repartimiento o como esclavos los hombres y como Mercedes Reales las tierras. La Iglesia tuvo privilegios para adquirir u obtener tierras: las órdenes religiosas se convirtieron en grandes terratenientes. Los pueblos fueron sujetos a tributo o servidumbre; sus hombres, en siervos de los conquistadores. Con el tiempo, en los siglos XVIII y XIX las haciendas sustituirían a los pueblos como factores reales de convivencia, aunque las condiciones sociales de los indios no variaron.

En el norte, la invasión, conquista y colonización siguieron pautas distintas: la creación de presidios, poblados defensivos, congregaciones de indios, iglesias fuertes, misiones, se basaron en la concesión de propiedad a quienes participaban en la empresa colonizadora, fueron peninsulares, criollos, mestizos o indios. Al norte las encomiendas y repartimientos fueron la excepción, aunque se mantenían las servidumbres y la esclavitud: las formas de la guerra de conquista, "guerra a fuego y a sangre" ⁷ pueden calificarse de genocidio, sin embargo la sociedad del territorio de

⁷ Uso de la expresión, siguiendo a Powel, en la forma en que la usaban los conquistadores españoles, y no en la forma más contemporánea de guerra a sangre y fuego por que resulta más directa y específica.

frontera era una sociedad más moderna, basada en *la libertad por la propiedad*.

Así pues, al sur emergía de la colonización española y europea una sociedad estratificada, de desiguales por razones sociales y económicas, en la que la Ley preveía la diferencia y la estatúa como elemento jerárquico; al norte una sociedad en guerra permanente creaba formas de solidaridad sólo posibles entre iguales. Por ello, las *capitulaciones* que se firmaron en los pueblos indios que acompañaron a los conquistadores en la colonización del Gran Chichimeca, estipulaban: "Que todos los yndios que así fuesen ... a Poblar de nuevo con los dhos, Chichimecas, sean ellos y sus descendientes perpetuamente Hidalgos libres de todo Tributo, Pecho Alcabala y Servicio Personal, y en ningún tiempo, ni por alguna razón se les pueda pedir ni llevar cosa alguna desto";⁸ en virtud de estos acuerdos, *capitulaciones*, quienes participaran de la conquista de los territorios del norte fueron considerados *hombres libres*.

A todos los colonizadores se les otorgaba "la usual concesión (que) consistía en una estancia para ganado, una o dos caballerías y un solar para la casa, el huerto y el jardín ..." ⁹ Las Capitulaciones con los aliados indios protegían sus asentamientos y propiedades, suavizaban las restricciones sobre el uso del caballo y armas españolas, llegando en algunos casos a abandonarlas del todo. Esta política propició en poco tiempo la aparición de zonas

⁸ Powel, Philip Wayne, 1985

⁹ Powel, Philip Wayne, 1985

agrícolas y ganaderas que mantuvieron abierto el tráfico por el Gran Chichimeca aún en las peores épocas de guerra.

La política de expansión europea contempla entre otras medidas el establecimiento de "presidios" y "poblados defensivos", estratégicamente colocados a lo largo del camino que deberían recorrer los cargamentos de plata.

Los "poblados defensivos" fueron la primera experiencia de población hispano india en las que se aplicaron las Capitulaciones antes mencionadas. * Adicionalmente se multiplicaron las concesiones de tierras a soldados y ganaderos, a condición de que permanecieran en los poblados y contribuyeran a su defensa. Se crearon de esta manera las rutas conocidas como "Los caminos de la Plata" entre la Ciudad de México y los reales de minas del norte.

En los años siguientes y durante los casi sesenta años que duró la guerra chichimeca, a estas políticas habrían de sumarse la de presidios, Iglesias-fuerte, amurallamiento de poblados indios aliados y la de congregación. Más tarde aparecerían las "misiones" como elemento estratégico durante la conquista del norte lejano.

Las Iglesias-fuerte fueron construidas con fines de evangelización, aunque jugaron un papel importante en el desarrollo económico y social de la región y en la defensa y protección de los colonizadores y sus bienes. El amurallamiento de los poblados indios aliados, con el fin de defenderse de los ataques de los guerreros chichimecas y la reducción a

¹⁰ Powel, Philip Wayne, 1985

"congregaciones" de los indios vencidos, eran "un enfoque general al problema de llevar a los aborígenes a las formas de vida españolas, concentrándolos en pueblos donde se les pudiera cristianizar... y asimismo poner a trabajar".¹¹

Estas políticas de creación de asentamientos contó con los aliados indios. Gran cantidad de tlaxcaltecas, mexicas, otomíes y tarascos fueron trasladados hacia los poblados del norte. "Este tipo de colonización defensiva o pacificadora se había planeado para enseñar a los chichimecas, aún recientemente nómadas, los modos de trabajo y de cultivo del suelo, darles un ejemplo cristiano y en general, guiarlos por los sistemas de vida sedentarios..."¹²

Los poblados defensivos eran, en su mayoría, sedes de guarnición y sus primeros pobladores frecuentemente fueron soldados. Con el tiempo se sumaron ganaderos, comerciantes, artesanos y contingentes de indios. Los poblados defensivos hispano-indios fueron una de las consecuencias duraderas de la guerra chichimeca al grado que las "colonias militares" del siglo XIX seguían el mismo esquema de asentamiento y concesiones. Esta forma de vida seguramente influyó en el surgimiento de los ejércitos irregulares del norte y es muy probable que el núcleo principal de las fuerzas villistas provenga de hijos o nietos de los colonos militares decimonónicos.

A finales del siglo XVI, las autoridades españolas consideraron terminada la Guerra Chichimeca. Un capitán mestizo,

¹¹ Powel, Philip Wayne, 1985

¹² Powel, Philip Wayne, 1985

Miguel Caldera, de quien los cronistas dicen que era hijo de madre chichimeca, fue el personaje central en la "pacificación" que la historia atribuye al Virrey Don Luis de Velazco. Entonces se inició la conquista del Norte Lejano, que incluía Sonora, Baja California y los territorios que hoy forman parte de los Estados Unidos de América: California, Nuevo México, Arizona, Texas, Nevada, Utah y Colorado.

La estrategia que se usó para el acceso y conquista de los territorios de norte lejano fue el establecimiento de "Misiones".¹³ Estas eran *enclaves* de grupos religiosos en territorio indio. En general estaban formadas por uno o dos misioneros acompañados por algunos jóvenes indios de las escuelas de las órdenes y ocasionalmente por un asentamiento de indios pacíficos o unos cuantos españoles.

Las misiones tuvieron una gran importancia como "avances" en la colonización. A la vez que permitieron extender la evangelización, contribuyeron a la avanzada económica, ya que los indios, una vez que tenían confianza en los frailes, les daban información sobre los yacimientos de minerales. Estos a su vez, avisaban a los capitanes, que se apoderaban de las minas en beneficio propio. Muchas fortunas tuvieron origen en esas minas. Grandes extensiones de tierra fueron adquiridas por los antiguos soldados, convertidos en mineros.

Una característica que hizo crecer la influencia de las misiones es que los misioneros usaban las lenguas autóctonas

¹³ Powel, Philip Wayne, 1985

como "lenguas francas" hasta que, años después, fue prohibida esa práctica.¹⁴

El norte lejano nunca fue realmente incorporado al Imperio. La lejanía de aquellas tierras sólo permitió la consolidación de unas cuantas misiones. Pocos inmigrantes españoles corrieron la aventura de colonizar una zona en guerra permanente, a la cual la Corona era incapaz de prestar algún apoyo. Las misiones permanecieron como "actos de dominación", pero su efecto real fue muy limitado. Con los años, los colonos de otros orígenes dominaron la región. Después de la Independencia de México, las guerras interiores y la falta de capacidad financiera hicieron más evidente la falta de sustentación de la soberanía sobre ese inmenso territorio, que finalmente se perdió para México en la guerra contra los Estados Unidos.

Todas las formas señaladas de conquista y poblamiento del Gran Chichimeca, con la excepción anotada de las "misiones", significaron la creación de poblados y ciudades en sitios en donde no había antecedentes de sedentarismo. La participación en los poblamientos de diversas naciones indias, grupos de españoles, mestizos, negros esclavos o manumisos, inmigrantes europeos de otras nacionalidades y la condición de *hombres libres* de la mayor parte de ellos, dio origen a un mestizaje que en poco más de un siglo había hecho desaparecer las diferencias iniciales, creando rápidamente una población típicamente mexicana, con formas de

¹⁴ A pesar de que en los principios de la colonización del norte fueron permitidas las lenguas, a mediados del siglo XVI, fue prohibido su uso por decreto real de 1570.

vida social similares, pero diferentes, de las traídas por los europeos, dando origen a una sociedad "española", sin españoles.

Sin embargo, las diferencias sociales y de fortuna existían y propiciaron la aparición de una casta de criollos y mestizos ricos, a la que sus contemporáneos denominaron "la Aristocracia de la Plata";¹⁵ alejado física, política y espiritualmente de los aristócratas peninsulares y de los criollos de la Capital, este grupo dominó la región desde la época colonial y sus herederos, durante el siglo XIX, el país independiente.

Junto a la Aristocracia de la Plata aparecía una sociedad variopinta de gambusinos, pequeños mineros, comerciantes, bandoleros, artesanos, ganaderos, funcionarios de la Corona, soldados de línea, mercenarios, granjeros, rancheros, medleros, trabajadores agrícolas migrantes, pastores, vaqueros y aventureros que daban forma a una sociedad muy compleja, en la que se iniciaba la creación de las clases sociales clásicas del capitalismo.

Las condiciones propicias de la vida sedentaria en los asentamientos urbanos recientemente creados en el Gran Chichimeca dieron ventajas a los aliados de los españoles para reproducirse y multiplicarse, por lo que dominaron la región y a sus habitantes, desplazando a los indios chichimecas que sobrevivieron a la guerra.

¹⁵ Los grandes mineros, comerciantes y ganaderos del Norte, que muy frecuentemente combinaban dos de las tres actividades, se convirtieron muy pronto en hombres de una gran riqueza, a ellos se asignó este calificativo

Durante los años de *guerra a fuego y a sangre* los pueblos chichimecas habían sido diezmados, reduciéndose la población de varones adultos al mínimo; los que sobrevivían a las batallas eran vendidos como esclavos en mercados ilegales y enviados a otras regiones o sometidos a la esclavitud en las minas de la región. Hay pocas probabilidades de que los escasos sobrevivientes hayan podido integrarse a la nueva sociedad que creaba la Colonia. Los chichimecas se convirtieron en el grupo más pobre y desprotegido de la Colonia, por ser los que carecían de propiedad individual o colectiva.

Es muy probable que sus hábitos ancestrales hayan dado origen a los grupos de "indios vagos" ¹⁶ que deambulaban por el Bajío y Aridoamérica en busca de trabajos temporales y que finalmente se asentaron en pequeños poblados que hasta hoy subsisten.

Las mujeres y los niños eran conducidos a las "congregaciones". Ahí eran entregados a las ordenes religiosas o a casa de españoles e indios importantes para su cristianización, lo que generalmente significaba que eran sometidos a servidumbre en las casas y conventos. La cristianización implicaba la pérdida de su lengua original y de sus formas culturales: a principios del siglo XVII se prohibió el uso de las lenguas indias en la predicación. De

¹⁶ Katz, Friederich, 1984. "Brading (David) encontró que en el Bajío había un tipo enteramente distinto de trabajadores, los llamados *indios vagos*. No eran residentes en aldeas indígenas libres, sino trabajadores migratorios que trabajaban una parte del año en una hacienda y luego en otra, o en las minas, o encontraban algún trabajo en la ciudad..."

esta manera se perdieron las lenguas maternas. Las formas culturales propias se extinguieron, las naciones chichimecas se "disolvieron" en la nueva sociedad.

Los "hombres libres" de los territorios de frontera, impulsados por la necesidad, crearon instituciones modernas que precipitaron la formación de clases sociales diferenciadas, basadas en la propiedad. Al sur de la frontera persistieron las instituciones medievales. Los Barones de la tierra ¹⁷ recibieron Encomiendas o Repartimientos; los indios quedaron sujetos al Señor o a la propiedad comunal que limitaban su libertad. Junto a una sociedad que creaba las clases sociales modernas, subsistía la sociedad jerarquizada y estratificada de la Edad Media.

Estas sociedades paralelas, con todos los matices que tenga cada una y que no son objeto de este estudio, dieron origen a dos formaciones sociales diferentes bajo una misma bandera imperial. Una, dominada por los encomenderos, posteriormente convertidos en hacendados; otra, formada por "hombres libres" de diversos orígenes y fortunas.

A lo largo de tres siglos de dominación española, estas sociedades distintas convivieron, no sin dificultades entre ellas. Las ciudades crecieron, los pueblos de indios fueron reducidos

¹⁷ El término lo usa Chevallier para caracterizar a los grandes propietarios de tierras que conservaban formas de relación semi feudales en sus extensos latifundios. Estos señores eran amos indiscutibles, dominaban los latifundios propios y los pueblos que eran sus subsidiarios ejerciendo un poder total y preservando vigentes derechos medievales como el *Jus prima nocte*, que en el lenguaje coloquial era conocido como *Derecho de pernada*.

por los Repartimientos, la invasión de tierras, el surgimiento de haciendas. Al norte se continuaba la guerra contra los chichimecas, mientras los asentamientos de europeos e indios aliados se convertían en nuevas ciudades pobladas por soldados, religiosos y aventureros españoles, indios de diversas nacionalidades, negros, mulatos, mestizos.

LA INDEPENDENCIA

A finales del siglo XVIII llegó a la Nueva España el Visitador José de Gálves. Con él se inició la última etapa de la dominación española en tierras americanas. El cambio generado en España al introducirse el Despotismo Ilustrado en sustitución del viejo esquema de los reyes de la casa de Habsburgo debía extenderse a los Reinos de Ultramar. Tal era la misión encomendada a Gálves.

La creación de nuevas formas de gobierno local afectó la vida institucional y social de las colonias. "El viejo sistema Habsburgo de gobiernos, corregimientos y alcaldías fue sustituido por áreas administrativas llamadas intendencias. La intendencia fue una institución introducida en España por los reyes Borbones desde Francia".¹ Gálves introdujo el sistema en territorio americano. La base de autoridad de las intendencias era mucho mayor que la de las antiguas divisiones, el gobernador intendente era nombrado en España y tenía las atribuciones de un Capitán General.

"El propósito fundamental del nuevo sistema fue, al centralizar la administración, hacerla más eficiente"² Sin embargo, la centralización alejó aún más a los criollos de la participación en puestos importantes por la reducción de instancias administrativas. "En la Nueva España había habido aproximadamente 200 corregidores y alcaldes mayores. En su lugar se establecieron

¹ Haring, C.H. 1990, p 191

² Haring, C.H. 1990, p 193

doce intendencias"³ La aplicación de este nuevo esquema administrativo hizo desaparecer una gran cantidad de puestos intermedios que eran ocupados habitualmente por criollos, con lo que el grupo más dinámico de la población, el de los herederos de tierras, minas, comercios, carretas, talleres artesanales, artesanos, ranchos ganaderos, ganaderos, esto es, todo el sector medio de la sociedad novohispana, quedó excluido de los puestos de mando.

La política centralizadora, que debería contribuir a la recuperación económica del Imperio, tuvo resultados funestos. Pocos años después de establecida la nueva organización del Imperio, éste se desmembró. Los criollos, desplazados por las reformas institucionales borbónicas, encabezaron los movimientos independentistas y fundaron nuevas naciones en el continente.

Casi al tiempo en que José Gálvez creaba la nueva estructura administrativa del Imperio, en Francia surgía imponente la fuerza de los nuevos tiempos; con la Revolución Francesa se iniciaba el período histórico de creación de los sistemas Liberal-burgueses en el continente europeo; mientras que en territorio americano los recién creados Estados Unidos de América iniciaban la conquista de las tierras aledañas a su territorio, en donde extendieron los valores liberal-burgueses de raíz sajona.

A la inquietud producida por los cambios políticos se sumó, a principios del siglo XIX, la invasión napoleónica que afectó a España. El Rey Fernando VII fue obligado a abdicar a favor de su

³ Haring, C.H. 1990, p 192.

hijo, Carlos IV, quien a su vez lo hizo a favor de José Bonaparte, *Pepe botellas*, quien fue proclamado Rey de España.

Los criollos ilustrados decidieron entonces, en consonancia con las viejas leyes de España, retomar su autonomía bajo la soberanía de Fernando Séptimo. El movimiento se tornó en una insurrección independentista ante la ausencia del proclamado soberano.

La búsqueda de un equilibrio entre la pertenencia al Imperio y el propio desarrollo, entre la autonomía de las Colonias y la Unidad a la que España contestó negativamente, fue una de las causas del desmembramiento del Imperio *en el que no se ponía el sol*.

La influencia de la ilustración y de las ideas sociales enarboladas por los líderes de la Revolución Francesa, muchos de ellos intelectuales conocidos en las colonias españolas, son innegables en las guerras Insurgentes de principios del siglo XIX. Otro factor importante era la presencia del nuevo país norteamericano que surgía de las trece colonias inglesas y las ideas democráticas en que basaban su independencia. Sin embargo, parecen ser el pensamiento de Gaspar Melchor de Jovellanos y Benjamín Constant la principal fuente ideológica en la que abrevaron los independentistas mexicanos.⁴

Durante los años previos al surgimiento de la insurrección independentista en América, centenares de libros prohibidos habían llegado a manos de las *minorías ilustradas* de la colonia.

⁴ Hale, Charles A. 1982.

Escondidos bajo las capas de capitanes españoles, bajo los mantos talares de clérigos, en los elegantes vestidos de cortesanas, en el fondo falso de barricas de vino... en cuanto lugar se prestara, los libros de los principales pensadores de la ilustración europea, las narraciones de los combates contra la tiranía en Francia, las proclamas encendidas de los *jacobinos*, o las más moderadas de los *girondinos*, las noticias de reyes destronados y decapitados, de asambleas deliberativas, de participación del "pueblo" en el gobierno, habían cruzado el océano y eran conocidos en los territorios coloniales.

Tras algunas intentonas fallidas -particularmente las del Ayuntamiento de la Ciudad de México y la de Valladolid- en 1810, los conspiradores de San Miguel el grande, en la zona del Gran Chichimeca, convocaron a la lucha contra el *mal gobierno*, que habría de convertirse en guerra para independizar al país. Iniciada bajo el mando de criollos ilustrados en defensa del Rey y el Imperio, no tuvo eco en España, ocupada de su propio combate contra Bonaparte. Los principios de Independencia, Soberanía Popular, Libertad, Igualdad y Fraternidad, ocuparon el lugar que antes tuvo la defensa del Rey y se convirtieron en ideas rectoras de la lucha.

Tras definirse el carácter independentista de la insurrección en 1814, los insurgentes mexicanos, encabezados por José María Morelos e Ignacio López Rayón, convocaron a un Congreso Constituyente que se inició en Chilpancingo, hoy estado de Guerrero y culminó en Apatzingan, Michoacán, el 22 de

octubre con la proclamación de la independencia y jura de la Constitución.

La Constitución de 1814 "cumple en la historia de México precisamente el papel de fundar el Estado y es, por ello, nuestra Constitución Constituyente. Los postulados de soberanía popular, forma republicana de gobierno, división de poderes, las garantías individuales y el aliento programático que recorre todo el texto, serán en adelante los postulados de todo quehacer constitucional"⁵

En estos años de lucha -más profundamente al consumarse la independencia en 1821- se debatieron los principios políticos fundamentales de la nueva nación: el carácter y forma del Estado, la participación de la sociedad, la representación. Es a partir de este debate que se configuran las tendencias históricas del Liberalismo mexicano. Para Jesús Reyes Heróles "el método de los puros encuentra su primera gran expresión en el texto de Apatzingan. Así como actos conservadores se hayan en el Plan de Iguala y los tratados de Córdoba: la independencia para impedir el liberalismo en México. Y la lección inicial de los moderados está -como un resultado de la contraposición de tendencias- en la Constitución de 1824,"⁶

Los independentistas mexicanos eran un solo cuerpo social criollo, pero las diferencias regionales y de fortuna se hicieron presentes entre ellos. Lucas Alamán las hace evidentes

⁵ González Avellar, Miguel, 1973

⁶ Reyes Heróles, Jesús, 1985

en su versión de la Guerra de Independencia, "La interpretación ...es clara e inequívoca: no hubo una revolución, sino dos. La primera fue dirigida por Miguel Hidalgo en 1810 y duró diez años hasta que se desintegró en 1820; la segunda tuvo lugar brevemente en 1821 bajo Agustín de Iturbide."⁷ La de Hidalgo fue un "levantamiento de la clase proletaria contra la propiedad y la civilización" conducido por "hombres perdidos, notados por sus vicios"⁸ La segunda era "un movimiento francamente conservador dirigido en contra de los principios anticlericales y democráticos de las Cortes españolas y la Constitución de 1812, los cuales habían sido reactivados en 1820. La independencia se alcanzó como un mero rompimiento de las ligaduras políticas con España."⁹ Alamán, criollo ilustrado, rico, de la región minera de Guanajuato, fue la cabeza visible de los Conservadores mexicanos. Su visión de la Guerra de Independencia es aún hoy un patrón de interpretación usual.

Coincidente en la concepción general, pero diferente en la interpretación de fondo, para Eduardo Blanquel, el movimiento de independencia dio origen a dos revoluciones: la de los criollos y la de las castas. La primera, dirigida por los conservadores criollos de San Miguel entre ellos, Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Juan Aldama, alcanzará su culminación en 1821 encabezada por Agustín de Iturbide y su mayor desarrollo en la Constitución de 1824. La otra, la de las clases subordinadas, castas, mestizos e

⁷ Hale, 1982, p. 22

⁸ Hale, 1982, p. 22

⁹ Hale, 1982, p. 22

indios que se inició con José María Morelos, alcanzó su punto culminante con la Constitución de Apatzingan, manteniéndose latente durante los años 1815 a 1820 en los levantamientos locales de Vicente Guerrero, Juan Alvarez, Guadalupe Victoria, hasta que fue finalmente asimilada al movimiento criollo: en 1821 Iturbide logró unificar a los insurgentes que habían permanecido luchando y a sus propios pares, los oficiales criollos, para encabezar el tramo final de la larga lucha por la independencia.¹⁰

La independencia expulsó al Estado español. El Estado Nuevo expulsó de su seno a los mexicanos que no tenían fortuna, pureza de sangre, origen racial europeo¹¹ Más allá de la lectura que hace Alamán de la Independencia, estaba la sociedad dual, fundada en las diferencias de origen racial, fortuna o posición social.

La independencia se completó, como dice Carlos Fuentes "Como independencia anti-España, anti-indios y anti-negra"¹² Yo añadiría, contra las castas, los mestizos, los pobres.

Esta dualidad no era una casualidad: obedecía a la realidad de una sociedad policultural y multiracial negada por las concepciones maniqueístas de la ortodoxia católica imperial. El poder imperial, real pero lejano, era ejercido en las colonias por

¹⁰ Eduardo Blanquel Franco, 1964

¹¹ En las colonias españolas lo que se calificaba no era el aspecto racial, aunque se tenía en cuenta, sino el religioso. La pureza era excluyente: no tener sangre mora o judía, no tener antecedentes de familiares condenados por la Inquisición, no ser sospechoso de herejías. La pureza se compraba a los funcionarios judiciales o se adquiría por servicios a la Corona o a la Iglesia

¹² Fuentes Carlos, 1990

peninsulares y criollos con funciones de Jefes Políticos: Virreyes, Capitanes generales, caudillos militares, "adelantados", integrantes de las Audiencias Reales, Obispos, miembros todos ellos de una burocracia patrimonialista, dan cuerpo a lo que podríamos llamar "la República de los blancos" . Junto a ellos, o debajo de ellos, subsiste "La República de los indios" formada por los naturales de América, sus hijos, los hijos de sus hijas, mestizos no siempre deseados, (los hijos de la chingada: los que tienen el tzin, están tzingados , chingados) las castas , "la plebe", y aún más abajo, "la república marginada y encarcelada: la de los esclavos indios y negros" ¹³ Esta sociedad múltiple se expresó en la guerra de independencia dando origen a los diversos ejércitos y grupos que participaron en la fundación de México.

Al consumarse la independencia, los triunfadores fueron los criollos conservadores encabezados por Agustín de Iturbide. Con él triunfó también la institucionalidad hispana: "El Tratado de Córdoba dejó intacta a la Constitución de 1812 (de Cádiz), salvo en lo que entraba concretamente en conflicto con el Plan de Iguala" ¹⁴ Así pues, las leyes españolas siguieron siendo la base legal de la nueva nación. El conflicto de instituciones había sido resuelto a favor del régimen colonial y se transformaría en poco tiempo en la matriz de un Imperio efímero.

No obstante, la victoria de los criollos conservadores el potencial político de los liberales estaba vivo. Iturbide hubo de

¹³ Fuentes Carlos, 1990

¹⁴ Hale, 1982, p 83.

aceptar la convocatoria a un Congreso Provisional que se compuso por las Diputaciones Provinciales, cuyo origen estaba en la Convocatoria a Cortés de 1811, que había dado origen a la Constitución de Cádiz.

En el primer congreso los liberales disputaban por la organización del Estado Nuevo. "Su temor es el despotismo... Agustín de Iturbide gobierna apoyado en un ejército que ha adquirido fuerza... El ejemplo de Napoleón Bonaparte, "campea en todos los altos jefes del ejército" ¹⁵ Por eso, "el primer valor político manejado en los congresos apasionadamente es el valor liberal de la división de poderes" ¹⁶

En 1821 Iturbide dio un golpe de Estado y se proclamó Emperador. En muy poco tiempo su pretensión cayó por tierra. Derrotado el "Imperio", se restableció el Congreso Provisional, con la obligación de convocar a un Congreso Constituyente. Las diputaciones provinciales son la simiente, el Congreso se complementa con diputados elegidos en las provincias que no habían estado representadas en Cádiz. El 17 de junio de 1823 se aprobó la Ley Electoral que convocaba al Congreso Constituyente. Este se instaló el 7 de noviembre de 1823.

Las provincias exigían un Congreso Constituyente que definiera un perfil federalista a la Nación. Algunas establecieron sus gobiernos autónomos y amenazaron con separarse del nuevo Estado si no se atendía a sus deseos de federalización. Los

¹⁵ Reyes Heróles, Jesús, 1985

¹⁶ Reyes Heróles, Jesús, 1985

principios del Federalismo, hábilmente defendidos por Miguel Ramos Arizpe, Valentín Gómez Farias, Lorenzo de Zavala, José María Luis Mora, Servando Teresa de Mier, triunfaron y se establecieron para "mantener ligado lo que estaba desunido" ¹⁷ El 4 de octubre de 1824 el país contaba con su segunda Constitución, primera de la época independiente.

El período de Fundación de la República es de cambios constantes: las instituciones se crean y se modifican. Uno y otro bando se alternan sin solución de continuidad en el gobierno; en poco menos de treinta años se pasa del Imperio Mexicano, en los prolegómenos de la Fundación de la República, 1823, a la República Federal, de ésta a la Centralista, nuevamente a la Federal, del régimen autocrático de Antonio López de Santa Ana, al republicanismo "puro" de Valentín Gómez Farias; del efímero imperio de Agustín de Iturbide a la farsa cuasi-imperial de Su Alteza Serenísima.

Los grupos políticos, pronto definidos como "partidos", promovían una nueva sociedad. La Iglesia y el Ejército no querían cambiar, así que buscaron conservar sus privilegios, sus bienes, sus fueros. "La independencia expulsó al Estado español. La Iglesia y el Ejército permanecieron, a veces más fuertes que los incipientes estados nacionales, aunque siempre más fuertes que las débiles sociedades civiles". ¹⁸

¹⁷ Reyes Heróles, Jesús, 1985

¹⁸ Fuentes, 1990, p. 16

Contra el proyecto de Estado Nuevo, la Iglesia opuso el derecho a la religión de Estado establecida en la Constitución vigente, su capacidad de controlar la vida civil por las funciones registrales que cumplía, opuso sus inmensas riquezas, su manejo exclusivo del agio; el Ejército, formado por una oficialidad proveniente de los sectores medios de peninsulares, criollos y mestizos blancos, con tropas formadas por miembros de las castas y mercenarios blancos tenía una disciplina basada en la fidelidad a sus jefes, una práctica en la guerra a indios, castas, negros y herejes, su fortuna en el botín, el saqueo, el pillaje: su vinculación con el Estado Nuevo será conflictiva; ahora apoya a unos, ahora a otros.

Los líderes militares cuentan con la fidelidad de sus tropas y las usan para acceder al poder o mantenerse en él. Los oficiales, clases y tropas esperan recompensas por su participación en levantamientos, asonadas, golpes de Estado. Los oficiales pretenden controlar el aparato del Estado e imponer sus condiciones al gobierno civil. Muchas veces lo lograron en esta etapa en la que, dice Justo Sierra: "esa generación, frente a la necesidad de construir a la adamada república, se halló sumergida en una temerosa anarquía de ideas y doctrinas."¹⁹

El Estado Nuevo surge como el proyecto de un grupo social minoritario: los criollos; de entre ellos, los ilustrados serán la intelectualidad orgánica que articula el proyecto y conduce el aparato de Estado; Los intelectuales criollos definieron la

¹⁹ Sierra Justo, 1980

modernidad como una ruptura con su pasado y como exclusión de su entorno social. Por ello, el Estado Nuevo dejó fuera de su discurso a los indios y castas, que eran más del 90% de la población.

Los dirigentes criollos de la nueva Nación sólo buscaban la independencia con respecto a España. Los intelectuales de aquella generación "no habían desarrollado una teoría positiva de la nacionalidad: de mexicanidad. En su nación no distinguían ni valores inherentes -como diferentes de las virtudes- ni un papel en el mundo; el logro y mantenimiento de la independencia eran suficientes por sí mismos..."²⁰ por ello encontraron los modelos de convivencia en otros lugares: Europa y los Estados Unidos.

Si el pasado es fuente de instituciones, formas sociales de convivencia, venero de valores compartidos, raíz y tronco de las nacionalidades, para los liberales fundadores del Estado Nuevo el pasado mexicano "era comparable al de la Roma o Atenas de los clásicos; no era un pasado gótico o medieval, todavía presente en muchas instituciones y prácticas modernas, con principios y elementos sociales merecedores de emulación o resurrección, sino un sistema cerrado completamente separado de la experiencia del México moderno"²¹ el pasado indígena, según la opinión de José María Luis Mora, era prácticamente inexistente, ya que Hernán Cortés era el fundador de la nación "y nada anterior a él tenía la menor importancia"²² El pasado reciente, la colonia, era una

²⁰ Brading, David, 1985

²¹ Brading, David, 1985

²² Hale, 1982. p. 225.

mancha histórica que había que borrar a riesgo, de no hacerlo, de que volviera a encarnar en los gobiernos conservadores o una nueva colonia.

Los modelos a seguir, entonces, se encontraban fuera del territorio, lejos de los "mexicanos de color": en Francia, en su Revolución, su Ilustración, sus luces... o en los Estados Unidos, en su pragmatismo creador de instituciones, en su legislación protectora de la libertad individual.

Este nacionalismo inicial dio origen a dos grupos políticos que se han identificado por su afiliación a las Logias Masónicas, esos "partidos extraconstitucionales", como los llama Jesús Reyes Heróles. Fue en ellas en donde los liberales se agruparon: criollos ricos, peninsulares, alto funcionarios, altos clero, jefes militares, en la del *rito escocés*, que sería la semilla del Partido Conservador. Criollos de clase media, intelectuales radicales, algunos mestizos ilustrados, miembros de las castas que habían comprado su "limpieza de sangre", oficiales medios, en la del *rito de york*, que aguardaba a los liberales *puros*.

Los Yorkinos y Escoceses concretan en su enfrentamiento "el choque político entre Estados y clases medias dispersas en el país y el alto clero y las fuerzas castrenses"²³ a las que representan en el Congreso y en la vida pública. Junto a ellos estaban *Los Moderados*: Liberales también, pero atentos al ritmo de los acontecimientos, más flexibles en sus ideas son el fiel de la balanza

²³ Reyes Heróles. 1985, p. 106

en algunos de los momentos centrales de la vida institucional de México.

Las logias fueron principalmente asociaciones políticas: "ser masón era ser político", ²⁴ centros de discusión filosófica, organismos civiles autónomos. La iglesia católica las combatió por que atacaban su monopolio de la educación superior, su poder en la sociedad, su estructura corporativa, aunque no negó su apoyo a los conservadores cuando fue necesario.

En los primeros años de vida independiente, la lucha política se polarizó en torno a la determinación de la estructura del Estado Nuevo: Federación de Estados o Estado Centralista. Tal polarización "no era artificial, ni producto de meras inquietudes intelectuales... las realidades y los intereses hacían que las clases liberales fuesen federalistas y que las fuerzas coloniales fuesen centralistas: las primeras estaban diseminadas, descentralizadas; las segundas convergían en la Metrópoli, estaban centralizadas. Federalismo y Centralismo no fueron solamente términos de una polémica teórica sino la alternativa que marcaría el rumbo de la sociedad mexicana: o se conservaban las fuerzas coloniales, - centralizadas por sí- o predominaban las fuerzas liberales, descentralizadas y federalistas por su propia esencia ." ²⁵

Este es el gran debate de la fundación de la Nación. Debate aún no resuelto del todo; Logias, periódicos, Congreso, fueron los teatros de la lucha político-ideológica. Los campos y las

²⁴ Reyes Heróles, 1985, p. 106

²⁵ Reyes Heróles, 1985, p. 106

ciudades testigos de la "continuación de la lucha política por otros medios", ²⁶ de las guerras y levantamientos que dirimieron las diferencias cuando no fue suficiente la fuerza de la razón y se impuso la razón de la fuerza.

La alianza política liderada por los yorkinos, conocidos como *puros*, una heterogénea coalición de "caciques rurales liberales, gobernadores estatales progresistas, antiguos insurgentes y nuevos radicales, ideólogos y pueblo, estaba unida por un objetivo compartido: combatir a la perpetuación del sistema colonial consagrado por las Tres Garantías del Plan de Iguala..."²⁷ y por el propósito de mermar o acabar con la influencia de la Iglesia, el ejército y los españoles peninsulares. Para lograr sus fines y levantar el apoyo del "populacho", *los líderes radicales* usaron una retórica inflamada que les hizo ganar el calificativo con el que fueron conocidos.

Las luchas políticas que se sucedían entre las dos grandes vertientes del liberalismo mexicano eran finalmente luchas dentro de un grupo minoritario de criollos y mestizos que excluían, aún e n los momentos del reformista más radical, a las mayorías étnicas del país. En la vida social, los indios y castas seguían siendo sólo "plebe", "el populacho", "léperos"; en la vida política, pese al amplio apoyo que brindaron a los elementos progresistas, sólo eran reserva estratégica para los campos de batalla, ya que no

²⁶ En la versión de Clausewitz la frase dice "la guerra es la continuación de la política de Estado por otros medios", Lenin omitió la expresión "de Estado" en su obra, de la cual tomamos la cita.

²⁷ Brading, David, 1985

tenían derechos ciudadanos, o éstos estaban limitados por la legislación vigente.

EL ESTADO NUEVO

El proyecto de un régimen liberal burgués, surgido en Europa del desarrollo de las fuerzas productivas, surge en México como modelo teórico, como paradigma de modernidad. Mientras en Europa y los Estados Unidos la burguesía se había convertido en clase dominante en un largo proceso de acumulación, en la América Hispana sólo existía un grupo minoritario de origen exógeno que ejercía el poder, frente a una mayoría desposeída, sometida al vasallaje, al tributo, al trabajo forzado.

En contraste con la actitud modesta y de trabajo que había permitido la acumulación en los Burgos europeos, "el generoso derroche de los clanes patrimoniales de la América Española" se convertía en "Lujo, diversión y prodigalidad." ¹ La riqueza de las colonias, extraída por la fuerza de trabajo esclavo o sujeto a servidumbre, aportaba para la Invencible Armada, para los gastos de las Cortes, para los excesos de monarcas autócratas, para llenar las ambiciones señoriales de obispos e *indianos* ostentosos pero no creaba las bases de un desarrollo económico moderno, capitalista.

Al modelo ideal, republicano, se oponía la realidad. Sin una burguesía activa, los herederos criollos creaban instituciones para mantener su poder e incrementarlo. Las clases sociales eran prácticamente inexistentes. En cambio prevalecía la clasificación

¹ Fuentes, 1990, p 81

social creada durante la Colonia que había establecido un sistema de castas para designar a los descendientes de los grupos étnicos principales que conformaban la porción más numerosa en algunas regiones del país.

"Las castas compartían con los españoles de bajísimos recursos y con gran parte de los criollos de condición humilde, las tareas del proletariado urbano: eran trabajadores de los obrajes...de las fábricas de tabaco y loza, cocheros, artesanos, arrieros, panaderos, criados...los menos aptos formaban la inmensa legión de "léperc" que habitaban las principales ciudades y reales de minas..."²

La presencia de las castas era relevante en algunas ciudades: "mezclados...con el nutrido contingente de criollos de condición media y humilde, constituían la población mayoritaria en las provincias norteñas."³

En el sur, tenían prohibido residir en los pueblos de Indios, aunque ejercían funciones de intermediación tanto económica como social: como pequeños comerciantes extraían los productos de las

comunidades para llevarlos a los mercados de las ciudades; de éstas, llevaban a los pueblos y comunidades indias mercancías llegadas de ultramar, así como formas sociales y costumbres.

Para finales del siglo XVIII, las castas eran "el contingente humano más numeroso después de los indios". Sin embargo la

² Florescano, Enrique, Gil Sánchez Isabel, 1981

³ Florescano, Enrique, Gil Sánchez Isabel, 1981

sociedad colonial los excluía sistemáticamente: "Mediante leyes especiales que especificaban su calidad y la inscripción en las listas de tributos y los registros parroquiales...las castas fueron marcadas desde su nacimiento con una nota infamante que declaraba su baja condición y les impedía ejercer cualquier cargo público, ascender a la categoría de maestros en los gremios, disfrutar de los derechos que gozaban criollos y españoles y de las defensas que protegían a los indios." ⁴

El sistema de castas incluía a todos los habitantes de las colonias que no fueran peninsulares o indios. Las características raciales de los miembros de las castas variaban. En el norte, la combinación racial predominante era de mestizos, aunque en muchos reales de minas los esclavos negros habían aportado su componente. Al sur del Arco Chichimeca, la mezcla tenía mayores variantes por la presencia mucho más notable de la sangre africana, la supervivencia de los indios y la presencia oriental llegada a América en la Nao de China, pudiéndose clasificar 20 castas distintas con nombres como: *mestizo*, *mulato*, *alvino*, *chamizo*, *albarazado*, *barzino*, *guineo*, *saltatras*, *morisco*, *cambujo*, *calpamulata*, *tente en el aire*, que diversificaron el horizonte social en las ciudades.

Las castas no tenían acceso a la tierra, no tenían pueblos propios, no podían aspirar siquiera a puestos medios en la sociedad, como lo eran los maestros de gremio, de tal manera que

⁴ Florescano, Enrique, Gil Sánchez Isabel, 1981

se convirtieron en un grupo lleno de resentimientos, reserva estratégica para los ejércitos de uno y otro bando político.

Las leyes excluyentes durante la Colonia abarcaban a los criollos, legalmente considerados como españoles, "en los hechos estaban apartados de los cargos públicos tanto en la península como en las indias." ⁵ En cuanto a los mestizos, castas, judíos, moros, europeos no católicos y otros grupos raciales, estaban marginados de las posiciones de poder de los oficios y del derecho de propiedad.

Estos factores raciales están presentes en las formas sociales que hereda el Estado Nuevo. La diferenciación entre "blancos" e "indios" establecida por los colonizadores trescientos años antes deja paso a la nueva, entre "blancos" y "gente de color" o "indios" y "gente de razón". Estas formas de clasificación social, informales pero eficaces, presentes hasta hace poco, constituyen "puntos de continuidad en el pensamiento y la política mexicana más profundos que el liberalismo y conservadurismo políticos" ⁶ puntos de unión de un grupo social, identificado entre sí que resuelve sus diferencias manteniendo la exclusividad en el ejercicio del poder y conservando los grupos sociales no blancos marginados y sometidos.

Las instituciones de Estado Nuevo eran básicamente hispánicas. Las instituciones de las naciones indias se habían desintegrado bajo el dominio español. ⁵⁵ Así pues, los liberales

⁵ Lafave, Jacques, 1990.

⁶ Hale, 1982

mexicanos trataron los problemas de la organización política a la manera de los europeos, "sin embargo la presencia física del indio como mayoría étnica de la población seguía enfrentándoseles, en particular cuando se pusieron a tratar los problemas de la organización local: los vecinos de los ayuntamientos simplemente no eran campesinos franceses o españoles".⁷

En poco tiempo los propios intelectuales criollos habrían de poner de manifiesto las limitaciones de este discurso. Mariano Otero, en 1842, explicaba los problemas de la República como un resultado de "no reconocer que nuestra sociedad tenía una fisonomía propia y que en nada se parecía a las sociedades europeas con las que siempre nos estamos comparando".⁸

La política del Estado Nuevo pretendía "borrar todas las distinciones legales en la sociedad y elevar teóricamente al indio a la categoría universal de "ciudadano". Sin embargo, esta teoría equivalía a ignorar la base indígena de la sociedad al decir, en efecto, que el indio ya no existía", José María Luis Mora, uno de los liberales "puros" lo expresaba así, directamente: "por la Ley, ya no existen indios".⁹

Este concepto legalista, que partía de la convicción de que bastaría trasladar las leyes progresistas de Occidente (léase Centro Europa n.a.) a nuestros países para transformarnos en naciones democráticas y prósperas, creó entre nosotros un terrible divorcio

⁷ Hale, 1982. p. 223

⁸ Citado por Reyes Heróles, 1985, p. 28

⁹ Hale, 1982. p. 252

entre la nación legal y la nación real".¹⁰ y dio origen a una hostilidad general en contra de las culturas tradicionales de los pueblos indios.

De las instituciones del México Antiguo que más ataques sufrieron fueron las relativas a la propiedad de la tierra. Las tierras comunales, -propios y arbitrios, mercedes reales, ejidos, fueron reclamados por los mestizos y criollos aún antes de la independencia del país. De las tierras afectadas a las comunidades y pueblos indios, los inmigrantes blancos obtenían con cierta facilidad grandes extensiones para la fundación de haciendas.

Las Haciendas.

A finales del siglo XVIII las antiguas "cabeceras", que habían sido creadas por los colonizadores en el siglo XVI en los sitios de residencia de los aliados indígenas y que operaban como "sede del gobierno indígena, residencia de la más alta nobleza indígena, centro de recaudación de tributos y punto de consideración para el reclutamiento de mano de obra",¹¹ habían perdido su importancia y prácticamente desaparecido, permitiendo el predominio de las instituciones españolas sobre las indígenas. Hacia el fin de siglo "hubo varios rechazos de instituciones indígenas... y un nuevo hincapié en los pueblos. La hacienda se convirtió en la comunidad suprema. El concepto de cabecera no se abandonó del todo, pero la terminología del siglo XVIII - hacienda, rancho, pueblo, barrio- reflejó la verdadera condición del

¹⁰ Fuentes, 1990, p. 44

¹¹ Gibson Charles, 1981. p. 62

valle." ¹² El Valle al que se refiere Gibson es el del Anáhuac, pero esta condición se puede hacer extensiva a los territorios del altiplano agrícola en la región centro-sur del México actual, donde el predominio de la hacienda prolongaba la vigencia de instituciones cuasi feudales.

Para los primeros años del siglo XIX, la hacienda se había convertido en la autoridad suprema. "Las garantías ofrecidas a los pueblos, (para conservar) un fundo legal mínimo, resultaban carentes de sentido ante la expansión de la hacienda, de hecho tolerada por la ley." ¹³ Los hacendados, muchas veces ausentistas hacían crecer sus posesiones que significaban *status* social y político.

Con la independencia, aumentó la importancia política de los hacendados criollos, quienes pasaron del papel subordinado que les imponía la Colonia al papel de líderes de la naciente nación; de vasallos de un monarca lejano, a detentores de la soberanía y mandatarios es el Estado Nuevo.

Ciudadanos.

Una clave para comprender la integración de los hombres a la vida civil en su calidad de "ciudadanos". Aunque el discurso liberal pretendía ese carácter para todos los habitantes de la Nación, las leyes electorales, que seguían siendo las mismas aprobadas para la elección de los Diputados a Cortes en 1812, establecían la votación indirecta y la participación limitada a los

¹² Gibson Charles, 1981, p. 62

¹³ Gibson Charles, 1981, p. 62, 417 y otras

ciudadanos que poseían un mínimo de propiedades o una renta anual demostrable. Asimismo para tener derecho al voto pasivo, para ser elegido diputado, en muchos de los Estados se mantenía el criterio de la Constitución de Cádiz, que exigía "para ser diputado de Cortes, tener una renta anual proporcionada, procedente de bienes propios".¹⁴ Como en muchos otros aspectos, la Constitución de Apatzingán era radicalmente distinta a la de 1824: "el aspecto más sobresaliente de la Constitución de Apatzingan, en cuanto a las elecciones se refiere, estriba en su espíritu progresista. Establece el sufragio universal. No exige capacidad económica o rentista para los representantes populares sino "sapiencia y probidad".¹⁵ Este principio es rescatado por los puros. El de "restringir el acceso a los puestos públicos, con base en el derecho de propiedad"¹⁶ por los conservadores. Al final se impone la alianza de los conservadores con los moderados que hacen pasar el principio de voto y representación limitadas.

El discurso político liberal, la exclusión de los indios y castas del poder, la necesidad de crear una clase poderosa para detentar el poder y la ambición, produjeron una política de privilegios que favorecía a los criollos cercanos a las esferas del gobierno. Los grandes perdedores en esa política fueron los indios: "El apoderamiento de las tierras de los campesinos formó

¹⁴ El artículo 62 de la Constitución de Cádiz dice a la letra: Se requiere además, para ser elegido, diputado de Cortes, tener una renta anual, proporcionada, procedente de bienes propios.

¹⁵ Legislación Electoral Mexicana, publicado por el Diario Oficial, Secretaría de Gobernación, México, 1973.

¹⁶ Vázquez Josefina Zoraida, 1981

parte de una diversidad de agresiones contra las poblaciones rurales que se intensificó en el siglo XIX.¹⁷ Los grupos sociales fueron ahondando sus diferencias, sobre todo en lo concerniente a la riqueza, que se concentró en unas cuantas manos.

La tierra, principal riqueza en un régimen precapitalista, se convirtió en el botín de una guerra no declarada contra las comunidades indígenas: "hay una tendencia lineal documentada a lo largo de la historia de México desde 1427 hasta 1910: la constante expansión de la propiedad privada a expensas de la propiedad comunal",¹⁸ esto es, la expansión de la propiedad en manos de "los blancos" a expensas de la propiedad de los indios.

La idea liberal del derecho a la propiedad individual se convirtió en Ley positiva en el constituyente de 1823-24. Los diversos Congresos Constitucionales de los Estados de la Federación resolvieron en su momento en forma similar. El proceso de desmembramiento de los pueblos de indios se continuó entonces con la aplicación de esas leyes.

Los liberales de uno y otro bando consideraban la propiedad comunal como un estorbo para el progreso y/o como pervivencia de la legislación tutelar de la colonia, como lo hizo notar Francisco Zarco en ocasión de la Guerra de Castas sostenida en Yucatán por los mayas en contra del gobierno criollo, cuando escribió en un editorial de "El Siglo": "los problemas recientes (han) sido fomentados por quienes viven "bajo el duro yugo de la

¹⁷ Taylor William B, 1987

¹⁸ Kats, Friederich, 1984.

comunidad" y que viven frustrados por la carencia de propiedad privada... el vicio de la comunidad es anticuado y debe suprimirse".¹⁹

En la década de 1850, con el triunfo de los liberales *puros* el proceso de desmembramiento se profundizó: "llegó a la cúspide durante la Reforma, de 1854 a 1856, cuando los liberales trataron de que los indios se integraran a la sociedad nacional disolviendo su vida en comunidad. Las leyes de reforma contra la propiedad de las corporaciones no se cumplieron de manera uniforme, pero fueron más comunes el apoderamiento ilegal y la venta de las tierras de los pueblos".²⁰

La aplicación de las Leyes de Reforma y del artículo 27 de la Constitución de 1857, que de alguna manera sintetizaba el sentir de los liberales respecto a la propiedad de la tierra, afectó a los pueblos de indios y comunidades mestizo-indias mucho más profundamente en los años finales del siglo XIX, cuando las leyes de deslinde abrieron el abanico de posibilidades de despojo. Durante esos años, al principio liberal de la primera mitad del siglo, se sumaron los valores del positivismo y la modernidad llegándose a considerar "que los pueblos de campesinos (en su mayoría indios y mestizindios) eran duras protuberancias indicadoras de retraso que era necesario extirpar si se pretendía que aquellos fueran verdaderos mexicanos."²¹

¹⁹ Hale, 1982

²⁰ Taylor William B, 1987

²¹ Taylor William B, 1987

comunidad" y que viven frustrados por la carencia de propiedad privada... el vicio de la comunidad es anticuado y debe suprimirse".¹⁹

En la década de 1850, con el triunfo de los liberales *puros* el proceso de desmembramiento se profundizó: "llegó a la cúspide durante la Reforma, de 1854 a 1856, cuando los liberales trataron de que los indios se integraran a la sociedad nacional disolviendo su vida en comunidad. Las leyes de reforma contra la propiedad de las corporaciones no se cumplieron de manera uniforme, pero fueron más comunes el apoderamiento ilegal y la venta de las tierras de los pueblos".²⁰

La aplicación de las Leyes de Reforma y del artículo 27 de la Constitución de 1857, que de alguna manera sintetizaba el sentir de los liberales respecto a la propiedad de la tierra, afectó a los pueblos de indios y comunidades mestizo-indias mucho más profundamente en los años finales del siglo XIX, cuando las leyes de deslinde abrieron el abanico de posibilidades de despojo. Durante esos años, al principio liberal de la primera mitad del siglo, se sumaron los valores del positivismo y la modernidad llegándose a considerar "que los pueblos de campesinos (en su mayoría indios y mestizindios) eran duras protuberancias indicadoras de retraso que era necesario extirpar si se pretendía que aquellos fueran verdaderos mexicanos."²¹

¹⁹ Hale, 1982

²⁰ Taylor William B, 1987

²¹ Taylor William B, 1987

Frente a los pueblos que se quedaban sin tierras, surgían nuevos latifundios y crecía la presencia política de los terratenientes en la vida nacional. Esta tendencia alcanzó su punto culminante en los años terminales del siglo XIX cuando "prácticamente desaparecieron las tierras comunales de las aldeas." ²²

Las desigualdades económicas era parte de un todo en el que contaban por igual las diferencias sociales, políticas, de raza, religión, origen. Para los liberales mexicanos, de cualquier tendencia, la nacionalidad mexicana se contenía en el ser criollo: los indios no formaban parte de la Nación. José María Luis Mora aseguraba que era "en la raza blanca donde se ha de buscar el carácter mexicano."²³ Este era el criterio prevaleciente en la generación de Mora, que es la de la fundación de la Nación, en la que se pensaba que el futuro del país habría que cifrarlo en una "nueva clase de propietarios burgueses, fortificada por europeos inmigrantes". Según esta visión "el gobierno debería favorecer a los colonos blancos por encima de los indios, de todas las maneras posibles." ²⁴

Por ello "la cuestión del indio, en si, no fue punto de conflicto ideológico entre liberales y conservadores" sino el punto de coincidencias y continuidad más profundo, como lo demostró la unanimidad de la condena a la Guerra de Castas a mediados del siglo, cuando "ante el resurgimiento de los indios, el

²² Kats, Friederich, 1984

²³ Hale, 1982

²⁴ Hale, 1982

conservadurismo social criollo fue más fuerte que las cuestiones políticas de conflicto ideológico".²⁵

Los campesinos.

La formación de las clases y formas de relación social típicas del capitalismo también obedecen a estas diferencias: durante la Colonia y en el Estado Nuevo la pertenencia a una clase social estaba cargada de referencias raciales. En el sur, los indios, libres o sujetos a servidumbre, estaban subordinados a los Señores de la Tierra; en el oriente, la Constitución liberal era un discurso político para consumo de una minoría ilustrada. En el centro, el incipiente desarrollo industrial revestía características semi-feudales con los obreros de las fábricas de textiles viviendo prácticamente "acasillados" en terrenos de las factorías; en el norte, las diferencias de fortuna y origen racial se hacían más profundas al abandonarse el modelo "evangelizador" por uno nuevo de acumulación capitalista que los criollos aprovechaban para apoderarse de las tierras de los indios.

La excesiva concentración de riqueza y poder en el grupo criollo de la población limitaba la participación social. Los centros de estudios eran cotos cerrados en los que sólo por excepción aparecían mestizos o indios.

Al sur y oriente de la nueva república existía "la dicotomía entre los peones de hacienda, atados de por vida por perpetuo endeudamiento y los indios de los pueblos, independientes pero

²⁵ Hale, 1982

sin tierras...obligados a ofrecer trabajo estacionario y a rentar pequeñas porciones de tierra de las propiedades adyacentes²⁶ y los hacendados que ejercían un dominio indisputable. La legislación liberal seguía subordinada a las leyes y reglamentos coloniales. El conservadurismo social prevalecía apoyado en las instituciones corporativas centralizadas y centralizantes: el Ejército y la Iglesia. Aún en un caso extremo, Yucatán, en donde un grupo ilustrado había impulsado una Constitución ultra-liberal, en la realidad las diferencias sociales se mantuvieron. Esta sociedad era conservadora por origen y así se autodefinió a lo largo de la discusión del siglo XIX.

En otras regiones del sur, los indios, al perder sus tierras, se habían visto reducidos a jornaleros, manteniendo su condición de *hombres libres* en los pueblos o convirtiéndose en trabajadores migrantes que recorrían las zonas agrícolas en busca de trabajos estacionales. Sin embargo, los pueblos mismos seguían sujetos a las haciendas.

En una amplia zona del sur de la república la desamortización de los bienes del clero incluyó las enormes propiedades rurales conocidas como frailescas, que pasaron a manos de colonos recientes o a las de los antiguos capataces,²⁷

²⁶ Hale, 1982

²⁷ En algunas regiones las órdenes religiosas eran los principales terratenientes, al producirse la Reforma sus tierras fueron vendidas o "cedidas" a propietarios laicos. El Doctor Jan de Vos, en entrevista reciente con Hilda Iparraguirre nos da el ejemplo de Chlapas "los dominicos que prácticamente tenían el monopolio de la evangelización...se convirtieron en los terratenientes más importantes de la provincia, al grado que a finales de la colonia...existían en lo que posteriormente sería

Este cambio produjo un desarrollo capitalista tipo "Junker" al aparecer "plantaciones" con trabajo cautivo o semi cautivo. En ocasiones los trabajadores eran prisioneros, conducidos en cuerdas desde puntos lejanos. El caso más conocido es el de Valle Nacional, en la región natal de Porfirio Díaz, donde centenares de yaquis fueron esclavizados como producto de los levantamientos armados de su pueblo. En plantaciones de Tabasco y Yucatán era también posible observar a los cautivos de diversas regiones del centro y norte del país sujetos a jornadas interminables e indios de regiones cercanas en condiciones de esclavitud por deudas o en cautiverio por rebelión. En Chiapas todavía a principios del siglo XX los esclavos de las fincas y plantaciones eran marcados a fuego con la inicial o *fierro* de los patrones.

Al norte del Arco Chichimeca se desarrollaba una sociedad mucho más compleja en la que las instituciones y el pensamiento liberal encontraron un campo propicio para su desarrollo y afirmación: el origen de los pueblos en la migración de *Hombres Libres*, el desarrollo basado en la minería, ganadería y comercio, el temprano desarrollo industrial, habían propiciado el surgimiento de

el Estado de Chiapas, tres grandes frailescas...la de Chiapas; la de Ocosingo y la de Comitán..Estas tres regiones...cuentan con más de 30 fincas ganaderas, azucareras, con trapiches en los que había muchos esclavos negros...fueron los que perdieron los dominicos a raíz de las Leyes de Reforma, que entonces pasaron a manos de los antepasados de los grandes finqueros de ahora, es decir, la llamada familia chiapaneca que se forma en torno a la posesión de grandes extensiones de tierra. Ahí estaban los antiguos capataces de las fincas dominicas: los Ruiz, los Castellanos, los Dominguéz, los Corzo, los Macías...". Jan de Vos, 1994.

un sistema de clases mucho más cercano al del capitalismo industrial europeo y norteamericano, que estaba en pleno proceso de consolidación. Además, la riqueza de las ciudades llevaba de la mano a una mayor vinculación con la cultura prevaleciente. En todas las ciudades importantes del norte existían teatros, liceos, institutos científicos. Los jóvenes herederos de la Aristocracia de la Plata, los hijos de los comerciantes ricos y de los ganaderos solían educarse en Europa o en los Estados Unidos. Los jóvenes mestizos o criollos de las clases medias, en los centros de estudios de las ciudades.

La sociedad urbana del territorio de frontera, compuesta por los habitantes de los centros urbanos del Bajío, de los pequeños y medianos pueblos que surgieron de los poblamientos iniciales de la colonización "hallaron en el liberalismo un vehículo apropiado para la expresión de sus ambiciones, aspiraciones y resentimientos".²⁸ La sociedad rural de la región también era diferente: "además de los grandes hacendados, mineros y comerciantes, existía una clase numerosa de pequeños agricultores y artesanos, *menú peuple*, la composición típica del radicalismo europeo...más aún, este segmento intermedio de la sociedad agraria, por lo general bendecida por relaciones de familia y amistad, poseía con frecuencia una influencia más efectiva que los terratenientes ausentistas. Los ambiciosos pequeños propietarios o arrendatarios ricos eran quienes podían contar con partidarios en las clases marginadas de jornaleros, arimados y

²⁸ Brading, 1985.

arrendatarios menores para luchar por la causa liberal contra los españoles, los ricos y el ejército".²⁹

En Aquella región, además de las grandes propiedades, existía una enorme cantidad de pequeñas propiedades; cerca o rodeando a las haciendas había..." muchos ranchos de propiedad independiente...densos racimos de minifundios ...y una amplia gama de agricultores y recolectores: únicamente las tierras alrededor de la casa del hacendado eran directamente cultivadas por peones residentes o gañanes: ambos, rancheros y hacendados empleaban trabajadores estacionales y jornaleros para ayudarlos a sembrar y recolectar las cosechas".³⁰ El trabajo libre e individual era característico en la zona, donde las formas de relación de los pueblos antiguos, (trabajo comunal, tequio, propiedades colectivas) habían sido borradas por la guerra.

La sociedad del norte era naturalmente liberal. Esa fue su definición durante la etapa de la Fundación, la Reforma y la guerra anti intervencionista. Ahí se libraron las batallas decisivas de aquellas guerras. En territorio chichimeca también se resolvió la suerte del último pretendido emperador.

Así pues, la lucha entre federalistas y centralistas parece ser también la lucha entre dos formaciones sociales diversas, aunque con el mismo origen. David Brading, en su estudio sobre los orígenes del nacionalismo mexicano lo propone de la siguiente manera: "La disposición para la guerra es tal vez la medida de la

²⁹ Brading, 1985

³⁰ Brading, 1985

convicción política. Un examen de la Guerra de Tres Años (1858-1860) sugiere que no se trataba simplemente de una lucha de la Iglesia y el Ejército contra los liberales; era también una guerra entre dos regiones. Contra los principales estados conservadores de México y Puebla cuna del Imperio Azteca y de la Nueva España...se hallaba la *media luna liberal*, un amplio arco de territorio que iba de Guerrero, atravesaba Michoacán, Jalisco, parte de Guanajuato, Zacatecas, San Luis Potosí y llegaba hasta Veracruz. Con excepción de (Benito) Juárez los liberales importantes también provenían de esos estados:(Juan) Alvarez, (Santos) Degollado, (Manuel) Doblado, (Melchor) Ocampo, (Pedro) Ogazón, (Jesús) González Ortega, (Miguel, Sebastian) Lerdo de Tejada y (Manuel) Gutiérrez Zamora. ¿Era un mero accidente esta división regional, producto de exigencias militares, o estaba basado en diferencias de estructura social? Con certeza el bloque central del área liberal se hallaba históricamente al margen de los imperios azteca y tarascó y, efectivamente, fue establecido fuera de esa zona después de la conquista."³¹

Comparto con Brading la hipótesis del origen del pensamiento político y las convicciones en la estructura social de la que se proviene, así parece comprobarlo la coincidencia casi puntual del Arco Chichimeca con el Arco Independentista y más tarde con el Arco Liberal. Manteniendo la tradición de lucha que los convirtió en la reserva liberal que derrotó a los conservadores en la Guerra de Tres Años y al ejército invasor de Napoleón III, los

³¹ Brading, 1985

integrantes de los sectores medios de la sociedad aridoamericana fueron la reserva revolucionaria en los días postreros del porfiriato: de ahí se nutrieron las divisiones que derrotaron al ejército federal.

En el sur, la zona donde el conservadurismo político había sentado sus bases, también surgieron fuerzas sociales partidarias del cambio. Los grupos armados que se sumaron a la rebelión en el Ejército Libertador del Centro y Sur representaban a los hombres libres de los pueblos de indios y mestizos: su área de influencia se extendió desde los estados del centro, Morelos, Estado de México, Puebla, Guerrero hasta levantamientos locales en Chiapas y Oaxaca que sostenían las mismas demandas.

Durante la guerra civil, los ejércitos de "hombres libres" tanto del norte como del sur, darían la batalla por establecer una sociedad democrática, al reunirse en la Convención de 1914.

Las fronteras definitivas.

El decenio que inició en 1840 produjo cambios definitivos. Antonio López de Santa Ana volvió de su exilio, en agosto de 1846, para encabezar un país fragmentado que recién había perdido el territorio de la entonces República de Texas y enfrentaba el peligro de otra guerra contra los Estados Unidos. En 1847, "el año terrible" como le llamara Justo Sierra, la guerra se hizo realidad. La derrota siguió a una campaña en la que las batallas más importantes no las dio el cuerpo principal del ejército, sino los ciudadanos agrupados en las Guardias Nacionales*. Al final le fue impuesto a México el Tratado de Guadalupe Hidalgo que se

estableció la nueva frontera. México perdió un territorio que nunca fue capaz de gobernar.

La derrota, la pérdida del territorio, la evidencia de su propia debilidad como Estado, hizo a los liberales mexicanos volver los ojos hacia el interior para consolidar a la Nación.

Ese año 1848, la disputa entre Federalistas y Centralistas dejó su lugar a la lucha entre Liberales y Conservadores. Lucas Alamán, con los hombres y principios que siempre había defendido, creó el Partido Conservador. Frente a éste, los jacobinos mantuvieron en alto la bandera roja del Partido Liberal. La consolidación de las fronteras, la reorganización del gobierno federal, la creación de un ejército eran algunas de las tareas inmediatas. Pero otros problemas también requerían atención del Supremo Gobierno: en el Oriente del país, los mayas sostenían una guerra contra la minoría criolla de la península:

la llamada Guerra de Castas; en el norte, varios pueblos indios mantenían sus luchas ancestrales contra los colonizadores blancos y un levantamiento mestizo, con capital en el poblado de Xichu, en la Sierra Gorda, en el actual estado de Guanajuato, a sólo unas cincuenta leguas de la capital, causaba inmensa preocupación a los políticos del centro.

Los dos bandos liberales condenaron por igual a los mayas: "Los problemas derivados de la Guerra de Castas formaron parte del debate nacional más amplio que tuvo lugar inmediatamente después en 1847. No obstante las respuestas liberales y conservadoras a la cuestión india fueron menos

discrepantes de los podía aparecer en atención a las polémicas del tiempo".³²

En el norte, los pueblos indios que defendían sus territorios ganaderos quedaron a dos fuegos: la frontera no dividía a sus enemigos, que eran los blancos de uno y otro lado de la línea.

En el centro se organizó rápidamente una fuerza militar para combatir a Eleuterio Quiroz, líder de los alzados de Xichu, y a sus seguidores.

El levantamiento de los mayas en Yucatán abrió un nuevo debate: el de la *revolución social*, que se insinuaba en el horizonte de la Guerra de Castas. El órgano de prensa de los conservadores, "El Universal", "pudo sacar provecho del profundo miedo de los criollos a la revolución social (compartido por igual por los conservadores y los liberales) para promover y alcanzar fines políticos conservadores".³³ Cabe señalar la dificultad que existe para entender lo que significa para los criollos mexicanos del siglo XIX *revolución social*. Aparentemente se refería al derecho de propiedad; quizá también a los derechos civiles y políticos, ambos negados a los indios más por costumbre que por ley. La oposición de los liberales a la propiedad colectiva de los indios al parecer se convirtió en la convicción de que éstos no deberían tener propiedades de ningún tipo. Aclaro que ésta es una preocupación, aunque los hechos históricos señalan

³² Hale, 1982

³³ Hale, 1982

repetidamente en esa dirección. Por ello, cada que los indios se levantaban reclamando tierra, libertad e igualdad, se creaba una situación de crisis en el gobierno, fuera éste liberal o conservador.

Para aquellos años, mediados del siglo XIX, la población nacional se dividía casi por partes iguales entre los indios y los otros grupos sociales identificados: castas, ladinos, mestizos blancos, mestizos indios, españoles americanos (criollos y españoles avecindados) con las modalidades que señalamos arriba en cuanto a distribución de la población. El número de miembros de una casta o de la población indígena en una localidad no significaba poder dentro del sistema político liberal dominado por la minoría criolla. Estos eran grupos sociales subordinados y constituían la reserva política de los dirigentes activos, generalmente de origen criollo. Las excepciones que saltan a la vista son los liberales de origen indio o mestizo: Benito Juárez, Ignacio Ramírez, Ignacio Manuel Altamirano...sin embargo, estas personalidades eran en efecto excepciones: indios o miembros de las castas que se habían integrado a los grupos políticos liberales, casi siempre a través de la Logia Yorkina, y se habían asimilado hasta convertirse en pensadores "criollos" pese a su sangre india.

Dentro de los grupos o clases subordinadas existían partidarios de uno y otro bando liberal, pero en las ciudades predominaba el elemento progresista. En algunas regiones los caciques liberales mantenían el control sobre los grupos mayoritarios de la sociedad.. En otras, los indios habían reconocido su capacidad de para la guerra, desde siglos antes,

como en el norte, o por su participación en la Guerra de Independencia, como en el centro, y crearon fuerzas propias para defender sus derechos. Los indios y castas se enfrentaron muchas veces sirviendo a los dirigentes criollos en los ejércitos y fueron la sustentación de los ejércitos nacionales cuando hubo de defenderse la Soberanía frente a las agresiones de otros países. Sin embargo, su condición de marginalidad persistió.

LA SEGUNDA REPUBLICA.

En la lucha parlamentaria por la Segunda República triunfaron las ideas progresistas: la Constitución de 1857 sustenta las ideas de los jacobinos. Las corporaciones perdieron su presencia política y social. Desapareció la religión de Estado. Se estableció la libertad de conciencia, las órdenes monásticas se desconocieron explícitamente. La soberanía se estableció como ejercicio del pueblo, se proscribieron las leyes privativas, se establecieron los derechos humanos, se anularon los fueros, se limitaron las funciones del ejército.

La Constitución de 1857 es como la de Apatzingán: "democrática, representativa y popular", como lo señala el preámbulo y, federal, según lo establece el Artículo 40. "La constitución es un compromiso entre las dos corrientes dominantes del partido liberal, los moderados y los puros" ¹ que integraran el gabinete del primer gobierno. La Constitución surge bajo "la influencia de la Ilustración y del pensamiento liberal europeo...pero son sobre todo el espíritu y el ejemplo de la Revolución Francesa -la primera revolución y la más reciente, la de 1848- los que siguen siendo su inspiración esencial".²

Los moderados, que pese a su oportuna alianza con los jacobinos no creían en la Constitución, desataron la Guerra de Tres

¹Guerra, Francisco Xavier, 1988.

² Guerra, Francisco Xavier, 1988

Años al secundar la defección de Ignacio Comonfort. La victoria de los liberales consolidó al nuevo régimen.

En 1859, en plena guerra, Benito Juárez promulgó las Leyes de Reforma como principios constitucionales, en respuesta a una Reforma que según Santos Degollado prácticamente se estaba decretando sola en las zonas de guerra. Los gobernadores liberales, combatiendo al ejército conservador y para evitar que la Iglesia aportara sus bienes a la causa de la reacción, habían tomado iniciativas respecto a los bienes del clero: "(Pedro) Ogazon, (Jesús) González Ortega, (Santiago) Vidaurri, Garza, Huerta, todos han decretado la secularización de los bienes de la Iglesia o de hecho los han secularizado; corre la nación el riesgo de no aprovechar nada este cambio de centro de gravedad de la riqueza pública"³ por ello Degollado, quien representaba la autoridad de Juárez en el centro de la República, viajó hasta Veracruz a ver al Presidente para pedirle "que les dejara hacer la Reforma...déjeme usted hacerla, decía Degollado a Juárez, publicar las leyes nuevas, y si no dan resultado mándeme usted procesar"⁴ Juárez accedió, las leyes de Reforma se tomaron principios constitucionales.

El 12 de julio de 1859 se publicó la Ley de Nacionalización de los bienes del clero. "Toda la Reforma estaba implícita en una ley fundamental: la de nacionalización de bienes eclesiásticos; las que se dieron en el mismo mes de julio de 59, estableciendo el matrimonio civil... la que se refirió al gobierno laico de los

³ Sierra, 1982.

⁴Sierra, 1982.

cementerios, no son más que inferencias de la del doce de julio ,esta fue la gran premisa"⁵

De las leyes de Reforma dice Justo Sierra: "Desde la declaración de independecia, en 1821, no se había presentado a la nación un documento de mayor trascendencia. El régimen colonial se había disuelto en su carácter político, ahora concluía legalmente bajo su aspecto social," ⁶ Benito Juárez, el indio que había sabido elevarse desde la humilde cuna de los marginados hasta la más alta responsabilidad de la Nación, fue el autor, "Nadie entonces pensó en negarle esa responsabilidad ni este honor...Lerdo, Ocampo, Ruiz tuvieron la pluma; Lerdo, Zamora, Romero Rubio, y sobre todo Degollado, exigieron y lograron su revolución. ¿Porqué este insigne honor ante la nación reformada y la posteridad emancipada y por eso redimida? Lerdo, Ocampo y Ruiz que tuvieron la pluma, eran los secretarios de Juárez, su papel era ese, el del Presidente era profesar la idea. Este era el credo mismo de Juárez; escoger la oportunidad de darle forma, eso hizo Juárez y no se decidió sino cuando tuvo la demostración palmaria de que el momento había llegado; ese fue un acto de hombre de Estado, lo dijimos ya: discutir la forma, así se hizo y con demasiada rapidez por cierto, a riesgo de autorizar deficiencias que ameritaron aclaraciones y remedios. Convertir en ley el resultado de todo esto, dándole el sello indispensable para hacerlo vivir en lo presente y transmitirlo al porvenir. Por eso se le llama AUTOR de la

⁵ Sierra, 1982

⁶ Sierra, 1982

reforma; ninguno de los que pensaron en ella podía hacer por ella lo que Juárez hizo: inscribirla en el bronce de la ley, hacerla pasar con sólo autorizarla con su nombre, del campo del pensamiento al del derecho: Juárez lo hizo"⁷

La aplicación de la Reforma tuvo un efecto inmediato en la Nación, inclinando hacia el bando liberal la balanza de la guerra. Esta terminó poco tiempo después con la victoria de los progresistas. Benito Juárez, indio de sangre, liberal por convicción, miembro de la intelectualidad burguesa que refundó la Nación, criollo de espíritu, fue el autor de la Reforma. Sus actos de gobierno pueden juzgarse como una traición a su sangre, pero están inscritos en el bronce de la historia como unos de los más importantes para la Nación que se estaba creando. Por eso trascendió a sus contemporáneos.

La presidencia de Juárez fue la primera en ejercer "un poder que rebasaba los límites establecidos en la Constitución escrita".⁸ Al hacerlo así Juárez reasumía a nivel nacional la historia política de los estados liberales, propiciando la creación de un Estado fuerte, capaz de destruir el antiguo régimen.

Tras la victoria, los gobernadores liberales iniciaron de inmediato el desmembramiento de los latifundios eclesiásticos y su conversión en propiedad civil. Dos grandes vertientes se produjeron: la que encabeza Don Melchor Ocampo, gobernador de Michoacán, cuya orientación era "fomentar a todo trance la

⁷ Sierra, 1982

⁸ Sierra, 1982

creación de la pequeña propiedad agrícola"⁹; la que proponía Don Miguel Lerdo de Tejada, que pretendía trasladar íntegras las propiedades del clero a los laicos que pudieran comprarlas. Algunos gobernadores aplicaron ambas propuestas, otros se inclinaron por una de las dos. En algunas regiones la Reforma propició la aparición de nuevos Barones de la Tierra: enormes latifundios fueron adquiridos por ricos recientes, antiguos generales liberales o por los administradores y capataces de los latifundios eclesiásticos; pero paralelamente con ellos surgieron por doquier miles de minifundistas que engrosaron las filas de las clases medias.

Con los años, el mapa de propiedades llegaría a un equilibrio hacia finales del siglo. Sin embargo hubo una parte de la población que fue afectada por la vigencia de la Reforma: los indios.

Los pueblos de indios y los municipios de población mayoritariamente indígena fueron considerados corporaciones civiles, cayendo dentro de las previsiones del Artículo 27 constitucional que prohibía a las corporaciones civiles "adquirir en propiedad o administrar más bienes raíces que los edificios que se destinen inmediata o directamente al servicio u objeto de dichas corporaciones e instituciones".¹⁰ Las tierras comunales, los ejidos de los pueblos, los fundos legales, se convirtieron en botín de los

⁹ Sierra, 1982

¹⁰ Constitución de 1857, Artículo 27

mestizos blancos y criollos que mediante *denuncias* se apoderaron de las tierras.

Años más tarde, las leyes de deslinde se añadieron a la legislación sobre tierras, manteniéndose el criterio constitucional de los reformistas que afectaba al patrimonio histórico de los indios.

La reforma dio a México su forma liberal, estableció las instituciones del régimen burgués, creó una forma de Estado moderno. La intelectualidad criolla, burguesa por origen o por adopción, pensaba en la Historia, quería para México una historia como la de Europa. Por eso olvidaron en su proyecto a los indios, a sus Instituciones, a su historia.

El régimen de la Segunda República fue, si se puede, más criollo aún que el de la Primera, o al menos tuvo más tiempo y más poder. Los pueblos de indios sufrieron en la segunda mitad del siglo XIX más despojos que en toda la Colonia.

La política de colonización se inició en cuanto hubo paz; los colonos blancos tenían ventajas frente a los indios para denunciar baldíos, adquirir tierras en propiedad o, mediante argucias legales, despojar a los naturales de sus tierras. Bajo esta política las leyes de Reforma y de desmortización "estuvieron muy lejos de haber servido para hacer la inmensa transformación de la propiedad que iniciaron"¹¹ ya que los arrendatarios, comuneros y hombres de los pueblos, mestizos e indios en su mayoría, no pudieron aprovechar las facilidades de las leyes para volverse propietarios, tanto por razones económicas como de cultura y las

¹¹ Molina Enríquez, Andrés, 1983

tierras que rodeaban a los pueblos quedaron en manos de los *criollos nuevos* que se enriquecían a la sombra del poder.

La intervención.

Tras la derrota del ejército conservador, los dirigentes de la Reacción volvieron sus ojos hacia Europa en busca de apoyo. Sabían bien que los puros contaban con la simpatía de los Estados Unidos y con un ejército con la alta moral de la victoria. Acudieron entonces a Napoleón Tercero, en cuya corte algunos mexicanos habían estado insistiendo por un príncipe "que pusiera orden" en México, "El Pequeño", como lo llamara Víctor Hugo, aprovechó la ocasión para encabezar un acuerdo entre las potencias europeas: España, Gran Bretaña y Francia, para tratar de imponer a México pagos que no eran legítimos, sobre deudas infladas; cuando sus aliados, España y Gran Bretaña, se retiraron convencidos por los argumentos legales del país, Napoleón Tercero intentó otra aventura: continuar la intervención para frenar la expansión de los Estados Unidos, recuperar el dinero prestado a México y "defender las tradiciones y la cultura latina en el continente americano"¹². La Intervención, el supuesto "imperio" resultó una farsa trágica que intentaba repetir el drama inmenso de las guerras napoleónicas europeas y terminó como aquellas: en la derrota de un Bonaparte.

Derrotado el ejército de la intervención, Benito Juárez encabezó a los liberales en la restauración de la República con José María Iglesias como presidente de la Suprema Corte de

¹² Del Paso, Fernando.

Justicia y Vice presidente por imperio de la Ley. A mitad de su presidencia Constitucional por elección, Juárez murió, dando paso a un conflicto entre Iglesias y Don Sebastián Lerdo de Tejada por la presidencia. Este se resolvió en favor de Lerdo de Tejada, quien gobernó de 1872 a 1876 como interino. Al intentar reelegirse provocó un levantamiento militar encabezado por Porfirio Díaz, que con la bandera de la No Reelección se hizo del poder.

LA PAZ DEL CESAR

En los 34 años del régimen de Porfirio Díaz, -incluido el interregno de Manuel González entre 1880 y 1884- los conservadores recuperaron en la paz lo que habían perdido en la guerra. Díaz gobernó con mano de hierro, acabando pronto con los opositores más fuertes; modificó la organización del ejército para restarles poder a los generales que lo habían acompañado en la guerra contra la intervención y gozaban de prestigio; sometió a los gobernadores a través del nuevo ejército federal, haciendo desaparecer los cuerpos de Guardias Nacionales que aún sobrevivían; limitó el poder e influencia de los caciques regionales por medio de los "jefes políticos" enviados desde el Centro, que sólo respondían al propio Presidente; sometió al Congreso, convirtiendo a los Senadores en representantes del Ejecutivo, antes que de los Estados, y a los Diputados en corifeos de la voluntad presidencial, reformando leyes a su voluntad; persiguió a la prensa, que había sido la gran tribuna liberal, hasta hacer desaparecer todo vestigio de oposición. Cuando las medidas suaves no tuvieron el efecto deseado, Díaz no se tocó el corazón para aplicar *los tres fierros: "encierro, destierro o entierro"* a los que se le oponían.

El régimen de Porfirio Díaz, como los que le antecedieron, sustentaba ideas liberales. Del liberalismo, dice Leopoldo Sea, "lo más trascendente fue la herencia filosófica de acción colectiva e individual, por eso cuando ese hábito funcionó hecho mentalidad burguesa, a través de su lente los mexicanos vieron que la realidad como base firme de sustentación de esa actitud no existía y había por lo tanto que crearla".¹ De tal manera que los ideólogos del porfiriato antepusieron la necesidad de crear bases económicas reales a su proyecto de nación, antes que proseguir el debate sobre las libertades civiles; se abandonó entonces esa discusión y se estableció el orden como vía para lograr el progreso material, de donde surgiría *la libertad*, como un fruto maduro del bienestar.

¹ Blanquel Franco, Eduardo, 1963, p.1

A las convicciones políticas, a la actitud filosófica de los liberales porfiristas, se añadió la doctrina del positivismo. Esta doctrina que había surgido en Europa para garantizar la permanencia de la burguesía en el poder, en México se convirtió en la vía "para intentar convertir en realidad lo que era apenas algo más que una ambición y un deseo"² y limitó el debate a la forma de gobierno que podía llevar adelante el programa que ahora contenía dos premisas: orden y progreso. El orden a través de un sistema autoritario, dominado por un hombre fuerte, providencial e indiscutible, que encontraron en el General Díaz, el progreso, entendido como la acumulación de riqueza en la clase dominante, para crear las condiciones de modernidad que permitirían el desarrollo económico del país.

La política de Díaz se encaminó entonces a crear un nuevo bloque histórico, sustituyendo a las antiguas corporaciones por la nueva burguesía y a la intelectualidad orgánica del Estado colonial por una intelectualidad burguesa, *moderna*; post-reformista, positivista, liberal-conservadora. Sus intentos de modernización económica se sustentaron en la creación de un nuevo ejército y en la sustitución de la élite política liberal ligada a los jacobinos, por un grupo más conservador; su política social se basó en una nueva relación con la iglesia católica, a la que dió facilidades para recobrar parte de la influencia que le había arrancado el liberalismo *jacobino*.

En otra dirección de su política social estableció alianzas con grupos emergentes de la pequeña y mediana burguesía. Por ello se rodeó de la intelectualidad del Centro, de los políticos ambiciosos, nuevos ricos criollos, inmigrantes blancos, capitalistas europeos y norteamericanos; repartió bienes, puestos de gobierno, senadurías, diputaciones, gubernaturas, creando un aparato de poder bajo su control personal que le permitió derrotar cualquier oposición; así se creó una nueva élite, a la que Andrés Molina Enríquez llamó "los criollos nuevos".

Gobernadores, generales, capitanes de industria, intelectuales burgueses, políticos sin escrúpulos, una "aristocracia" nopalera, pretenciosa y ramplona que usaba el francés como segunda lengua, formaban el *círculo íntimo* del presidente; de entre ellos surgieron los nuevos terratenientes que

² Blanquel Franco, Eduardo, 1963..p.1

a finales del siglo habían consolidado enormes propiedades improductivas, aprovechando la política derivada de las Leyes de Reforma y las de Deslinde.

Según Jesús Silva Herzog, estos terratenientes eran en realidad "burgueses que tenían tierras"³ más por razones de ascenso social que por utilidad económica -ya que la posesión de tierras permitía acceder a los círculos selectos en las sociedades criollas de las provincias- y no *rancheros* o *hacendados* en la aceptación convencional del término. Estos nuevos ricos, "merced a la minería, al comercio, al contrabando o al agio privado u oficial habían logrado reunir capitales de relativa consideración...obrando como denunciante si pudieron aprovecharse de dichas leyes (las de Reforma *n.a.*)...y adquirir fincas que antes no podían adquirir, por que no estaban en el comercio, no estaban jamás en venta".⁴

Los pequeños propietarios, criollos pobres o mestizos blancos, inmigrantes recientes, ex-soldados de los ejércitos de la intervención, gambusinos con algo de fortuna, que no podían aprovechar las leyes por falta de recursos *líquidos*, "ya que toda operación de desamortización era en realidad una venta a plazo",⁵ volvieron su atención a las tierras de los pueblos cuando descubrieron que la propiedad comunal era también desamortizable y "cuanto que era mucho más fácil de desamortizar que la de la iglesia, por que de seguro la defenderían menos los indígenas en su estado habitual de ignorancia y miseria".⁶

Otro factor que obraba en contra de los indios era su ignorancia del idioma español, ya que para cualquier trámite se exigía el uso del idioma oficial; además, era necesario tener un *nombre cristiano*, esto es, español para acceder a los tribunales. De manera que las leyes, las costumbres y la pobreza, excluían a los indios inclusive del derecho que los liberales estimaban como principal: el de propiedad.

³ Silva Herzog, Jesús. 1960, p.

⁴ Molina, Enríquez. 1983, p.17

⁵ Molina, Enríquez, 1983, p.17

⁶ Molina, Enríquez. 1983, p.17

En poco tiempo los pueblos de mestizos e indios al sur de la frontera chichimeca se vieron rodeados por las propiedades, grandes y pequeñas, de los *criollos nuevos*; los hombres, ya sin tierras, reducidos al peonaje y los trabajos estacionales o migratorios. En algunas regiones los hombres de los pueblos se incorporaron a la fuerza de trabajo obrera, como en el caso de las plantaciones e ingenios azucareros del estado de Morelos. En otras, grupos muy numerosos de campesinos indígenas se transformaron en *indios vagos*.⁷

Al norte del Arco Chichimeca, las tierras de los colonos viejos, que habían estado protegidas por las capitulaciones coloniales y las de los colonos nuevos, antiguos soldados de los ejércitos formados para combatir a los pueblos indios, fueron reclamadas como baldías y muchas veces se convirtieron en fracciones de las haciendas propiedad de los *criollos nuevos*. Así, al norte y al sur surgían grupos humanos desposeídos que no tenían muchas razones para participar del entusiasmo de los criollos por el liberalismo.⁸

En las ciudades del norte, los barrios de indios sobrevivieron aunque fueron rodeados por los nuevos desarrollos urbanos, quedando como islas de pobreza en ciudades de riqueza creciente. En las áreas rurales, muchos pequeños propietarios, a quienes los años de guerra habían vuelto más pobres, se vieron obligados a vender convirtiéndose en peones de las nuevas

⁷ Friedrich Katz, siguiendo a David Brading, menciona a grupos de Indios del sur de México que al quedar sin tierras se convirtieron en trabajadores migrantes. Brading descubrió que en el Bajío existían numerosos grupos de este tipo y los nombró *indios vagos*.

⁸ Según Wasserman, "A fines del siglo XVII, con el fin de repeler los ataques de los indios, cada vez más intensos, la corona estableció una cadena de guarniciones a lo largo de la frontera norte, conocidos como "presidios". Aquellos que radicaban en los presidios recibían en donación pequeños ranchos a cambio de servir en la milicia. Estos pequeños propietarios o rancheros iban a desempeñar un papel crucial en las guerras con los indios y en la política del siglo XIX en Chihuahua. El conflicto entre rancheros y hacendados quienes trataban de extender sus dominios a expensas de los rancheros, sería una de las chispas que contribuyeron a inflamar la Revolución de 1910". Wasserman, 1987, p.38

propiedades o en reserva de mano de obra para las nacientes industrias.

Tanto al norte como al sur, los mestizos e indios que perdieron sus tierras no se convirtieron en peones acasillados, *gañanes* o peones de hacienda, sino que se mantuvieron en sus pueblos como *hombres libres* y mantuvieron vigente, en la inmensa mayoría de los casos, la lucha por sus tierras comunales o por sus pequeñas propiedades

Las compañías deslindadoras

Las compañías deslindadoras eran concesiones del Ejecutivo a amigos, subordinados o generales a quienes se quería premiar. Las empresas deslindadoras reunían a hombres de empresa, a burgueses que adquirían tierras para desarrollar actividades agropecuarias dirigidas al creciente mercado de los Estados Unidos, pero cuyas actividades principales estaban en las ramas de minería, transportes (ferrocarriles) comercio, actividades fabriles y, a finales del siglo, bancos. En estas actividades son aliados de *hombres del presidente*, con quienes integran grupos locales de poder que aprovechan la fuerza del Estado para acrecentar su riqueza.

De las tierras deslindadas correspondía a la Compañía una tercera parte, el resto era tierra de la nación, pero, "de acuerdo con los usos y derechos de entonces, los accionistas podían a la vez comprar en términos de cierta prioridad fracciones de las dos terceras partes de baldíos que quedaban en manos de la nación".⁹ Los accionistas de las compañías, en general, aprovecharon esta segunda opción para obtener en propiedad grandes extensiones de tierra.

A esta "política de demarcación y entrega de áreas baldías hay que sumar otra vía: la desamortización paulatina de los predios municipales, que se venía cumpliendo crecientemente desde los años de Benito Juárez, que arrece a mediados de los sesenta y que entronca nítidamente con las propuestas liberales de privatizar los solares corporativos".¹⁰

⁹ Cerutti, Mario, 1987, p.40

¹⁰ Cerutti, Mario, 1987, p.40

Otras fuentes de riqueza las constituyeron las *batidas* contra los indios del norte, en las cuales los generales que dirigían los ejércitos tenían derecho a una parte de los territorios que dejaban libres de indios.

Millones de hectáreas cambiaron de dueños al ser otorgadas a denunciantes que contaban con la protección de Díaz o de los jefes políticos o militares adictos al Dictador: tierras de repartimiento, ejidos, tierras comunales desamortizadas, fueron adquiridas, no siempre de manera legal, por los dueños de instalaciones agropecuarias modernas, que requerían dotaciones crecientes de productos agrícolas para las nacientes agroindustrias; centenares de miles de hectáreas se entregaron a las compañías que desarrollaron los ferrocarriles, mucho más a contratistas, amigos, protegidos o a los generales que dirigían las batidas contra los indios rebeldes.¹¹

En otras actividades, nuevas en el país, también se buscaban alianzas estratégicas. La presencia de generales, gobernadores, políticos locales, ¡del mismísimo Porfirio Díaz!,¹¹ en las empresas del norte industrial, permite observar la configuración de una alianza conservadora con largo aliento, que basa su fuerza en la fusión de poder, dinero e influencia eclesíástica, pero que, a la vez, conduce el proceso de modernización finisecular que hará pasar de la fase de acumulación originaria de capital, a relaciones sociales netamente capitalistas, si bien limitadas a algunas regiones.

La sociedad mexicana durante el porfiriato.

Durante el porfiriato, la sociedad mexicana mantuvo su estructura dual. En lo social, los criollos y mestizos blancos eran el grupo minoritario, pero ejercían el control total de la vida social; en la política, las limitaciones se imponían a través del padrón de votantes, que excluía a los analfabetos y a quienes no hablaban español; en lo económico, las facilidades otorgadas a los *criollos nuevos*, empresas, inmigrantes blancos, oficiales del ejército, es decir a los pequeños, medianos y grandes burgueses, para obtener tierras o desarrollar nuevas industrias, permitieron el

¹¹ Cerutti, Mario, 1987, p.45

surgimiento de numerosas fortunas que agudizaron las contradicciones entre pobres y ricos, produciendo polos de miseria y riqueza irreconciliables.

Los criollos, tradicionales y nuevos, mantuvieron su dominación sobre la sociedad mexicana, prosiguiendo, e incluso incrementando la política de expropiación de la tierra y riquezas naturales a favor de un grupo privilegiado. La Reforma, que pretendía redistribuir la riqueza desamortizada, se convirtió en pretexto para despojar a pueblos, comunidades e individuos de sus tierras mediante el recurso de declararlas baldías, frustrando de esta manera el proyecto liberal de crear un país de pequeños propietarios industriados, que previó Ponciano Arriaga en su célebre Voto Particular y trató de crear Melchor Ocampo durante su gestión como Gobernador de Michoacán.

Así el presidente Díaz logró en poco tiempo consolidar un régimen paternalista, autoritario,¹² altamente centralizado, que tiene más parecido con el despotismo ilustrado de los años postreros de la Colonia, que con los modelos liberal-burgueses que eran sus patrones contemporáneos; en lo económico prosiguió la fase de acumulación originaria con un *capitalismo salvaje* que entregó las riquezas nacionales al grupo dominante.

La condición de los indios.

Al margen de las instituciones liberales, alejados de los centros de poder, ajenos a las luchas electorales, marginados, discriminados, los indios sobrevivieron. A pesar del olvido de los indigenistas criollos, que recuperaban el pasado lejano para negar el presente indígena, de la "miopía sociológica"¹³ que los excluía de la vida social, de la guerra de exterminio que se sostenía contra

¹² Según Juan J. Linz, el autoritarismo es un sistema político con pluralismo limitado y no responsable, sin una ideología oficial elaborada pero con "mentalidades" específicas, sin movilización extensiva o intensiva, excepto en ciertos períodos de su desarrollo y en la que un líder, u ocasionalmente, un pequeño grupo, ejerce el poder dentro de límites formales poco definidos pero, de hecho, bastante predecibles. "Citado por Jesús Silva-Herzog Márquez, en Nexos # 194, febrero de 1994.

¹³ El término es de Manuel Gamio.

las tribus del norte, el pasado indígena sobrevivió: "el pueblo conectaba el principio de tenencia comunal de la tierra y las instituciones sociales de los aztecas (y de otros pueblos de indios y mestizos n.a) con las comunidades rurales del México contemporáneo" ¹⁴ y mantuvo vivas las luchas locales en defensa de sus tierras y su cultura.

La cultura tradicional, transmitida de padres a hijos por vía oral, jugó un papel importante en la supervivencia de los pueblos indios. La conservación de formas de relación social; elección de autoridades, consejos de ancianos, jefes de las tierras comunales; *calpuleques*, las fiestas religiosas, teñidas por el sincretismo; los usos y costumbres, mezcla de formas sociales diversas que eran ya propias, daban a los indios certeza en su historia.

Frente a instituciones legales que los marginaban, a una sociedad que los excluía, a formas políticas que no les permitían participar, frente a una realidad que conservaba los rasgos de la Colonia a pesar de sus nuevas leyes, los pueblos indios mantenían sus reclamos ancestrales y hacían vivir sus culturas.

La suma de agravios, la persistencia en el Estado Nuevo de los despojos de tierras, la certeza en su historia, empujaron a los indios a enfrentamientos con el poder criollo.

La resistencia india en el siglo XIX.

Durante el siglo XIX y aún en los primeros años del XX, fueron numerosos los levantamientos de los pueblos antiguos. Señalaré sólo algunos a manera de ejemplos:

La Guerra de Castas, en la península de Yucatán, que enfrentó a los mayas con los criollos, se inició en 1847. "La nueva causa económica de la guerra maya debe buscarse en la expropiación territorial (de la tierra, el monte y el agua) provocada por las plantaciones, lo que implicaba también la desaparición de las poblaciones absorbidas por éstas, en la apropiación de la fuerza de trabajo de los mayas convertidos en siervos y peones y en los impuestos excesivos que ataban a los trabajadores a la plantación a través del endeudamiento continuo"¹⁵ La insurrección abarcó

¹⁴ Brading, 1985, p. 128

¹⁵ Barabas, Alicia, 1989, p. 205

prácticamente a toda la península. Los principales actores fueron los "macehuales de los pueblos" y los "huites": "los primeros estaban ubicados fuera del área o en los límites de las haciendas coloniales...los segundos eran mayas que se habían refugiado en el monte y que poco habían tenido qué ver con los "blancos".¹⁶

Los mayas no fueron totalmente derrotados hasta 1901. Cabe señalar que en los primeros años de la guerra, los gobernantes criollos usaron las tácticas militares coloniales, enviando a los prisioneros como esclavos a Cuba.¹⁷

Una segunda rebelión, también en la zona maya, fue la de los tzotziles de Chamula, en el año 1868. "Entre las causas detonantes de la rebelión se ha detectado, en primer término, la explotación económica que sufrían los indígenas a manos de los ladinos, quienes avanzaban en la usurpación de tierras comunales llevada a cabo como resultado de la implantación de la Ley Lerdo".¹⁸

La guerra de los tzotziles de Chamula "tiene muchos elementos en común con la iniciada veinte años antes en Yucatán",¹⁹ en ambas, además de las cuestiones económicas aparecen las creencias prehispánicas vivas y la esperanza de la reconstrucción del mundo maya destruido por los "blancos" que son enarboladas por los dirigentes mesiánicos de los movimientos.

En 1843 se había producido una rebelión en Chilapa, Guerrero, "a raíz de litigios territoriales con los hacendados y de las elevadas contribuciones exigidas a los indios".²⁰

En 1845 las poblaciones de la Mixteca (Tabasco) y de los triquis (Juxtlahuaca, Cópala, Putla) se rebelaron, "atacando la guarnición de Cópala al mando de Juan Santiago...tres meses después nuevos alzamientos ocurrían en Huajuapán de León (en

¹⁶ Barabas, Alicia, 1989,p.205

¹⁷ Reed, Nelson, 1964, p.

¹⁸ Barabas, Alicia, 1989,p.228

¹⁹ Barabas, Alicia, 1989,p.228

²⁰ Barabas, Alicia, 1989,p.230

la Mixteca) al mando de Feliciano Martín, indio de Cópala".²¹ Martín había sido nombrado comandante por el General Juan Alvarez, jefe militar de los insurrectos guerrerenses durante la Independencia y "cacique" liberal de la región.

En 1849 hubo una nueva rebelión en Chilapa por las mismas razones y con un liderazgo similar, esta vez al mando de Domingo Santiago.²²

En la zona norte la resistencia de los indios se manifestaba también en levantamientos localizados y en un movimiento general de resistencia que había persistido a lo largo de la Colonia.

El ya citado levantamiento de la Sierra Gorda, aunque tiene características distintas por ser sus dirigentes mestizos serranos, "arrendatarios o campesinos libres"²³ se puede enmarcar en los levantamientos indios, ya que algunos de los líderes importantes fueron mestizo-indios y sus reivindicaciones comprendían los tradicionales reclamos de tierras.

La Sierra Gorda es un macizo montañoso, "último refugio de los chichimecas rebeldes, difícilmente pacificados en el siglo XVIII. En 1846 se levantaron nuevamente..la rebelión traspasó más allá de sus montañas y llegó hasta la hacienda de Río Verde, (San Luis Potosí)...Esta guerra, complicada por sus aspectos raciales, revela la problemática de la zona: los arrendatarios y medieros de las haciendas participaron en el movimiento con el fin de oponerse a los contratos impuestos por aquellas y las obligaciones que caían sobre ellos."²⁴

En 1855, se produjo también una rebelión en Nayarit, cuando dos indios de Colotlán, Juan Hilario y María de los Santos, dieron vida a la leyenda del indio Mariano que debería "restaurar el mítico imperio prehispánico fundado por Cola de Venado, el

²¹ Barabas, Alicia, 1989,p.231

²² Barabas, Alicia, 1989,p.232

²³ Márquez, Enrique, 1986,p.450

²⁴ Rojas, 1983,p.15

también mítico antepasado de los huicholes, y coronarse como emperador de los aztecas".²⁵

En la misma zona nayarita se produjo el conocido levantamiento del Tigre de Alicia, el indio cora Manuel Lozada, que comandaba un contingente de "hombres de calzón blanco" (lo que los distinguía como indígenas), cuyo objetivo "no era robar sino hacer cambiar el sistema".²⁶ Sin una ideología consistente, Lozada se convirtió en "bandolero social" y con el tiempo fue atraído por el pretendido Imperio de Maximiliano por la promesa, cumplida, de satisfacer sus demandas de restitución de tierras y aguas. Derrotado el "Imperio" los lozadistas continuaron su lucha, proclamando el 18 de enero de 1873 un Plan Libertador al que se unieron un tal "Martínez, jefe de los pueblos unidos...(y) Gerónimo, jefe de los coras..."²⁷ Lozada fue derrotado y fusilado ese mismo año, pero la insurrección subsistió al mando de Juan Lerda hasta 1881 en que, para sofocar la rebelión, "se decidió no utilizar la fuerza de las armas, sino trasplantar las poblaciones dispersándolas por toda la República, a fin de que perdieran su cohesión y con ella su capacidad de lucha. De esta manera se logró desmembrar el movimiento lozadista después de 26 años de rebelión".²⁸

Ya en pleno porfiriato, entre 1877 y 1893, hubo revueltas agrarias indígenas al este de San Luis Potosí, en la zona huasteca y más levantamientos en la Sierra Gorda: En la zona huasteca se rebelaron el cura Mauricio Zavala, el indio Juan Santiago y grupos vinculados a los levantamientos del General Miguel Negrete, de origen liberal. Estos tres movimientos "tal vez se habrían perdido entre tantos otros que surgieron entonces, si no hubiera sido porque sus líderes, y su gente, se acercaron a una cuarta rebelión cuyo signo era socialista"²⁹ La base teórica se encontraba en el

²⁵ Barabas, Alicia, 1989,p.253

²⁶ Barabas, Alicia, 1989,p.254

²⁷ Barabas, Alicia, 1989,p.258

²⁸ Barabas, Alicia, 1989,p.259

²⁹ Marquéz. 1986. pp 518.

Plan de la Barranca, postulado por un *Directorio Socialista* formado por catorce miembros, quienes no han sido identificados hasta ahora, pero cuya actividad había dado origen a la fundación del Partido Socialista Mexicano en el año 1878.³⁰

En esos años se produjeron otros tres movimientos del mismo signo: el que encabezaban Diego Hernández y Luis Luna en la zona media de San Luis Potosí; el que lideraba Patricio Rueda en la huasteca y el de Albino Hernández, en Arroyo Seco, que reivindicaba los pronunciamientos del cura Mauricio Zavala.³¹

La resistencia del pueblo yaqui es una de las más notables en el norte de la República. Herederos de una organización socio-política creada por los jesuitas, que les había permitido superar muchos de los problemas derivados de su cultura seminómada, creando en cambio "poblados semicompactos ubicados en sitios precisos"³² en los que la agricultura y la ganadería organizada otorgaron a la tierra un valor desconocido hasta entonces, los yaquis mantenían una notable autonomía económica y política, hasta finales del siglo XVIII en los que, tras la expulsión de los jesuitas, el pueblo yaqui se vio atacado en su autonomía y sus tierras fueron ocupadas por la expansión colonizadora que creó nuevas haciendas en sus territorios.

Apenas consagrada la independencia, el jefe yaqui Juan Banderas "reunió a su pueblo en una confederación Indiana, que pretendía constituirse como República de indios".³³ Desde ese primer llamado a la rebelión, hasta 1927 en que se registra la última insurrección yaqui, hay documentadas 8, algunas de las cuales duraron varios años. Los líderes son conocidos: José María Leyva, Cajeme, dirigió durante 19 años a su pueblo hasta que fue asesinado en 1887. Su sucesor, Tatabiate, continuó la lucha hasta su muerte entre 1899 y 1901.

³⁰ Marquéz, pp 519 y ss.

³¹ Marquéz, pp 519 y ss

³² Rojas, 1983,p.15

³³ Aguilar Camín , 1985, p. 33 y ss. establece el itinerario de los levantamientos yaquis.

Derrotados, los yaquis fueron deportados a Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Oaxaca, donde permanecieron durante los años del porfiriato y hasta años después. Muchos de ellos nunca volvieron a su tierra, sea por que murieron en el exilio, sea porque obtuvieron su libertad, se avecindaron, fundaron familias.

En las altas sierras que dividen Chihuahua y Sonora, conocidas como Tarahumaras, habitan varios pueblos más. De entre ellos los mayos, cuyos poblados bajan hacia la costa del pacífico desde las alturas de Tomóchic. En ese pueblo se produjo en 1893, una rebelión de los tomochis, mestizos serranos, víctimas del despojo de sus tierras, que fueron otorgadas en concesión a empresas madereras. El movimiento se conoce por el testimonio de Heriberto Frías y la obra de José Valadés.³⁴

Durante los años finales del siglo, la *cuestión indígena* ocupó un lugar predominante en estados como Chihuahua, Sonora, Durango y Coahuila. Las correrías de las tribus del norte "notablemente los apaches, los navajos, los utes, los comanches y los kiowas...abarcaron una zona que se extiende desde Zacatecas y Coahuila hasta Nuevo México",³⁵ el gobierno nacional hizo algunos esfuerzos, pero en general el problema quedó sin resolver y abandonado a los propios Estados.

Los gobernadores liberal-conservadores identificaban el progreso con la desaparición de los indios: Evaristo Madero, Gobernador de Coahuila, escribía al Gobernador de Nuevo León, Santiago Vidaurri: "aquí ya nos comen los indios, matando y robándose las caballadas pocas que nos han quedado...en mi concepto no hay más que un remedio para quitarnos los indios de encima y es el siguiente: formar un pacto con el General en Jefe de Texas para poder pasar de un lado a otro las tropas de ambos países en persecución de los indios y hacerles una guerra a muerte aunque sea con cualesquiera sacrificio..."³⁶ Madero, Evaristo, le aseguraba a Vidaurri que si seguía su consejo "se colmará de una

³⁴ Valades, José C., 1985, *passim*

³⁵ Varios autores, Taylor, Hale, Cerutti, lo mencionan.

³⁶ Cerutti, Mario, 1983,p.116

gloria inmensa y se le levantaran estatuas en los campos en conmemoración de sus gloriosos méritos." ³⁷

No fue insensible en este pedido de uno de sus correligionarios el gobernador Vidaurri: "En los años en que Santiago Vidaurri mantuvo su hegemonía sobre Nuevo León y Coahuila (de 1855-1864) se había lanzado una de las más sistemáticas campañas contra "los salvajes": se procuraba su sometimiento para proteger a las poblaciones fronterizas y para que los recursos que ofrecían estos parajes pudieran ser incorporados a la producción." ³⁸ Una manera de incorporar a la producción las tierras era expulsar a sus antiguos pobladores haciéndolos prisioneros, relegándolos a las sierras, o matándolos. Se procedía entonces a la *denuncia* inmediata de los baldíos, al deslinde de las tierras y se obtenía así la propiedad de las mismas.

Por su parte, los gobernadores de Chihuahua y Sonora emprendieron acciones militares vigorosas "y aún contrataron a aventureros norteamericanos cazadores de cueros cabelludos para que aterrorizaran a los salvajes" (sic). ³⁹ Los indios que sobrevivían, prisioneros, eran enviados en cuerdas de mano de obra cautiva a las plantaciones del sur. Las tierras eran entregadas a los generales victoriosos, vendidas al mejor postor o cedidas a las compañías deslindadoras.

En el resto del siglo el "problema indio" se resolvió, en el norte, continuando la *guerra a fuego y a sangre* que habían iniciado los gobiernos liberales; en el sur, justificando mediante la ley los despojos de tierras que sufrían los pueblos de indios a manos de hacendados y rancheros.

Un movimiento de resistencia, documentado por su ausencia, esto es por los testimonios de quienes estaban al otro lado, es el de los pueblos indios del norte del actual territorio mexicano. Los años de la conquista están narrados sucintamente en el capítulo El Lejano Origen, los años de la resistencia, particularmente los del siglo XIX, esperan aún al investigador que

³⁷ Cerutti, Mario, 1983, p. 50

³⁸ Cerutti, Mario, 1987, p. 39

³⁹ Hale, 1982

los estudie. Sin embargo, podemos acercarnos a ellos conociendo el desarrollo de la propiedad de la tierra en el norte, que en los años de la Segunda República pasó de manos de los pueblos indios a la de los criollos nuevos, generales del ejército, hacendados, inmigrantes europeos, mineros y comerciantes.

Numerosos documentos que se encuentran en los archivos de los Estados del norte, particularmente Coahuila, Nuevo León, Chihuahua, San Luis Potosí, dan testimonio de las rebeliones de los pueblos indios de aquella región y de cómo en los años finales del siglo XIX perdieron sus tierras ante el empuje del estado capitalista que trabajosamente se abría paso, con métodos muchas veces tomados de la colonización española, como lo es la creación de Colonias Militares en las tierras arrancadas por vía armada a sus antiguos pobladores.

La propiedad de la tierra hacia 1900

En los albores del siglo, la tierra era aún la principal riqueza; los terratenientes, el principal sustento del régimen. En la tenencia de la tierra encontramos mezclados a los criollos tradicionales y a los *nuevos*, a empresas extranjeras, a compañías deslindadoras, a Generales, banqueros, gobernadores, en suma una pequeñísima élite que concentraba poder y dinero.

En el último cuarto del siglo XIX se llevó a cabo una extrema concentración de la propiedad de la tierra que puso en manos de 840 hacendados "la mayor parte del territorio nacional";⁴⁰ algo así como el 53.8% que correspondía a haciendas de más de 10,000 hectáreas;⁴¹ En contraste, la propiedad comunal prácticamente había desaparecido. Para 1910, solo el 1.6% (sí, uno punto seis por ciento) del territorio agrícola nacional considerado en el censo, estaba en manos de las comunidades.⁴²

Muchas de las haciendas de los criollos tradicionales pasaron a manos de los *criollos nuevos* que se convirtieron en hacendados aunque, "en realidad (este) hacendado era un

⁴⁰ Silva Herzog, Jesús, 1960, citado por Rudenko, 1972, p.27

⁴¹ Womack, 1987, p.27

⁴² El 1.6 % eran aproximadamente 2,375,877 hectáreas; Womack John. 1987,p.27

burgués y no un Señor Feudal, pero este burgués tenía tierras también, lo cual le da características específicas",⁴³ A esta burguesía con tierras pertenecían las familias más importantes de los enclaves económicos de mayor desarrollo y de este grupo se desprenderán algunos de los iniciadores de la Revolución Mexicana.

La concentración de la propiedad de la tierra era tan impresionante que a principios del siglo, frente a los 840 hacendados, "la masa total del proletariado agrícola era de 9 millones quinientos mil (considerando a sus familias) de los cuales la mayoría, un 82% aproximadamente, eran campesinos sin tierra que, sumados a los trabajadores agrícolas con tierra, aproximadamente 6%, sumaban casi el 90% de la población total del país".⁴⁴

La masa de población rural estaba integrada por peones acasillados, peones de hacienda, llamados *gañanes*, peones "de tarea", ocupados por temporada, que podían ser habitantes de los poblados que se habían quedado sin tierras o grupos de inmigrantes (¿indios vagos?) medieros y tercieros, (campesinos sin tierras que sembraban en tierras de las haciendas a cambio de un porcentaje de lo que obtenían entregado como renta); minifundistas, pequeños propietarios o granjeros, que realizaban tareas para las haciendas para complementar sus magros ingresos; vaqueros, pastores, arrendadores y conductores de recuas, artesanos de los pueblos, curtidores de pieles, pequeños comerciantes y muchos otros cuyas actividades giraban en torno a las necesidades de las haciendas que, como un siglo antes, seguían dominando social, económica y políticamente en la sociedad rural.

⁴³ Silva Herzog, Jesús, 1960, p.19

⁴⁴ Rudenko, B.T. y Alperovich, 1972, p. 98

EL ORIGEN CERCANO

Los fuegos

Apenas se apagaban los fuegos fatuos que saludaron al nuevo siglo cuando los opositores al régimen encendieron otros: los de la lucha política abierta en contra de Porfirio Díaz y los Científicos, apelativo con que se conocía al *circulo intimo* del dictador conocido también como Partido Porfirista, o Partido Liberal-conservador.

El 30 de agosto de 1900 apareció en San Luis Potosí la Invitación al Partido Liberal, que tomaba como pretexto el dar una respuesta al discurso pronunciado por el Obispo de aquella ciudad en París, durante la Asamblea General del Congreso Internacional de Obras Católicas, ¹ para hacer una crítica al porfiriato y convocar a una *cruzada liberal* contra Díaz.

El discurso del obispo Montes de Oca y Obregón hacía un panegírico de la orden religiosa de educadoras del Sagrado Corazón, reconociendo su esfuerzo personal para establecerla "en un país...en donde las leyes contra las congregaciones estaban en pleno vigor y donde el jacobinismo parecía reinar como soberano".² aunque también reconocía el esfuerzo de Díaz por conciliar los intereses del estado con los de la Iglesia y la tolerancia que ésta había encontrado en el Presidente.

El texto de la invitación reprochaba al obispo entre otras cosas el "jactarse de violar la ley" y hacía un llamado a los liberales para "combatir en el campo de la razón, en la prensa, en la escuela, en el hogar, las malsanas tendencias clericales".³ Es este el primer llamado a una lucha política activa de quienes se autoproclaman herederos de los liberales decimonónicos. Como primera respuesta a este llamado el 13 de septiembre de 1900 en una reunión celebrada en el Tivoli de San Francisco en la ciudad de San Luis Potosí, se constituyó el Club Liberal Ponciano Arriaga.

En esa misma ciudad el 5 de febrero de 1901 se reunió en el Teatro de La Paz el Primer Congreso Liberal presidido por el Ingeniero Camilo Arriaga, heredero de una de las familias liberales

¹El discurso de Montes de Oca se encuentra en Marquéz, Enrique, 1985, pp 311 y ss.

² López Chantal y Cortés, Omar, 1985, p.13

³López Chantal y Cortés Omar, 1985, p.14

más conocidas: la de don Ponciano Arriaga, distinguido participante como diputado en la creación jurídica de la Segunda República. Al Congreso asistieron delegados de clubes liberales de 14 estados de la República y 48 localidades, que tomaron la decisión de buscar la organización del Partido Liberal.⁴

En respuesta al llamado del Congreso Liberal surgieron numerosos grupos que se organizaron en clubes. Algunos se convirtieron en centros de atracción pública y participaron tempranamente en acontecimientos políticos locales. Otros tuvieron vida breve, aunque esporádicamente también tomaron parte, o partido, en las luchas locales, los más sobrevivieron como organizaciones "informales" sin estructura ni relación con otros clubes, pero formaron parte de los grupos civiles descontentos que fueron la reserva del antireeleccionismo a finales de la primera década del siglo.

Los liberales mantuvieron una oposición activa a Díaz. Algunos de sus militantes encabezaban rebeliones locales, otros mantuvieron viva la llama del Partido Liberal a través de sus escritos publicados en *El Diario del Hogar*, *El Hijo de Ahuizote*, *Regeneración*, así como en periódicos de la provincia de vida efímera.

El año 1903 marca una radicalización de los liberales: en una manifestación realizada frente al edificio de *El Hijo de Ahuizote* lanzaron la consigna: *La Constitución ha muerto*. En 1904 el Club Redención, desde su periódico *Excelsior*, lanzó la consigna antireeleccionista y la propuesta de presentar un candidato independiente a la presidencia de la República. Ese mismo año los principales dirigentes se vieron obligados a exiliarse por la persecución de que eran objeto. Desde San Antonio en noviembre de 1904 reapareció *Regeneración*.⁵

Otro grupo numeroso que habría de aportar su organización a la fuerza civil del maderismo fueron los clubes

⁴ A principios del siglo se aplicaba el nombre de Partido a pequeños grupos de ciudadanos que participaban activamente en la política, generalmente ligados por simpatía o interés a algún político relevante. No eran partidos en el sentido actual del término, esto es, no tenían estructura formal, declaraciones de principios o programas, no establecían relaciones permanentes, cuotas o burocracia partidaria. Los clubes liberales dieron origen al primer intento de formación de un partido *moderno* en México, aunque sus promotores estaban en aquellos años en San Luis Misuori y el intento fracasó.

⁵ López Chantal y Cortes Omar, 1985, p.14

espiritistas, que por aquellos años estuvieron de moda y a los cuales perteneció el mismo Francisco I. Madero.

En las filas del poder, dentro del mismo Partido Porfirista que no era más que un grupo de interés,⁶ aparecieron pronto serias diferencias.

En 1903, en ocasión de las elecciones a realizarse en 1904, se cuestionó *sotto voce* la reelección de Díaz, aunque en voz alta, todos se manifestaron por ella; Bulnes, que representaba una de las posiciones más conservadoras en aquel Congreso, pidió a Díaz que se preparara para dejar el mando, entregando el poder, "no a un hombre, sino a instituciones que preservaran la obra de gobierno que había realizado".⁷

La gran discusión fue en torno a la creación de la vicepresidencia y sobre quien debería ocupar ese lugar. Para los asistentes al Congreso era casi evidente que este sería el último período del entonces ya viejo presidente. Por ello se peleaba la vicepresidencia, que significaría al elegido la posibilidad de ser presidente como heredero legítimo de Díaz. Al menos así lo pensaban quienes la disputaban. La decisión final sobre este difiriendo la tomó el propio caudillo de Tuxtepec quien eligió como compañero de fórmula a Ramón Corral, ex-gobernador y "hombre fuerte" de Sonora,⁸ no por sus méritos sino "solo por la palabra empeñada (por Díaz) con la banca extranjera"⁹ según la opinión de Bulnes.

Así inició Díaz el año 28 de su(s) mandato(s), acompañado por un hombre que era fuerte en su región, pero a quien le faltaba un conocimiento más profundo del país y de la política.

⁶ El concepto grupo de interés define a una asociación informal de personas que no tiene carácter orgánico, aunque reconoce a dirigentes virtuales o temporales. En muchos casos el interés común conduce a la aceptación de una organización que represente al grupo por lo que se transforma en grupo en grupo de presión o aún en partido político. El círculo íntimo de Porfirio Díaz estaba dividido en varios sub-grupos, cada uno identificado con alguno de los secretarios de despacho del Presidente o con las viejas denominaciones liberales. Otros grupos se distinguían por el periódico en el que expresaban sus opiniones o por la pertenencia a las Logias históricas. Ver Meynaud, Jean, 1972.

⁷ Bulnes Francisco, 1985, p. 390

⁸ Sobre la personalidad, origen, poder y relaciones de Ramón Corral vease Héctor Aguilar Camín, 1984

⁹ Bulnes Francisco, 1983

⁹ López Chantal y Cortes Omar, 1985, p. 174

El sexenio de 1904-1910 transcurrió en medio de una lucha entre los propios partidarios del dictador por la sucesión, que se vio acompañada por otras luchas civiles que pretendían resolver problemas locales, elecciones municipales o estatales, conflictos laborales o de tenencia de tierras y que en su conjunto forman una cauda de acontecimientos que nublaban la imagen de un país en el que reinaba la paz social, imagen cara a los seguidores de Díaz.

Durante los diez años que transcurrieron desde el llamado a formar el Partido Liberal hasta el estallido de la insurrección armada, Díaz acumuló enemigos. Muchos de sus propios hombres lo abandonaron o pusieron su energía en conspirar contra él en los pasillos del Palacio Nacional, otros lo engañaron con su adulación en un intento de ganar su favor y ascender en la escala política, algunos consideraban tener las condiciones para sucederlo sin esperar a su cercana muerte. Así se formaron dentro del *círculo íntimo* del dictador banderías en torno a personajes del poder: Bernardo Reyes, Teodoro Dehesa ex-gobernador de Veracruz, José Ives Limantour, el afrancesado ministro de Hacienda, fueron los más destacados líderes en el proceso de sucesión de Díaz y quienes lograron atraer a sus respectivos círculos políticos a más personalidades de ese tiempo.

En el otro lado del espejo, el de quienes estaban excluidos de los círculos del poder, los intelectuales y profesionistas de las ciudades, pequeños empresarios, clases medias urbanas y rurales, pequeños propietarios agrícolas, trabajadores del campo, jornaleros, habitantes de los pueblos mestizos e indios y también entre algunos grandes industriales y terratenientes se fue creando un consenso: era hora de retirar a Díaz del poder e iniciar una época de cambios. Desde luego, para cada grupo social las transformaciones deberían hacerse de diferente tipo, pero se había encontrado un punto de coincidencia: era necesario que se fuera Díaz y con él, el grupo de los *científicos*.

De esta coincidencia habrían de surgir los ejércitos revolucionarios; de sus diferencias, los proyectos que cada uno propuso al país.

En 1905 algunos dirigentes liberales se radicaron en San Luis Misuori; desde ahí, el 28 de septiembre, informaron al pueblo mexicano la creación de la *junta organizadora del Partido Liberal*

Mexicano, que bajo el lema de *Reforma, Libertad y Justicia* llama "a una lucha santa por la redención de la patria" ¹⁰

De entre los firmantes de aquel llamado destacan los hermanos Ricardo y Enrique Flores Magón, Juan Sarabia, Librado Rivera, Manuel Sarabia, Rosalío Bustamante y Antonio I. Villarreal, quien tiempo después regresaría a México, sumándose a las fuerzas del constitucionalismo. Villarreal presidió la primera etapa de la Convención Revolucionaria de Aguascalientes, en el curso de la cual se reencontró con algunos de sus antiguos camaradas.

Entre 1906 y 1910, desde el exilio, los Flores Magón y un puñado más de liberales, seguirían elaborando y distribuyendo el periódico *Regeneración* con su llamado a la formación del Partido Liberal.

En México los acontecimientos tenían otra dirección: nuevas fuerzas sociales emergían; algunas desde la profundidad de un México que la política criolla pretendía ocultar. Esos grupos darían origen a movimientos civiles que con el tiempo se transformaron en sustento, militar o civil, de los ejércitos populares.

En algunos casos, dirigentes de los clubes liberales se convirtieron en líderes de movimientos locales, encabezando luchas; en otros fue hasta la etapa amada que los integrantes del liberalismo se sumaron a fuerzas político-militares en su función de intelectuales.

El ocaso del caudillo

Los grupos civiles de todas las clases sociales estaban activos. En tertulias, cafés, centros de estudio, pasillos de dependencias oficiales, se hablaba de la inminente elección y de la salida de Díaz. Esto no obstante, en 1908 Porfirio Díaz produjo una gran conmoción en las filas de sus partidarios: en una entrevista sostenida con el periodista norteamericano James Creelman se pronunció por cambios profundos en la vida política nacional: Díaz no sólo afirmó que el pueblo ya estaba apto para la democracia, sino que sugirió la necesidad de un partido de oposición y propuso ponerse a la cabeza del mismo o ser consejero incondicional de quien quiera que resultase elegido para sucederlo.

En la misma entrevista, que publicó en México El Diario del Hogar, anunció que no aceptaría ser reelegido en 1910. Estas declaraciones parecían iniciar un movimiento de transformación del régimen, lo que generó de inmediato respuestas en la sociedad: Linz señala:

Las transiciones desde el autoritarismo a la democracia tienden a iniciarse cuando los líderes del régimen autoritario empiezan a considerar la posibilidad de una reforma que conduzca a alguna forma de democracia política ".¹¹

Así que, a partir de la entrevista Creelman, en todo el país se reactivaron los clubes liberales que pese a la persecución se habían mantenido activos a medias; los grupos civiles que en años anteriores habían competido sin éxito por municipios o gobernaturas también se pusieron en movimiento; en la ciudad de México que era, como hasta ahora, una isla con vida propia y al margen del resto del país, los pronunciamientos de Díaz animaron a los grupos políticos que rodeaban a los científicos, a los viejos liberales, a los clubes reyistas, Limanturistas, Corralistas, a los políticos del *carro completo*,¹² etc., desatándose una intensa lucha política en busca del sucesor.

Entre los grupos o personalidades que respondieron al llamado de Díaz, que como tal se tomó la entrevista Creelman, estuvo Francisco I. Madero. Miembro de una de las familias más ricas del norte, hijo y nieto de connotados porfiristas, leales, aunque marginados del poder político que habían ostentado antes, hacendado e industrial educado en universidades de Estados Unidos y Europa, espiritista, Madero, que sostenía una activa relación epistolar con gran número de opositores, publicó en los primeros meses de 1909 su obra: *La sucesión presidencial en 1910*, en la cual se pronunciaba por la séptima reelección de Díaz, con la sola condición de que no fueran candidatas a la vicepresidencia ni Ramón Corral, ni Bernardo Reyes, sino algún otro personaje a quien no propone.

Del libro de Madero dice Bulnes:

¹¹ Linz, Juan, 1994, p.11

¹² El término lo usaba Bulnes en su obra citada para referirse a aquellos políticos cercanos a Díaz que no aceptaban ninguna fórmula de transacción con la oposición y que peleaban todos los puestos para los porfiristas. Bulnes no estaba de acuerdo con ellos y en sus obras los criticaba acremente.

"es trascendente porque admite lo que se empeñaba a negar "El Imparcial" y todos los gobiernistas: la posibilidad de la revolución [...] todavía peor se amenaza al cesar con la revolución si no se respeta el voto de un pueblo ya apto para la democracia y la libertad de sufragio reconocida por el mismo Cesar en su conferencia Creelman."¹³

El libro de Madero en mi opinión tiene otro interés: es la expresión de un grupo de poder regional muy importante entonces y que hasta ahora mantiene una actitud crítica con respecto al centro. Madero no sólo representa una opción política al porfiriato, representa a un grupo burgués modernizador, esto en su momento quiere decir una opción de desarrollo económico vertido hacia la industrialización. Madero y quienes lo siguen pretenden que los viejos hacendados cedan el poder a la naciente burguesía industrial.

La propuesta de Madero no es revolucionaria, es modernizadora, En lo político pide a Díaz que sustituya a sus herederos naturales "Los científicos" por unos herederos más emprendedores, jóvenes y modernos. Si lo "amenaza" con la revolución es para hacerlo pensar en los graves peligros en que va a poner su obra de gobierno de 34 años; si descalifica a Reyes y Corral es por su afinidad con los métodos autoritarios de gobierno; si pide cambios son *para que todo siga igual*.

Otros grupos de la pequeña y mediana burguesía provinciana también respondieron; En Sonora, Yucatán, Morelos, San Luis Potosí, Chihuahua, en todo el país, los grupos civiles que se habían visto marginados de la vida política se reactivaron y dispusieron a la lucha política.

Esos grupos, generalmente liderados por burgueses medios e integrados por la pequeña burguesía intelectual provinciana, no estaba solos. Del México profundo, de los pueblos de indios y mestizos, de las colonias militares decimonónicas, de los viejos asentamientos coloniales, de los pueblos mineros del norte, surgían otras voces pidiendo cambios, democracia, participación, justicia.

Los jefes de indios o mestizos de los pueblos, *calpulelques* o representantes de bienes comunales, los

¹³Bulnes Francisco, 1983, p.390

gobernadores indios, los jefes mestizos, los "bandidos sociales", mantenían sus reclamos, a los que sumaban con frecuencia demandas políticas relacionadas con elecciones locales.

Fue esa conjunción de grupos de la pequeña burguesía con capacidad de dirección, grupos sociales amplios con demandas locales, una situación económica agravada por las sequías y la recesión en los Estados Unidos, un endeudamiento creciente; un sostenido desplazamiento de la burguesía local por los representantes del capital extranjero y un sistema que se esclerotizaba con la misma rapidez que los cerebros de Díaz y sus "*Científicos*",¹⁴ la que propició la respuesta excepcional que recibió el llamado de Madero.

¹⁴El pueblo, probablemente a partir de una forma burlesca usada por los intelectuales en sus charlas, decía de los ancianos dirigentes que rodeaban al Presidente Díaz, que ya no eran científicos, sino que por su edad se habían convertido en *científicos*, el mote se popularizó hasta convertirse en lugar común. Buines, que entre otras cosas era periodista, lo menciona en su obra.

La economía en el porfiriato

Los años de Díaz significaron la consolidación del poder de la minoría criolla, aunque no se logró el despegue de la economía que siguió siendo básicamente de producción de materias primas. Las principales ramas productivas seguían siendo: minería, ganadería, agricultura, con limitado desarrollo en agroindustrias y en la industria textil. A fines del siglo XIX, el desarrollo económico preconizado por los ideólogos del régimen, buscado aún a costa de las libertades civiles, no se había producido, o lo había hecho en forma muy limitada.

Un rasgo característico del desarrollo de país, heredado de la Colonia, era la existencia de enclaves desarrollados y ricos en un país que seguía siendo pobre. Para finales del siglo XIX estos se convirtieron en centros motores de desarrollos regionales, que aprovechaban la mano inmigrante de las zonas rurales y la proletarización creciente de las clases medias arcaicas.

Hacia 1900 habían surgido ya zonas industriales muy importantes en tres regiones del país: la región del centro, que incluye los estados de Puebla, Jalisco y Guanajuato junto con la ciudad de México y el Distrito Federal (que en aquel entonces era una zona reservada dentro de la ciudad de México, que contaba con gobiernos municipales elegidos por los ciudadanos); la región norte, principalmente Monterrey y Saltillo, con la industria metalúrgica y la zona del Golfo, con Orizaba como centro.¹⁵ Según datos de Rudenko "la zona centro producía casi la mitad de la producción industrial del país, la del norte 29% y la región del golfo 13%...en 1902, en esas tres regiones industrialmente más desarrolladas se encontraba el 77% de las empresas, estaba ocupado el 83% de los obreros y se producía el 92% de la producción industrial del país".¹⁶

A estas regiones hay que sumarles los desarrollos de enclaves antiguos, como Yucatán, donde "en solo 60 años (1850 a 1910) la adormilada y aristocratizada clase de los hacendados se incorporó al movimiento industrial que conmovía al mundo desde

¹⁵ Rudenko B.T. y Alperovich, 1972,p.110

¹⁶Rudenko B.T. y Alperovich, 1972,p.110

1750",¹⁷ gracias a la demanda de henequen que los forzó a buscar las formas industriales de producción; o los nuevos, como Morelos, donde "la acumulación de tierras en manos de comerciantes y empresarios fue el prelude necesario para la modernización y racionalización de la producción azucarera, y por último el desarrollo plenamente capitalista de la misma"¹⁸ proceso que significó, entre otras cosas, la pérdida de tierras y aguas comunales, que orilló a los pueblos a la resistencia popular que años después dio vida al ejército Revolucionario del Centro y Sur, comandado por Emiliano Zapata; o Sonora, donde la combinación de rancharos ambiciosos, inversionistas extranjeros, mercado fuerte al otro lado de la frontera, extensión de la frontera agrícola por la gran obra de irrigación realizada en el Valle del Yaqui y guerra continua contra los indios "rebeldes", dio la pauta para una reproducción del esquema de gobierno fuertemente centralizado en alianza con la naciente burguesía local, agudización de las contradicciones sociales y que, como señala Héctor Aguilar Camín: "para la época en que Madero llegó era una región marcada por los más inquietantes factores sociales: una población de asentamiento reciente...que se había abierto al auge mediante una guerra racial, cuyas heridas y hábitos perduraban en el ambiente; que se había convertido en poderoso centro de atracción para la inversión y había visto crecer grandes intereses y propietarios agrícolas...que en menos de diez años había erigido una redituable agricultura de exportación...que había sufrido vertiginosa caída en su actividad minera y vivía sin embargo un nuevo momento de efervescencia creado por el ferrocarril..."¹⁹

En otras zonas de riqueza agrícola o minera tradicional, la economía era copada por las inversiones extranjeras asociadas con los criollos nuevos, como en el caso de San Luis Potosí, donde la Sociedad Metalúrgica Mexicana, subsidiada de la American Smelting and Refining Company, propiedad de la familia Guggenheim, era "la más influyente de las fuerzas industriales extranjeras",²⁰ En ese Estado, "las empresas norteamericanas (controlaban) totalmente la red ferroviaria del estado y la de los

¹⁷ Cerutti, 1983.

¹⁸ Cerutti, 1983.

¹⁹ Aguilar Camín, Héctor, 1985, p.312

²⁰ Cockroft, James D., 1985, p.21

estados circunvecinos ".²¹ El control de los ferrocarriles daba ventaja a las empresas norteamericanas en la minería, riqueza tradicional del Estado.

Por otra parte, un grupo de criollos nuevos se había apoderado "de una gran reserva de tierras, lo que lograron por medio de herencias, de dudosas prácticas legales (haciendo mal uso de títulos de tierras, etc.) o del enérgico adueñamiento de las tierras bajo la protección de los artículos 26 y 27 de la Constitución de 1857 y de las leyes sobre "los baldíos" de 1833 y 1894" ²² la concentración en la propiedad de las tierras permitió que para principios del siglo cinco familias, propietarias de 14 haciendas, controlaran el 18% de los terrenos agrícolas y ganaderos del Estado.²³

El crecimiento industrial que se produjo en los enclaves de desarrollo, no condujo a la creación de grandes masas de trabajadores, ya que el incremento de producción se logró por el aumento de las jornadas de trabajo, la calificación de la clase obrera existente, o la mejora tecnológica, más que por la apertura de nuevas fuentes de empleo. Para 1910 el número de obreros ocupados en las industrias era de apenas 606,000; esto es aproximadamente el 4% de la población nacional.²⁴

Muchos de estos obreros estaban ocupados en agroindustrias, industrias extractivas o textiles, en las que las condiciones de trabajo se asemejaban más a las de los peones acasillados que a las de los obreros de las industrias modernas: jornadas interminables, pago en especie, viviendas en los terrenos de la factoría, tiendas de raya, autoridad indiscutibles del patrón, carencia de una ley que reglamentara las relaciones patrón-trabajadores, falta de servicios médicos, descanso a voluntad del empleador, al grado que algunos obreros llamaron a este sistema "feudalismo industrial".²⁵ Rudenko dice: "las condiciones de vida de la clase obrera mexicana de principios de siglo, si tomamos la

²¹ Cockroft, James D., 1985,p.20

²² Cockroft, James D., 1985,p.30

²³ Cockroft, James D., 1985,p.30

²⁴Rudenko, 1972,p.102

²⁵ Citado por García Cantú, Gastón, en El Socialismo en México, 1969, p.31

masa fundamental de obreros, difería muy poco de las condiciones de vida de un peón".²⁶

La concentración de la propiedad de la tierra no pudo, empero acabar con la pequeña y mediana propiedad agrícola de Aridoamérica, cuyos orígenes hemos tratado de establecer: (vid supra, cap. 1) para 1910 el 26.6% de la tierra considerada en el censo, aproximadamente 40' 000,000 de hectáreas, estaba constituida por ranchos y granjas de menos de 200 Has. y solares de menos de 10 Has., un 18.0%, 27'101,764 Has. por haciendas de menos de 10,000 Has.²⁷

Esto es casi la mitad del territorio agrícola-ganadero, un 44.6%, del país estaba en manos de minifundistas, granjeros, pequeños propietarios y hacendados poseedores de menos de 10,000 Has., que dadas la técnicas de explotación extensiva, tanto en la agricultura como en la ganadería, pueden considerarse propietarios medios.

En el censo de población de 1910 aparecen "411,096 personas clasificadas como agricultores (que) puede pensarse con apoyo en el conocimiento directo del país al finalizar la primera década del siglo, que comprendió también a propietarios de haciendas, ranchos, huertas...a caporales y monteros de haciendas, empleados de confianza de las mismas, y sobre todo a medieros o aparceros que cultivaban un pedazo de tierra del amo poniendo los animales de trabajo, la semilla y su esfuerzo personal. En fin todos aquellos que vivían del campo y que formaban una categoría superior, o apenas ligeramente superior a la del peón"²⁸

Este es un padrón aproximado de los propietarios de tierra y clases medias rurales, ese menu peupie del que habla David Brading que se constituye por hombres libres de diversos orígenes raciales, diversa fortuna y distinta situación social, aunque comparten la condición de subordinación dentro de una formación social en proceso de consolidación.

Esas clases medias rurales, habitantes de los poblados cercanos a las haciendas o de las pequeñas ciudades de las provincias, a los que hay que añadir a los integrantes de las clases medias urbanas: profesionistas, intelectuales, artistas, pequeños

²⁶ Rudenko, 1972,p.111

²⁷ Womack, 1987,p.27

²⁸ Silva Herzog, Jesús, 1960,p.134

industriales, artesanos, maestros, oficiales del Ejército, periodistas, empleados gubernamentales, bajo clero, etc. son los sectores de donde surgió la intelectualidad de la Revolución: los oficiales de los ejércitos revolucionarios, los ideólogos, los políticos, los legisladores.

Las clases medias, urbanas y rurales constituían aproximadamente el 6% de la población del país eran, en el primer decenio del siglo, el grupo más activo de la sociedad mexicana.²⁹

Junto con los grupos mayoritarios de la sociedad aparece la burguesía porfiriana formada en 1910 por 76,000 personas, que significaban el 0.50% de la población total del país.³⁰ Este grupo estaba integrado por los grandes terratenientes, industriales, banqueros, grandes comerciantes, altos funcionarios, altos oficiales del ejército, la jerarquía del clero, mineros, contratistas, etc.

Fueron representantes de las clases medias quienes integraron la intelectualidad de la Revolución una intelectualidad no orgánica, conservadora en su mayoría, que en su momento disputó los puestos de mando a los generales forjados en la batalla, sin éxito positivo. Algunos intelectuales urbanos fueron parte de la XXVI legislatura, otros participaron activamente en la Soberana Convención Revolucionaria como delegados de los ejércitos de ciudadanos armados; otros más llegaron como diputados al Congreso Constituyente de 1916-17 y participaron en la creación jurídica de la Tercera República.

De las clases medias surgieron también los radicales, fundadores del nuevo liberalismo mexicano, el que habiendo roto su sujeción a las doctrinas liberales europeas crea el liberalismo social, que concilia la propiedad privada con la social, sujetando ambas al interés general. Es el liberalismo social el que establece en la Constitución de 1917 los principios de la educación laica,

²⁹ Rudenko, 1972, p.111

³⁰ Para las estadísticas de población, composición, participación, se han tomado datos de las obras de Andrés Molina Enríquez, Jesús Silva Herzog, Valentín Gama, Daniel Cosío Villegas, Wistano Luis Orozco, Rudenko B.T., John Womack y otros. Las coincidencias son las que se han tomado en cuenta; si bien en algunos casos la interpretación de las cifras reales se reviste de la visión particular del autor, hemos pretendido exponer los datos objetivos.

nacionalista, gratuita (Art. 3), el que reconoce la propiedad de la tierra comunal y privada (Art. 27), el que recobra, para dejarlo establecido en el Art. 39 el Derecho a la Revolución; el que establece la Libertad Municipal en el 115, la tutoría estatal para los derechos de los trabajadores industriales en el 123, y la separación total de la iglesia y el Estado en el 130. En síntesis el Liberalismo social recoge la doctrina de los radicales: los derechos sociales como complemento de los derechos del Hombre y del Ciudadano, para dar origen al Estado Nacional Revolucionario.

El Liberalismo Social, es la saga del pensamiento de los liberales mexicanos. Enraizado en José María Morelos, Valentín Gómez Farías, Ponciano Arriaga, Melchor Ocampo, es el pensamiento de los puros de la época de la fundación, la razón de los jacobinos en el 57, la guía ideológica de los radicales que fundaron a principios del siglo XX los Clubes y el Partido Liberal Mexicano.

AÑOS DE SILENCIO, DIAS DE COMBATE

La suma de las demandas políticas se reunió en la Convención Antireeleccionista celebrada a partir del 10 de abril de 1910 en el Tívoli del Eliseo, en la ciudad de México. A ella acudieron representantes de cientos de grupos inconformes de todo el país y

por primera vez, se vio en una gran asamblea mexicana de representantes de clubes políticos a rudos aldeanos, a lo más sombrío del medio pelo social, del medio pelo literario, del medio pelo profesional... Como los clubes eran revolucionarios, lo que se encontraba en aquella asamblea era nada menos que la Revolución Social que debía devorar al grupo de burgueses que lo habían organizado. Se sentía que la mesocracia había caído para erigirse el peladaje."

En efecto, ahí estaba la Revolución Social aunque no fue capaz, como lo temía Bulnes, de devorar al grupo burgués que la convocó.

La convención antireeleccionista todavía, a instancias de Madero, propuso una fórmula de transacción a Díaz aceptando su candidatura a la presidencia a condición de que el candidato a la vicepresidencia fuera designado por los "partidos independientes". Díaz no aceptó ninguna transacción, por el contrario permitió a quienes lo proponían para la reelección e impuso la fórmula con Ramón Corral como candidato a la vicepresidencia, haciendo a un lado a Bernardo Reyes, Teodoro Dehesa y, naturalmente a José Ives Limantour.

La convención antireeleccionista, al conocer la fórmula Díaz-Corral abandonó su propuesta conciliatoria y optó por una fórmula propia que integraron Francisco I. Madero e Ignacio Vázquez Gómez.

Los aspectos más relevantes del programa que la Convención del Eliseo presentó a los electores fueron las demandas de Sufragio Efectivo y abolición de las prefecturas políticas. A estas se añadió el de la NO reelección al romperse las

¹ Bulnes, Francisco. 1985, p.360

pláticas con Díaz. Finalmente el lema electoral sería: *Sufragio Efectivo, No reelección.*

Dado que los delegados a la Convención representaban fuerzas sociales muy diversas, la mayoría de las cuales sostenían luchas locales con demandas particulares, no se hicieron pronunciamientos sobre los problemas sociales o económicos nacionales, al parecer para permitir a cada grupo manejar la política local, que era una de las demandas más generalizadas dentro de la Convención. El tema antireeleccionista y sufragista unificó los criterios diversos y permitió un gran desarrollo a la campaña de Madero.

Esta la realizó Madero con una pequeña comitiva. La respuesta popular fue diferente en las distintas regiones del país. En algunas ciudades hubo manifestaciones muy concurridas; en otras apenas unas cuantas personas acompañaron a los candidatos.

Para las autoridades porfiristas, para los gobernadores, caciques regionales, prefectos políticos, jefes de las policías y del ejército, la campaña maderista representó un reto que afrontaron de diversas maneras: estorbando, provocando o reprimiendo. Para los grupos de oposición fue la llamada a la acción, poniéndose en movimiento un enorme potencial social.

Las elecciones se llevaron a cabo siguiendo la convocatoria emitida por las autoridades porfiristas. Eran estas elecciones indirectas, en las cuales sólo votaban los ciudadanos varones de más de 21 años de edad que hablaran español, tuvieran un "modo honesto de vivir", no fueran del estado eclesiástico o militares en activo. En las elecciones triunfaron Porfirio Díaz y Ramón Corral por una mayoría abrumadora.

Los antireeleccionistas se sintieron robados: Madero fue hecho prisionero en San Luis Potosí. Los grupos locales iniciaron movilizaciones civiles con suerte variada, aunque algunos iniciaron o reactivaron levantamientos más o menos importantes: en Chihuahua, el mismo año, Toribio Ortega y Porfirio Talamantes iniciaron sendos levantamientos: si bien no realizaron acciones inmediatamente, fueron de los primeros contingentes en sumarse al llamado de Francisco Villa, quien por su parte mantuvo sus actividades de bandolerismo social. En Morelos, entre tanto, los grupos leyvistas se reorganizaron en previsión de los acontecimientos. En algunas otras regiones como la Huasteca, en

sus vertientes potosina y tamaulipeca, también los grupos que habían encabezado rebeliones locales mantuvieron su actividad.

El levantamiento de 1910, habitualmente reconocido como punto de partida de la Revolución Mexicana, es el resultado de la inflexibilidad del grupo porfirista que se negó a pactar con los antireeleccionistas una propuesta para ir juntos en las elecciones de 1910. En efecto, para los dirigentes de la Convención del Eliseo existió hasta el último momento la esperanza de llegar a un acuerdo con Porfirio Díaz que dejaría en manos de un antireeleccionista la vicepresidencia. Este acuerdo no se dio. La fórmula Porfirio Díaz Ramón Corral "triunfó" gracias al sistema cerrado de elecciones indirectas previsto en las leyes electorales de aquellos tiempos, a la manipulación del padrón, al evidente fraude electoral y la rebelión se tornó inevitable.

La rebelión de 1910 buscaba reivindicaciones político-electorales; reconocimiento de la presencia política de los candidatos opuestos a Díaz, dejando los aspectos sociales casi sin tocar; tanto el Plan de San Luis como otros Planes y propuestas de esos primeros tiempos son fundamentalmente políticos. Las reivindicaciones sociales y económicas aparecerán posteriormente en el transcurso de la etapa armada de la rebelión, cuando ésta se convierte en una Insurrección Nacional con la participación múltiple de la heterogénea sociedad mexicana.

Porfirio Díaz inició una larga despedida del poder con las fiestas del Centenario de la Independencia y asumió la presidencia por séptima vez el 1º de diciembre de 1910. Su última presidencia duró poco, las esperanzas de Corral de sucederlo a su próxima e inexorable muerte, también. Francisco I. Madero fue puesto en libertad cuando un grupo de ciudadanos potosinos depositó una fianza y al poco tiempo escapó de su arraigo en la ciudad de San Luis Potosí. El 25 de octubre, desde San Antonio, Texas, a donde había ido a refugiarse, dio a conocer su Plan, prudentemente fechado en San Luis Potosí el 5 de octubre, en él que llamaba a la insurrección para defenestrar a Díaz y Corral. El Plan de San Luis,

declaró la nulidad de las elecciones federales celebradas en junio y julio de 1910 (recuérdese que al ser elección indirecta, primero se elegían a los electores y posteriormente éstos elegían al presidente, por eso las dos fechas) desconocía al General Díaz y

"a todas las autoridades que ostentaban poderes dimanados del pueblo por no haber sido electas."²

Las rebeliones se generalizaron; de Chihuahua, principal bastión de Madero, hasta Yucatán, donde se rebelaron los mestizos de Valladolid, pasando por San Luis Potosí, con Rafael Cepeda; Zacatecas, con Luis Moya; Coahuila, alentada a la lucha por Venustiano Carranza desde el exilio; Tlaxcala, entidad en la que un grupo de miembros del Club Antirreeleccionista Tlaxcalteca, encabezados por Juan Cuamatzin se levantaron en armas; Guerrero, donde los rancheros serranos, encabezados por Ambrosio Figueroa comandaron una rebelión de los mineros de Huitzoco y Morelos, lugar en el que las rebeliones de Gabriel Tepepa, Pablo Torres Burgos, Rafael Merino y Emiliano Zapata prefiguraban las fuerzas del Ejército revolucionario del Centro y Sur de los años posteriores.³

En el norte, en la zona fronteriza, se dieron algunas escaramuzas y batallas menores; el 14 de febrero, Francisco I. Madero logró entrar al país y ponerse a la cabeza de las fuerzas revolucionarias. La toma de Ciudad Juárez por las fuerzas de Francisco Villa fue suficiente para que un desesperanzado Porfirio Díaz renunciara a la presidencia el 25 y abandonara el país el 31 de mayo de 1911. El Congreso nombró como Presidente Interino a Francisco León de la Barra, quien ejerció una presidencia más bien gris, cuya finalidad principal era la de convocar a nuevas elecciones. Así lo hizo León de la Barra y los antirreeleccionistas ahora agrupados en el Partido Constitucional-progresista, que había surgido en los meses del gobierno provisional post-porfirista, presentaron la fórmula Francisco I. Madero-José María Pino Suárez que triunfó con mayoría aplastante.

En noviembre de 1911, menos de un año antes de la fecha que Madero había fijado para la insurrección, la fórmula antirreeleccionista fue proclamada ganadora en el proceso electoral, cuya convocatoria era la misma del año anterior con elecciones indirectas. Prácticamente los mismos electores que habían otorgado su voto a Díaz un año antes, eligieron a Madero y Pino Suárez.

² González Ramírez Manuel, 1960, p. 191

³ González Ramírez Manuel, 1960, pp. 191-200

El gobierno de Madero fue un cúmulo de errores. Su incomprensión ante los grandes problemas nacionales, su falta de experiencia y carácter, su espíritu de gran burgués, su proclividad al nepotismo, "sus vacilaciones frente al problema agrario y su indulgencia frente al antiguo régimen" ⁴ lo hicieron romper con sus aliados de campaña y rodearse de familiares y amigos no siempre afectos a él; su decisión de licenciar el ejército revolucionario y mantener el viejo ejército porfirista fue acremente criticado por sus partidarios, que en muchos casos no obedecieron la orden y a la postre fue el hecho crucial en la pérdida del poder y de su propia vida.

Así pues, Madero gobernó entre enemigos y no supo conservar a sus amigos. Su rompimiento con los grupos populares que lo habían apoyado ya era un hecho: en el norte los ejércitos de Sonora, Coahuila y Chihuahua no habían sido licenciados por la oposición de los jefes político-militares maderistas; Francisco Villa seguía levantado en espera de que se cumplieran las vagas promesas de restitución de tierras contenidas en el Plan de San Luis. En el sur, las fuerzas de Emiliano Zapata lanzaron su Plan de Ayala a sólo 22 días de la toma de posesión de Madero, el 28 de noviembre de 1911. En éste se desconoce la jefatura revolucionaria de Madero y se llama a combatir con las armas por la tierra.

Tras quince meses de gobierno maderista, en los que nunca hubo paz, ni mando unificado, ni avances sociales, en febrero de 1913 se produjo un golpe de Estado encabezado por Victoriano Huerta, general del ejército a quien Madero había respetado y ascendido hasta hacerlo jefe de la Guarnición de la ciudad de México.

El golpe, dirigido en contra de Madero y Pino Suárez con las consecuencias por todos conocidas, fue avalado por la XXVI legislatura que aprobó el nombramiento de Victoriano Huerta como Presidente Interino.

La muerte de Madero puso punto final a la etapa de enfrentamientos cívico-políticos y dio paso a la segunda etapa de la Guerra Civil que sacudiría a México durante los siguientes cuatro años.

⁴ Rojas Beatriz, 1983,p.25

Otra consecuencia de la muerte de Madero fue la toma de conciencia de los dirigentes políticos comprometidos con el cambio social, de que no bastaba la renuncia de Díaz, la elección de otro presidente, la adopción de principios democráticos, para derrotar al régimen de los científicos y que un gobierno sin fuerzas militares propias, no tenía posibilidad de sobrevivir.

Muerto Madero, las fuerzas de los ejércitos insurgentes que lo habían llevado al poder se reagruparon. El gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, lanzó inmediatamente su Plan de Guadalupe, avalado por el Congreso del Estado. En él se desconoce a Victoriano Huerta, a los poderes Legislativo y Judicial, a los gobiernos de los Estados que reconozcan al régimen huertista, se llama a organizar un ejército "que denominara Constitucionalista" y se nombra Primer Jefe del Ejército Constitucionalista al propio Carranza. También se establece que él mismo o "quien lo hubiere sustituido en el mando" se encargará interinamente de la Presidencia "al ocupar el Ejército Constitucionalista la Ciudad de México."⁵

De Sonora y Chihuahua los jefes político-militares de los ejércitos maderistas que no habían sido licenciados respondieron de inmediato: en Chihuahua el gobernador Abraham González se adhirió al Plan de Guadalupe, si bien fue asesinado días más tarde; En el mismo estado Francisco Villa se unió al carrancismo; En Sonora, mientras José María Maytorena dudaba, los presidentes municipales Alvaro Obregón, Manuel Diéguez y Benjamín Hill, que ya habían desalojado prácticamente al ejército federal de sus regiones, respondieron sumándose al Plan.

Otros grupos, en Nayarit, Tamaulipas, Sinaloa, también se sumaron, con lo cual un movimiento revolucionario que había permanecido inconexo durante el maderismo, cobró una forma organizada que le permitió en poco tiempo vencer al ejército

⁵ El Plan fue firmado en la Hacienda de Guadalupe, propiedad de Don Marcelino Garza en el Distrito de Monclova del estado de Coahuila el día 26 de marzo de 1913, por 66 jefes militares entre los cuales destacan: Jacinto B. Treviño, Lucio Blanco, Cesáreo Castro, Alfredo Breceda, Francisco J. Mujica. La redacción, según su propio testimonio se debe a Alfredo Breceda, secretario particular de Venustiano Carranza y al mismo Gobernador de Coahuila. Magaña, 1934,p.

federal en sus territorios y avanzar hacia el centro de la República al son de victorias militares.

En el sur, el Ejército Liberador del Centro y Sur se mantuvo en armas, ya que el régimen huertista empezó con un rompimiento con el gobierno local de origen leivista, y continuó con una ofensiva militar contra los pueblos que apoyaban a Zapata. A partir de la llegada de Juvencio Robles como jefe militar del Estado se aplicó una estrategia militar similar a la usada contra los yaquis en el sur de Sonora, al parecer tomada de la guerra contra los Boers en Sudáfrica, que enfrentaba no sólo a los alzados, sino a todos los habitantes de los pueblos, logrando con esto aumentar la fuerza militar de Zapata, al no dejar a los hombres otra perspectiva que la del alzamiento o la leva.

Los ejércitos del Constitucionalismo se vieron reforzados durante los primeros meses de lucha por una gran cantidad de ejércitos locales o regionales que enfrentaron a las fuerzas del ejército federal, otorgando a la columna central del Constitucionalismo ventajas en la zona centro-norte, donde se libraron las principales batallas de la guerra.

Mientras los ejércitos combinados de Alvaro Obregón, Francisco Villa y Pablo González avanzaban de Sonora, Chihuahua y Tamaulipas, hacia el centro del país, sosteniendo victoriosamente las batallas de Torreón y Zacatecas, los cuerpos del ejército federal tenían que enfrentar levantamientos en prácticamente cada dirección del viento.

En Zacatecas la División del Norte propinó al ejército federal una de sus más costosas derrotas. El genio militar de Felipe Angeles hizo pedazos la estrategia defensiva del ejército federal y las fuerzas revolucionarias entraron triunfantes en la Ciudad el 23 de junio de 1914. Ignacio Solares dice de Angeles frente a la batalla de Zacatecas: "sabía que era la batalla que acabaría con Huerta y vengaría la muerte del Presidente Madero...y lo fue...también la última gran batalla que ganó Villa".⁶

En julio de 1914 ya era inminente la derrota militar de Huerta. En los cerros que rodean a la ciudad de México se podían observar las fogatas de los campamentos militares. Emiliano Zapata y sus generales instalaron sus cuarteles en Milpa Alta, en el Ajusco y en Tlalpan, librando batallas en las goteras de la ciudad.

⁶ Solares Ignacio, 1991, p.126

Entre la fecha en que la División del Norte derrotó al ejército federal en Zacatecas, 23 de junio de 1914, y el día 13 de agosto en que Alvaro Obregón, en su calidad de jefe del Ejército Constitucionalista recibió la rendición en Teoloyucan, en las cercanías de la ciudad de México, el grupo carrancista maniobró para evitar que estuvieran presentes en la rendición los generales Francisco Villa y Emiliano Zapata, así como para prevenir que la División del Norte y el Ejército Libertador del Centro y Sur tuvieran parte en la ocupación de la ciudad de México. Es en ese momento en que se frustra la posible unidad de los revolucionarios. La tozudez y ambición de Carranza, su profundo desprecio por los ejércitos populares y por sus líderes, su autoritarismo, hizo aflorar la división que existía entre los diversos grupos armados.

Las diferencias venían desde antes: Villa y Carranza "chocaron desde su primer contacto personal en el estado de Chihuahua en marzo de 1914, y progresivamente aumentaron sus diferencias cuando (Carranza) exigió obediencia en asuntos civiles y militares a Villa" ⁷ quien era dueño del Estado y mantenía el dominio pleno del mismo dictando órdenes al gobernador nombrado por Carranza.

Con el general Emiliano Zapata hubo un intento de acercamiento que realizaron Luis Cabrera y Antonio I. Villareal, a invitación de Juan Sarabia, intento que no fructificó al parecer por la insistencia de Zapata de poner en primer término de cualquier acuerdo el sometimiento al Plan de Ayala. Cabrera y Villareal, que habían insistido ante Carranza para esa reunión, se retiraron convencidos de que Zapata estaba en manos de sus secretarios y no había forma de conciliar con su actitud.

Por otra parte, el 19 de julio de 1914 se había firmado el Acta de Ratificación del Plan de Ayala, en el cual los jefes del Ejército Libertador del Centro y Sur se comprometían a que "No cesarían en sus esfuerzos hasta que las disposiciones agrarias del Plan de Ayala, fuesen elevadas al rango de preceptos constitucionales". ⁸

En esas mismas fechas, en Chihuahua, Francisco Villa proseguía su muy particular Reforma Agraria, apoderándose de haciendas que repartía entre "sus muchachitos" o ponía bajo

⁷ Ulloa, Bertha, 1979,p.19

⁸ Womach, 1972,p.185

administración de gente de sus confianzas con objeto de aprovechar sus rendimientos para el sostenimiento de su ejército.

Tanto Villa como Zapata tenían poca simpatía por Carranza, a quien consideraban tan malo como los porfiristas, Carranza correspondía a esa antipatía y no procuraba ganar la adhesión de ninguno de ellos. Para demostrarlo, el 5 de septiembre rechazó públicamente la demanda del Ejército Libertador de aceptar los principios del Plan de Ayala, Zapata respondió, el 8 del mismo mes, promulgando un decreto que ordenaba ejecutar el artículo 8 del Plan de Ayala. Este artículo "ordenaba la nacionalización de los bienes de las personas que se oponían, directa o indirectamente, a la Revolución de Ayala y hacía referencia tanto a la propiedad rural como a la urbana."⁹ Este rompimiento público con Carranza no estuvo seguido de ningún desafío militar. Zapata esperaba prudentemente encontrar una fórmula de alianza que permitiera desplazar a Carranza del poder o que se convocara a la Convención Revolucionaria a que se habían comprometido los jefes militares de la insurrección en Torreón. Carranza se negó a convocarla, pero los propios generales constitucionalistas la impulsaron. Finalmente pudo llevarse a cabo y se convirtió en la Soberana Convención Revolucionaria.

Los Ejércitos

1914 es el año de la derrota definitiva del porfirismo. También el año que los ejércitos antiporfiristas se dividen atendiendo a su origen, conformación y mandos. Dos tipos de ejércitos aparecen de inmediato: los *ejércitos profesionales o profesionalizados* que serán la columna vertebral del constitucionalismo y; los *ejércitos de hombres libres* que darán vida a la Convención Revolucionaria.

Los grupos que vienen de Coahuila, Chihuahua y Sonora, que se sumaron al Constitucionalismo, *eran ejércitos profesionales*. Como arriba se menciona, Venustiano Carranza, Abraham González y José María Maytorena, se habían negado a licenciar a sus fuerzas armadas, formadas durante el levantamiento maderista; por el contrario: las habían profesionalizado.

⁹ Womach, 1972, p.185

Para los constitucionalistas, el fin de la lucha armada era restablecer la vigencia de la Constitución de 1857, en cumplimiento de lo expresado en el Plan de Guadalupe; instalar en el poder al Primer Jefe y reconstruir el aparato del Estado, sin cambiar nada. Esto es, restablecer la inexistente República evitando que la Revolución Social arrastrara a cambios no deseados por el grupo criollo dominante.

Los mandos político militares del constitucionalismo tenían su origen en las clases medias urbanas, con un cierto grado de educación, riqueza y bienestar. Muchos de los 66 oficiales y clases que firmaron el Plan de Guadalupe habían pertenecido al Ejército porfirista; otros eran políticos locales que se habían convertido en militares recientemente; la tropa, como en todo el mundo, estaba formada por marginados, desplazados, "alevantados" ¹⁰ que veían en la carrera militar una posibilidad de ascenso social, o cuando menos de solución inmediata a sus necesidades. Estas tropas en su desplazamiento por la República actuaron como ejército de ocupación. Muy pronto el pueblo los bautizó como "consusuñalistas" y creó el verbo "carrancear" como sinónimo de robar, arrebatar.

Los mandos de ese ejército buscaban posiciones en la milicia; después en el Estado. Muchos soñaban con la presidencia de la República y actuaron en consecuencia. Pocos llegaron siquiera a la "tercera edad": la mayoría fueron desplazados, desterrados o enterrados antes de lograr su propósito.

Los ejércitos no profesionales, de *ciudadanos armados*, como ellos mismos se llamaban, tienen otros orígenes. En su mayoría nacieron o crecieron al calor de la Insurrección. Los hombres que los formaban tenían diferentes orígenes sociales, aunque similar marginación. Los ejércitos en sus formas y conductas obedecían también a características regionales.

Si bien algunos de los líderes cívico-militares se habían rebelado atrás, es hasta 1914 en que cobran conciencia de la importancia nacional de sus movimientos locales.

Los combatientes de los ejércitos populares sintetizaban a fuerzas sociales que habitualmente estaban ocultas o que no eran tomadas en cuenta por los criollos que ostentaban el poder. Sus combatientes sintetizaban a la sociedad marginal del país: grupos

¹⁰Llevados a la milicia por la leva

civiles de criollos pobres, clases medias arcaicas en procesos de proletarización, intelectuales y profesionistas de la pequeña burguesía provinciana, *menu peuple* urbano, pero también indios, mestizoindios, integrantes de las antiguas castas que seguían marginados y *menu peuple* rural: ese "medio pelo" social, intelectual y literario que asusta a Bulnes, a quienes se suman otros grupos marginados, fueron la reserva político-militar de los ejércitos populares, *ejércitos no profesionalizados de ciudadanos armados*.

Los integrantes de estas fuerzas pertenecían a las clases subordinadas en el naciente sistema; algunos grupos arrastraban las consecuencias históricas del sistema colonial y su marginación era un efecto de la persistencia del conservadurismo social decimonónico. Sin embargo no estaba sujetos a servidumbre o endeudamiento, manteniendo su libertad personal.

Las evidencias hasta hoy conocidas a través de libros, relatos, investigaciones históricas, charlas de hombres que vivieron esa época, novelas, es que los ejércitos populares, al norte y sur del arco chichimeca, estaban integrados por hombres libres de los pueblos, trabajadores libres de las ciudades y habitantes de las antiguas colonias militares. Se han encontrado pocas pruebas de que los peones acasillados del sur o los gañanes y peones de hacienda del norte hayan roto con sus patrones para sumarse a los ejércitos revolucionarios. Hay en cambio, evidencias numerosas de peones que defendían las tierras y casas de los hacendados, en ocasiones bajo el mando de ellos mismos, en otras, encabezados por los capataces o administradores.

En el centro y sur del país el crecimiento de las haciendas se había hecho a costa de las tierras comunales y ejidos de los pueblos, afectándose en muchas ocasiones hasta los fundos legales de los municipios, en una aplicación viciada del Artículo 27 de la Constitución del 57. Los hombres de los pueblos, indios y mestizoindios, que por tradición vivían como hombres libres prestando servicios temporales en las haciendas, sembrando al medio o al tercio, y que adicionalmente realizaban actividades de pastoreo en las tierras "del común", agricultura de subsistencia en los ejidos de los pueblos o en los *calpullis*, artesanías y pequeño comercio, se vieron afectados por la pérdida de tierras. De estos hombres se nutrieron los ejércitos que al sur del Arco Chichimeca enfrentaron al ejército federal.

En el norte, a las clases extremas, los grandes propietarios y los peones sin tierra, se sumaba

un amplio segmento medio formado por pequeños propietarios y agricultores arrendatarios acomodados. Debajo de ellos se situaba un estrato amorfo muy grande de arrendatarios anuales, jornaleros, medieros y simples arrimados; muchos de ellos vivían al margen de la sociedad sin seguridad de trabajo o residencia permanente";¹¹

a ellos hay que sumar los vaqueros, pastores, grupos migrantes de jornaleros y mineros que recorran las tierras del norte en busca de trabajo estacional. Muchos de estos grupos mantenían una actividad semi-agrícola, semi-industrial trabajando en la zona norte de México o en el sureste de los Estados Unidos tanto en labores de campo como industriales. La recesión económica en esas regiones había ocasionado una contracción de la oferta de empleo y un gran número de trabajadores se encontraban desempleados en los últimos años del primer decenio del siglo.

Así como en el siglo XIX estos grupos sociales, por su número y movilidad, constituyeron la reserva liberal que combatió y venció en las dos guerras liberales, en los albores del siglo fueron la reserva revolucionaria que integró *los ejércitos de hombres libres* que derrotaron al porfiriato y al huertismo.

Para los ejércitos populares y para sus dirigentes, era necesario realizar cambios a la Constitución, al menos en lo referente a la tierra, romper con la inercia conservadora que los mantenía marginados, crear condiciones para su reconocimiento como ciudadanos plenos, recuperar su derecho a elegir a sus gobernantes.

Los mandos cívico-militares de esos ejércitos no se distinguían en su origen social de la tropa: en el sur eran jefes de pueblos, calpulelques, representantes de bienes comunales: se habían convertido en jefes militares por la voluntad expresa de quienes los seguían, habían sido elegidos para luchar por sus reivindicaciones; en el norte los jefes de cuadrilla, capataces, vaqueros, jefes civiles de las antiguas colonias militares y los jefes de gavillas de *bandolerismo social*, a quienes los hombres reconocían dotes de mando, se convirtieron en jefes militares. Las excepciones, como el General Felipe Angeles, son sólo eso.

¹¹ Brading, 1985, p.130

Los jefes de los ejércitos populares no buscaban posiciones dentro del aparato de Estado, no querían cargos, embajadas o ministerios. Ni siquiera asistieron a las sesiones de la Convención, sino que enviaron a sus intelectuales, a sus "secretarios", a que los representaran, mientras ellos se mantenían al mando de las tropas. Estos líderes de pueblo buscaban soluciones a problemas locales, casi siempre relacionados con la tierra o con autoridades municipales. Fue hasta la Convención, que se conocieron entre ellos, que vieron que sus problemas eran iguales a los de otros pueblos.

Las diferencias de estructura social dieron origen a distintas formas de enfrentar la lucha. En el norte, los grupos armados que pronto constituyeron cuerpos militares, estaban habituados a la vida cuasi nómada por las enormes extensiones ganaderas y enfrentaban la guerra como una lucha contra los hombres de la ciudad en una especie de *jacquerie*, cuyas reivindicaciones debían ser individuales.

En el sur, los hombres de los pueblos, con una tradición de vida sedentaria y de propiedad común luchaban por reivindicaciones que afectaban a cada uno solo porque eran de todos. Su estilo de combate, por el apoyo que los habitantes de los pueblos les brindaban, era parecido a una *intifada*.

Ambas formas de lucha tienen otra característica en común: no intentaban tomar el poder, no buscaban sustituir al Estado, sino transformarlo, modificando aquello que los afecta, restituyendo los bienes (sobre todos, la tierra) que les han sido arrebatados, estableciendo la justicia, la libertad, la igualdad.

La organización político-militar de las fuerzas de estos ejércitos eran también distinta: en el norte se formaron grandes cuerpos de Ejército que adoptaron un estilo marcial, jerárquico "los jefes norteños, delegados a la Convención, hacían derroche de su esplendor: sus automóviles eran magníficos; sus trajes flamantes; sus uniformes irreprochables por su corte."¹²

En el sur, los jefes militares apenas se distinguían de la tropa, su pobreza era igual a la de sus "subordinados", "Allá en el sur, la miseria asomaba en todas sus formas, aun por lo que hace a la indumentaria modestísima de los elementos que integran el

¹² Díaz Soto y Gama, Antonio. 1976, p.186

Ejército Libertador".¹³ Los soldados sureños obedecían mucho más al dirigente como jefe de pueblo o calpulelque, que como jefe militar.

Estas dos formas de organización político-militar tuvieron un lugar y un tiempo para encontrarse: La Soberana Convención Revolucionaria, que por eso se convirtió en el crisol del pensamiento y la acción revolucionarios de los pueblos mestizos e indios.

El debate político parlamentario en la Revolución Mexicana

En los años 1910 a 1920 hubo tres debates parlamentarios: La XXVI Legislatura, elegida en 1911, La Convención Revolucionaria, reunida a partir de octubre de 1914 y el Congreso Constituyente, convocado en 1916 y que culminó en febrero de 1917.

Paralelamente a la etapa armada de la Revolución Mexicana, se estableció un agudo debate político, en el que participaron los intelectuales de la época, activa o pasivamente. Algunos de ellos, provenientes de las clases medias de la Capital o las provincias, se sumaron a los grupos armados y participaron en la búsqueda de una nueva institucionalidad. Otros apoyaron a los diversos regímenes, colaborando en los sucesivos gobiernos, en la XXVI legislatura o como voces críticas desde la prensa.

En los debates parlamentarios, estos grupos tuvieron ocasión para pronunciarse acerca de la Revolución, el Estado y la Constitución.

Antes de entrar a la exposición del tema principal, unas cuantas palabras acerca de la XXVI Legislatura y el Constituyente de Querétaro.

La XXVI Legislatura

Resuelta la sucesión presidencial en 1911 y tras el ascenso al poder de Francisco I. Madero, se realizaron elecciones para constituir la XXVI Legislatura, primera después de la renuncia de Porfirio Díaz. Al igual que en la elección de Madero en 1911, para la de los diputados se mantuvieron los criterios establecidos en las leyes electorales del siglo XIX que dejaban fuera de las decisiones

¹³Díaz Soto y Gama, Antonio, 1976,p.184

políticas a la inmensa mayoría de la población nacional. Las bases eran: Elección indirecta en primer grado, exclusión del padrón por analfabetismo, ignorancia del idioma español o por no poder demostrar una renta anual proporcionada por bienes propios e impedimento para ser elegido elector a quienes ejercieran cargos públicos, a los eclesiásticos y a los analfabetas.¹⁴

Las elecciones se llevaron a cabo prácticamente en la misma forma y por las mismas personas que habían elegido a Porfirio Díaz y a la XXV Legislatura un año antes. Sin embargo esta elección era ya una manifestación de los cambios que se estaban produciendo y

bajo los auspicios democráticos del gobierno maderista" la cámara baja "la integró una mayoría de diputados que se denominó a sí misma grupo renovador, que pertenecía o sostenía relaciones con el Partido Constitucional Progresista -surgido del seno del maderismo- y se identificaba con su programa: además, se contaba con los católicos y con tres grupos minoritarios llamados todos "independientes"; dos de ellos estaban cerca de los principios revolucionarios y sus miembros pertenecían a los partidos Liberal y Antireeleccionista; otro, más inclinado a oponerse al régimen de la revolución, contaba con gente que había colaborado con el gobierno porfiriano. Entre estos miembros se encontraban los elementos del famosos "cuadrilátero": Nemesio García Naranjo, Querido Moheno, José María Lozano y Francisco de Olaguibel y algunos individuos de prominentes familias burguesas como Carlos B. Zetina y Tomás Braniff. El grupo católico era de los más sólidamente constituidos y mejor definidos: por lo general se encontraba en el lado opuesto de los renovadores".¹⁵

La XXVI legislatura se preocupó ante todo por su papel como poder de la Federación y muy poco por su responsabilidad como legislatura revolucionaria, intentando recuperar la preeminencia que le otorgaba la Constitución del 57, en tanto desatendía el programa de gobierno y/o las reformas que el país necesitaba urgentemente. De esta manera sirvió a la democracia, pero no a la revolución; su integración, que representaba el voto, no hacía lo mismo con las necesidades populares que se habían

¹⁴ García Orozco, 1973

¹⁵ Mac Gregor, Josefina, 1986, p.11

expresado en las múltiples rebeliones que conformaron el levantamiento maderista.

El debate político dentro de la XXVI legislatura estuvo marcado por los cambios que su propio tiempo produjo: habiendo surgido dentro de un intento democratizador encabezado por Madero, participó activamente en el desconocimiento del propio Presidente que había estimulado su creación y en el reconocimiento del régimen surgido del golpe de Estado.

Sin embargo su presencia como poder de la Federación, su conciencia acerca del papel de moderador que podía jugar, sus intentos por recuperar las atribuciones que le otorgaba la Carta Magna, terminaron por enfrentarlo con Huerta.

La lucha abierta entre el Congreso y el Ejecutivo se planteó por la discusión en torno al permiso extemporáneo solicitado por Nemesio García Naranjo para ocupar la cartera de Instrucción Pública: Querido Moheno, ya entonces Secretario de Relaciones Exteriores, hizo una intervención señalando la importancia de que la Cámara concediera el permiso a García Naranjo, aumentando el número de sus miembros que tomaban parte en el gabinete de Huerta, ya "que a los diputados correspondía la tarea de dirigir los destinos nacionales" agregando que en su personal opinión, el sistema parlamentario era "el modelo de los sistemas de gobierno" y el Poder Legislativo el que "debe indicar la marcha del gobierno...asumir todas las responsabilidades...conducir al país a su salvación o a su perdición".¹⁶

Este planteamiento reanudaba el debate histórico entre los partidarios del régimen parlamentario y los partidarios del régimen de Ejecutivo fuerte y los enfrentó con el régimen espurio que ellos mismos habían contribuido a legitimar. El Ejecutivo aceptó el reto y "el desenlace no se hizo esperar: tres días después el recinto de la Cámara fue cerrado por la fuerza pública y aprehendidos 110 de sus miembros, al no acatar las indicaciones del ejecutivo de que se revocara el desafiante acuerdo en torno a la desaparición del Senador Belisario Domínguez".¹⁷

El Congreso fue disuelto, con lo que desaparecía el régimen de la Carta Magna de 1857, al que yo llamo Segunda

¹⁶ Mac Gregor, Josefina, 1986, p.21

¹⁷ Mac Gregor, Josefina, 1986, p.21

República. Se inició un período de vacío jurídico, que los actores revolucionarios llamaron Preconstitucional.

El Congreso de Querétaro

Fue este el tercer debate político parlamentario durante la etapa armada de la Revolución. Se celebró desde el 16 de noviembre de 1916 al 5 de febrero de 1917, obedeciendo a la convocatoria lanzada por Venustiano Carranza en su carácter de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y encargado del Poder Ejecutivo el 20 de septiembre de 1916.

En el Congreso de Querétaro, "los dirigentes constitucionalistas obtuvieron una aplastante mayoría entre los diputados al Congreso (lo) que les permitió imponer a fin de cuentas sus opiniones en contra de Carranza,"¹⁸ recogiendo de las discusiones una gran cantidad de iniciativas que incorporaron al cuerpo de la Constitución. Entre otras destacaremos las que se refieren a la cuestión de la tierra, de la educación y de la legislación laboral, tomadas casi literalmente de las propuestas que se habían discutido en la Soberana Convención Revolucionaria, defendidas en el propio Congreso por diputados que habían participado en la Convención, o por antiguos militantes de los clubes liberales.

El Congreso de Querétaro fijó los principios fundamentales de convivencia que surgían de siete años de lucha armada. En él no hubo vencedores ni vencidos: como en el constituyente de 1856-57 las posiciones extremas se matizaron y la Constitución fue la conciliación posible de las corrientes revolucionarias; como en la Constitución de Apatzingán, el Impulso programático recorre el texto: la Constitución es el gran programa revolucionario, producto de la más decantada inteligencia popular, que respeta el tiempo y circunstancia del país.

Sin embargo los constituyentes conservaron el fondo liberal burgués del Estado mexicano:

"tomaron el poder con la finalidad específica de abolir el sistema de privilegio que impedía el desarrollo de la libre empresa y la libre concurrencia...las expropiaciones y la reforma agraria se llevaron a cabo, no precisamente en contra de la propiedad privada, sino por razones políticas que era aducidas como interés público, al que

¹⁸ Córdoba, Arnaldo, 1973, p.27

algunos propietarios debían sacrificarse, pero no así la entera clase de los propietarios privados."¹⁹

Así la revolución puede ser clasificada como un movimiento armado reformador, que, en lo económico, produjo cambios limitados en la distribución de la riqueza, en lo político se dotó de un aparato corporativo para conservar el poder, en lo social mantuvo casi intacta la vieja alianza de criollos y mestizos blancos, en su relación con los Estados Unidos sostuvo la necesidad de vincular la economía nacional con la del poderoso vecino y en sus relaciones interiores dejó para otro momento los cambios radicales que hacían falta.

El régimen de la Tercera República recobró la herencia del autoritarismo de origen español que había nutrido a los gobiernos mexicanos desde la Independencia y depositó en manos del Presidente una suma tal de poder, que prácticamente desapareció a los otros poderes de la Federación.

La transición a la democracia, que había costado más de un millón de muertos en siete años de lucha armada, se postergó. Al poner tal suma de poderes en manos del Presidente, los diputados al Congreso de Querétaro, actuaron de manera parecida a como lo hicieron los diputados en 1824, aquellos estableciendo la República para evitar el liberalismo: estos estableciendo el régimen constitucional para evitar la Revolución Social y el presidencialismo para "controlar" el cambio democrático.

El 5 de febrero de 1917 se juró la Constitución en Querétaro: el nuevo régimen encontraba su sustento jurídico. La fase armada de la guerra civil se había decidido meses antes en Celaya en favor del movimiento Constitucionalista, con la derrota del ejército convencionista, pero las banderías políticas no se habían desatado del yugo militar, Venustiano Carranza mantenía el poder, pero en el horizonte cabalgaban los sonorenses Plutarco Elías Calles, Alvaro Obregón, Adolfo de la Huerta, que integrarían el grupo más poderoso de entre los sobrevivientes y marcarían con su presencia los siguientes 20 años: los años de consolidación de la Tercera República.

El Congreso Constituyente de Querétaro fue la última gran Asamblea del Pueblo Mexicano. Más de un millón de muertos firmaron el acta de nacimiento de la Tercera República.

¹⁹ Córdoba, Arnaldo, 1973, p.32-33

LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA

Octubre de 1914-julio de 1916

Al iniciarse la segunda etapa de la guerra civil, los grupos armados se sumaron a fuerzas político-militares que defendían planes o programas parciales. En realidad, no existía por parte de ninguno de los ejércitos o alianzas que se dieron en esta etapa un proyecto acabado. Contra la ortodoxia que señala la imposibilidad de una lucha revolucionaria sin una teoría previa y un proyecto anticipado, lo que se dio en México fue una suma de rebeliones locales con pronunciamientos parciales, que se transformó en una Insurrección Revolucionaria.

En los 17 años de lucha contra el porfiriato -desde el llamado de 1901 a construir el Club Liberal Ponciano Arriaga, hasta la proclamación de la nueva Constitución- aparecieron numerosos planes, manifiestos, propuestas y simples demandas, que se sumaron para construir el discurso ideológico de la Revolución; entre ellos es de singular importancia el Programa de Reformas que emanó de las discusiones de la Convención Revolucionaria, que se inició en Aguascalientes el 10 de octubre de 1914 y se declaró Soberana el 14. La propuesta de los convencionistas es el Proyecto de una Nueva Nación. Contiene en su articulado una serie de propuestas, que enlazan con la tradición democrática de México, rescatan los postulados del liberalismo más avanzado y rompen radicalmente con las formas de gobierno adoptadas por el país hasta ese momento.

El Proyecto de la Convención será retomado parcialmente por el Constituyente de 1916-17, sobre todo en los aspectos relativos a la tierra, que habrán de pasar al Artículo 27; los que previenen la defensa de los trabajadores que se incluirán en el 123; los de autonomía municipal, que se integrarán al 115; los referentes a la educación, contenidos en el 3 y los que regulan la relación entre el Estado y las agrupaciones religiosas que serán incluidos en el 130 constitucional.

Sin embargo un aspecto medular del Proyecto de la Soberana Convención Revolucionaria: el que propone acabar con el régimen unipersonal, presidencialista, estableciendo el régimen

parlamentario fue desechado. El Congreso Constituyente aprobó una Ley Suprema que preserva las formas de gobierno que habían desarrollado los liberales-conservadores de la segunda mitad del siglo XIX estableciendo en la constitución de 1917 la supremacía del Poder Ejecutivo y las limitaciones a los poderes Legislativo y Judicial creando un patrón de relaciones entre el Estado y la sociedad reconocible en su perfil: Una palabra parece describir la estructura y funcionamiento del sistema mexicano: Autoritarismo.¹

Siguiendo al mismo autor, los poderes que la Carta Magna otorga al Presidente de la República y los meta-constitucionales que los usos políticos le reconocen configuran un régimen autoritario que "se (ajusta) con bastante exactitud a las coordenadas que Juan Linz (ha) construido desde la experiencia del franquismo. Pluralismo limitado, apoyo pasivo al régimen, debilidad de los controles formales al gobierno; carencia de una ideología totalizadora".²

Hace ya 78 años que la Soberana Convención Revolucionaria fue disuelta. La Constitución de 1917, es difícilmente reconocible tras centenares de cambios, muchos a contramano de los principios en que se fundó; para algunos, evidentemente para aquellos que sustentan la idea de que se ha llegado al "fin de la historia", ésta es casi ociosa y no requiere revisarse. Nosotros estamos convencidos de que es necesario, hoy más que nunca, revisar aspectos de nuestro devenir que algunos pretenden ignorar para recuperar valores necesarios en la construcción del futuro.

El acercamiento a la Convención nos permite entrar a uno de los pocos momentos en que los *hombres libres* de este país se han reunido con absoluta libertad -la libertad que da la fuerza, la seguridad que dan las armas- a discutir sobre su futuro y el de su patria.

El tema a discusión en nuestro tiempo es la persistencia de algunos de los problemas que señalaron los Convencionistas y por ende la vigencia de los temas que se trataron y de los principios de gobierno que aprobaron.

¹ Silva-Herzog Márquez, Jesús, 1994, p.33

² Silva-Herzog Márquez, Jesús, 1994, p.33

Hacia la Convención

Ante la inminente derrota del ejército federal, tras la batalla de Zacatecas, en el bando triunfador se vio la necesidad de buscar la Unidad de la Revolución.

La poderosa división del Norte, que fue factor decisivo en la derrota del huertismo, no tenía otro jefe que Francisco Villa. Los ejércitos constitucionalistas; el del Noreste, al mando de Pablo González; el del noroeste, al mando de Alvaro Obregón, Benjamín Hill, Plutarco Elías Calles; el del Centro, que comandaba Jesús Carranza y otros, obedecían al mando político de Venustiano Carranza.

En cuanto al Ejército Libertador del Centro y Sur, con Emiliano Zapata como principal Jefe militar, la Sexta División del Ejército del Noreste, de Alberto y Francisco Carrera Torres, los ejércitos yaquis de Sonora, la División del Sureste, la División del Sur y otros grupos regionales armados, aunque algunos eran formalmente parte del constitucionalismo, en realidad obedecían a sus jefes sin reconocer a Carranza. La multiplicidad cultural del país que había encontrado en sus cuerpos armados cabal expresión, se hacía presente también en las diferentes concepciones de lo que debería ser la Revolución.

La búsqueda de la unidad se inició en Torreón, Coahuila, donde, del 4 al 8 de julio de 1914 se llevaron a cabo pláticas entre representantes de la División del Noreste y de la División del Norte; ambos ejércitos estaban considerados dentro del Constitucionalismo, pero Venustiano Carranza y Francisco Villa habían chocado desde su primer encuentro y existía el peligro de que esas diferencias provocaran un choque militar. Villa y otros jefes de ejércitos populares de la zona norte del país no tenían buena opinión del ex-gobernador de Coahuila a quien identificaban con el porfirismo.

En Torreón, representativamente, los asistentes a las pláticas pertenecían a dos cuerpos militares: la División del Noreste, comandada por Pablo González por el grupo "carrancista" y la División del Norte, comandada por Francisco Villa por los ejércitos no profesionales.

Las delegaciones se integraron por hombres de confianza de los Generales en jefe de los ejércitos. Los asistentes fueron: por la División del Noreste los señores Generales Antonio I.

Villareal, Cesáreo Castro y Luis Caballero, como secretario el Señor Ernesto Meade Fierro; por la División del Norte los señores General José Isabel Robles, doctor Miguel Silva e ingeniero Manuel Bonilla, como secretario el coronel Roque González Garza.³

El tema central de las pláticas era el compromiso establecido en la Hacienda de Guadalupe por Venustiano Carranza en ocasión de la firma del Plan, de convocar a una Convención de Jefes militares en cuanto se obtuviera la victoria sobre el ejército federal: Las pláticas en Torreón tenían por objeto fijar la fecha y definir la forma de la Convocatoria. Finalmente las discusiones se centraron en los artículos sexto y séptimo del Plan de Guadalupe, que dicen;

Sexto.- El presidente Interino de la República convocará a elecciones, tan luego como se haya consolidado la paz, entregando el poder al ciudadano que hubiese sido electo.

Séptimo.- El ciudadano que funja como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista en los Estados cuyos gobiernos hubieran reconocido al de Huerta, asumirá el cargo de Gobernador Provisional y convocará a elecciones locales, después que hayan tomado posesión de sus cargos los ciudadanos que hubieran sido electos para desempeñar los Poderes de la Federación, como lo previene la base anterior".⁴

La propuesta presentada por los delegados de la División del Norte para modificar estos incisos sugiere que se sustituya la fórmula del artículo sexto "tan luego como se haya consolidado la paz" prevista en la versión original, por la de "tan luego como triunfe la Revolución",⁵ asimismo sugería dejar en manos de los jefes revolucionarios la convocatoria a elecciones, siguiendo la misma fórmula. Las modificaciones propuestas según Barrera Fuentes, son de forma,⁶ aunque en la política "la forma es fondo" como dijera Jesús Reyes Heróles.

Ambas fórmulas, "la consolidación de la paz", "el triunfo de la Revolución", son bastante ambiguas, pero lo relevante es que en el punto séptimo del Plan de Guadalupe, al fijar el plazo se

³ Barrera Fuentes, Florencio, 1964, I. p.6

⁴ Magaña, Gildardo, 1934, III, p.91

⁵ Barrera Fuentes, Florencio, 1964, I,p.6

⁶ Barrera Fuentes, Florencio, 1964, I, p.6

establece un criterio político: en la versión que presentó Carranza, las elecciones en los Estados están subordinadas a las elecciones federales. El ritmo y el rumbo lo marcan los poderes federales; el Presidente Interino, nombrado de acuerdo al punto cinco del mismo Plan, tendría en sus manos un poder sin cortapisas durante un lapso mayor de tiempo. Según la fórmula que proponen los delegados de la División del Norte, las elecciones en los Estados dependen del ritmo de las victorias militares locales, dejando en manos de los ejércitos regionales la creación de los poderes estatales.

La visión del Plan de Guadalupe es centralista: pretende restaurar un poder central fuerte, que predetermine las candidaturas estatales y prolongue la vigencia de los gobiernos provisionales o interinos; y es facciosa: excluye de los gobiernos locales a los jefes militares no adheridos al constitucionalismo al establecer "El ciudadano que funja como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista en los Estados cuyos gobiernos hubieran reconocido al de Huerta, asumirá el cargo de Gobernador Provisional...";⁷ las modificaciones propuestas por los delegados de la División del Norte son federalistas, dejan en manos de los grupos y ejércitos locales la decisión política de convocar a elecciones; y es plural, ya que reconoce a los jefes militares de cada región su carácter de gobierno *de facto*, sin establecer como condición el que pertenezcan a algún bando político-militar.

Visto el origen de la Revolución en rebeliones locales, la propuesta de modificaciones y adiciones presentado por la División del Norte, responde a las demandas de los *ciudadanos armados* que en cada lugar obedecían a líderes locales que ellos reconocían.

La otra propuesta de los representantes de la División del Norte consiste en aumentar dos puntos al Plan, el octavo y noveno:

"el octavo prohibiendo que los jefes constitucionalistas figurarán como candidatos a la Presidencia o Vicepresidencia de la República; y el noveno, para que sin perjuicio de que se celebraran las elecciones generales...se reuniera una *Convención* que habría de formular el programa de gobierno y en la que estarían representados los soldados de la Revolución por medio de

⁷ Barrera Fuentes, Florencio, 1994, I, p.6

delegados que nombrarían las tropas, a razón de uno por cada mil hombres".⁸

Las propuestas fueron discutidas el día 6 de julio "y -dice el acta- se expusieron a los señores delegados varias consideraciones del orden constitucional, militar y político, habiéndose llegado a un acuerdo que en seguida se expresa:

"Al tomar posesión el ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista conforme al Plan de Guadalupe, del cargo de Presidente Interino de la República, *convocará a una Convención* que tendrá por objeto discutir y fijar la fecha en que se verifiquen elecciones, el programa de gobierno que deberán poner en práctica los funcionarios que resulten electos y los demás asuntos de interés nacional. La Convención quedará integrada por delegados del Ejército Constitucionalistas nombrados en juntas de jefes militares, a razón de un delegado por cada mil hombres de tropa. Cada delegado a la Convención acreditará su carácter por medio de una credencial que será visada por el Jefe de la División respectiva."⁹

En estos acuerdos también se pueden observar dos posiciones: la de los hombres de la División del Norte, que proponen la asistencia de delegados "que nombrarían las tropas"; la de los representantes del Constitucionalismo, que negocian para obtener el acuerdo de que además deberán ser acreditados por el visado del "jefe de la División respectiva". Estas posiciones antagónicas indican criterios políticos radicalmente opuestos: unos pretenden acudir a la elección directa de los delegados y los otros a la designación vertical por los jefes.

Los delegados de Carranza negociaron el acuerdo que mencionamos; los de Villa aceptaron un acuerdo que dejaba en manos de Carranza las convocatorias a la Convención y a elecciones generales, ya que tenían la esperanza de ganar la voluntad de los jefes militares del constitucionalismo durante la celebración de la Convención. Alvaro Obregón, que había sido invitado a Torreón y se había excusado de asistir por que "su campaña militar le imponía el deber de no detener su avance"¹⁰ aparecía como uno de los posibles aliados en contra de Carranza, a quienes los villistas pretendían ganar para su causa.

⁸ Barrera Fuentes, Florencio, 1964, I, p.6

⁹ Barrera Fuentes, Florencio, 1964, I, p.7

¹⁰ Barrera Fuentes, Florencio, 1964, I, p.8

Otra cuestión que queda clara en la propuesta de la División del Norte es su oposición a que Venustiano Carranza pudiera ser presidente. No es otra la intención de lo que proponen como artículo octavo (adicional) al Plan, prohibiendo a los jefes de los ejércitos ser candidatos a los puestos de elección.

La situación en el sur

En la zona aledaña a la ciudad de México, centro político del país, dominaba el Ejército Libertador del Centro y Sur, al mando de Emiliano Zapata, quien compartía la desconfianza hacia Carranza que manifestaban algunos jefes cívico-militares de los ejércitos populares.

Durante el mes de agosto de 1914, casi en paralelo con la rendición del Ejército Federal, "simpatizantes del agrarismo radicados en la capital...iniciaron una acción tendente a un enfrentamiento entre el señor Carranza y el General Zapata. De diversas maneras se pulsó la opinión del jefe suriano; una de ellas consistió en aprovechar la amistad del periodista Juan Sarabia con el señor licenciado Antonio Díaz Soto y Gama",¹¹ Sarabia logró que Zapata aceptara sostener pláticas con enviados de Carranza, para lo cual fueron comisionados "el señor licenciado Luis Cabrera -cuyos discursos parlamentarios en la época del señor Madero fueron celebrados- el general Antonio I. Villareal -cuyas ideas eran bien conocidas..."¹² asistiendo el propio Juan Sarabia como tercer integrante de la comisión Constitucionalista, Villareal, Sarabia y Díaz Soto y Gama habían coincidido en los Clubes Liberales y en el antireeleccionismo, por lo que se intentaba aprovechar aquella vieja militancia común. Sin embargo otros eran los tiempos y no bastó aquel antecedente para romper el muro de desconfianza que existía entre Zapata y Carranza. Ambos tenían del otro referencias, siempre interesadas, que los alejaban.

Zapata pensaba que Carranza era "un viejo cabrón", tan malo como los porfiristas; Carranza sostenía la versión de algunos periodistas de que Zapata era "el Atila del sur". Zapata sentía una natural desconfianza hacia el hacendado Carranza, que correspondía a ella con la que sentía el hombre de poder frente a

¹¹ .Magaña, Gildardo, 1934, III, p.72

¹² .Magaña, Gildardo, 1934, III, p.72

un representante popular. Adicionalmente estaba la condición que planteaba el Ejército Libertador para lograr la unidad de la revolución, que era la adhesión al Plan de Ayala. De entre los comisionados carrancistas

"el señor licenciado Cabrera admitió que era razonable el punto; pero señaló el artículo 12 como el mayor obstáculo que podía presentarse, y razonó:

-Como ese artículo llama a una junta de los principales revolucionarios del país para designar al Presidente interino de la República, no será aceptado por don Venustiano Carranza, cuya terquedad es de todos conocida".¹³

Las conversaciones con los secretarios de Zapata no condujeron a acuerdos, sino a una ratificación, para ambos jefes, de la mala opinión que ya tenían del otro.

Tras la rendición de Teleoyucan se inició la disputa por el poder. El Estado había quedado acéfalo y los grupos armados tenían un poder *de facto*, dividido. En el norte, por dar algún ejemplo, en Chihuahua mandaba el gobernador villista; en Tamaulipas, el gonzalista; en Sonora, José María Maytorena, maderista; en el sur, en Morelos, Estado de México, Puebla, los gobernadores se identificaban con el Ejército Libertador. En casi todo el país los jefes militares nombraban a sus gobernadores o gobernaban por sí mismos; los ejércitos seguían obediéndolos sin reconocer mandos centrales.

Las pláticas en Torreón, como las de Cuernavaca, tuvieron por objeto evitar la ruptura del frente revolucionario, allanando las diferencias que había entre el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y los Generales de los ejércitos no profesionales. Sin embargo la tercera realidad se impuso: Venustiano Carranza desconoció los acuerdos a que habían llegado sus delegados en Torreón y entendió la firmeza de Zapata como un desafío a su poder, por lo que suspendió las pláticas y tomó medidas para establecer la supremacía de la fracción constitucionalista.

Respecto a la convocatoria a una Convención modificó lo acordado manifestando:

"esta Primera Jefatura después de prestar toda atención a la cláusula de referencia, (la que contenía el acuerdo de convocar a la Convención citada líneas arriba n.a.) ha resuelto que al tomar

¹³..Magaña, Gildardo, 1985, V,p.8

posesión de la Presidencia interina de la República conforme al Plan de Guadalupe convocará a una junta a todos los señores generales del Ejército Constitucionalista con mando de fuerzas, a la que asistirán también los señores Gobernadores de los Estados pudiendo los que no concurrieran nombrar delegados que al efecto los representen. La junta citada tendrá por objeto estudiar y resolver lo conducente a las reformas de distinta naturaleza que deben implementarse y llevarse a la práctica durante el Gobierno Provisional, así como también con el objeto de fijar la fecha en que deben llevarse a cabo las elecciones generales y locales en la República."¹⁴

Esta posición excluía a los Jefes militares que no se hubieran plegado a los mandos constitucionalistas o reconocido la jefatura de Carranza. Con ello Carranza dejaba sin efecto los acuerdos de Torreón.

Por otra parte el Primer Jefe rechazó también el *acuerdo privado* que habían negociado Francisco Villa y Alvaro Obregón, en el sentido de elevar a la División del Norte a cuerpo del ejército, pretendiendo subordinar al Centauro del Norte al mando del General Obregón. Naturalmente, Villa al saber lo anterior respondió desconociendo la autoridad de Carranza.

Así las diferencias se profundizaban. Obregón intento mediar entre Carranza y Villa trasladándose a Chihuahua a conferenciar con éste. Ambos, como delegados del constitucionalismo, actuaron de plenipotenciarios en el conflicto entre José María Maytorena y Plutarco Elías Calles, en Sonora. Obregón, que empezaba a constituir las bases de su propio poder, ofreció a Villa presentar sus demandas políticas ante Carranza en un memorial :que firmaría juntamente con él ...si estaba resuelto a solicitar de la Primera Jefatura en forma comedida y respetuosa algún cambio en el gabinete, o en la investidura que debiera tener al señor Carranza...o alguna modificación en la política de nuestro gobierno..."¹⁵

Los buenos oficios de Obregón no rindieron frutos. Varias veces estuvo a punto de ser fusilado por órdenes de Villa, quien desconfiaba de Carranza y, por supuesto, de sus enviados. Por su parte, Carranza nunca tuvo la intención -sus actos lo demuestran- de ceder en relación a la convocatoria a una convención. Pasó por

¹⁴ .Magaña, Gildardo, 1985, V,p. 9, Obregón Alvaro, p.277

¹⁵ .Magaña, Gildardo, 1985, V, p.

alto los acuerdos, o *tratados*, de Torreón y convocó por su parte a una *Junta de Jefes Militares y Gobernadores constitucionalistas*.

Para profundizar la división, el 4 de septiembre de 1914 Venustiano Carranza "envió a los jefes constitucionalistas con mando de fuerza y a los gobernadores de los Estados, el siguiente Telegrama-Circular:

"Desde el principio de la lucha actual ofrecí a todos los jefes que secundaron el Plan de Guadalupe que al ocupar esta capital y hacerme cargo del Poder Ejecutivo, llamaría a todos los gobernadores y jefes en mando de fuerza a una *Junta* que se verificaría en esta ciudad, para acordar en ella las reformas que debían implementarse, el programa a que se sujetaría el Gobierno Provisional, la fecha en que deberían verificarse las elecciones de funcionarios federales y demás asuntos de interés general, y, habiéndome hecho ya cargo del Poder Ejecutivo de la Nación, he acordado señalar el día 1o de octubre para que se celebre aquella Junta; Siendo Usted uno de los jefes que deben concurrir, se servirá pasar a esta ciudad Capital, personalmente o por medio de representante amplia y debidamente autorizado, con el objeto indicado.

Constitución y Reformas.

"El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista. Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación
Venustiano Carranza".¹⁶

La convocatoria de Carranza a una Junta de Jefes Militares y Gobernadores constitucionalistas, con exclusión implícita de los jefes militares de otros ejércitos revolucionarios, marcaba el punto más álgido de la ruptura entre los grupos que habían participado en la Insurrección. Algunos jefes militares, entre los cuales cabe distinguir a los generales Lucio Blanco, Alvaro Obregón, Eduardo Hay, Ramón F. Iturbe, Eugenio Aguirre Benavides, Pánfilo Nátera, intentaron establecer bases para evitar la ruptura. Pelearon dentro del propio grupo constitucionalista hasta arrancar a Carranza un compromiso y un mandato para negociar la unidad revolucionaria con Francisco Villa y los jefes militares de la División del Norte. En los 26 días que transcurrieron entre el citatorio de Carranza y el inicio de las sesiones de la Junta en la ciudad de México, estos

¹⁶. Barrera Fuentes, Florencio, 1964. l.p.8

militares mantuvieron una constante actividad en búsqueda de la unidad.

Alvaro Obregón, que había iniciado *motu proprio* el acercamiento con Villa: Tras informar a la Primera Jefatura de sus gestiones, la noche del 27 de septiembre se reunió con los jefes constitucionalistas en el cuartel general de (Lucio) Blanco y después de comunicarles sus impresiones personales sobre aquellos difíciles momentos y la necesidad de atraer al constitucionalismo a los mejores hombres de la División del Norte".¹⁷, los ahí reunidos tomaron el acuerdo de integrar un grupo al que llamaron Junta Permanente Pacificadora, la cual a su vez nombró una comisión,¹⁸ para que fuera a Aguascalientes a tratar con los jefes de la División del Norte "la suspensión de hostilidades y, subsecuentemente, un acuerdo con ellos para evitar el conflicto armado inminente." El acuerdo se complementó con el mandato:

Esta comisión queda especialmente facultada para preparar un acuerdo con los jefes del Norte respecto a las condiciones en que pudiera reunirse una Convención General de Jefes Revolucionarios, que solucionen debidamente todas las diferencias existentes, y traten los principales problemas políticos que ofrece la situación actual de México".¹⁹

La Comisión de la Junta Permanente Pacificadora, después de superar algunos obstáculos, se reunió en Zacatecas con los jefes de la División del Norte. Estos manifestaron "sus temores" de concurrir a la ciudad de México a la Junta citada por Carranza, habida cuenta del rompimiento que existía entre Francisco Villa y el Primer Jefe; "los jefes constitucionalistas les ofrecieron que la Convención podría reunirse en Aguascalientes, punto intermedio entre las ciudades de México y Chihuahua".²⁰

La Comisión Pacificadora regresó a la ciudad de México el día 30 de septiembre, a unas horas de que se iniciara la Junta citada por Carranza. Inmediatamente iniciaron una labor de

¹⁷. Barrera Fuentes, Florencio, 1964.I,p.8

¹⁸. La comisión estuvo integrada por: Alvaro Obregón, Ramón F. Hurbe, Guillermo García Aragón, Ernesto Santos Coy, Ramón V. Sosa, Jesús Trujillo, Luis Santoyo, Eduardo Hay y Andrés Saucedo.

¹⁹. Barrera Fuentes, Florencio, 1964.I,p.12-13

²⁰ .Barrera Fuentes, Florencio, 1964.I,p.12

convencimiento con el Primer Jefe sobre la conveniencia de trasladar la Junta a la ciudad de Aguascalientes. Sin haber llegado a un acuerdo con Carranza, el día primero de octubre se inició la Junta de jefes constitucionalistas en la ciudad de México.

A la Junta, que se celebró en la sede del Congreso, "únicamente concurrieron por si o por medio de representantes los gobernadores de estado y jefes con mando de fuerza adictos a la Primera Jefatura de la Revolución"²¹ en número de 69 delegados entre los cuales, se incluían algunos civiles como representantes de gobernadores y comandantes militares, entre ellos Luis Cabrera que había ganado fama en la XXVI legislatura por su habilidad parlamentaria.

Al iniciarse las labores formales de la Junta los delegados se dividieron entre *civilistas* y *militaristas*, los primeros encabezados por Luis Cabrera, los segundos por Alvaro Obregón. El día 3 de octubre Venustiano Carranza se presentó a la Junta y leyó un documento programático e informativo. El último párrafo de ese documento dice:

"Ustedes me confiaron el mando del Ejército; ustedes pusieron en mis manos el Poder Ejecutivo de la Nación; estos dos depósitos sagrados no los puedo entregar, sin mengua de mi honor, a solicitud de un grupo de jefes descarriados en el cumplimiento de sus deberes y de algunos civiles a quienes nada debe la patria en esta lucha; solamente puedo entregarlo, y lo entrego en este momento, a los jefes aquí reunidos. Esperando que su decisión la inspirará el supremo bien de la patria".²² Algunos comentaristas contemporáneos del hecho y posteriormente algunos historiadores, ven en este párrafo del documento la renuncia de Carranza al cargo de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo.

Gildardo Magaña dice al respecto:

"El último párrafo del discurso se ha tomado como la renuncia del señor Carranza. Repáselo el lector, y sin gran esfuerzo encontrará que no hay tal renuncia, sino el planteamiento del caso de la División del Norte. Consecuentemente, hay también la hábil solicitud del voto de confianza, necesario ante la opinión pública y el Ejército Constitucionalista para proceder contra aquella División, que pesaba mucho por sus triunfos...Además el Primer Jefe se

²¹. Barrera Fuentes, Florencio, 1964, I, p. 14

²². Magaña, Gildardo, 1985, V, p. 130

dirige a una asamblea integrada por elementos en cuya casi totalidad tiene confianza...Teniendo esta base de seguridad el señor Carranza no pide expresamente el voto de confianza ni lo plantea en forma de un dilema: VILLA O YO, sino que teóricamente entrega el depósito; pero en realidad lo retiene, puesto que espera *la inmediata resolución, que estará inspirada en el bien de la patria.*"²³

Carranza abandonó el recinto legislativo, dejando a los jefes militares y civiles ahí para que discutieran el contenido del documento. Intervino Luis Cabrera para señalar la existencia de conflictos armados fuera de control, culminando su intervención con la afirmación: "Sin duda creen todos que la Revolución ha triunfado ya, y esto no es cierto".²⁴

Después de Cabrera, habló Eduardo Hay y luego el general Obregón quien señaló:

Ahora considero la renuncia del señor Carranza como inoportuna: su medio no ha sido el más apropiado, pero ya que renuncia, nosotros debemos tomar una resolución: crear o no el nuevo gobierno, designar una junta de guerra que gobierne la nación o elegir un nuevo Primer Jefe encargado del Poder Ejecutivo.²⁵

Todo parece indicar que fue Alvaro Obregón quien intentó aprovechar el desconcierto que había sembrado el propio Carranza para obtener una especie de renuncia no presentada; pero Luis Cabrera entendió la intención y atajó la discusión sobre el tema interrumpiendo el orden de la sesión "levantó la voz y expresó que era tiempo de votar y, tomando un papel, dijo enfáticamente:

-¡ Aquí está mi voto a favor del señor Carranza !²⁶

La asamblea reaccionó como electrizada. Por aclamación se tomó el acuerdo de rechazar la supuesta renuncia de Carranza, confirmarle su jerarquía en el Ejército Constitucionalista y su posición como encargado del Poder Ejecutivo, ratificando los jefes militares ahí reunidos su lealtad al Primer Jefe y su sujeción al Plan de Guadalupe.

El 4 de octubre se suscitó una discusión sobre la presencia de civiles en la Convención, en parte como consecuencia de la escaramuza parlamentaria del día anterior, en la que Cabrera había

²³. Magaña, Gildardo, 1985, V,p.132

²⁴. Magaña, Gildardo, 1985,V,p.134

²⁵. Magaña, Gildardo, 1985,V,p.134

²⁶. Magaña, Gildardo, 1985,V,p.134

mostrado su habilidad. Algunos jefes militares vieron en la presencia de civiles el riesgo de que estos coparan las posiciones de mando, aprovechando la inexperiencia de casi todos ellos en aquellas lides. Los principales contendientes fueron de nuevo Luis Cabrera y Alvaro Obregón: La discusión no prosperó y no se llegó a un acuerdo sobre el asunto, manteniéndose la presencia de civiles en la Junta.

El día 5 de octubre se acordó trasladar la Junta a Aguascalientes en cumplimiento del compromiso que la Comisión Pacificadora había hecho con los jefes militares de la División del Norte, se acordó también "que los civiles no se trasladaran a la nueva residencia de la asamblea, excepto el licenciado Luis Cabrera, quien no aceptó por que las excepciones, dijo, lastiman al mismo agraciado".²⁷ Así se rompió el empate en favor de la propuesta de los jefes militares, excluyéndose a los civiles del contingente que marchó a la Convención. El 6 de octubre se inició el traslado hacia Aguascalientes de la Convención Revolucionaria.

²⁷. Magaña, Gildardo, 1985, V, p.135

AGUASCALIENTES

El día 10 de octubre se reunió por fin en Aguascalientes la Convención que se había acordado en Torreón y ratificado en Zacatecas; ese día se realizó la primera junta preliminar. El primer asunto que se discutió fue si esta reunión era o no una continuación de la celebrada en México por iniciativa de Carranza: Los ahí reunidos, "sin declararlo categóricamente, optaron por considerarla una nueva Convención".¹²

Los siguientes tres días de sesiones se dedicaron "a la discusión y aprobación de credenciales de delegados presentes o representados"³ que llegaron a ser 150 pertenecientes a tres grupos definidos: "el carrancista dividido y sin representante oficial del Primer Jefe, el que tuvo por núcleo a la Junta Permanente de Pacificación, dirigido por (Alvaro) Obregón, y el claramente villista encabezado por Felipe Angeles".⁴

En la sesión del día 12, segunda junta preliminar, Felipe Angeles "propuso que se invitara a los jefes militares bajo las órdenes de (José María) Maytorena y de Emiliano Zapata, porque sin su presencia no se podía lograr la pacificación ni decidir los destinos del país."⁵

Los Convencionistas aprobaron por aclamación la propuesta de Angeles, dejando para el momento en que se termina la acreditación de los ahí presentes la resolución definitiva, lo que ocurrió el día 15 en que se nombró una Comisión con el objeto de invitar a los representantes del Ejército Libertador del Centro y Sur a sumarse a la convención, que para ese momento ya se había declarado Soberana. El propio General Felipe Angeles encabezó la comisión.

El día doce antes de la elección de la presidencia de la Asamblea, se habían registrado y aprobado las credenciales quienes tenían mando de tropas y/o representación propia. Eran

² Barrera Fuentes, 1964, I, P. 14

³ Barrera Fuentes, 1964, I, p. 14

⁴ Ulloa, 1979, p.

⁵ Barrera Fuentes, 1964, I, p. 15

51 jefes militares que cumplían esas condiciones, entre otros: Felipe Angeles, Alvaro Obregón, Eulalio Gutiérrez, Roque González Garza, Eugenio Aguirre Benavides, Raúl Madero, Eduardo Hay, Saturnino Cedillo, David G. Berlanga, Rafael Buena, José Isabel Robles, Antonio I. Villareal, Pánfilo Nátera.

El mismo día, 12 de octubre, se nombró a los dirigentes de la Mesa para presidir los trabajos de la Convención. Un antiguo miembro del Partido Liberal Mexicano, adherido al Constitucionalismo, fue elegido para presidir los primeros días de trabajo: Antonio I. Villareal. Junto a él, en calidad de vicepresidentes fueron elegidos José Isabel Robles y Pánfilo Nátera, como secretarios quedaron: Samuel M. Santos, Marciano González, Federico Montes y Mateo Almanza; La comisión revisora de credenciales la integraron: Lucio Blanco, Eugenio Aguirre Benavides, Felipe Angeles, Ramón F. Iturbe y⁶ Esteban Márquez.

Integrada directiva de la Convención se continuó la revisión y aprobación de credenciales, instalándose la Asamblea el día 14. Ese día los convencionistas rindieron la Protesta y la jura de Bandera, que consistió en el acto de firmar sobre la misma. Acto seguido los delegados Roque González Garza, Eduardo Hay y Alfredo Rodríguez presentaron una sencilla propuesta: "Proponemos que esta Asamblea se declare en Convención y que sea soberana."⁷ Los convencionistas aprobaron por aclamación la propuesta. Con ello los jefes militares ahí reunidos desconocían de hecho la autoridad de Carranza.

Declarada Soberana la Convención, el Presidente de la mesa, Antonio I. Villareal, pronunció un discurso del que extraigo algunos pasajes:

"Terminaba la jura de esta bandera, la protesta de honor que hemos empeñado, y rubricado el acto trascendental de unirnos para hacer cumplir todo lo que aquí aprobemos, pasamos a declarar solemnemente instalada esta Convención, y a declararla con mayor solemnidad aún: Soberana [...]"

Hoy, declarados soberanos, porque representamos las fuerzas vivas del país, porque representamos los elementos combatientes que son en todas las épocas de la Revolución los que verdaderamente saben de abnegaciones y sacrificios y de

⁶

⁷ Medellín, José de Jesús, 1969,p.5

anhelos a las causas altas. Declarados en Convención Soberana, declarados en poder inapelable de la República, bien podemos ya, señores, hacer que la tranquilidad vuelva, que la paz renazca...Vamos a decir que Zapata: redentor de los labriegos, apóstol de la emancipación de los campesinos, pero a la vez, hermano, que sigues por veredas extraviadas en estos momentos de prueba, ven aquí que hay muchos brazos que quieren abrazar los tuyos, muchos corazones que laten al unísono de los corazones surianos, muchos brazos fuertes que están dispuestos a seguir laborando, con energía para que sea un hecho el término completo de las grandes tiranías, y una verdad efectiva la división territorial que haga de cada campesino un hombre libre y un ciudadano feliz.[...]

Vamos a decirle a Maytorena y Hill, ya es tiempo de que la razón se imponga sobre los fogonazos de los fusiles, ya es tiempo de que en las campañas de Sonora cesen esas luchas que no se basan en principios trascendentales...Y así diremos a Carranza y Villa: La Revolución no se hizo para que determinado hombre ocupara la Presidencia, la Revolución se hizo para acabar con el hambre en la República Mexicana.[...]

...en el período preconstitucional nosotros debemos, con mayor empeño, procurar aniquilar al enemigo, al verdadero enemigo de todos nosotros: a la reacción...[...]

Debe ser ese uno de nuestros principales propósitos: aniquilar al enemigo, que el enemigo muera de verdad para que quede asegurado el dominio de la patria liberada. Nuestro enemigo es rico, nuestro enemigo es poderoso, hagámoslo pobre.[...]

La Constitución nos prohíbe que confiscemos, por eso queremos vivir un poco de tiempo sin nuestra Constitución.

Nuestro enemigo fue el privilegio, el privilegio sostenido desde el púlpito por las prédicas del clericalismo, en forma de clericalismo anticristiano que tenemos en esta época de vicios, asociados también al militarismo de cuartelazos.

Debemos arrebatar las riquezas a los poderosos y debemos también cumplir con las leyes de Reforma en lo que respecta a las riquezas del clero.

Así como nuestras leyes de Reforma nacionalizaron los bienes del clero, nosotros también podemos nacionalizar los bienes del privilegio para bien de la República.

Y al clero hemos de arrebatarle también los bienes que ha adquirido amparado en la política de conciliación del General Díaz.

No debe la Revolución atentar contra la libertad de conciencia ni contra la libertad de cultos; en el período agitado es muy justo y así se ha hecho, castigar a la clérigalla que se asoció a Huerta, castigar al catolicismo que dio dinero con que pudiera el clero fomentar el gobierno de Huerta, pero pasado el período agitado, nosotros, como buenos liberales, debemos respetar todos los cultos [...]

Aniquilados nuestros tres principales enemigos: el privilegio, el clericalismo y el militarismo, podremos entrar de lleno al período constitucional que todo anhelamos. Discutamos con energía, hagamos con energía que quede reducido el fraile a su iglesia, el soldado a su cuartel, en tanto que el ciudadano, dios de la república, quede en todas partes.

Y abriguemos temores por el futuro de ejército que nace; más bien que temores veamos su despertar cuidemos su organización estemos pendientes de los vicios que empiecen a observarse en él, tengamos siempre presente que somos ciudadanos armados en estos momentos y que queremos formar un ejército que sea el aseguramiento de las libertades y no el ejército de los cuartelazos y el sostenedor de las tiranías.

Esta Revolución que tiene muy poco de política, que es eminentemente social, que ha sido fomentada, que ha surgido de la gleba dolorosa y hambrienta, no habrá terminado, no habrá cumplido su obra hasta que hayan desaparecido en nuestro país los esclavos que hace muy poco teníamos en Yucatán y en el sur, y hasta que hayan desaparecido de nuestros talleres los salarios de hambre, y de nuestras ciudades los pordioseros que pueden trabajar y que piden limosna, porque no encuentran donde trabajar. Vamos a acabar con el peonaje, vamos a hacer que los salarios suban, que disminuyan las horas de trabajo, que el peón, que el obrero sea ciudadano; reconozcámosle el derecho de comer bien, de vestir bien, de vivir en buena casa; puesto que ellos, como nosotros fueron creados, no para ser parias, no para que el fuerte estuviera pegado siempre sobre sus espaldas, sino para vivir una vida de felicidad, una vida de civilización que, de otra manera, maldito hubiera sido el momento en que nacieron! Y vamos también a acabar con los personalismos, a confesar que son las deliberaciones las que deben regirnos, hacernos el propósito de congregarnos todos cuando deseemos resolver nuestros asuntos, y allí en concordia, esgrimiendo las armas de la razón, proclamando los principios de la República, decidamos nuestros asuntos, y solamente cuando se nos prive de esos derechos, cuando se nos abofetee con el fuste de los tiranos, cuando no se nos permita ni

congregarnos, ni discutir, ni hablar, ni poner nuestros mandatarios, entonces, cuando toda libertad haya desaparecido, cuando la tiranía domine sobre nosotros, es cuando tendremos derechos de volver de nuevo a empuñar el fusil libertador y volver a ser ciudadanos armados [...]

Pero que no sean los caprichos de los caudillos los que han de lanzarnos a la guerra, que sean las exigencias de los principios, los dictados de la conciencia.

Tengamos el valor de decir: que primero son los principios que los hombres; tengamos el valor de proclamar que es preferible que mueran todos los caudillos por tal que salvemos el bienestar y la libertad de la Patria.

Y en vez de gritar vivas a los caudillos que aún viven y a quienes todavía no juzga la historia, gritemos, señores: ¡Viva la Revolución!
"Queda solemnemente instalada esta Convención Soberana".⁸

Es importante este discurso porque en él encontramos enunciados muchos de los temas que se van a discutir a lo largo de los trabajos de la Convención. Pero también porque quien lo pronuncia es un *Radical*, un hombre del partido Liberal Mexicano, que en el curso de los trabajos de la Convención habrá de encontrarse con otros liberales *radicales*.

Villareal jugó un importante papel durante los primeros dos meses de la Convención, apareciendo como el candidato de Carranza para ocupar la presidencia interina cuando el propio Primer Jefe fue desconocido como tal.⁹ Posteriormente abandonó la Convención sumándose a las fuerzas del constitucionalismo en Veracruz.

Después de Villareal tomó la palabra Eduardo Hay, quien recordó cómo nació su conciencia revolucionaria, cuando de visita en un cuartel, en Guadalajara, vio

en el patio de ese cuartel a unos trescientos o cuatrocientos individuos que eran la manifestación más perfecta de la pobreza, de la miseria, y al preguntar al oficial quienes eran esos pobres hombres, mujeres y niños, me contestó: son los rebeldes del Yaqui que llevamos a Yucatán en castigo a su rebeldía"¹⁰

⁸ Barrera Fuentes, 1964, I, p.227-229

⁹ Magaña. Gildardo, 1985, V, p.266

¹⁰ Barrera Fuentes, 1964, I, p.231

observando aquello, narra Hay, viendo cómo eran mujeres, niños, ancianos, incapaces por su condición de tomar un arma, y si acaso unos treinta o cuarenta hombres en condiciones, "y al ver esa crueldad tan inaudita, al ver ese salvajismo de la dictadura, de la tiranía de don Porfirio Díaz, me hice revolucionario".¹¹

Tomó luego la palabra Alvaro Obregón quien hizo un discurso para explicar cuál había sido su papel dentro del intento de pacificación, cómo unos y otros decían y juraban que ya traicionaría a Carranza, ya a Villa

y Obregón, sin hacer caso de los perversos de Chihuahua ni de los perversos de México, volvió al norte a hablarles a los que lo esperaban con los brazos abiertos", dramatizando, aprovechando la tribuna siguió: "Hoy, señores, ya puedo morir, porque he podido justificarme ante la faz del mundo, que soy un hombre leal, que soy hombre honrado; que no traiciono a Carranza, que no traiciono a Villa; que no traiciono a mi Patria y que mi vida será para ella".

Terminó narrando la historia de un perro que guardaba los restos de un soldado muerto y exhortando a todos los presentes a ser "los perros que velamos por nuestros muertos".¹²

El mismo día la Convención adoptó el lema:

Reforma, Libertad, Justicia y Ley

que habría de conservar durante los casi dos años de su itinerario.

Todos los fuegos...

Instalada la Convención, el día 15 se nombró la Comisión que habría de invitar a Emiliano Zapata y al Ejército Libertador del Centro y Sur. Esta, presidida por Felipe Angeles, y con la participación de Rafael Buena, Calixto Contreras y Guillermo Castillo Tapia salió hacia Cuernavaca el 17 de octubre para entrevistarse con Zapata.

En su camino pasaron por la ciudad de México donde sostuvieron una entrevista con el General Lucio Blanco.

Emiliano Zapata recibió a la Comisión en su cuartel general en Tlaltizapán, donde conversó largamente con Felipe Angeles a quien dijo que "no quería enviar delegados a la Convención dominada por los carrancistas...aún cuando fuesen carrancistas

¹¹ Barrera Fuentes, 1964, I,p.231

¹² Barrera Fuentes, 1964,I,p.233

independientes" ¹³ así que prefería enviar una "comisión" y si tenía éxito entonces enviaría una delegación."

El Ejército Libertador del Centro y Sur, el pueblo armado que lo constituía, fue representado en las pláticas con los enviados de la Convención por Emiliano Zapata y un grupo de intelectuales de su "secretariado". Los jefes de los pueblos, convertidos en jefes militares para cumplir el encargo que el pueblo les había conferido, delegaron en aquellos hombres de ciudad la responsabilidad de representarlos ante el foro de la Nación. ¹⁴

En el diálogo con la Comisión convencionista, Zapata insistió en que no era posible para él y para los jefes de su ejército reconocer la legitimidad de la Convención hasta que esta no aceptase el Plan de Ayala. Angeles, que no podía comprometer la aceptación plena del Plan, logró una fórmula de transacción que ofrecía la adopción de "los principios del Plan de Ayala". ¹⁵

Establecido el compromiso, los jefes militares del Ejército Libertador designaron a sus comisionados, que fueron 26, entre los que figuraban algunos intelectuales de origen Liberal-anarquista, antiguos militantes de los clubes y del Partido Liberal, periodistas anti-porfiristas que se habían sumado a las fuerzas populares de Morelos, maestros rurales...y un solo comisionado de origen morelense. ¹⁶

La Convención entretanto había seguido reuniéndose, preparando una agenda de temas políticos, para lo cual había encargado a Roque González Garza y otros, elaborar un Programa Político. Sin embargo no habían querido los convencionistas

¹³ Womack, 1972,p.211

¹⁴ Womack, 1972,p.212

¹⁵ Womack, 1972,p.212

¹⁶ "Por todos eran veintiséis y figuraban entre ellos Paulino Martínez en calidad de jefe, Juan Banderas, Soto y Gama, Girardo y Rodolfo Magaña, Leobardo Galván, Amezcua, el Doctor Cuarón, Manuel Robles y otras once personas que se hallaron presentes en la conferencia. Se nombró también a Otilio Montaña, pero estaba enfermo y no pudo aceptar entonces su nombramiento. Nuevamente muy pocos naturales de Morelos habrían de representar a la revolución nacida en el Estado. De quienes partieron para el norte, el único comisionado de extracción netamente morelense era Galván, abogado de Tepoztlán. Womack, 1972,p.212

abordar los temas de fondo sin la presencia de los representantes del Ejército Libertados, siguiendo en ello la lógica de la propuesta de Felipe Angeles.

Los comisionados de Zapata salieron de Morelos acompañados de Angeles, Castillo Tapia y Contreras rumbo a una cita con la Convención. El tren que los conducía pasó de largo Aguascalientes llevándolos hasta la estación Guadalupe, en Zacatecas, donde Francisco Villa estaba acampado con sus tropas. Ahí tuvieron una larga entrevista con Villa, en la cual, dice Antonio Díaz Soto y Gama, presente en ella,

"nos expresó, visiblemente emocionado, que mucho agradecía el saludo que el Jefe del Ejército Libertador le enviaba; que en alto grado le complacía que los revolucionarios del Norte y del Sur estuvieran al fin, unidos; que él estaba dispuesto a luchar para que no se entronizara en el país una nueva tiranía y que al lado de los surianos pugnaría por las reformas sociales y por la pacificación de la República. Quedaba así firmemente establecida la unión cordial entre las fuerzas surianas y la División del Norte, que era seguramente el objetivo que el General Zapata perseguía al ordenarnos visitásemos, en su representación, al famoso luchador norteño".¹⁷

Según Womack, el jefe de la Comisión sureña, Paulino Martínez. "cerró el trato con los consejeros de Villa"¹⁸ para su apoyo en el seno de la Convención al Plan de Ayala y los demás comisionados "se convencieron de las simpatías de Villa por la causa sureña".¹⁹ En ese encuentro se estableció una alianza entre los dos principales jefes de los ejércitos populares de *ciudadanos armados*.

El 27 de octubre se presentaron en la sede de la Soberana Convención Revolucionaria los comisionados del Ejército Libertador del Centro y Sur, dice Soto y Gama.

"Lo que primero me impresionó a nuestra llegada fue el contraste entre lo que en esos momentos se ofrecía a mi vista, y las escenas a que yo estaba acostumbrado en la región suriana.

Allá en el sur, la miseria asonaba en todas sus formas, aún por lo que hace a la indumentaria modestísima de los elementos que integraban el ejército libertador.

¹⁷ Díaz Soto y Gama, Antonio, 1976, p.183

¹⁸ Womack, 1972, p.212

¹⁹ Díaz Soto y Gama, Antonio, 1976, p 183

Allí, en Aguascalientes, los jefes norteros, delegados a la Convención, hacían derroche de esplendor: sus automóviles eran magníficos; sus trajes flamantes; sus informes irreprochables por su corte. Los más lucían sombreros finísimos, otros portaban lujosas pelerinas y no eran pocos los que ostentaban en sus manos piedras preciosas de gran valor, montadas en gruesos anillos".²⁰

Con la presencia de los enviados de Zapata, aún cuando no tuvieran en ese momento la categoría de delegados, se completó el cuadro de la Revolución.

Paulino Martínez, nombrado por el General Emiliano Zapata para encabezar la comisión, presentó a la Convención el mensaje de los surianos. Los jefes militares de la Convención del Norte honraron su palabra, apoyando la adopción de los principios del Plan de Ayala, que enriquecieron el contenido del programa político de la Soberana Convención Revolucionaria.

En su intervención, Paulino Martínez sintetizó los antecedentes revolucionarios de los grupos armados del Sur, defendió la decisión de no reconocer a Venustiano Carranza como Presidente Interino e hizo una exposición del contenido social del Plan de Ayala. Extraigo algunos fragmentos de su discurso:

Demasiado sabéis, los que venís luchando desde el 20 de noviembre de 1910, y lo sabe el país entero, que el pueblo mexicano se levantó en armas porque ya se cansaba de sufrir la odiosa dictadura del general Porfirio Díaz [...]

Algunos de sus caudillos creyeron, de buena fe probablemente, que con las hermosas palabras de "sufragio efectivo, no reelección" y cambiando de presidente, es decir, derrocando sencillamente al dictador Porfirio Díaz, quedaba todo arreglado; y ya veis, señores, lo que esa equivocación viene costando a la Nación [...]

Señaló en seguida el error que fueron los acuerdos de Ciudad Juárez

Porque aquello era una farsa, y más que una farsa era una traición para ahogar en su propia sangre a los cerebros y a la gigante energía de esta guerra social que entonces comenzaba[...]

Abordó entonces el contenido del Plan de Ayala:

¿Y qué es el Plan de Ayala?, preguntarán los que no lo conocen,

²⁰ Díaz Soto y Gama, Antonio, 1976, p.183

El Plan de Ayala es la condenación de la infidencia de un hombre que faltó a sus promesas, (en referencia a Francisco I. Madero, n.a.) y el pacto sagrado, la nueva alianza de la Revolución con el pueblo, para devolver a éste sus tierras y sus libertades que le fueron arrebatadas desde hace cuatro siglos, cuando el conquistador hizo pedazos la soberanía azteca, más que con la punta de su espada, con las hondas divisiones que debilitaron la fuerza de aquella raza indómita.

Tierra y libertad, tierra y justicia, es lo que sintetiza el Plan de Ayala, para fundamentar la libertad económica del pueblo mexicano, base indiscutible de todas las libertades públicas; no sillones presidenciales para los ambiciosos de mando y riqueza; no sinecuras para los que empeñaron las armas con el deseo de sustituir al verdugo de hoy, improvisando nuevos caciques con la punta de sus espadas...; no privilegios para determinado grupo social, sino igualdad política y bienestar colectivo para los habitantes de la República: un hogar para cada desheredado de hoy; una luz para cada cerebro en las escuelas granjas que establezca la Revolución...y tierras para todos. ²¹

Al referirse a los distintos planes que defendían las fuerzas político-militares ahí representadas dijo:

El Ejército Constitucionalista enarbola el Plan de Guadalupe: el Ejército Libertador, el Plan de Ayala; aquél tiene por principal objeto -me atengo a lo escrito- elevar a un hombre al poder, si se quiere atropellando la autoridad del pueblo y los derechos indiscutibles de otros grupos revolucionarios; el Plan de Ayala tiene por principal objeto elevar los principios al rango de leyes, para redimir a una raza de la ignorancia y de la miseria, a fin de que los mexicanos tengan su propio hogar, abundante pan con qué alimentarse y escuelas libres donde abatir su ignorancia: y si esto es así los campos están ya deslindados:

Luchadores de buena fe, escoged". ²²

Inmediatamente después habló Antonio Díaz Soto y Gama, vicepresidente de la Comisión y conocido luchador social, adherido al Ejército Libertador desde 1912 y secretario de Emiliano Zapata. En su discurso, que creó un momento de tensión en la asamblea cuando se refirió a la "Jura de bandera" que días antes habían realizado los convencionalistas a instancias de la mayoría carrancista, calificó aquel acto como una intriga, que

²¹ Barrera Fuentes, 1964, I.p.

²² Barrera Fuentes, 1964, I.p.

con el compromiso arrancado con las firmas puestas sobre la bandera...pretendía amarrar, atar a los convencionistas con una cuerda...ligarlos con un juramento que no pudieran eludir, a fin de poner a un hombre por encima de la Revolución, haciendo creer que sin Carranza se sacrifica todo; que Carranza personifica la revolución; que sin Carranza no existe la revolución; que sin el Plan de Guadalupe se sacrifica a la patria.²³

Los ánimos se caldearon; los carrancistas intentaron detener la oleada que se les venía encima, Eduardo Hay respondió al discurso de Soto y Gama defendiendo la causa constitucionalista, pero aceptando algunas de las críticas que Soto y Gama había lanzado. Hay a quien los morelences recordaban como un gobernador que había sabido respetarlos, complementó con algunas propuestas lo dicho por los delegados zapatistas, dijo Hay:

de aquí va a salir un programa de gobierno, la forma en que se llevará a cabo ese programa en ese gobierno preconstitucional que usted acaba de defender y que nosotros aquí en lo privado, hemos defendido, y hasta en lo público algunos. En ese congreso preconstitucional estarán representados, no solamente el ejército revolucionario, sino también por el pueblo mexicano, bajo su representación civil...Vamos desde aquí a formar un programa, no programa político, sino un programa por medio del cual se podrá formar un congreso preconstitucional, que será el que realmente dé las leyes, dicte las leyes, para que el que emane de esta convención pueda ejecutar esas leyes que le hemos impuesto, que le han sido impuestas por ese congreso. El que salga de aquí no va a hacer su voluntad; el que salga de aquí tendrá que realizar todo ese programa especial [...]²⁴

La asamblea se había dividido. Los discursos de Paulino Martínez y Antonio Díaz Soto y Gama habían destapado una caja de Pandora. Intervino entonces el representante personal de Francisco Villa, Coronel Roque González Garza quien empezó diciendo:

Es la segunda vez que vengo a esta tribuna, y por segunda vez vengo a hacer obra de unificación. El incidente, muy explicable en una Asamblea que tiene por origen, como ésta, el medio en que nos encontramos, la necesidad natural de ver y entender las cosas, no

²³Díaz Soto y Gama, Antonio, 1976,p.183

²⁴Barrera Fuentes, 1964, Ulloa, Díaz Soto, Medellín y otros.

tiene ninguna importancia que pueda acarrear futuras complicaciones.²⁶

Acto seguido, en una actitud que lo honra, respetando su palabra y la de su líder, González Garza salió al paso a los intentos de los carrancistas de crear un enfrentamiento entre los "norteños" y los "surianos" cuando dijo:

"Desde luego, confieso honradamente que estoy de acuerdo en todo, absolutamente en todo lo que ha dicho aquí el señor Soto y Gama. Esta Convención, no me quiso oír la primera vez que vine a esta tribuna a encarecerles la necesidad imperiosa que había de unificar todas las frecciones armadas de la Revolución, para poder producir dentro de nuestro seno una obra duradera y firme [...]"²⁶

Continuando su intervención, según lo narra Soto y Gama,

Con marcada intención hizo notar que era un deber para todos, "desear para el pueblo un gobierno donde gobiernen todos como un solo hombre, un gobierno donde las actividades del pueblo mexicano se ejerciten y NO EL GOBIERNO DE UN GRUPO COMO SE PRETENDE EN ESTOS MOMENTOS."

Para precisar sus conceptos agregó, señalando claramente la maniobra:

todos ustedes convinieron en que la bandera es un símbolo, que sirve para confortar los espíritus y los ánimos; PERO NUNCA PARA QUE SIRVA COMO UNA TRIQUIÑUELA POLITICA PARA AFIANZAR VOTOS O PARA COMPROMETER PERSONALIDADES.²⁷

Acto seguido González Garza declaró: "desde luego manifiesto, a nombre de mi representado, que en principio el Plan de Ayala es de la División del Norte".²⁸ Alvaro Obregón, con la malicia política que lo caracterizaba intentó romper la alianza que se estaba formando: rápido interpeló al orador y a los jefes de la División del Norte, preguntando si González Garza los representaba a todos o solamente a Francisco Villa. En respuesta intervino Felipe Angeles: "en forma rotunda manifestó: declaro personalmente que me adhiero a los principios del Plan de Ayala".

La declaración de Angeles y una nueva intervención de González Garza pidiendo a los "señores generales de la División

²⁶Barrera Fuentes, 1964

²⁸Barrera Fuentes, 1964.

²⁷Díaz Soto y Gama, Antonio, 1976.

²⁸Díaz Soto y Gama, Antonio, 1976. Barrera Fuentes, 1964.

del Norte, o los representantes de ellos, quedarse sentados los que no comulguen con los principios del Plan de Ayala"²⁹ produjo una aclamación de pie por los Convencionistas y la aceptación de los principios del Plan de Ayala. Los carrancistas, Alvaro Obregón el primero, lo aprobaron también.

El día 28 de octubre se discutieron en lo particular los artículos 4 al 9 del Plan de Ayala "en donde se consignan los postulados de índole agraria, (que) fueron aceptados por aclamación y con positivo entusiasmo".³⁰

Las propuestas políticas del Plan de Ayala

No fue igual al discutirse los artículos 12 y 13 del Plan de Ayala, que eran los propiamente políticos: Su aprobación implicaba el desconocimiento de Venustiano Carranza y de numerosos gobernadores que habían sido designados por el Primer Jefe.

Cabe destacar los aspectos políticos del Plan de Ayala, generalmente ocultos por la trascendencia de los principios agrarios del mismo:³¹ el desconocimiento de la jefatura de Francisco I. Madero, que se tradujo en desconocimiento de Carranza; el llamado a una alianza para desplazar del poder a la alianza conservadora del porfiriato, la propuesta de elección del Presidente Interino por una Junta de Jefes de la Revolución, formulada en el artículo 12 y el impulso federalista que reconoce las diferencias regionales y deja en manos de los líderes revolucionarios locales el nombramiento de los ejecutivos de los estados, contenido en el artículo 13. Dichos artículos dicen:

12.- Una vez triunfante la Revolución que hemos llevado a la vía de la realidad, una junta de los principales jefes revolucionarios de los distintos Estados, nombrará o designará un Presidente Interino de la República, quien convocará a elecciones para la nueva formación del Congreso de la Unión y éste a su vez, convocará a elecciones para la organización de los demás poderes federales".

²⁹Díaz Soto y Gama, Antonio, 1976.

³⁰ Medellín, 1969,p.

³¹Plan de Ayala, artículos 1 al 5 y los que aquí se citan, 12 y 13. El Artículo Primero, el más extenso del Plan desconoce a Francisco I. Madero como líder de la Revolución. el tercero nombra a Pascual Orozco, o en su defecto a Emiliano Zapata nuevo líder. Magaña, 1934,l.p.

13.- Los principales jefes revolucionarios de cada Estado en junta designaran al Gobernador Provisional del Estado a que correspondan y este elevado funcionario convocará a elecciones para la debida organización de los poderes públicos [...] ³²

Estas propuestas del Plan de Ayala, al dejar en manos de los jefes revolucionarios la integración del nuevo gobierno y en manos de un Congreso la convocatoria a elecciones para integrar los otros poderes, prefiguran un poder parlamentario, o parlamentarista; asimismo al poner la elección de los gobernadores provisionales en manos de los jefes revolucionarios de cada Estado, propone la descentralización del poder, ambas fueron adoptadas por la Convención como postulados esenciales de su propuesta política.

Un amplio debate se produjo antes de la aprobación de esos artículos; la alianza de los *ejércitos de ciudadanos armados* derrotó a los constitucionalistas, que ya habían empezado a desertar de la Convención.

Un efecto inmediato de su aprobación es la obligación que se imponen y aceptan los convencionistas de elegir, designar o nombrar un Presidente Interino.

La composición de la Soberana Convención

Para esa fecha a la Convención habían llegado representantes o jefes militares de: ³³

La División del Norte, cuyo Jefe indiscutible era el General Francisco Villa; el Cuerpo de Ejército del Noreste, al mando del General Alvaro Obregón; el Cuerpo del Ejército del Noreste, comandado por Pablo González; la Primera División del Centro, cuyo comandante era Jesús Carranza; la Segunda División del Centro; la División del Sur; la División del Sureste, como cuerpos reconocidos del Ejército Constitucionalista, pero, como se verá, identificados plenamente con el Ejército Libertador del Centro y Sur que se encontraba también presente.

³²Magaña, 1934.

³³ Los datos, salvo indicación en contrario, están tomados de la obra de Barrera Fuentes que hemos venido citando, así como del periódico La Convención, también citado

La composición inicial de la convención daba una clara ventaja a los Constitucionalistas, que contaban con más de 100 delegados o jefes militares presentes.

De la División del Norte, que tenía 37 representantes o jefes militares acreditados, se encontraban presentes entre otros: Eugenio Aguirre Beavides, Felipe Angeles, José E. Rodríguez, Tomás Urbina, Orestes Pereyra, Tomás Ornelas, Calixto Contreras, Manuel Chao, Raúl Madero, Severino Ceniceros, Martiniano Servín, Matías Pasuengo, Mateo Almanza.

El Cuerpo del Ejército del Noroeste, al mando del General Alvaro Obregón. Pertenecían a ese ejército: Ramón F. Iturbe, Fortunato Zuazua, Idelfonso Pérez, Ramón B. Sosa, Julián Medina, Jesús Trujillo, Rafael Buelna, Juan C. Cabral, Macario Gaxiola, Martín Espinoza, Antonio I. Villareal.

El Cuerpo de Ejército del Noreste, comandado por Pablo González; a la que pertenecía nominalmente la Brigada Carrera Torres, o Sexta División del Ejército del Noreste,³⁴ comandada por Alberto Carrera Torres y representaba en la Convención por su hermano Francisco Carrera Torres y Saturnino Cedillo.

La 1a. División del Centro, que estaba nominalmente bajo el mando de Jesús Carranza, de la que acudieron Daniel Cerecedo Estrada, Pánfilo Nátera, José Trinidad Cervantes, Santos Bañuelos, Tomás Domínguez.

La 2a. División del Centro, representada por Pedro Carvajal, Francisco de P. Mariel, Vicente Salazar, Alfonso Santibáñez.

La División del Sur, de la cual están identificados, Andrés Galeana, Salvador González, José Inocente Lugo, Estaban Márquez y N. García Aragón.

La División del Sureste, Ernesto Aguirre.

Estaba además un numeroso grupo de jefes militares de grupos armados, producto de rebeliones locales o regionales, que llegaron a la Convención *motu proprio* y se sumaron a sus trabajos. Un buen ejemplo de ello son los grupos militares representados por los jefes yaquis, Luis Matus, Luis Espinoza y José Gómez, que llegaron cuando la Convención se encontraba en sus últimos días

³⁴ Rojas. Beatriz. 1983,p.37

de sesiones en Aguascalientes...(y) de inmediato se asimilaron al núcleo zapatista³⁵.

Completaban la Asamblea los Gobernadores de estados, como Eulalio Gutiérrez, que había sido nombrado Gobernador Militar de San Luis Potosí por Carranza; el Coronel M. Carlos de la Vega, gobernador de Zacatecas; Eduardo Ruiz, de Colima y José María Maytorena que se hizo representar en la Convención por el General Alberto B. Piña.³⁶

La suma de fuerzas representadas daba una clara ventaja a los grupos constitucionalistas, aunque estos estaban divididos en aquellos que apoyaban a Carranza y los que habían decidido deshacerse de él para lograr la pacificación del país. Muchos grupos se identificaron con las propuestas del Plan de Ayala:

Desde que hace acto de presencia la delegación zapatista, se convierte en el centro de gravedad de la discusión ideológica, es ella quien motiva las discusiones sobre las reformas sociales y se aparta un poco de las consideraciones de tipo político y electoral que han estado ocupando el tiempo de la asamblea. Con la delegación zapatista la Convención hace suya en forma definitiva la bandera del agrarismo.³⁷

La Convención materializaba la división que existía entre los revolucionarios. Más allá de las banderías políticas que se agitaban, de las diferencias que existían entre los grupos revolucionarios, emergían las diferencias de origen, social y regional, que se expresaban en los proyectos que cada uno de los agrupamientos de ejércitos defendía.

Los constitucionalistas, con Carranza como Primer Jefe político y Alvaro Obregón como jefe militar, sostenían un proyecto político, derivado del Plan de San Luis y del de Guadalupe, un proyecto conservador, modernizador, que sustentaba los intereses de los grupos de poder: Los convencionistas, que sumaban a las fuerzas de Villa y Zapata un amplio abanico de fuerzas sociales provenientes de las clases subalternas, representaban la tendencia a la revolución social, a los cambios de estructura política, a la modificación radical de la organización del Estado.

³⁵ Medellín, 1969, p.97

³⁶ Barrera Fuentes, Ulloa, Soto y Gama, Medellín, Magaña y otros.

³⁷ Medellín, 1969, p.97

El carrancismo era la apuesta a los cambios dentro de las formas tradicionales, para crear un régimen similar al de Porfirio Díaz, pero sin los "científicos" La propuesta de la Convención era de un cambio profundo en las relaciones sociales, porque querían libertad política y de trabajo, igualdad de oportunidades, tierras para los campesinos y para los pueblos, justicia para todos; por eso la lectura de John Womack de los levantamientos campesinos del centro de la república como la lucha de unos hombres que fueron a la guerra "por que no querían cambiar" es errónea: los hechos demuestran lo contrario.³⁸

La ruptura

El día 30 de octubre la Soberana Convención Revolucionaria discutió se relación con Venustiano Carranza, quien había enviado una nota a los convencionistas en la que aceptaba presentar su renuncia al cargo de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y encargado del Poder Ejecutivo, a condición de que Francisco Villa fuera separado del mando de la División del Norte y Emiliano Zapata de la del Ejército Libertador, respectivamente. En la misma carta Carranza amenaza con llamara a la guerra civil en caso de no satisfacerse sus condiciones. En el último párrafo de esa misiva dice:

[...] lo único que se desea es alejarse de la Jefatura de la Revolución y del Poder Ejecutivo de la Unión, para que las ambiciones personales o la reacción encuentren escombrado el camino, entonces desde ahora declaro que estoy firmemente dispuesto a servir a la causa por la que he venido luchando. Mientras la junta de Aguascalientes encuentra la posibilidad de solucionar patrióticamente las dificultades existentes, **MARCHARSE DE ACUERDO CON ELLA**; pero si llegado el momento en que dicha junta no pudiera seguir adelante por que en otros no hay el mismo espíritu de abnegación y de patriotismo que en mí, entonces, si la salvación del país y el triunfo de la Revolución así lo exigen, en mi carácter de Jefe llamaré a mi lado al Ejército Constitucionalista que me reconoce como tal para luchar contra los enemigos de la libertad del pueblo mexicano.³⁹

³⁸ Womack, 1972, p. XI

³⁹ Magaña, 1985, V,

Las comisiones unidas de guerra y gobernación de la Convención analizaron la nota y propusieron un dictamen sobre el caso que acepta algunas condiciones de las fijadas por Carranza. El dictamen dice en su parte resolutive:

Primera: Por convenir así a los intereses de la Revolución, cesan en sus funciones como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista Encargado del Poder Ejecutivo, el C. Venustiano Carranza, y como Jefe de la División del Norte, el C. General Francisco Villa.

Segunda. Procédase a nombrar por esta Convención un Presidente Interino de la República.

Tercera. Dicho Presidente protestará ante la Convención cumplir y hacer cumplir el programa de gobierno que emane de ella, así como sus demás acuerdos, para realizar un período preconstitucional y las reformas sociales y políticas que necesita el país.

Los párrafos cuarto a séptimo se ocupaban del reconocimiento a Venustiano Carranza como General de División, de un voto de gracias a Carranza y Villa "por su actitud patriótica y por los altos servicios que han prestado a la Revolución". de la reorganización del Ejército suprimiendo las jefaturas de los cuerpos de Ejército y las Divisiones para que todos los jefes militares dependieran directamente de la Secretaría de Guerra del Gobierno Interino y finalmente en relación con Zapata y su renuncia al mando militar, que quedaría sujeto a que éste reconociera la soberanía de la Convención y enviara una delegación formal.⁴⁰

El dictamen fue aprobado en lo general por CIENTO DOCE VOTOS a favor y VEINTIUN VOTOS en contra, con lo que la Convención decretó la separación de Venustiano Carranza del Poder Ejecutivo y de la primera jefatura del ejército constitucionalista. Esto ocurría el 30 de octubre a las nueve y quince minutos de la noche.⁴¹

⁴⁰Magaña reproduce la nota de Venustiano Carranza y la propuesta de dictamen que le da respuesta. En esta se incluyen cuatro considerandos y siete puntos resolutive, los cuales hemos sintetizado. Magaña, 1985, V, pp260-261

⁴¹Magaña, 1985, V, p.263

La elección de Presidente

El día treinta y uno de octubre se inició la lucha por la presidencia que había quedado sin titular. Los grupos político-militares se reunieron, cada uno por su cuenta, para analizar la situación y formular estrategias: "poco después de las nueve comenzaron a reunirse los delegados carrancistas. Sus determinaciones no tardaron en filtrarse, a pesar de las recomendaciones de guardar mucha reserva. Primeramente se supo que habían formado un grupo disciplinario y *compacto*; luego se tuvo conocimiento del compromiso de votar por la separación del señor Carranza."⁴² Pero con dos compromisos adicionales: nombrar al General Antonio I. Villareal como presidente interino y apoyar a Venustiano Carranza como candidato a Presidente cuando apareciera la convocatoria a elecciones.

Al parecer los delegados de la División del Norte estaban satisfechos con aquella negociación, pero no así los surianos que intuían una trampa. El mismo día se supo que los delegados del constitucionalismo pretendían hacer valer la firma sobre la bandera y su mayoría aparente para lograr esos acuerdos.

Ese día se discutió el dictamen en lo particular, suscitándose debates sobre la procedencia del poder de Carranza, de quien se dijo "estaba aferrado al poder sin más títulos que las firmas de unos cuantos en el Plan de Guadalupe",⁴³ mientras sus defensores insistían en la validez de sus nombramientos e impugnaban a Villa por su ignorancia y crueldad. Por fin, a las once y media de la noche de aquel día, se votó el párrafo primero del dictamen que proponía la separación de Carranza y Villa. Una mayoría de noventa y ocho votos contra veinte aprobó la separación del Primer Jefe y del Centauro del Norte.⁴⁴

Al filo de la media noche del 31 de octubre se inició la discusión sobre el párrafo segundo que ordenaba a la propia Convención el nombramiento de un Presidente Interino. Los carrancistas sostenían, según lo acordado en su junta matutina, la candidatura del General Antonio I. Villareal, pero los delegados de

⁴²Magaña, 1985, V, p.266

⁴³Magaña, 1985, V, p.271

⁴⁴Magaña en su obra citada, publica los nombres de los Jefes militares y/o delegados que participaron en la votación y el sentido de sus respectivos votos. Magaña, 1985.

la División del Norte y la Comisión del Ejército Libertador del Centro y Sur, no estaban de acuerdo en nombrar presidente de inmediato. Como luego se vería tampoco les acomodaba la candidatura de Villareal.

La sesión se prolongó hasta las seis de la mañana del día primero de noviembre, hora en que el General Pánfilo Nátera, que fungía como presidente en funciones de la Asamblea, la levantó, convocando para el mismo día a las cuatro de la tarde.

Unos minutos antes de las cuatro de la tarde se reanudaron los trabajos de la Convención. Había en el ambiente inquietud e impaciencia. Antonio I. Villarreal, presidente en funciones de la Asamblea, abrió la sesión proponiendo pasar a votación el párrafo segundo (referente al nombramiento de Presidente Interino) que se había discutido la noche anterior. Eduardo Hay, uno de los precandidatos del constitucionalismo, propuso que se hiciera votación nominal, como se hizo, aprobándose.

Procedieron entonces los convencionistas a elegir al Presidente Interino después de una difícil negociación que dejó fuera al general Villareal ya que la delegación suriana tenía instrucciones de oponerse a su candidatura. Otros precandidatos no aceptaron, como el general Eugenio Aguirre Benavides, villista, quien siguiendo las instrucciones de Villa declinó ser nominado. Finalmente se integró una terna con los generales Juan G. Cabral, José Isabel Robles y Eulalio Gutiérrez, resultando elegido éste último, que había llegado a la Convención como Gobernador Interino de San Luis Potosí.

La ruptura era total. Los grupos político-militares definieron sus campos. Aún cuando Gutiérrez era parte del ejército constitucionalista no era el candidato de Carranza. Un numeroso grupo de jefes militares constitucionalistas aparentaron plegarse a los acuerdos sólo para asegurarse de tener libertad de tránsito para abandonar Aguascalientes dirigiéndose a Veracruz donde reorganizaron sus fuerzas, rearmaron a sus tropas e iniciaron la lucha contra los Convencionistas.

La Convención inició una diáspora que dejaría solos en poco tiempo a los representantes de los ejércitos de hombres libres del norte y sur. Los constitucionalistas prepararían en Veracruz la respuesta militar. Los Convencionistas darían una de las batallas parlamentarias más importantes de la historia del país

durante los 20 meses que duró la Soberana Convención Revolucionaria.

Pese a sus grandes diferencias, hay en realidad, entre Villa y Zapata, menor distancia de la que quieran ver los apologistas de sus enemigos...la experiencia que villistas y zapatistas vivieron juntos en la Convención Revolucionaria de 1914 y 1915 vale, principalmente, para destacar y precisar los elementos que unen y hermanan al villismo y al zapatismo. En los meses en que ambos fueron dueños de la Convención, México conoció el debate de los problemas nacionales más auténticamente representativo, popular y democrático que jamás haya habido a lo largo de su historia. En las peores circunstancias en que asamblea alguna haya desarrollado sus trabajos, forzada a ir de un lugar a otro y amenazada sin reposo, la Convención Revolucionaria fue un mortero en el que se fundieron las exigencias y demandas de todas las clases sojuzgadas de todas las latitudes del país, y en el que como única muestra, aunque fallida, en toda nuestra historia constitucional, la democracia se amalgamó con los problemas sociales.[...] por primera vez se hizo de la ley un instrumento para solucionar aquellos problemas.⁴⁵ Aquel momento histórico no tenía antecedentes, ni ha tenido continuación.

Mientras los constitucionalistas se refugiaban en Veracruz, al amparo o habiendo acordado la protección de los norteamericanos, los convencionistas intentaron establecer un gobierno. A finales del año (1914) mandaban en casi el 80% del territorio nacional y tenían a su lado a la mayoría de los jefes militares y a numerosos gobernadores,

sin embargo nada de ello es indicativo de un verdadero poder político. La misma Convención Revolucionaria, con su grandísima representatividad jamás constituyó un poder. Desde ese punto de vista, no son pocos los que coinciden en que aquella gran asamblea nacional, en realidad fue un intento frustrado de organización política.⁴⁶

El gobierno de la Convención no logró consolidarse. Sus propios afanes de democracia lo perdieron. El intento para establecer el régimen parlamentario retrasó la integración de un gabinete capaz de gobernar. Las dificultades para conseguir abastos, pertrechos militares, préstamos, la hambruna que se

⁴⁵Córdoba, Arnaldo, 1973, p.166

⁴⁶Córdoba, Arnaldo, 1973, p.154

desató en el año 1915...fueron suficientes causas suficientes para debilitar a un gobierno itinerante y desorganizado.

Los principios del Plan de Ayala, los que propusieron los representantes de la División del Norte sobre la tierra, contenidos en la Ley Agraria del gobierno villista de Chihuahua⁴⁷, los que refrendaban la vigencia histórica de los principios de la Reforma juarista del siglo XIX, fueron la fuente de donde surgieron los artículos 3, 4, 27, 115, 123 y 130 de la Constitución de 1917.

La Soberana Convención Revolucionaria fue la Asamblea Magna de las clases subordinadas y sus aliados. Sus debates fueron la más rica mezcla del pensamiento de los intelectuales orgánicos de la Revolución y del sentido común del pueblo llano⁴⁸

En la Convención estaban representados los Jefes Políticos y militares de los pueblos de indios y mestizos, *los sin voz*, durante cuatro siglos hablaron, debatieron, propusieron, acordaron, en *la más libre asamblea de hombres libres* que se haya realizado en la historia de México. Sus acuerdos, aún cuando muchos de ellos no pudieron llevarse hasta las últimas consecuencias, marcarían en los años inmediatos posteriores, y durante los años en que estuvo vigente la Constitución de 1917, un rumbo radicalmente diferente a la vida nacional.

Quienes ahí estaban, con representación propia o representando a un Jefe político-militar, eran, para decirlo a la manera de Francisco Bulnes, "el medio pelo", "la chusma", "la plebe". Los más altos Jefes, Emilliano Zapata, Francisco Villa, eran mestizos que sintetizaban en sus formas de vida las distintas culturas de *mezzo y árido* américa: El *calpulelque*, el representante de los bienes de su pueblo y el *bandolero social*, descendiente de

⁴⁷El Proyecto de Ley Agraria del Estado de Chihuahua aparece en la edición del día 19 de diciembre de 1914 en *La Convención*, p.8; La Ley establece normas para regular la pequeña propiedad agraria, la creación de obras hidráulicas y el apoyo del gobierno a "los agricultores que reciban en adjudicación los terrenos de repartimiento"...También es importante la Ley sobre Aparcería Rural del mismo estado que otorga a los aparceros el derecho de tanto sobre las tierras que labran, aparece en *La Convención* del 21 de diciembre 1914, p.6

⁴⁸ Sentido común o *sentido de lo común*, aquí lo entendemos como la expresión de necesidades sentidas por el pueblo y expresadas de manera sencilla por los dirigentes populares.

los aguerridos pioneros que habían creado los *presidios* y poblados del Gran Chichimeca., uno luchando por las tierras que las haciendas habían arrebatado a los pueblos; el otro por las tierras que los *criollos nuevos* habían quitado a los pequeños propietarios y colonos. Ambos más allá de ambiciones personales, entregados a una lucha que era suya porque era de todos los suyos.

Junto a ellos, líderes populares convertidos en Jefes militares de los ciudadanos armados, intelectuales de clase media forjados en el liberalismo social mexicano, jefes indios, mestizos pobres, líderes mesiánicos, en la gran ola de la Revolución.

LA SITUACION POLITICO-MILITAR

Voltaire decía "Dios siempre está del lado de los ejércitos más poderosos"; parafraseándolo: en México, los Estados Unidos siempre están del lado de los ejércitos más poderosos, o quizá, mejor dicho, en México quien tiene a su lado a los Estados Unidos, tiene el ejército más poderoso.

La segunda etapa de guerra civil se inició en diciembre de 1914 cuando los constitucionalistas recibieron el puerto de Veracruz al ser desocupada por las tropas norteamericanas.

Venustiano Carranza contaba en sus filas con políticos experimentados y jóvenes dirigentes político-militares bisoños, pero talentosos, un ejército disciplinado y bien armado. Tenía la experiencia del poder que había ocupado como Senador por su Estado y como Gobernador. Era parte de la élite en el poder: criollo, hacendado, político; era, finalmente, un *hombre del sistema*...y tenía a su lado a los Estados Unidos.

El Primer Jefe mantuvo el apoyo de los jefes militares que habían participado con el Ejército Constitucionalista en la lucha contra Victoriano Huerta, creando una fuerza militar poderosa. Por otro lado consiguió que los Estados Unidos le entregaran el Puerto de Veracruz y una extraordinaria cantidad de armas.¹ Al serle entregada la ciudad y puerto de Veracruz, Cándido Aguilar, yerno de Carranza "el general más joven del ejército mexicano"² recibió también las armas que los norteamericanos habían almacenado en el Puerto y consiguió además que le permitieran adquirir más armas y parque con los proveedores al norte del río Bravo, mientras cerraban las aduanas a los pertrechos destinados a los ejércitos convencionalistas.

Días antes de entregar Veracruz, el 31 de octubre, W.W. Wright, general adjunto del Ejército norteamericano, informaba a sus oficiales de Veracruz sobre qué se haría con los arsenales que se mantenían en el puerto "En el caso del retiro de las tropas norteamericanas de Veracruz, las armas, munición y piezas de

¹ Hart, John Mason, 1991, Cap. 9 pp377-445.

² Hart, John Mason, 1975, p.409

artillería a que se ha hecho referencia, se entregarán a las autoridades mexicanas".³ Así se hizo. Pero se hizo aún más,

existen documentos fundamentales que transcriben una descarga de armas durante la última semana de los estadounidenses en Veracruz. El 18 de noviembre, seis días antes de la partida de las fuerzas norteamericanas, los intentos de apresurado alijo de vapor Monserrat, a una intensidad de 24 horas al día resultaron en daños al cargamento...el Monserrat era una de las cinco naves que fueron alijadas en los muelles adyacentes a los cobertizos 1,2 y 3, simultáneamente, a razón de 24 horas al día entre el 16 y el 22 de noviembre de 1914".⁴

Según el recuento que hace John Mason Hart del armamento disponible en Veracruz que le fue entregado al gobierno Constitucionalista, "para el 1º de noviembre de 1914, todos los armamentos identificables de la masa de cargamento militar de Veracruz habrían podido servir para equipar a un ejército de 13,000 hombres con las armas más modernas."⁵

Las armas estaban "ocultas" en remisiones al arsenal de San Antonio, de donde se devolvían a Veracruz. "El "lavado" de armas... resulta notable porque los manifiestos de los buques y otros registros de los envíos militares a Veracruz se encuentran en los Archivos Nacionales de Estados Unidos."⁶ Sin duda el procedimiento anotado tenía por objeto evitar suspicacias sobre el destino de las armas antes de llegar a un acuerdo con los líderes del Constitucionalismo.

Mientras el Constitucionalismo se armaba, los ejércitos de la Convención pasaban apuros para conseguir pertrechos, creándose incluso fricciones entre los jefes revolucionarios ante la imposibilidad de sostener una actividad militar constante.

El General Francisco Villa, nombrado jefe militar de los ejércitos de la Convención, había tenido proveedores de armas y parque al otro lado de la frontera, pero a partir de diciembre de 1914 las aduanas se cerraron. Aún cuando nadie sabe lo que hablaron Zapata y Villa en sus conversaciones privadas en Xochimilco, es probable que los desacuerdos que surgieron

³ Hart, 1975,p.410

⁴ Hart, 1975,p.401

⁵ Hart, 1975,p.401

⁶ Hart, 1975,p.401

posteriormente hayan tenido qué ver con los compromisos de armamento que Villa no pudo cumplir.

Algunos historiadores sugieren que el ataque a Columbus fue una venganza de las fuerzas nortenas contra algunos comerciantes de armas que no cumplieron.

Una Asamblea Itinerante

Tras dejar Aguascalientes, la Convención estuvo en San Luis Potosí del 21 al 27 de noviembre, en que salieron los integrantes del Ejecutivo y los miembros de la Comisión Permanente rumbo a Querétaro. A finales de noviembre estaban ya a las puertas de la ciudad de México, que fue ocupada por las fuerzas de los Generales Emiliano Zapata y Lucio Blanco en esos días.

El periódico La Convención, que dirigía Heriberto Frías reprodujo un artículo de El Paso Morning Times sobre la entrada de los zapatistas a la ciudad de México:

el mundo, horrorizado, esperaba con ansia noticias referentes a saqueos y horrores cometidos por los zapatistas. Pero Zapata tomó las riendas con mano firme: prohibió toda clase de abusos, restauró Ley y Orden y esperó complaciente la llegada del General Villa y sus hombres. Estos incidentes han producido impresión muy honda y agradable. El mundo puede preguntarse ahora si todas las atrocidades atribuidas al General Zapata, no fueron sólo viles calumnias." ⁷

Los ejércitos de la Convención entraron a la ciudad de México el 3 de diciembre de 1914. Francisco Villa, el bandido social elevado a líder militar de la coalición popular y Emiliano Zapata, líder militar y político del ejército libertador, encabezaron la marcha triunfal de los *ejércitos de ciudadanos armados*. Junto a ellos Eulalio Gutiérrez, Roque González Garza, Lucio Blanco y miles de ciudadanos convertidos en soldados revolucionarios.

La ciudad tributó una bienvenida triunfal a los ejércitos, Villa y Zapata llegaron hasta el salón principal del Palacio Nacional donde Villa se sentó en la Silla Presidencial junto a un Zapata taciturno e incómodo que no hizo siquiera el intento de ocuparla.

El 4 de diciembre la Comisión Permanente de la Soberana Convención Revolucionaria se instaló en el recinto de la Cámara de

⁷ La Convención, 14 de diciembre de 1914.

Diputados bajo la presidencia del General Roque González Garza y acordó convocar a los convencionistas el 1º de enero de 1915 para reanudar las sesiones ordinarias.

El primero de enero, bajo la presidencia del General José Isabel Robles se instaló la primera sesión preparatoria. Los primeros días del año se ocuparon en discutir las credenciales de los convencionistas recién incorporados, entre ellos los delegados del Ejército Libertador del Centro y Sur, que venían ya como delegados plenos.

Apenas iniciadas las sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria en la ciudad de México surgieron desacuerdos entre los convencionistas y el Presidente que ellos habían nombrado. El día 15 de enero Eulalio Gutiérrez y un grupo de Jefes Militares abandonaron la Capital en un intento de forjar un poder propio, ajeno al Constitucionalismo y al Convencionalismo.

La Soberana Convención eligió entonces Presidente Interino de la República a su propio presidente, Roque González Garza, el 15 de enero.

Pocos días más tarde ante la amenaza del ejército Constitucionalista, rearmado y reorganizado con el apoyo de los norteamericanos, que avanzaba sobre la ciudad de México, el gobierno convencionista se vio obligado a trasladarse a Cuernavaca, donde sesionó con la protección del ejército Zapatista.

Los obreros se alían con el Constitucionalismo

En febrero de 1915 las fuerzas constitucionalistas tomaron la ciudad de México. Durante la estancia en la capital del General Alvaro Obregón, se firmó el pacto entre las fuerzas carrancistas y la principal organización obrera. La Casa del Obrero Mundial, de origen anarquista.

Ya tiempo atrás se habían tenido pláticas con Carranza:

"el 10 de febrero de 1915 la Casa del Obrero Mundial de la Ciudad de México...había decidido colaborar en la lucha armada al lado de los carrancistas, y para firmar el pacto final con el "primer jefe" llegaron a Veracruz ocho comisionados de la misma: Celestino Gasca, Rodolfo Aguirre, Rosendo Salazar, Juan Tudó, Rafael Quintero, Carlos M. Rincón, Salvador González García y Roberto Valdés." Carranza no los recibió de la mejor manera, "en su primera entrevista les reprochó su ideología",

pero finalmente, gracias a los esfuerzos de Alvaro Obregón y Rafael Zubarán Campañy por conciliar al irascible Carranza con los dirigentes obreros, se logró un acuerdo y el 17 de febrero se firmó el pacto. De éste deriva la formación de los "Batallones Rojos" que apoyaron al carrancismo.⁸

Dueñas de la capital, las fuerzas militares del constitucionalismo siguieron hacia el norte, Alvaro Obregón, asesorado por militares extranjeros, preparaba los combates decisivos de la guerra civil:

"Las batallas de Celaya, León y Aguascalientes, que tuvieron lugar entre abril y julio de 1915, decidieron la Revolución. La táctica obregonista, aprendida en los éxitos alemanes de 1914 y 1915, señala no el genio militar del neófito (Alvaro) Obregón Salido, sino la presencia de asesores extranjeros; además del hecho de que su ejército había sido equipado anteriormente por asesores militares en Veracruz."⁹

Las batallas del norte fueron, como en la derrota del ejército huertista, definitivas. Mientras Francisco Villa perdía batallas contra un ejército mejor armado, asesorado y pertrechado, los convencionalistas proseguían la discusión de su Programa, gobernaban a medias una buena parte del territorio nacional y creaban un aparato legal radical...que no llegó a convertirse en Ley Suprema.

⁸ Ulloa, 1981, Hart, 1991, pp.422 y ss.

⁹ Hart, 1975, p.427

EL PROYECTO DE PROGRAMA

El 6 de noviembre de 1914, instalada la Convención, reunidos en Aguascalientes los representantes de los principales ejércitos populares, elegido un Presidente Provisional, la Soberana Convención Revolucionaria publicó un Manifiesto a la Nación 'que en lo medular dice:

La Convención del 10 de octubre se ha reunido con el objeto de unificar el criterio revolucionario, para determinar las bases y orientación del nuevo gobierno de la República inspiradas en la opinión de la mayoría de sus ciudadanos armados para que el gobierno realice los ideales de la Revolución y las instituciones democráticas [...]

Somos el poder supremo nacional porque hemos sido el Supremo Poder de la Revolución. Nuestro movimiento armado no triunfó de la reacción debido al esfuerzo de uno solo de sus jefes, sino en virtud del concurso que hemos prestado todos para ello.

Se ha pretendido relegarnos a un papel secundario con el pretexto de que somos o debemos ser la representación genuina de un hombre, siendo así que constituimos la base democrática del futuro gobierno, en nuestro carácter de Asamblea Preconstituyente [...]

Mexicanos: La Primera Asamblea Preconstituyente emanada del movimiento que derrocó a las dictaduras que acaban de pasar os demanda vuestra colaboración unánime en la cual están vinculados los destinos nacionales[...]

El Programa de Reformas tuvo tres versiones: la primera, fue presentada el 14 de noviembre de 1914 en Aguascalientes; la segunda, que se usó como base para la discusión, se presentó el 18 de febrero de 1915 y la tercera es la que se publicó en abril de 1916. Las tres son incluidas como anexos en este trabajo.

La primera versión contempla ya los principios agrarios del Plan de Ayala,² y las principales propuestas políticas y sociales que se conservaran en las versiones posteriores, este es de solo nueve puntos. Después de un largo preámbulo en el que se establecen los principios generales que dan origen al Programa y

¹ La *convención*, 14 de diciembre de 1914, pp 1 y 8

² Para quienes estén interesados en el tema recomendamos la lectura de la obra de José de Jesús Medellín, citada en este trabajo.

se defiende el derecho de la soberanía de la Convención, se proponen nueve grandes acciones políticas a realizar.

El Programa es de una gran sencillez, sin que esto signifique superficialidad o simpleza, sino más bien capacidad de síntesis. En este trabajo nos ocuparemos de las propuestas de reformas políticas contenidas en los artículos tercero, cuarto, quinto y parcialmente sexto, séptimo y octavo de la primera versión del Programa, de noviembre de 1914, que dice:

La Revolución ha creado esta Convención que deber ser la generadora de las nuevas instituciones, evitando hasta donde fuera posible confiar esta obra a los congresos constitucionales, que por rutinarios y formullistas, ahogarían indudablemente la obra revolucionaria. [...]

La Revolución tenía necesidad de otro órgano más congruente con sus exigencias inmediatas para definirse, y ese órgano lo encontró de un modo natural y producido por el mismo medio en el conjunto de los principales jefes revolucionarios, o sea, de los hombres que por su radicalismo y por sus hechos, más elocuentes que todas las declaraciones de principios, se habían hecho acreedores a la confianza del pueblo armado, que al elegirlos por caudillos, los erigió de hecho, en los genuinos representantes de la idea y de la práctica revolucionarias.

La Convención de los representantes del pueblo armado, debía, en consecuencia asumir, lógica y socialmente, y de hecho asumió la soberanía, toda vez que ésta en los tiempos anormales reside en el pueblo levantado en armas, en la masa de la población que reacciona contra la tiranía y que rompe con los viejos moldes insuficientes para contener las nuevas necesidades nacionales. Y así como en los tiempos de paz la soberanía se ejerce por medio de los diputados electos tranquilamente en los comicios, así también en las épocas anormales, de profunda conmoción social y política, cuando las instituciones vacilan y se derrumban, la soberanía la ejerce el pueblo en los campos de batalla y, terminada la lucha, acude a sus caudillos, quienes se convierten en sus legisladores, es decir, en los creadores de la nueva legalidad, y en los organizadores de la nueva situación social emanada de la Revolución.

Todas estas razones, y la notoria incapacidad política del ciudadano Venustiano Carranza, para mantener la unidad revolucionaria, son la causa y la explicación de esta Convención y de sus acuerdos...

La Convención al elegir un nuevo Encargado del Poder Ejecutivo, le ha dado el carácter de verdadero Presidente, ya que era peligroso e indebido el establecimiento de un Gobierno Militar, confiado a la autoridad arbitraria y sin freno del Primer Jefe; pero esta designación de Primer Magistrado coloca también a la Convención en el caso de tener que definir, aunque sea en síntesis, los principios y las tendencias revolucionarias.

La Revolución representada por la Convención se propone obtener como cuestión preferente y previa, la desocupación del territorio nacional por las fuerzas norteamericanas, haciendo todas las gestiones necesarias para ello, dentro de la diplomacia y decoro nacionales.

Primero: Destruir el latifundismo, desamortizando la gran propiedad rural y repartiéndola entre la población que hace producir la tierra con su esfuerzo individual.

Segundo: Devolver a los pueblos los ejidos de que fueron despojados durante las pasadas dictaduras.

Tercero: Castigar a los enemigos de la Revolución, por medio de la confiscación de sus bienes.

Cuarto: Realizar la independencia de los municipios, sobre la base de una amplia libertad de acción que les permita atender debidamente los intereses comunales y preservarlos de las usurpaciones y ataques de los gobiernos federal y local.

Quinto: Restringir las facultades del Poder Ejecutivo de la Federación y de los Estados, y para ello adoptar el parlamentarismo en forma adecuada a las especiales condiciones del país.

Sexto: Hacer efectivas las responsabilidades en que incurran los funcionarios públicos que fallen al cumplimiento de sus obligaciones (expidiendo las leyes necesarias para definir las y para establecer de un modo preciso las relaciones que deben existir entre esos funcionarios y el pueblo).

Séptimo: Reorganizar sobre nuevas bases el Poder Judicial, para obtener la independencia, aptitud y responsabilidad efectiva de sus funcionarios.

Octavo: Formular las reformas que reclama con urgencia el derecho común, adaptándolo a las necesidades sociales y económicas del país, derogando sus formalismos tradicional e innecesario, así como su embarazosa tramitación, y expidiendo expedita y oportuna la administración de justicia, a fin de evitar que en ella encuentre una defensa inexpugnable el contratante de mala fe.

Noveno: Atender las necesidades de instrucción que reclaman nuestras clases trabajadoras, sin omitir para ello ningún sacrificio.

En suma, la finalidad política de la Nación es: adoptar todas las medidas que garanticen la libertad humana e impidan el establecimiento de una nueva dictadura, a la que tan propensos han sido siempre los encargados del Poder Ejecutivo que se han sucedido en el curso de nuestra historia; y su finalidad económico-social consiste en destruir el desequilibrio hoy existente entre las diversas clases sociales, ahñtas de privilegios unas de ellas, y carentes de lo más indispensables otras, que forman, por cierto, la mayoría de la población.

Estas tendencias quedaran precisadas, detalladas y ampliadas en el Programa de Gobierno que esta Convención so propone discutir en sus próximas sesiones, una vez resueltas las dificultades políticas provocadas por los que no han querido acatar las disposiciones de ella, y a esas tendencias y a ese programa deber ajustarse el Presidento Provicional de la República, que ha protestado cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones que de dicha Convención y a sostener el Gobierno de ella emanado, por la fuerza de las armas, si fuere preciso, ya que dicha Convención se propone, por conducto de ese Gobierno, realizar los ideales de la Revolución y satisfacer las necesidades nacionales organizando el nuevo régimen sobre la base de los principios proclamados como bandera de redención por el pueblo mexicano.

Conciudadanos: Seguid a la Convención, con esfuerzo, con firmeza, con verdadera fe, porque de la realización de sus ideales depende el mejoramiento definitivo de las clases trabajadoras, el equilibrio económico del país y el destierro efectivo y para siempre de todas las dictaduras.³

Al parecer este texto, redactado en el estilo de un Manifiesto, fue dado a conocer como tal en la ciudad de Aguascalientes, sin que existan ejemplares o pruebas de ello. Lo que sí está documentado es que el proyecto pasó a la Comisión de Programa de la Convención que lo presentó, sin variantes, el 11 de febrero de 1915; se nombró entonces una nueva Comisión, que incluía a representantes del norte y del sur que a su vez presentó el día 18 de febrero un Proyecto de Programa, ya reformado, consistente en 25 puntos, en la sesión de la Convención que se celebraba en Cuernavaca, Morelos.

³ Medellín, José de Jesús, 1969, pp143-144

La segunda versión, (anexo 2) firmada por Federico Cervantes, Ezequiel Catalán, Alberto B. Piña, Heriberto Frias, Enrique M. Zepeda, D. Marín Valero, Antonio Díaz Soto y Gama, Otilio Montaña y S. Pasuengo, fue la que estuvo a discusión entre el 8 de marzo, en que se discutió el prembulo, y el 12 de mayo, fecha en que se discutió el artículo 25 de la segunda versión.

El 12 de mayo de 1915 fue la última sesión dedicada al Programa. De las dos últimas sesiones documentadas por Florencio Barrera Fuentes, en la del 10 de mayo, había sido aprobado el artículo 24, que se refiere a la educación, no así el 25, sobre la reorganización del Ejército, cuya discusión se inició aquel día volviendo a discutirse el día 12 sin llegarse a aprobar.⁴ En sesiones posteriores, asuntos de extrema urgencia impidieron que continuara la discusión sobre el Programa.

Las propuestas de política-política pasaron a la segunda versión, la del 18 de febrero de 1915, como artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 19.

Así fueron presentados para su discusión el 18 de febrero de 1915:

Proyecto de Programa de Reformas Político Sociales de la Revolución

Préambulo.

La Convención Nacional Revolucionaria se propone: procurar el respeto a los derechos del hombre y del ciudadano, y llevar a la práctica aquellos preceptos de las Leyes de Reforma que garantizan el principio de independencia entre las iglesias y el Estado, así como las reformas agrarias, políticas, sociales contenidas en el siguiente decreto:

VII. Preparar debidamente el restablecimiento del período constitucional, que debe iniciarse el primero de enero de mil novecientos dieciséis, haciendo que los gobernadores o en su defecto los primeros jefes militares de cada Estado, nombren autoridades judiciales y convoquen con la debida anticipación a elecciones sucesivas de ayuntamientos, de diputados y Magistrados de los Estados, Diputados y Senadores al Congreso de la Unión y de Magistrados de la Suprema Corte de Justicia.

⁴Barrera Fuentes, 1964, III, PP.619-621

VIII.- Suprimir la Vicepresidencia de la República y las Jefaturas Políticas.

IX.- Realizar la independencia de los municipios, procurando a éstos una amplia libertad de acción que les permita atender eficazmente los intereses comunales y los preserve de los ataques y usurpaciones de los gobiernos federal y local.

X.- Procurar la efectividad del sufragio, con la adopción de procedimientos que eviten la indebida intromisión de las autoridades en las elecciones, y castigar severamente los fraudes y abusos de aquéllas.

XI.- Implementar el sistema de voto directo, tanto en las elecciones locales como en las federales, y facultar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que decida si así lo piden los electores, en última instancia, sobre la validez de las elecciones de los Poderes de los Estados.

XII.- Restringir las facultades del Ejecutivo de la Nación y de los Estados, y para ello adoptar un parlamentarismo adecuado a las condiciones especiales del país.

XIX.- Reorganizar sobre nuevas bases el Poder Judicial, para obtener la independencia, aptitud y responsabilidad efectiva de sus funcionarios; y hacer efectivas también las responsabilidades en que incurren los demás funcionarios públicos que falten al cumplimiento de sus obligaciones.⁵

Estos siete artículos contienen el programa de reformas políticas que los revolucionarios radicales, que representaban a los jefes militares de los ejércitos de ciudadanos armados, propusieron a la Nación. En ellos está contenido un proyecto de Estado nacional-revolucionario cuya base teórica se encuentra en el liberalismo clásico y su doctrina en el liberalismo social de los liberales radicales mexicanos del siglo XIX. Este proyecto era esencialmente distinto del que la alianza conservadora del porfiriato había construido.

Adicionalmente en la segunda versión, aparecen temas de política social, laboral y económica que no estaban contemplados en la primera versión. Intentaremos señalar algunos de los temas que serán discutidos durante el debate parlamentario de la Soberana Convención:

⁵ Medellín, José de Jesús, 1969. Barrera Fuentes, 1964.

Los principios agraristas de la División del Norte que se habían convertido en Ley Agraria del Estado de Chihuahua ⁶ y los del Plan de Ayala, que eran en la práctica Ley agraria en el Estado de Morelos y en las zonas dominadas por los ejércitos zapatistas, contenidos en los dos primeros artículos del proyecto de noviembre de 1914, pasaron a la segunda versión con ligeras, pero importantes variaciones, como artículos uno y dos.

Estos principios fueron incluidos en el artículo 27 de la Constitución de 1917 y son la respuesta tardía de los mestizos e indios al mismo artículo de 1857, que al incluir a los pueblos entre las corporaciones que tenían prohibido tener propiedades, les había afectado, permitiendo la apropiación privada por hacendados y rancheros de las tierras "del común", (calpullis, altepetlallis, ejidos)⁷ tierras tradicionalmente propiedad de las comunas o municipios que usufructuaban los pobladores de los pueblos.

Los Convencionistas, herederos de los radicales del siglo XIX, eran decididos defensores de los principios políticos de la Constitución del '57; sin embargo, su visión social los llevaba a romper con algunos de los artículos en ella establecidos, en defensa de los derechos de los hombres y pueblos que habían sido afectados por el liberalismo extremo de la Carta Magna reformista. Tal era el caso del artículo 27 de aquella Constitución.

En los artículos tres y cuatro se propone un sistema de fomento e instrucción agrícola;

El cinco "evitar la creación de monopolios y destruir los protegidos por las administraciones anteriores", proviene de la Constitución del '57 y se conserva en la Constitución del 17

⁶ En La Convención, (periódico) del 14 de diciembre de 1914. aparece publicada la Ley Agraria vigente en el Estado de Chihuahua, obra de los intelectuales aliados a la División del Norte que ejercían el poder en aquel estado.

⁷ Aquí nos referimos al ejido español, que eran las tierras que rodeaban a los pueblos y estaban destinadas a usos de la comunidad, como pastoreo de ganado menor (recuérdese que los indios al sur del Arco Chichimeca tenían prohibido poseer ganado mayor) tala de arboles para fabricar leña o carbón, extracción de materias primas para artesanías, etc. El ejido mexicano fue una creación del régimen surgido de la Revolución adaptando a las necesidades del país las instituciones españolas y las indígenas (calpullis, altepetlallis) para satisfacer la demanda de tierras que había llevado a tantos hombres a la lucha armada.

aunque su reglamentación tardó mucho tiempo y se realizó cuando ya han sido creados los monopolios con apoyo del Estado.

El seis propone una legislación minera que impida el acaparamiento;

Los artículos trece y catorce se refieren a la cuestión sindical, a la libertad de asociación de boicotaje y de huelga;

El quince a la supresión de las tiendas de raya y del sistema de "vales";

El diez y seis sugiere "una legislación que haga menos cruel la explotación del proletariado".

El diez y siete propone la confiscación de bienes de los enemigos de la Revolución.

El diez y ocho se refiere a la situación hacendaria, con propuestas operativas y de equidad en los impuestos;

El veinte propone reformas al derecho común, "de acuerdo con las necesidades sociales y económicas del país" y "mejorar la administración de justicia".

Aquí vale la pena mencionar que muchos de los códigos vigentes a principios del siglo eran herencia de la legislación española, o aún peor, los mismos códigos españoles de la época colonial. Apenas en los últimos treinta años, durante el porfiriato, se había iniciado la elaboración y vigencia de algunos códigos y leyes reglamentarias.

Para los convencionistas, muchos de ellos abogados, era urgente la creación de las leyes reglamentarias y la modificación del Código Civil, que juntos constituyan lo que se conocía como derecho común.

El veintiuno apunta a la creación de la legislación sobre condiciones de trabajo, jornada laboral, jubilación, seguridad industrial. Algunas propuestas fueron incluidas en el Artículo 123 de la Constitución de 1917.

El veintidos previene de la protección de los hijos naturales y de "las mujeres que sean víctimas de la seducción masculina".

El veintitres "una juiciosa ley sobre el divorcio" para favorecer la emancipación de la mujer.

El veinticuatro propone educación e instrucción laica, elevar las remuneraciones del profesorado, e impedir "a instituciones religiosas impartan la instrucción pública en escuelas particulares".

Y finalmente, el veinticinco propone la reorganización del Ejército Nacional, sugiriendo la creación de Guardias Nacionales al pedir el "reconocimiento de la sagrada obligación que tiene todo ciudadano de defender el territorio nacional y las instituciones legales".⁸

La discusión del programa

Tras la salida de la Ciudad de México, ocupada por las fuerzas del constitucionalismo, en Cuernavaca, al abrigo de las montañas que impedían las grandes maniobras militares, la Convención continuó sus debates sobre lo que debería ser el Estado-nación revolucionario.

En la sesión del día 18 de febrero se acordó discutir el Programa en sesiones sucesivas partiendo de la segunda versión, que ya hemos mencionado.

Durante esas discusiones los intelectuales de los ejércitos populares vertieron su pasión revolucionaria, pero también la inteligencia, la cultura y el conocimiento de la historia propia y ajena que eran características en los intelectuales de principios de siglo.

Las discusiones formales de la Soberana Convención respecto del Programa empezaron en la sesión del 5 de marzo, en Cuernavaca, Morelos; en esa fecha se acordó, a propuesta de Antonio Díaz Soto y Gama, dedicar cada día de sesión unas horas a los asuntos ordinarios y una segunda sesión a la discusión exclusiva del Programa.⁹

Hemos señalado ya los artículos netamente políticos del Proyecto de Programa de la Soberana Convención, los cuales presentaremos intentando un análisis de su contenido, ya que, según nuestra opinión, ahí se sintetiza el pensamiento radical de la Revolución Mexicana, que sólo parcialmente ser rescatado por la Constitución de 1917.

El preámbulo propone:

Procurar el respeto a los derechos del hombre y del ciudadano, y llevar a la práctica aquellos preceptos de las Leyes de Reforma que

⁸Barrera Fuentes, 1964.

⁹Barrera Fuentes, 1964.

garantizan el principio de independencia entre la Iglesia y el Estado, así como las reformas agrarias, políticas sociales..."¹⁰

Contiene esta breve Declaración de Principios tres esenciales: la formulación "derechos del hombre y del ciudadano" en el cual es notoria la influencia del pensamiento constitucional francés, derivado de la Revolución de 1789; la referencia a los principios del radicalismo decimonónico en el segundo principio enunciado: aplicación de las Leyes de Reforma e independencia Estado-Iglesia; y la propuesta de fondo: reformas agraria, política y social, que define el perfil revolucionario de la Convención.

Federico Cervantes, el líder de la bancada villista, al hacer la defensa del prembulo calificó a los derechos del Hombre como: "la base de las instituciones sociales"¹¹ Sin embargo, los oradores radicales del Sur, expresaron su temor de que al aceptar la Convención establecer esos Derechos, éstos se convirtieran en un "salvavidas de la reacción" y se opusieron a su inclusión en el Programa. Finalmente, el prembulo fue desechado.

Artículo 7

El artículo 7: preparar debidamente el restablecimiento del período constitucional, que debe iniciarse el primero de enero de mil novecientos dieciséis, haciendo que los gobernadores o en su defecto los primeros jefes militares de cada Estado, nombren autoridades judiciales y convoquen con la debida anticipación a elecciones sucesivas de ayuntamientos, de diputados y Magistrados de los Estados, Diputados y Senadores al Congreso de la Unión y de Magistrados de la Suprema Corte de Justicia.

fija un plazo para la vuelta a la normalidad constitucional, proponiendo además un método para tener autoridades elegidas en ese mismo plazo.

Aunque no especifica el carácter de las elecciones, durante las discusiones se hizo hincapié en que estas deberían ajustarse a la legislación contenida en la Constitución de 1857,¹² y

¹⁰ Todas las referencias al Programa y a la discusión del mismo, están tomadas de la obra de Florencio Barrera Fuentes. Crónicas y Debates de la Soberana Convención Revolucionaria, México 1964, excepto si se señala una fuente distinta.

¹¹T. III, p. 139.

¹²Artículos 53, 76 y 92, Constitución de 1857.

a las leyes electorales dictadas durante la época maderista, aunque entre esas dos fuentes de derecho aparecen diferencias notables: en tanto que la Constitución de 1857 previene elecciones indirectas en primer grado para diputados y Presidente de la República y para los integrantes de la Suprema Corte de Justicia ¹³ las reformas efectuadas durante el maderismo ¹⁴25 previenen elección indirecta en primer grado de Diputados e indirectas en segundo grado de Senadores, Presidente y Vicepresidente de la República y Ministros de la Suprema Corte.

Las reformas maderistas habían sido publicadas el 22 de mayo de 1912, para la elección de la XXVI Legislatura que se llevó a cabo el 30 de junio de 1912, son ambiguas en la definición de los ciudadanos con derecho a voto.

La ley de diciembre de 1911 al mencionar el censo electoral dice: "En ese censo, que deber formarse en el mes de diciembre del mismo año, tomando por base el que sirva para la elección municipal, serán inscritos todos los ciudadanos que residan en cada sección, y, que conforme a las leyes tengan derecho a votar". ¹⁵

La ley no especifica cuales leyes establecen el derecho a votar o las causas de exclusión del padrón, por lo que, en busca de antecedentes acudimos a la Convocatoria de la Nación para la Elección de un Congreso Constituyente, del 17 de octubre de 1855, una de las pocas leyes electorales o convocatorias que especifica los requisitos para votar, si bien algunos por exclusión. Esta Convocatoria en su artículo 9 dice:

"Tendrán derecho para votar en las juntas primarias los nacidos en la República y los que fueren ciudadanos con arreglo a las leyes". (aquí debemos suponer que se refiere a extranjeros nacionalizados, ya que los refiere a diferencia de los nacido en la República), a continuación el mismo artículo establece causas de exclusión, dice: "No tendrán derecho a votar, -Primero. Los que no hayan cumplido diez y ocho años de edad.- Segundo. Los que tengan causa criminal pendiente, durando este impedimento desde el mandamiento de prisión hasta la sentencia absolutoria.- Tercero. Los que con arreglo a las leyes hayan perdido la cualidad de mexicanos.- Cuarto. Los que hayan sido condenados por

¹³Artículo 92 de la Constitución de 1857.

¹⁴García Orozco, 1973, p. 216,239

¹⁵García Orozco, 1973, p.218

sentencia judicial a sufrir alguna pena infamante.- Quinto los que hayan hecho quiebra fraudulenta calificada.- Sexto. Los que portezcan al clero secular y seglar.- Séptimo. Los vagos y mal entretenidos, calificados de tales conforme a las leyes."¹⁶

Así, respecto a los electores en las juntas primarias, tenemos algunos indicios, por exclusión, de quienes participaban. Más adelante la misma Ley establece los requisitos para ser elector primario:

"ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos, no estar imposibilitado de derecho para ejercer las obligaciones inherentes a la ciudadanía, ser mayor de veintún años, del estado seglar, vecino y residente en la municipalidad y no ejercer en ella jurisdicción"¹⁷ y en su artículo 36 los requisitos para ser diputado: en este caso se aumenta la edad necesaria a veinticinco años y se establece como requisito "poseer un capital (físico o moral), giro o industria honesta que le produzca con que subsistir".¹⁸

La Convocatoria de 1855, firmada por Juan Alvarez y Melchor Ocampo, líderes de los liberales *puros*, refleja sin embargo la visión social conservadora de exclusión por pobreza (o carencia de bienes) de los puestos de elección. Al parecer este criterio seguía vigente, ya que la Ley de 1911 y las reformas de 1912, establecen como requisito para participar en las juntas primarias tener derechos ciudadanos conforme a las leyes.

Sin embargo la fórmula propuesta en el Programa de Reformas de la Convención, de nombrar autoridades judiciales y convocar a elecciones sucesivas de Ayuntamientos, diputados y magistrados de los Estados, integrantes del Congreso de la Unión y Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, indica respeto a las formas jurídicas contenidas en la Constitución y el deseo de los autores del Programa de poner en manos del pueblo la determinación de quienes deberían ser los gobernantes.

El artículo séptimo, al no considerarse parte de un Programa, sino una promesa, o un compromiso, que la Convención contrafa con el pueblo fue retirado del Programa, proponiéndose en cambio que la Convención convocaría oportunamente a elecciones en los Estados y la Federación.

¹⁶García Orozco, 1973, p.145

¹⁷García Orozco, 1973, p.147 Art. 28 de la convocatoria.

¹⁸García Orozco, 1973,p.150,

Artículo 8

El artículo 8 Suprimir la Vicepresidencia y las Jefaturas Políticas.

tiene por objeto desarmar el aparato de poder porfiriano, devolviendo a los Estados su soberanía al eliminar a los Jefes Políticos nombrados por el presidente, que actuaban como Pro-cónsules o Virreyes, siempre por encima de las autoridades locales.

La eliminación de la Vicepresidencia tenía otro origen: las dudas de Madero durante la Convención Antireeleccionista del Eliseo, la lucha desatada en el seno del círculo íntimo del dictador por el puesto, la figura autoritaria de Ramón Corral como paradigma del Vicepresidente, habían convertido ese puesto en algo indeseable políticamente.

El artículo octavo fue aprobado en nueve de marzo, sin discusión, por unanimidad.

Artículo 9

El artículo 9: realizar la Independencia de los municipios. era una vieja aspiración liberal: una forma eficiente de contrarrestar el centralismo y combatir el corporativismo.

La libertad municipal tiene su raíz más honda en la vida nacional en la creación por Hernán Cortés del primer Ayuntamiento, acto que lo liberaba de la sujeción a Diego Velzquez y lo hacía depender directamente del Rey...y del pueblo.

El principio de la Libertad Municipal ha sido constantemente defendido por los grupos progresistas. Los conservadores en cambio han buscado la sujeción de los municipios, para ello se han valido de la división extrema, que los hace económicamente inviables, del control político de los caciques regionales, de las jefaturas políticas o de la dependencia frente al Centro por la mediación de agentes políticos con capacidad para resolver algunos problemas.

El tema de la libertad municipal había sido recurrente en las reuniones de los Clubes Liberales y parte del Programa que desde años antes propusieron.¹⁹ En 1902 Antonio Díaz Soto y Gama

¹⁹ En efecto, la circular del Club Liberal Ponciano Arriaga, fechada en San Luis Potosí el 4 de noviembre de 1901, dice: temas que

había sido detenido en Pinos, Zacatecas, tras una conferencia en la que realizó una lectura de su tesis profesional, que justamente estaba dedicada al tema.

En la Soberana Convención se había presentado días antes, el 13 de febrero, una solicitud del Ayuntamiento de la ciudad de Cuernavaca para recibir un trato similar al que se daba en los municipios de la ciudad de México, dice la solicitud:

"Implantado el actual gobierno provicional, emanado de la Soberana Convención Revolucionaria; cuyo gobierno, uno de sus primeros pasos, fue el decretar la libertad de los Ayuntamientos del Distrito Federal, devolviéndoles toda la soberanía que el gobierno porfirista les había quitado...es oportuno y es preciso y hasta justo, saber si este ayuntamiento, lo mismo que los de nuestro Estado de Morelos, son acreedores a los privilegios de que gozan los ayuntamientos del Distrito Federal..."²⁰

En torno a esta situación, el 23 de febrero, se presentó a la Convención un proyecto de Ley, firmado por C.M. Samper y Genaro Palacios Moreno, mismo que fue turnado a comisiones y vuelto a presentar el 5 de marzo sin que se llegara a votar.

Por lo que hace a la propuesta contenida en el artículo 9 del Programa, ésta se discutió brevemente y fue aprobada la propuesta de José G. Nieto, de comprender en el artículo también la cuestión de la soberanía de los Estados "porque la

respetuosamente sometemos al estudio de los Clubes confederados para su resolución en el 2º Congreso Liberal que por acuerdo unánime de la Confederación, se celebrará el 5 de febrero de 1902.

1.- Manera de complementar las leyes de Reforma y hacer más exacta y eficaz su observancia.

3.- Manera de implantar prácticamente y de garantizar la libertad de sufragio.

4.- Organización y libertad municipales y supresión de jefes políticos.

5.- Medios prácticos y legales para favorecer la condición de los trabajadores en las fincas del campo y para resolver el problema agrario y del agio.

La circular estaba firmada por el Ing. Camilo Arriaga y por José María Facha como Presidente y Secretario respectivamente del Club Liberal Ponciano Arriaga. López Chantal y

El discurso de Díaz Soto y Gama sobre la cuestión municipal aparece en Marquéz, 1986, pp 320 y ss.

²⁰ F.B.F.T, II, pp. 387-388.

independencia de los Estados es una cosa que tampoco se ha llevado a la práctica"²¹ quedando aprobada la siguiente versión:

Art. 9: Realizar la libertad económica y política de los municipios y hacer efectiva la Soberanía de los Estados.

Artículos 10 y 11 : La cuestión electoral.

Los artículos diez y once se refieren al sufragio. Dos son los aspectos torales de la propuesta: 1) la adopción de un sistema de organización electoral en manos de la sociedad y 2) el voto directo.

El artículo X dice: Procurar la efectividad del sufragio, con la adopción de procedimientos que eviten la indebida intromisión de las autoridades en las elecciones, y castigar severamente los fraudes y abusos de aquéllas

El artículo XI: Implantar el sistema de voto directo, tanto en las elecciones locales como en las federales, y facultar a la Soberana Corte de Justicia de la Nación, para que decida, si así lo piden los electores, en última instancia, sobre la validez de las elecciones de los poderes de los Estados.

Ambos artículos tienen un fondo: dejar en manos de los ciudadanos la organización y control de los procesos electorales. (Entonces no estaba de moda el término sociedad civil, que como categoría de análisis sociológico-político, le debemos a Antonio Gramsci).

Es de notarse el que los convencionistas, que eran gobierno en ese momento, propongan adoptar procedimientos que eviten la intromisión de las autoridades en los actos electorales.

La experiencia cercana de las elecciones de 1910, 1911 y 1912 les habían convencido que la intervención de las autoridades viciaba las elecciones, por ello proponen castigar severamente los fraudes y abusos de aquéllas.

Aún, hoy día, los grupos civiles y los partidos políticos siguen buscando que sea la sociedad civil, los ciudadanos, quienes respondan de la organización de las elecciones, de la misma manera que las autoridades siguen negándose a que esto ocurra.

Al discutirse el artículo diez se planteó la relevancia que tenía el principio del sufragio efectivo que había llevado a muchos

²¹ F.B.F. T, II, pp. 192.

de los ciudadanos presentes a convertirse en revolucionarios en defensa precisamente de ese artículo "y tenía que serlo, porque todos los presentes han luchado por la realización de este ideal..."²²

Tras debatir la pertinencia o no de conservar dentro del Programa el artículo, se puso a votación una resolución en el sentido de suprimir el artículo del programa e incluirlo en el prembulo, que fue aprobada.

En el prembulo de la versión, publicada por los convencionistas en Jojutla, Morelos, el 18 de abril de 1916, aparece la mención al voto directo, aunque no explícitamente al sufragio efectivo. Sin embargo, en la redacción del artículo discutido como once y que quedó como 37, se implica la efectividad del sufragio al prevenirse la manipulación del voto.²³

El artículo once se presentó, para su discusión, dividido en dos partes como artículos 11 y 12 quedando de la siguiente manera:

Art. 11: Implantar el sistema de voto directo, tanto en las elecciones locales como en las federales.

Art. 12: Facultar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que decida, si así lo piden los electores, en última instancia, sobre la validez de las elecciones de los poderes de los Estados.

Una característica distintiva de la ley electoral propuesta por la Soberana Convención, en el artículo 11, es que rompe con la forma tradicional de elección indirecta prevista en todas las legislaciones electorales anteriores del país, cuyas raíces se encuentran en la ley electoral española de 1811 que fue reconocida en la Constitución de 1824.

Asimismo difiere de las provisiones de la Constitución de 1857, que partía de la herencia hispana a la que sumaba las formas electorales norteamericanas, que también previenen elección indirecta.

De tal manera que la propuesta de los convencionistas rompe con la fuente primaria de la legislación electoral mexicana, que se encuentra en la Convocatoria a Cortés de 1811, y con la fuente secundaria, que es la legislación norteamericana.

²² F.B.F. T, II, pp. 227-228.

²³ F.B.F. T, II, pp. 229.

En el debate sobre el voto directo se enfrentaron dos viejos temas: el principio del voto directo con participación de todos los ciudadanos, que fue defendido por Otilio Montaña, Piña, Antonio Díaz Soto y Gama, Velázquez, Ortiz y el principio del voto indirecto y restringido que defendieron Castellanos y Federico Cervantes. En este tema, como en otros muchos, los "surianos", representantes del Ejército Libertador y los "norteños", representantes de la División del Norte, se enfrentaron. (Aquí cabe de nuevo la aclaración: he puesto entre comillas los calificativos regionales ya que algunos de los más radicales representantes del Sur...eran norteños, o cuando menos del centro del país, al norte del arco chichimeca.)

Lo que realmente se encontraba a debate eran dos concepciones distintas de la "democracia": la que se sustentaba en la tradición liberal mexicana, de padrón restringido, elección indirecta, exclusión por causas de fortuna y origen social y la que proponían los liberales *radicales*: una democracia directa, con un padrón que comprendiera a todos los ciudadanos, letrados e iletrados, criollos, mestizos e indios.

Ni uno ni otros estaban seguros de lograr la participación activa de los ciudadanos. Uno porque desconfiaban de los votos incultos, otros porque reconocían que la desconfianza de los marginados los alejaría de las urnas. Sin embargo, en la discusión del tema se definieron las dos tendencias señaladas.

Los partidarios del voto restringido, como Castellanos, que en su intervención puntualizaba:

"El voto directo, señores, sólo es compatible con la ilustración rudimentaria, aunque sea, de cada una de las entidades que va a hacer uso de ese voto. De otra manera, no puede ni debe concedérsele esa facultad...el día que nosotros tengamos siquiera siete millones menos de individuos que no sepan leer ni escribir, ese día creo yo que puede y debe ponerse en práctica el voto directo, pero mientras tengamos la gran mayoría (un noventa por ciento de individuos que no saben leer ni escribir) el voto directo no podrá ponerse en práctica."²⁴

o como F. Cervantes, que en su intervención, reforzó los argumentos de Castellanos señalando:

²⁴ F.B.F. T. II, pp. 228-232

"yo estoy rigurosamente de acuerdo con él en cuanto a que el voto debe de ser restringido, porque debe ejercitar facultades de voto aquel que sabo lo que quiere decir voto: pero pretender que indígenas que no saben el idioma, que no saben leer ni escribir, vayan a ejecutar un acto tan trascendental como ése, es puramente un sueño." ²⁵

Y los partidarios del voto directo sin restricciones, como Soto y Gama que en su respuesta afirmó:

"El primer hecho que señalo es doloroso: la única cosa buena que logró hacer el maderismo en su buena época por cierto, fue el voto directo. Los hombres de 1910, que fue lo único que hicieron, vienen ahora a retractarse de su obra y a hacernos retroceder. Este es el hecho doloroso. ..La otra rectificación de hecho es ésta: El señor Castellanos ha estado hablando media hora sobre la restricción del voto, sobre que se quite el derecho de votar a los que no saben leer ni escribir, y ese argumento se aplica tanto al voto directo como al indirecto; lo mismo es engañado el que no sabe escribir al nombrar al diputado directamente, que al nombrar al elector..." ²⁶

El Delegado Piña, reforzando los argumentos de Soto y Gama apuntó: "

Durante el régimen porfiriano el voto era indirecto; el pueblo es una especie, mejor dicho, en una farsa de elección, designada a los electores; estos concurrían, las más de las veces, a la capital del Estado, y entonces los electores eran encerrados en un corralón y ahí se les obligaba a que emitieran el voto en el sentido que convenía al Gobierno, Decepcionado del pueblo, expresada por medio del voto, el pueblo de la República secundó el Plan de San Luis Potosí, que ofrecía hacerlo efectivo

Otilio Montañó por su parte calificó la propuesta de los delegados Castellanos y Cervantes de un intento para establecer privilegios en materia de sufragio, por "la idea de que sólo los que sepan leer y escribir sean los únicos que deban tomar participo en la lucha electoral ..y nosotros estamos contra los privilegios." ²⁷

Todavía el delegado Ortiz en su intervención afirmó:

Daríamos una prueba de grandísima ingratitud al pueblo que nos está ayudando a luchar, si elimináramos al pueblo de votar, nos diría con mucha razón que sólo cuando se les llama a los combates,

²⁵ F.B.F. T, II, pp. 232.

²⁶F.B.F. T, II, pp. 232.

²⁷F.B.F. T, II, pp. 233.

entonces si son capaces...yo sostengo que el voto debe ser directo...porque de otro modo nos encontraríamos en el caso de hacer una injusticia a los soldados que están en el campo de batalla luchando por la libertad.²⁸

El artículo 11, que contiene el principio del voto directo, fue aprobado.

La discusión sobre el artículo 12, que proponía convertir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Supremo Tribunal Electoral se extendió desde el día 11 de marzo, en que inició en Cuernavaca hasta el 22 de marzo, cuando, reinstalada la Convención en la ciudad de México, se culminó con el rechazo de la propuesta.

Durante el debate los distintos oradores en contra argumentaron que otorgar a la Suprema Corte la última palabra sobre las elecciones locales significaba "darle facultades políticas" a un órgano de gobierno cuya función es la de vigilar el cumplimiento de las leyes: otros haciendo alusión al pasado reciente pensaban que si se aprobaba ese artículo

se procedería exactamente igual a como procedieron todos los tiranos que la Revolución ha derrocado, porque la Suprema Corte de Justicia interviniendo en la elección de los Estados, ser siempre el pretexto, ser siempre el tribunal cohechable por la influencia central del Gobierno Federal, para imponer en los Estados los gobernadores que más convienen a las miras personales y políticas del ciudadano Presidente de la República."²⁹

En el debate se citaron las querellas surgidas por la aplicación que había hecho don José María Iglesias, quien en su calidad de Presidente de la Suprema Corte en una lectura unilateral había anulado las elecciones presuntamente ganadas por Don Sebastián Lerdo de Tejada, creando un precedente negativo sobre la participación del Poder Judicial en cuestiones electorales.

Se citaron asimismo las recomendaciones de don Ignacio L. Vallarta en el sentido de dejar al margen de las querellas electorales a la Suprema Corte para evitar que los encargados de la impartición de justicia contaminaran su buen juicio por los intereses políticos en juego.

²⁸F.B.F. T, II, pp. 232.

²⁹F.B.F. T, II, pp. 232.

Intentando llevar la discusión a otros cauces que hicieron dos propuestas alternativas: una por parte del C. Treviñi que consistía en: "que para fallar en última instancia en asunto de elecciones, se nombre una Comisión de la Cámara de Diputados, integrada por los representantes de los Estados de la República, la que en última instancia decidir sobre la legalidad de las elecciones en los Estados"; la otra, presentada por Soto y Gama, consistió en proponer que fuera el Senado de la República, constituido en Comisión "para que esa cámara sea la que revise las elecciones en los Estados".³⁰

El artículo fue rechazado en su versión original, así como las propuestas alternativas que se presentaron.³¹

Al terminar la discusión sobre el tema electoral, los acuerdos dejaron fuera al artículo 10, para ser considerado en el prembulo, la cuestión de la organización de las elecciones y la segunda parte del artículo 11, (presentado como 12) relativo a la participación de la Suprema Corte como tribunal electoral, aunque se aprobó el principio de voto directo y se acordó puntualizar lo referente al voto de los iletrados, quedando como segunda parte del artículo 37 de la versión final.

Los convencionistas no discutieron la cuestión del voto de la mujer, tema que en México se resolvió nacionalmente hasta 1954 en que fue aprobada por el Congreso de la Unión la reforma a la Ley entonces vigente para otorgar el voto a las mujeres,³² integrándolas a la ciudadanía plena.

³⁰F.B.F. T, II, pp. 233.

³¹F.B.F. T, II, pp. 233.

³² Un antecedente de esta reforma apareció en el estado de San Luis Potosí. En la ley del 18 de mayo de 1921, el gobernador Rafael Nieto concedió el voto a "todas las mujeres mayores de edad que supieran leer y escribir". La Ley previene que inicialmente participen sólo con voto activo en las elecciones municipales y posteriormente, "hasta después del 31 de julio de 1924 se hará extensivo el voto activo y pasivo a la mujer en los demás actos de sufragio". La ley potosina restringía el voto de las mujeres "que forman parte de asociaciones religiosas y las asiladas y educadas en colegios por miembros de esas asociaciones". citada por Villa de Mebias, Rosa Helia, 1988, p. 423.

EL PROYECTO DE REGIMEN PARLAMENTARIO

En la sesión del día 23 de marzo de 1915 se presentó y discutió el artículo trece (antes doce) del Programa de Reformas político-sociales de la Revolución, quinto de la primera versión.

El Artículo a discusión dice:

Restringir las facultades del Ejecutivo de la Nación y de los Estados, y para ello adoptar un parlamentarismo adecuado a las condiciones del país."

El tema del parlamentarismo ya había sido discutido en la Convención en el mes de enero, en las sesiones del 13,15,18,21 y 22.

La ley al respecto se había presentado como *Proyecto de Ley sobre la Organización del Poder Ejecutivo durante el período preconstitucional*, firmado por Antonio Díaz Soto y Gama, Genaro Palacios Moreno, Otilio Montaña.(vease anexo 4) Como miembro de la Comisión redactora aparece también Roque González Garza, quien se excusó de firmar el proyecto por estar en ese tiempo ocupando la Presidencia de la Convención.

Al discutirse este proyecto de ley de nuevo midieron fuerzas las delegaciones del norte y sur. Sin embargo, en lo general coincidieron en la necesidad de establecer restricciones al poder del Presidente, modificar las relaciones que se daban entre el Ejecutivo y el Congreso restituyendo a éste el papel de Poder de la Federación, pero evitando caer en dictaduras de una corporación; se sostuvo también la necesidad de que los ministros fueran sancionados por la Convención, o en su momento por el Congreso, para que fueran parte del Poder Ejecutivo y no simples secretarios del Ejecutivo; buscando equilibrar los poderes y funciones, para que tampoco fuera el Presidente rehén de sus ministros.

Las discusiones profundizaron, hasta donde daba el tiempo, en algunos temas como el del papel del Ejecutivo, de los ministros, el establecimiento del veto presidencial, las funciones del primer ministro o jefe de gabinete, la forma de situación del Presidente y los ministros, el papel del Congreso, el de los diputados. A lo largo de las discusiones los dos principales

oradores: Antonio Díaz Soto y Gama y Federico Cervantes debatieron también sobre la historia de la Revolución Francesa, mostrando el amplio conocimiento de los hechos, principios, origen e historia de aquel movimiento que ambos tenían.

Apenas en el primer día de discusiones, al debatirse en lo general sobre el proyecto, Cervantes, hablando en contra,

Aplaudió el parlamentarismo como sistema de gobierno, y atacó el proyecto [...] porque...no está perfectamente ajustado a las circunstancias y solo se encamina a señalar una serie de taxativas, que al Presidente que funcione costará mucho no infringirlas, y de allí la necesidad de buscar un presidente que acepte múltiples imposiciones."

Señalaba además que las restricciones que se fijaban

redundan todas en favor de la Convención, y si se trata de evitar dictaduras, la Convención se convierte en dictador. Y en ese caso, dijo, yo prefiero la de un hombre solo que la de toda una corporación."

Siguiendo su intervención hizo un repaso de los acontecimientos más notables de la Revolución Francesa "pasando por todos los episodios que se relacionan con la suma de poder que la Revolución puso en manos de los grandes convencionales, como Dantón y Robespierre, que trajo el terror como consecuencia..."¹

Soto y Gama respondió

manifestándose admirado de que haya pasado la gran ola revolucionaria dejando hombres, que como el señor Cervantes, a pesar de su ilustración, no entienda una sola palabra de Revolución", más adelante "aludiendo a las citas del delegado Cervantes, dijo: "Predicar el odio a la Revolución Francesa es un absurdo, pues ese movimiento que conmovió a la Europa entera, es un faro luminoso para nosotros los anarquistas."²

En su intervención criticó también la Constitución de 1857

que habla de los derechos del hombre; y sólo consigna los derechos de los privilegiados; dijo que las Leyes de Reforma no llenaron su objeto, pues lejos de beneficiar al infeliz, solo sirvieron para enriquecer a los Hágemberks, a los Limantour y a todos los grandes denunciantes"

¹ Barrera Fuentes 1964

² Barrera Fuentes, 1964

y tomando el fondo del debate defendió el proyecto porque éste impedía que el Presidente se sintiera atrapado por los privilegiados.

Tomaron la palabra después Pérez Taylor, que pidió hablar en contra, pero en realidad apoyó el fondo de la Ley, proponiendo que se añadiera "un artículo que diga que los acuerdos del Presidente no son válidos si no llevan la firma del Ministro del Ramo"; Otilio Montañó que sostuvo la necesidad de que se aprobara la Ley, que llenaba "una de las grandes necesidades por las que ha combatido la Revolución, que quiere un verdadero Presidente ungido por el voto de ella y del pueblo mexicano"; en contra del delegado Enrique Zepeda, que coincidió en lo general con Cervantes y Genaro Palacios Moreno, uno de los autores de proyecto, en favor.³

El proyecto fue aprobado en lo general por 76 votos contra 4. Estaba presente en la discusión y aprobación el General Eulalio Gutiérrez, Presidente provisional de la República, según elección realizada por la Convención de Aguascalientes, a quien los convencionistas habían invitado.

Artículo 1

El día 15 se discutió y aprobó el artículo primero, que dice:

Artículo 1º.- El Presidente Provisional que resulte nombrado en virtud de la ratificación o rectificación que se haga del nombramiento recaído en favor del ciudadano General Eulalio Gutiérrez, permanecerá en su encargo hasta el día 31 de diciembre del año en curso, y entregará el Poder al día siguiente al Presidente Constitucional que resulte electo, conforme a la convocatoria que en su oportunidad expida la Convención.

Ese día el general Eulalio Gutiérrez se excusó de asistir "por encontrarse enfermo"; como horas después se supo, en realidad Gutiérrez estaba planeando la defección y su huida hacia San Luis Potosí, con la esperanza de lograr integrar una tercera opción entre los Convencionistas y los Constitucionalistas.

En la discusión se aludieron a los tiempos políticos, señalando los defensores del artículo la necesidad de fijar fecha para la restitución de la legalidad con objeto de poder pactar empréstitos y asegurar la reactivación económica del país, frente a

³ T, II, pp. 67, 68.

las demás naciones. Los oradores en contra, singularmente Castillo Tapia, atacaron a los Estados Unidos y a su presidente Wilson. Los oradores del pro, entre ellos Roque González Garza y Soto y Gama defendieron al pueblo norteamericano y al presidente Wilson.

Roque González Garza en intervención dijo:

El presidente Wilson, el digno presidente de la nación amiga, Wilson, el profesor del pueblo, en su gran libro "El Gobierno Constitucional" sostiene la tercia perfectamente justa de que los gobiernos son constitucionales aún cuando no se ajusten al cartabón de las constituciones previas de las naciones, cuando esos gobiernos cuentan con las simpatías de la mayoría de los habitantes.

Y éste es el caso; el que habla abriga la esperanza de que muy pronto los Estados Unidos sabrán hacer honor y justicia al pueblo mexicano, cuando vean que la Soberana Convención expide leyes y decretos que tienden a conquistar la paz, al acercamiento de las fracciones armadas y a encasillar al país por el sendero constitucional." ⁴

Roque González Garza, uno de los más finos talentos de la Soberana Convención, sabía muy bien que en ella se encontraban presentes los agentes norteamericanos, con quienes Indudablemente había tratado durante su estancia cerca de Francisco Villa, así que su intervención sobre este punto era un mensaje directo al Presidente Wilson. Tampoco ignoraba que los norteamericanos habían entregado el puerto de Veracruz a Venustiano Carranza, aunque quizá sí ignoraba que además lo estaban apoyando en la preparación del Ejército, pertrechándolo con armamento moderno y con asesoría militar.

El artículo fue aprobado tal y como lo había presentado la Comisión.

El día 16 la sesión se dedicó a la información sobre la fuga del Presidente Eulalio González y algunos miembros de su gabinete. Tras el informe rendido por Roque González Garza, en su calidad de Presidente de la Convención, ésta decidió asumir los poderes, haciendo depositario a su Presidente del Ejecutivo de la Nación, por lo que González Garza asumió el mismo día.

⁴ T, II, pp. 68.

Artículos 2 y 3

El 18 de enero se discutieron y aprobaron los artículos 2 y 3 de la Ley sobre organización del Poder Ejecutivo que dicen:

Artículo 2.- En caso de falta temporal o absoluta del Presidente Provisional, lo sustituirá en sus funciones el Ministro de Relaciones Exteriores o el que siga en el orden del Protocolo, mientras la Convención designa al nuevo Presidente,

Artículo 3.- La Convención, constituida en Gran Jurado y mediante el voto de las dos terceras partes de los delegados presentes, podrá destituir al Presidente Provisional por alguna de las causas siguientes:

Al discutirse estos artículos aparecen dos propuestas centrales: la de Pérez Taylor que propone que se establezca la figura de Jefe de Gabinete para sustituir la vieja figura de la sustitución "por parte del Secretario de Relaciones o el que siga en el orden del protocolo" e insiste en que el presidente "en el parlamentarismo será casi una figura simbólica, en tanto que los ministros serán el poder real." Pérez Taylor mantiene en su propuesta la necesidad de una diarquía, con un Presidente débil, como en algunas naciones de Europa en que el Ejecutivo es una figura simbólica.

Soto y Gama defiende la redacción original señalando que la creación de la figura de un Jefe de Gabinete "traería entre nosotros grandes inconvenientes y pocas o ningunas ventajas."⁵

La Asamblea, sin prolongar el debate aprobó por mayoría absoluta el artículo segundo tal y como se había presentado.

El artículo tercero, en vista de los acontecimientos de días anteriores fue rápidamente aprobado en lo general sin mucha discusión, así como los incisos que forman el cuerpo del artículo, reiterándose el inciso cuarto por considerarse redundante.⁶

Artículo 4

El día 21 de enero fue discutido el Artículo 4:

Los ministros serán responsables, ante la Convención, de los acuerdos que aprueben en ejercicio de sus funciones"

⁵ T, II, pp. 76.

⁶ T, II, pp. 77

aprobándose con un cambio en la redacción, que califica la responsabilidad de los ministros como: "solidariamente responsable de la política general del Gobierno, e individualmente, de los acuerdos que dicten en sus respectivos ramos." ⁷ Así fue aprobado.

Artículos 5, 6 y 7

El artículo 5 se presentó para su discusión el mismo día. Con un cambio de estilo, que aclara su contenido, fue aprobado, lo mismo que el 6 y 7 que fueron fundidos en uno solo y así aprobados. Los artículos decían:

Artículo 5.- Cuando algunos de los ministros niegue su aprobación a un acuerdo presidencial, el Presidente de la República podrá someter el asunto al Consejo de Ministros, y la resolución de éste será definitiva.

Artículo 6.- Los ministros serán nombrados por la Convención a propuesta, en terna, del Presidente de la República.

Artículo 7.- El Presidente de la República no podrá separar de su encargo a ninguno de los ministros, sin el consentimiento de la Convención.

El artículo siete, antes ocho:

La Convención podrá deponer a cualquiera de los ministros, o a todo el Gabinete, por un simple acuerdo de su mayoría"

fue objeto de un debate mucho más amplio. La discusión se originó en la propuesta de cambiar la mayoría simple por una mayoría de dos terceras partes, considerando los proponentes que de esta manera se garantizaría la estabilidad del gobierno, que no sufriría la pérdida de ministros, quizá valiosos, cuando por "la elocuencia o prestigio de un líder se pueda obtener el voto de la mayoría, injustamente quizá".⁸

Los argumentos giraron en torno a la mayoría, a la democracia, a las diferentes formas de clasificación de los regímenes parlamentarios, a la presencia de los Ejecutivos y ministros, a las funciones de los parlamentos...finalmente se aprobó el criterio de la mayoría de dos tercios.⁹

⁷ T, II, pp. 81

⁸ Barrera Fuentes, 1964

⁹ T, II, pp. 84-85.

Artículos 8 y 9

El 22 de enero se presentó el artículo ocho:

El Presidente de la República deberá proponer, dentro de los ocho días siguientes aquel en que de hecho o de derecho cese a un ministro en el ejercicio de su encargo, la terna dentro de la cual la Convención deberá elegir al ministro sucesor"

y el artículo nueve, que previene:

Ninguno de los acuerdos del Presidente serán válidos, si no llevan la firma del ministro del ramo o viceversa", que fueron aprobados por unanimidad y sin discusión.

A continuación se presentaron dos artículos transitorios: el primero hace válida la Ley desde el momento de su aprobación, obligando al encargado del Poder Ejecutivo en funciones; el segundo, previene que el Ejecutivo proponga a la Convención su gabinete para ser ratificado o en su defecto, proceder de acuerdo al artículo seis nombrando los la Asamblea. Ambos transitorios se aprobaron, acordándose fundirlos en uno solo.¹⁰

Quedaron así aprobados todos los artículos de la Ley sobre la organización del Poder Ejecutivo en el período preconstitucional, que fijaban reglas generales para la instauración de un régimen parlamentario en México.

Por ello, al discutirse el artículo trece, antes doce, del Programa de la Soberana Convención Revolucionaria, ésta giró en torno a la adopción del parlamentarismo en los Estados, ya que la Ley transcrita se consideraba como Ley general, esto es de aplicación en el gobierno de la Federación.

Al discutirse el artículo quienes estaban en contra sostuvieron la imposibilidad de aplicar los principios del parlamentarismo en los Estados de la Federación, porque esto dejaría sin poder a los gobernadores generando un conflicto de intereses insoluble. Soto y Gama al responder citó algunos antecedentes en las constituciones de los estados de Puebla, México y Jalisco, haciendo notar que en las constituciones de esos estados existían ya formas de restringir el poder del ejecutivo, que eran antecedentes valiosos en la propuesta que se hacía.

En otros temas, los contrarios al parlamentarismo preguntaron hasta dónde llegaban las atribuciones de los

¹⁰ T, II, pp. 760.

Secretarios o Ministros, planteando el peligro de que se estableciera un gobierno de Asamblea y preguntando si los Ministros o Secretarios tendrían el derecho de iniciar leyes ante las legislaturas locales. Nuevamente Soto y Gama respondió aclarando:

no se está discutiendo en estos momentos si deben tener todas las facultades que en el Parlamentarismo tienen los ministros, toda vez que ni para el parlamentarismo central hemos aceptado el mismo sistema que se usa en Europa. Queremos un parlamentarismo que sea adecuado a las necesidades del país [...] más adelante, en su intervención puntualiza: "...con esto simplemente se fija una base general, no se va a decir que es un parlamentarismo igual al europeo, y no se va a señalar detalle ni a fijarse hasta dónde va a llegar el parlamentarismo; simplemente se les impona a los estados esta obligación general."¹¹

Los delegados Federico Cervantes, Velázquez y Nieto, que encabezaban la oposición al artículo, defendían la "governabilidad" acusando a los integrantes de la Comisión de inmiscuirse en los asuntos internos de los Estados al imponerles la obligación de Instaurar el parlamentarismo y de pretender restringir las facultades del Presidente y los gobernadores.

Los defensores del artículo, Soto Y Gama y Otilio Montaña principalmente, sostenían la idea de que era necesario restringir las facultades del ejecutivo... de todos los ejecutivos. Decía Montaña:

queremos que se implante el parlamentarismo en los estados, en la forma tan clara en que lo ha expresado aquí el compañero Soto y Gama: queremos que en lo sucesivo esos gobernadores de los estados, que no han sido más que verdaderos déspotas, tengan contrapisas, que su poder se debilite, que ya no tengamos esos gobernadores que, en corto tiempo, no han tenido empacho en manifestarse millonarios, no han tenido empacho en robar al pueblo y usurparle sus propiedades.[...] Los gobernadores de los estados, como los malos gobiernos que hemos tenido, han sido los que han provocado la Revolución, los que han llevado al pueblo al sacrificio de su sangre y su vida."¹²

Tras una discusión breve, pero contenciosa, el artículo fue modificado, simplificándolo, antes de ser aprobado. La redacción

¹¹ T, II, pp

¹² T, II, pp. 350-359.

quedó: "Adoptar el parlamentarismo como sistema de gobierno de la República".¹³

Los temas sociales

Resuelto el tema del Parlamentarismo, se siguió con los artículos 14, 15, 16 y 17, de los cuales el más relevante es el 14, que se refiere al reconocimiento de las organizaciones de los trabajadores. Durante la discusión destacó Rafael Pérez Taylor, quien se declaraba socialista.

El 15 y 16 fueron antecedentes importantes en el contenido del 123, ya que previenen la desaparición de las tiendas de raya y el sistema de "vales" el primero y "una legislación que haga menos cruel la explotación del proletariado" el segundo.

El artículo 17 propone la confiscación de bienes de los enemigos de la causa revolucionaria. Para los convencionistas, o convencionales como algunos de ellos se autodefinieron, este artículo también está dentro de las reformas políticas, ya que como tal lo presentan en la versión final.

Para nosotros, este es artículo coyuntural y por ello no lo hemos incluido en las que consideramos reformas políticas de fondo.

Si bien es cierto que la confiscación de bienes tendría por resultado probable la restitución a los antiguos propietarios, pueblos o individuos, también es de notarse que en los casos de confiscación realizados por los distintos grupos, no siempre estos fueron benéficos para la causa revolucionaria.

En la sesión del día 18 de abril se presentaron a la discusión los artículos 18, 19, 20 y 21 del Programa.

El artículo 18 de la segunda versión trata de la situación hacendaría con varias propuestas para mejorarla.

El artículo 19: de la reorganización del Poder Judicial, para obtener la independencia, aptitud y responsabilidad efectiva de sus funcionarios; y hacer efectivas también las responsabilidades en que incurran los demás funcionarios públicos que falten al cumplimiento de sus obligaciones."¹⁴

¹³ T, II, pp. 359

¹⁴ T, II, pp. 619-621. Medellín, José de Jesús, 1969.

Fue aprobado tal y como se propuso y así aparece en la redacción final del programa.

Con la aprobación del artículo 19 se culminaba la discusión de los que hemos considerado como proyecto político de la Soberana Convención Revolucionaria.

El artículo 20 complementaba este. En él se trataba de de las leyes reglamentarias y códigos vigentes y se proponía: "Formular las reformas que con urgencia reclama el derecho común, de acuerdo con las necesidades sociales y económicas del país; modificar los Códigos en este sentido y suprimir toda embarazosa tramitación, para hacer expedita y eficaz la administración de justicia". Esta propuesta era importante para los convencionistas ya que el Derecho Común, esto es los códigos y reglamentos eran los que afectaban de manera directa a sus representados,¹⁵

Es evidente que otros temas, como los referentes al derecho de huelga, libertad de organización sindical, eliminación de las tiendas de raya, reformas al "derecho común", son también trascendentes, pero los artículos que afectan a lo político-político, los que tienen que ver con la organización del Estado, de su aparato, de los poderes y de la participación de la sociedad en su propio gobierno, son sólo los señalados.

En la versión final del programa, la que como canto de cisne de la Soberana Convención se presentó en Jojutla, Morelos, en abril de 1916, los artículos referidos a la política-política aparecen como artículos 32 al 38 en un capítulo específico. (anexo 3).

El 10 de mayo, aún en la ciudad de México, la Convención inició la discusión del artículo 24, que se refiere al fomento a la educación, que fue aprobado en sus términos generales, proponiéndose a la Comisión de Estilo algunos cambios en la

¹⁵ La creación de los códigos y leyes reglamentarias se había iniciado poco después del Congreso Constituyente de 1856-57 cuando Benito Juárez creó unas Comisiones Judiciales para tal fin. Las Comisiones siguieron trabajando durante la Intervención francesa y la República Restaurada, y los códigos empezaron a publicarse en 1871 en que se publicó el Código Civil, en 1872 el Penal, el de Procedimientos Civiles en 1871 y 1889, el Postal en 1883, el de Comercio en 1884. La creación de códigos continuó durante el porfiriato.

redacción. Los principios contenidos en el artículo 24 aparecen en la versión final del Programa como artículos 12, 13 y 14.

Vale la pena destacar el *artículo 13* de la versión final, que propone: *Emancipar la Universidad Nacional*, ya que años más tarde, en 1929, la lucha por hacer realidad este principio condujo a la autonomía de nuestra máxima casa de estudios.¹⁶

El mismo día, 10 de mayo, se puso a discusión el artículo 25, último de la segunda versión, sin llegar a un acuerdo. El día 12 de mayo se presentó una segunda redacción del artículo, dividiéndolo en cuatro partes como artículos 25, 26, 27 y 28, pero ese mismo día, sin llegar a votarlo, se suspendieron las discusiones sobre el programa para abordar la grave situación de hambruna que atravesaba la ciudad de México.

Los días siguientes se ocuparon en tratar de resolver los problemas de abasto de alimentos.

En medio de una situación que empeoraba día a día por la falta de alimentos en todo el país, los convencionistas mantuvieron sus discusiones, las de fondo y las que se daban entre ellos por diferencias de criterio, llegándose a una situación de enfrentamiento entre los delegados del Norte y los del Sur.

Para mediar en éste, se acordó sustituir a Roque González Garza como encargado del Poder Ejecutivo. Esto ocurrió el 6 de junio nombrándose como Presidente Provisional al general Francisco Lagos Chazaro. La Asamblea de la Soberana Convención Revolucionaria en pleno tributo un reconocimiento a Roque González Garza por su actuación como encargado del Poder Ejecutivo.

El 8 de junio ante la inminencia de un ataque del ejército constitucionalista a la ciudad de México, la Soberana Convención sesionó por última vez en la capital.

Las últimas líneas de la obra *Crónicas y Debates de la Soberana Convención Revolucionaria*, que debemos a Florencio Barrera Fuentes, que se refieren a la sesión del 8 de junio de 1915, dicen:

¹⁶ Nuevamente vale destacar la creación, por el gobernador Rafael Nieto, de la Universidad de San Luis Potosí. "El 10 de enero de 1923 mediante el decreto 106 se estableció la autonomía de la Universidad (y) se le otorgó personalidad jurídica propia y libertad de cátedra" Villa de Mebius, 1988, p. 423.

No había quórum

Y por ello la presidencia suspendió la sesión, citando para esta tarde, a las cuatro, en que se reanuda la discusión del programa de reformas.¹⁷

No he encontrado constancia de la continuación de esa sesión o de otras discusiones sobre los artículos finales, el 25, 26, 27 y 28, que como he señalado antes, quedaron pendientes de discusión el día 12 de mayo, pero estos no aparecen en la versión final del programa, lo que hace suponer o 1) que no fueron incluidos por faltar su aprobación o 2) que fueron discutidos posteriormente y rechazados.

Lo que es un hecho es que la Convención siguió trabajando, discutiendo los problemas del país y sus posibles soluciones, mucho tiempo después de que tuviera que abandonar la ciudad de México, mucho después también de la derrota militar que sufriera su ejército en Celaya. Más allá de la inminente desaparición de su gobierno, en las montañas de Morelos, del Estado de México, de Guerrero y Puebla, los delegados de los ejércitos populares, representantes de los *ciudadanos armados*, dieron a la Revolución Mexicana muchos de los principios que la nutrieron.

El Programa de Reformas de la Convención, desde su primera versión, que antecede a los adiciones al Plan de Guadalupe de diciembre de 1914 y a la ley agraria del 6 de enero de 1915, hasta la versión final, que se publicó en abril de 1916, seis meses antes de que se reuniera el Congreso Constituyente de Querétaro, apunta soluciones políticas a muchos de *los grandes problemas nacionales*, que hombres como don Andrés Molán Enríquez, Wistano Luis Orozco, Luis Cabrera, Valentín Gama, Ricardo Flores Magón, Heriberto Frías, Paulino Martínez, Federico y Roque González Garza, Luis G. Berlanga, Antonio Díaz Solo y Gama, y el mismo Francisco I. Madero habían señalado y por los cuales centenares de miles de hombres libres se habían sumado a la lucha armada.

¹⁷ Barrera Fuentes, 1964, III, p.760

EL FINAL DE UN CAMINO

El Congreso Constituyente de 1916-17

El 20 de septiembre de 1916, apareció la Ley Electoral para la Formación del Congreso Constituyente, firmada por Venustiano Carranza, En contraste con los principios propuestos en la Soberana Convención Revolucionaria, la Ley que propuesta por Carranza dice:

Artículo 1º.- Inmediatamente que se publique esta ley, los gobernadores de los Estados y del Distrito Federal, dispondrán que la autoridad municipal, en los lugares en que la hubiere, o, en su defecto, la que la substituya, divida su municipalidad en secciones numeradas progresivamente...

Artículo 2º.- La misma autoridad nombrará en seguida tres empadronadores por cada sección, los que formarán el censo electoral de ella, sirviéndose al efecto de los padrones que se formaron para las últimas elecciones municipales.

El primero de los empadronadores que se nombre será el Presidente de la Junta Empadronadora de cada sección y, por lo mismo, él dirigirá las operaciones respectivas...

Artículo 3º.- Para ser empadronador se necesita ser ciudadano mexicano en el ejercicio de los derechos políticos, saber leer y escribir, ser vecino de la sección para la que fuere nombrado, y no tener ningún empleo o cargo público.¹

Así la organización electoral queda íntegramente en manos de la autoridad y de aquellos a quien ésta decida nombrar, y no sólo eso: la misma ley, en su artículo 25 establece el mecanismo de control de los votos más eficaz que se pueda imaginar: hace que los votantes iletrados digan en voz alta por quién votan, en tanto que el voto de los que sí saben leer y escribir será dado a conocer en voz alta por los escrutadores al realizarse el conteo, según se establece en los artículos 25 y 40 de la citada ley; en efecto el artículo 25 dice:

Cada votante entregará doblada su boleta al Presidente de la mesa, deblendo ir escrito en ella, de su puño y letra, el nombre y apellido de la persona a quien dé su voto para Diputado propietario, los de la persona por quien vote para Diputado Suplente,

¹ Legislación Electoral Mexicana. pp. 244-245.

expresando, en caso de que hubiere dos o más personas homónimas la profesión o alguna otra circunstancia que la identifique. El presidente pasará la boleta a uno de los secretarios para que la depositen en el ánfora respectiva.

Todas las boletas deberán ir firmadas por el respectivo elector y ser presentadas por él personalmente. Si el elector no supiera firmar irá a la casilla acompañado de un testigo, y en presencia de la mesa dirá en voz alta el nombre de la persona a cuyo favor sufraga, para que dicho testigo, en presencia de la misma mesa, los escriba y firme a ruego del votante doblando en seguida la boleta y entregándola en la forma indicada.

*Cada votante al entregar la boleta, dirá en voz alta su nombre, y uno de los secretarios lo anotará en el padrón con la palabra "votó"*²

Aunque en los artículos 26 y 29 se prohíbe estén en la misma zona o casilla personas que aconsejen o indiquen a los votantes por quién votar, la propia situación de guerra garantizaba la sujeción de los votantes, ya que expresar su voto en contra podía significar la muerte, la exclusión o la prisión. Los efectos políticos de esa previsión autoritaria de la ley electoral de 1916 aún se hacen sentir hoy, 78 años después.

En el artículo 40, al definir la forma en que la Junta computadora hará el cómputo, se dice:

*"...uno de los escrutadores leerá uno por uno las boletas de cada expediente, diciendo en voz alta el nombre del votante, el de la persona por quien sufragó y si fue votado para Diputado propietario o suplente, nombres que repetirá también en voz alta el otro escrutador después de ver la boleta respectiva..."*³

Así pues, los votantes, todos, pero particularmente los analfabetos, estaban sujetos a inquisición, tanto en la casilla seccional, como en la Junta Computadora. El voto corporativo, herencia de la legislación española, se conservaba con objeto de asegurar la elección de Diputados afectos al grupo constitucionallista.

Otra previsión de la convocatoria de 1916 fue excluir explícitamente del voto pasivo a los revolucionarios que provenían

² Legistación Electoral Mexicana. pp. 224 y ss.

³ Legistación Electoral Mexicana. pp.248

de corrientes distintas al constitucionalismo. En el decreto que contiene la convocatoria a elecciones especifica:

Para ser electo Diputado al Congreso Constituyente se necesitan los mismos requisitos exigidos por la Constitución de 1857 para ser Diputado al Congreso de la Unión; pero no podrán ser electos, además de los individuos que tuvieran los impedimentos que establece la expresada Constitución, los que hubieren ayudado con las armas o servido empleos públicos a los gobiernos o fracciones hostiles a la causa constitucionalista".⁴

Esta causa de exclusión comprende a los Convencionistas, pero también a numerosos jefes político-militares de grupos armados locales o regionales, quienes al no haberse sujetado a los mandos militares o civiles adictos a Venustiano Carranza, fueron excluidos de la representación en el Congreso.

El principio de voto directo, que se conserva en la convocatoria de Carranza, es anulado en la práctica por el método de integración del padrón electoral propuesto; el voto es controlado mediante el sistema electoral de viva voz que previene la convocatoria; el principio de representación es sustituido por una convocatoria facciosa que excluye a los grupos no afines al constitucionalismo. En síntesis, la convocatoria carrancista configura un retraso en las formas político-electorales, que mantiene muchas de las características definidas a lo largo del siglo XIX por los conservadores y al fin de siglo por los porfiristas.

El sufragio efectivo es todavía una asignatura pendiente en la sociedad mexicana. La discusión sobre organización de las elecciones, efectividad del sufragio, representatividad de los elegidos, respecto a la voluntad ciudadana, control civil de los actos electorales, no ha sido resuelta aún. Cada cierto tiempo, particularmente cuando se acercan elecciones de renovación de los Poderes Federales, se hacen modificaciones a las normas electorales y de representación sin llegar a una Ley general aceptada por todos los grupos políticos y civiles.

⁴ Medellín, José de Jesús, 1969.p.175.

ANEXOS

En los anexos 1 al 5 encontrarán ustedes las versiones del Programa de Reformas de la Soberana Convención Revolucionaria y las de la Ley sobre la organización del Poder Ejecutivo en el período Preconstitucional, documentos políticos que consideramos de interés para los estudiosos de la teoría y de la historia política de México.

Anexo 1

Primera versión 14 de noviembre de 1914

Manifiesto-Programa de la Convención de la Nación, dado a conocer en la ciudad de Aguascalientes.

Preámbulo.

La Revolución ha creado esta Convención que deber ser la generadora de las nuevas instituciones, evitando hasta donde fuera posible confiar esta obra a los congresos constitucionales, que por rutinarios y formulistas, ahogarían indudablemente la obra revolucionaria...

La Revolución tenía necesidad de otro órgano más congruente con sus exigencias inmediatas para definirse, y ese órgano lo encontró de un modo natural y producido por el mismo medio en el conjunto de los principales jefes revolucionarios, o sea, de los hombres que por su radicalismo y por sus hechos, más elocuentes que todas las declaraciones de principios, se habían hecho acreedores a la confianza del pueblo armado, que al elegirlos por caudillos, los erigió de hecho, en los genuinos representantes de la idea y de la práctica revolucionarias.

La Convención de los representantes del pueblo armado, debía, en consecuencia asumir, lógica y socialmente, y de hecho asumió la soberanía, toda vez que ésta en los tiempos anormales reside en el pueblo levantado en armas, en la masa de la población que reacciona contra la tiranía y que rompe con los viejos moldes insuficientes para contener las nuevas necesidades nacionales. Y así como en los tiempos de paz la soberanía se ejerce por medio de los diputados electos tranquilamente en los comicios, así también en las épocas anormales, de profunda conmoción social y política, cuando las instituciones vacilan y se derrumban, la soberanía la ejerce el pueblo en los campos de batalla y, terminada la lucha, acude a sus caudillos, quienes se convierten en sus legisladores, es decir, en los creadores de la nueva legalidad, y en los organizadores de la nueva situación social emanada de la Revolución.

Todas estas razones, y la notoria incapacidad política del ciudadano Venustiano Carranza, para mantener la unidad

revolucionaria, son la causa y la explicación de esta Convención y de sus acuerdos...

La Convención al elegir un nuevo Encargado del Poder Ejecutivo, le ha dado el carácter de verdadero Presidente, ya que era peligroso e indebido el establecimiento de un Gobierno Militar, confiado a la autoridad arbitraria y sin freno del Primer Jefe; pero esta designación de Primer Magistrado coloca también a la Convención en el caso de tener que definir, aunque sea en síntesis, los principios y las tendencias revolucionarias.

La Revolución representada por la Convención se propone obtener como cuestión preferente y previa, la desocupación del territorio nacional por las fuerzas norteamericanas, haciendo todas las gestiones necesarias para ello, dentro de la diplomacia y decoro nacionales.."

Primero: Destruir el latifundismo, desamortizando la gran propiedad rural y repartiéndola entre la población que hace producir la tierra con su esfuerzo individual.

Segundo: Devolver a los pueblo los ejidos de que fueron despojados durante las pasadas dictaduras.

Tercero: Castigar a los enemigos de la Revolución, por medio de la confiscación de sus bienes.

Cuarto: Realizar la independencia de los municipios, sobre la base de una amplia libertad de acción que les permita atender debidamente los intereses comunales y preservarlos de las usurpaciones y ataques de los gobiernos federal y local.

Quinto: Restringir las facultades del Poder Ejecutivo de la Federación y de los Estados, y para ello adoptar el parlamentarismo en forma adecuada a las especiales condiciones del país.

Sexto: Hacer efectivas las responsabilidades en que incurran los funcionarios públicos que falten al cumplimiento de sus obligaciones (expidiendo las leyes necesarias para definir las y para establecer de un modo preciso las relaciones que deben existir entre esos funcionarios y el pueblo.

Séptimo: Reorganizar sobre nuevas bases el Poder Judicial, para obtener la independencia, aptitud y responsabilidad efectiva de sus funcionarios.

Octavo: Formular las reformas que reclama con urgencia el derecho común, adaptándolo a las necesidades sociales y económicas del país, derogando sus formulismos tradicional e innecesario, así como su embarazosa tramitación, y expidiendo los

nuevos Códigos que sean necesarios para que resulte expedita y oportuna la administración de justicia, a fin de evitar que en ella encuentre una defensa inexpugnable el contratante de mala fe.

Noveno: Atender a las necesidades de instrucción que reclaman nuestras clases trabajadoras, sin omitir para ello ningún sacrificio.

En suma la finalidad política de la nación es: adoptar todas las medidas que garanticen la libertad humana e impidan el establecimiento de una nueva dictadura, a la que tan propensos han sido siempre los encargados del Poder Ejecutivo que se han sucedido en el curso de nuestra historia; y su finalidad económico-social consiste en destruir el desequilibrio hoy existente entre las diversas clases sociales, ahítas de privilegios unas de ellas, y carentes de lo más indispensable otras, que forman, por cierto, la mayoría de la población.

Estas tendencias quedarán precisadas, detalladas y ampliadas en el Programa de Gobierno que esta Convención se propone discutir en sus próximas sesiones, una vez resueltas las dificultades políticas provocadas por los que no han querido acatar las disposiciones de ella, y a esas tendencias y a ese programa deberá ajustarse el Presidente Provisional de la República, que ha protestado cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones que de dicha Convención emanen.

Por tanto, exhortamos al pueblo a colaborar con la Convención y a sostener el Gobierno de ella emanado, por la fuerza de las armas, si fuere preciso, ya que dicha Convención se propone, por conducto de ese gobierno, realizar los ideales de la Revolución y satisfacer las necesidades nacionales organizando el nuevo régimen sobre la base de los principios proclamados como bandera de redención por el pueblo mexicano.

Anexo 2

Segunda versión, sesión del 18 de febrero de 1915.

Proyecto de Programa de Reformas Políticas Sociales de la Revolución

La Convención Nacional Revolucionaria se propone: procurar el respeto a los derechos del hombre y del ciudadano, y llevar a la práctica aquellos preceptos de las Leyes de Reforma que garantizan el principio de independencia entre la Iglesia y el Estado, así como las reformas agrarias, políticas sociales contenidas en el siguiente decreto:

1.- Destruir el latifundismo para crear la pequeña propiedad, dando a cada mexicano que lo necesite, tierra suficiente para su subsistencia y la de su familia.

2.- Devolver a los pueblos los ejidos y aguas de que han sido despojados, y dotar de ambos a las poblaciones que, necesiéndolos, no los tengan o los posean en cantidad insuficiente para sus necesidades.

3.- Fomentar la agricultura fundando Bancos Agrícolas que provean de fondos e implementos a los agricultores en pequeño, e invirtiendo en trabajos de irrigación, plantíos de bosques, vías de comunicación y, en general, en las obras de mejoramiento agrícola, todas las sumas que sean necesarias, a fin de que nuestro suelo produzca las riquezas de que es capaz.

4.- Fomentar el establecimiento de escuelas regionales de agricultura y de estaciones agrícolas de experimentación, para la enseñanza y adaptación de los mejores métodos de cultivo.

5.- Evitar la creación de monopolios y discutir los protegidos por las administraciones anteriores, mediante la revisión de las leyes y concesiones relativas a la explotación de bosques, pesca, petróleo, minas y demás recursos naturales.

6.- Aplicar una legislación minera que, además de impedir el acaparamiento de vastas zonas, declare caducas las concesiones de aquellas minas cuya explotación se suspenda por cierto tiempo.

7.- Preparar debidamente el restablecimiento del período

constitucional, que debe iniciarse el primero de enero de mil novecientos dieciséis, haciendo que los gobernadores o en su defecto los primeros jefes militares de cada Estado, nombren autoridades judiciales y convoquen con la debida anticipación a elecciones sucesivas de ayuntamientos, de diputados y magistrados de los Estados, Diputados y Senadores al Congreso de la Unión y de Magistrados de la Suprema Corte de Justicia.

8.- Suprimir la Vicepresidencia de la República y las Jefaturas Políticas.

9.- Realizar la independencia de los municipios, procurando a éstos una amplia libertad de acción que les permita atender eficazmente los intereses comunales y los preserve de los ataques y usurpaciones de los gobiernos Federal y Local.

10.- Procurara la efectividad del sufragio, con la adopción de procedimientos que eviten la indebida intromisión de las autoridades en las elecciones, y castigar severamente los fraudes y abusos de aquéllas.

11.- Implantar el sistema de voto directo, tanto en las elecciones locales como en las federales, y facultar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que decida si así lo piden los electores, en última instancia, sobre la validez de las elecciones de los Poderes de los Estados.

12.- Restringir las facultades del Ejecutivo de la Nación y de los Estados, y para ello adoptar un parlamentarismo adecuado a las condiciones especiales del país.

13.- Reconocer amplia personalidad ante la ley, a los sindicatos y sociedades de obreros, dependientes o empleados, para que el Gobierno, los empresarios y los capitalistas, tengan que tratar con fuertes y bien organizadas uniones de trabajadores y no con el operario aislado e indefenso.

14.- Dar garantías a los trabajadores concediéndoles amplia libertad de huelga, de boicotaje, para evitar que estén a merced de los capitalistas.

15.- Suprimir las tiendas de raya y el sistema de "vales" para la remuneración del trabajo de los operarios en todas las negociaciones en la República.

16.- Precaver de la miseria y del prematuro agotamiento a los trabajadores por medio de oportunas reformas sociales y económicas como son: una educación moralizadora, leyes sobre accidentes del trabajo, pensiones de retiro, reglamentación de las

horas de labor, higiene y seguridad en los talleres, fábricas, minas, etc., y en general, por medio de una legislación que haga menos cruel la explotación del proletariado.

17.- Castigar a los enemigos de la causa revolucionaria, por medio de la confiscación de sus bienes y con arreglo a procedimientos justicieros.

18.- Procurar el mejoramiento de la situación hacendaría, regularizando las rentas del Estado, con el perfeccionamiento de los procedimientos catastrales y de estadística, con la efectiva equidad en los impuestos y por medio de la facultad de que se invertirá el Estado para explotar bienes raíces, remunerando a sus dueños con el valor declarado por ellos mismos para el pago de sus contribuciones.

19.- Reorganizar sobre nuevas bases el Poder Judicial, para obtener la independencia, aptitud y responsabilidad efectiva de sus funcionarios; y hacer efectivas también las responsabilidades en que incurran los demás funcionarios públicos que falten al cumplimiento de sus obligaciones.

20.- Formular las reformas que con urgencia reclama el derecho común, de acuerdo con las necesidades sociales y económicas del país; modificar los Códigos en este sentido y suprimir toda embarazosa tramitación, para hacer expedita y eficaz la administración de justicia, a fin de evitar que en ella encuentren apoyo los contratantes de mala fe.

21.- Establecer procedimientos especiales que permitan a los artesanos, obreros y empleados, el rápido y eficaz cobro del valor de su trabajo.

22.- Proteger a los hijos naturales y a las mujeres que sean víctimas de la seducción masculina, por medio de leyes que les reconozcan amplios derechos y sancionen la investigación de la paternidad.

23.- Favorecer la emancipación de la mujer por medio de una juiciosa ley sobre el divorcio, cimentando la unión conyugal sobre la mútua estimación y el amor y no sobre las mezquindades del prejuicio social.

24.- Atender a las ingentes necesidades de educación y de instrucción laica que reclama el pueblo, elevando la remuneración y consideración del profesorado, estableciendo escuelas normales en cada Estado y regionales en donde se necesiten, exigiendo en los programas de instrucción que se

dedique mayor tiempo a la cultura física y a los trabajos manuales y de instrucción práctica, e impidiendo a instituciones religiosas impartan la instrucción pública en las escuelas particulares.

25.- Reorganizar el Ejército Nacional sobre las bases de la moralización de sus elementos, de la revisión de las hojas de servicios, de la reducción de su efectivo en armas y del reconocimiento de la sagrada obligación que tiene todo ciudadano de defender el territorio nacional y las instituciones legales.

Anexo 3

Programa de Reformas Político Sociales de la Revolución
Aprobado por la Soberana Convención Revolucionaria.

Cuestión Agraria

La Revolución se propone realizar las siguientes reformas:

Artículo 1º.-

a) Destruir el latifundismo.

b) Crear la pequeña propiedad y proporcionar a cada mexicano que lo solicite, la extensión de terreno que sea bastante para subvenir a sus necesidades y a las de su familia, en el concepto de que se dará preferencia a los campesinos.

Artículo 2º.- Devolver a los pueblos los ejidos y las aguas de que han sido despojados, y dotar de ellos a las poblaciones que, necesitándolos, no los tengan o los posean en cantidad insuficiente para sus necesidades.

Artículo 3º Fomentar la agricultura, fundando bancos agrícolas que provean de fondos a los agricultores en pequeño, e invirtiendo en trabajos de irrigación, plantío de bosques, vías de comunicación y en cualquiera otra clase de obras de mejoramiento agrícola, todas las sumas necesarias, a fin de que nuestro suelo produzca las riquezas de que es capaz.

Artículo 4º.- Fomentar el establecimiento de escuelas regionales de agricultura y de estaciones agrícolas de experimentación para la enseñanza y aplicación de los mejores métodos de cultivo.

Artículo 5º.- Facultar al gobierno federal para expropiar bienes raíces, sobre la base del valor actualmente manifiesto al fisco por los propietarios respectivos, y una vez consumada la reforma agraria, adoptar como base para la experimentación fiscal el valor que resulta de la última manifestación que hayan hecho los interesados. En uno y otro caso se concederá acción popular para denunciar las propiedades mal valorizadas.

Cuestión obrera

Artículo 6º.- Precaver de la miseria y del futura agotamiento a los trabajadores, por medio de oportunas reformas sociales y económicas, como son: una educación moralizadora, leyes sobre accidentes del trabajo y pensiones de retiro, reglamentación de las horas de labor, disposiciones que garanticen la higiene y seguridad en los talleres, fábricas y minas, y en general, por medio de una legislación que haga menos cruel la explotación del proletariado.

Artículo 7º.- Reconocer personalidad jurídica a las uniones y sociedades de obreros, para que los empresarios, capitalistas y patronos tengan que tratar con fuertes y bien organizadas uniones de trabajadores, y no con el operario aislado e indefenso.

Artículo 8º.- Dar garantías a los trabajadores, reconociéndoles el derecho de huelga y el de boicotaje.

Artículo 9º.- Suprimir las tiendas de raya, el sistema de vales para el pago de jornal, en todas las negociaciones de la República.

Reformas sociales

Artículo 10º.- Proteger a los hijos naturales y a las mujeres que sean víctimas de la seducción masculina, por medio de leyes que les reconozcan amplio derechos y sancionen la investigación de la paternidad.

Artículo 11º.- Favorecer la emancipación de la mujer por medio de una juiciosa ley sobre el divorcio, que cimiente la unión conyugal sobre la mútua estimación o el amor, y no sobre mezquindades del prejuicio social.

Reformas administrativas

Artículo 12º.- Atender a las siguientes necesidades de educación e instrucción laica que se hacen sentir en nuestro medio, y a este fin realizar las siguientes reformas:

- I.- Establecer con fondos federales, escuelas rudimentarias en todos los lugares de la República a donde no lleguen actualmente los beneficios de la instrucción, sin perjuicio de que los Estados y los Municipios sigan fomentando los que de ellos dependen.

II.- Exigir que en los institutos de enseñanza primaria, se dedique mayor tiempo a la cultura física, y a los trabajos manuales y de instrucción práctica.

III.- Fundar escuelas normales en cada Estado, o regionales donde se necesiten.

IV.- Elevar la remuneración y consideración del profesorado.

Artículo 13º.- Emancipar la Universidad Nacional.

Artículo 14º.- Dar la preferencia en la instrucción superior, a la enseñanza de las artes manuales y aplicaciones industriales de la ciencia, sobre el estudio y fomento de las profesiones liberales.

Artículo 15º.- Fomentar las reformas que con urgencia reclama el derecho común, de acuerdo con las necesidades sociales y económicas del país; modificar los códigos en ese sentido y suprimir toda embarazosa tramitación para hacer expedita y eficaz la administración de justicia, a fin de evitar que en ella encuentren apoyo los litigantes de mala fe.

Artículo 16º.- Establecer procedimientos especiales que permitan a los artesanos, obreros y empleados, el rápido y eficaz cobro del valor de su trabajo.

Artículo 17º.- Evitar la creación de toda clase de monopolios, destruir los ya existentes y revisar las leyes y concesiones que los protejan.

Artículo 18º.- Reformar la legislación sobre sociedades anónimas, para impedir los abusos de las juntas directivas y proteger los derechos de las minorías de accionistas.

Artículo 19º.- Reformar la legislación minera y petrolífera; promover el establecimiento de bancos refaccionarios de la minería, impedir el acaparamiento de vastas zonas; conceder amplios y eficaces derechos a los descubrimientos de yacimientos metalíferos; otorgar al Estado una participación proporcional de los productos brutos en las dos industrias mencionadas; declarar caducas las concesiones relativas, en el caso de suspensión o posible reducción de trabajos por más de cierto tiempo, sin causa justificada, lo mismo que en los casos de desperdicio de dichas riquezas, o de infracción de las leyes que protejan la vida y la salud de los trabajadores y habitantes comarcanos.

Artículo 20º.- Revisar las leyes, concesiones y tarifas ferrocarrileras, abolir las cuentas diferenciales en materia de

transportes, garantizar al público en los casos de accidentes ferroviarios.

Artículo 21º.- Declarar que son expropiables por causa de utilidad pública, los terrenos necesarios para el paso de oleoductos, canales de irrigación y toda clase de comunicación destinadas al servicio de la agricultura y de las industrias petroleras y mineras.

Artículo 22º.- Exigir a las compañías extranjeras que quieran hacer negocios en México, cumplan con los siguientes requisitos:

I.- Establecer en la República juntas directivas capacitadas para el reparto de dividendos, rendición de informes a los accionistas, y exhibición de toda clase de libros y documentos.

II.- Cumplir con el precepto hasta hoy inobservado de someterse a la jurisdicción de los Tribunales mexicanos que serán los únicos competentes para resolver los litigios que se susciten con motivo de los intereses aquí radicados, y por lo mismo, sobre las demandas judiciales que contra las compañías se presenten.

Artículo 23º.- Revisar los impuestos aduanales, los del Timbre y los demás tributos federales a efecto de establecer mejores bases para la cotización; destruir las actuales franquicias y privilegios en favor de los grandes capitalistas, y destruir gradualmente las tarifas protectoras, sin lesionar los intereses de la industria nacional.

Artículo 24º.- Liberar de toda clase de contribuciones indirectas a los artículos de primera necesidad.

Artículo 25º.- Eximir de toda clase de impuestos a los artesanos y comerciantes en pequeño, así como a las fincas de valor ínfimo.

Artículo 26º.- Suprimir el impuesto llamado personal o de capitalización y los demás similares.

Artículo 27º.- Abolir el sistema de igualas, tanto en la Federación como en los Estados.

Artículo 28º.- Establecer el impuesto progresivo sobre las herencias, legados y donaciones.

Artículo 29º.- Gravar las operaciones de préstamos ya

concretadas, tengan o no garantía hipotecaria con un importe de su préstamo.

Artículo 30º.- Gravar con fuertes impuestos la venta de tabacos labrados y bebidas alcohólicas, establecerlos prohibitivos sobre éstos cuando su fabricación se haga con artículos de primera necesidad.

Artículo 31º.- Fomentar el catastro y la estadística fiscal en toda la República.

Reformas políticas

Artículo 32º.- Realizar la independencia de los municipios, procurando a éstos una amplia libertad de acción que les permita atender eficazmente a los intereses comunales y los preserve de los ataques y sujeciones de los gobiernos federal y locales.

Artículo 33º.- Adoptar el parlamentarismo como forma de gobierno en la República.

Artículo 34º.- Suprimir la Vicepresidencia de la República y las Jefaturas políticas.

Artículo 35º.- Reorganizar sobre nuevas bases el Poder Judicial para obtener la independencia, aptitud y responsabilidad efectiva de sus funcionarios; y hacer efectivas también las responsabilidades en que incurran los demás funcionarios públicos que falten al cumplimiento de sus deberes.

Artículo 36º.- Suprimir el Senado, institución aristocrática y conservadora por excelencia.

Artículo 37º.- Implementar el sistema de voto directo, tanto en las elecciones federales como en las locales, y reformar las leyes electorales de la Federación y Estados, a fin de evitar que se falsifique el voto de los ciudadanos que no saben leer ni escribir.

Artículo 38º.- Castigar a los enemigos de la causa revolucionaria, por medio de la confiscación de sus bienes y con arreglo a procedimientos justicieros.

Artículos transitorios

Primero.- La designación de gobernadores que se ha hecho, o que en lo sucesivo se haga, por las juntas locales de los Estados, deberá someterse para su validez a la ratificación de la Soberana Convención Revolucionaria.

Esta podrá negar su ratificación:

I.- Si el nombramiento no se ha efectuado con absoluta sujeción al artículo 13 del Plan de Ayala.

II.- Si el candidato carece de antecedentes revolucionarios.

Segundo.- Los gobernadores podrán ser removidos por la Convención, previo proceso en forma cuando violen los preceptos del Plan de Ayala o del presente Programa de Reformas, cometan delitos graves del orden común, toleren o dejen impunes delitos que cometan sus subordinados o den cabida a elementos reaccionarios en el seno del gobierno,

Tercero.- Sólo tendrán derecho a tomar parte en las elecciones locales para el nombramiento de Gobernadores, los jefes que hayan empezado a revolucionar antes de la caída de Victoriano Huerta.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.
Jojutla, Estado de Morelos, 18 de abril de 1916

Anexo 4

Proyecto de Ley sobre organización del Poder Ejecutivo durante el período preconstitucional.

Artículo 1º.- El Presidente Provisional que resulte nombrado en virtud de la ratificación o rectificación que se haga del nombramiento recaído el favor del ciudadano General Eulalio Gutiérrez, permanecerá en su encargo hasta el día 31 de diciembre del año en curso, y entregará el Poder al día siguiente al Presidente Constitucional que resulte electo, conforme a la convocatoria que en su oportunidad expida la Convención.

Artículo 2º En caso de falta temporal o absoluta del Presidente Provisional, lo sustituirá en sus funciones el Ministro de Relaciones Exteriores o el que siga en el orden del Protocolo, mientras la Convención designa al nuevo Presidente.

Artículo 3º La Convención, constituida en Gran Jurado y mediante el voto de las dos terceras partes de los delegados presentes, podrá destituir al Presidente Provisional por alguna de las causas siguientes:

I.- Si el funcionario viola o deja de cumplir los acuerdos de la Soberana Convención, y entre ellos, el Plan de Ayala que fueron aceptados por la misma en Aguascalientes.

II.- Si el Presidente atenta contra la Soberanía y la integridad de la Convención.

III.- Si se separa de la presidencia oficial de la Convención sin permiso de ésta o de la Comisión Permanente en su caso.

IV.- Si resuelve cualquier negocio de alta política, sin previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Artículo 4º.- Los ministros serán responsables, ante la Convención, de los acuerdos que aprueben en ejercicio de sus funciones.

Artículo 5º.- Cuando algunos de los ministros niegue su aprobación a un acuerdo presidencial, el Presidente de la República podrá someter al asunto al Consejo de Ministros, y la resolución de éste será definitiva.

Artículo 6º.- Los ministros serán nombrados por la Convención a propuesta, en terna, del Presidente de la República.

Artículo 7º.- El Presidente de la República no podrá separar de su encargo a ninguno de los ministros, sin el consentimiento de la Convención.

Artículo 8º.- La Convención podrá deponer a cualquiera de los ministros, o a todo el Gabinete, por un simple acuerdo de su mayoría.

Artículo 9º.- El Presidente de la República deberá proponer, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que de hecho o de derecho cese a un ministro en el ejercicio de su encargo, la terna dentro de la cual la Convención deberá elegir al ministro sucesor.

Transitorio.- El Ejecutivo propondrá a la Convención la ratificación de los nombramientos de los actuales ministros; y en caso de que alguno de ellos no sea aceptado, se procederá como lo dispone el artículo sexto.

Anexo 5

Versión definitiva de la Ley sobre Organización del Poder Ejecutivo durante el periodo Preconstitucional.

Artículo 1º El Presidente Provisional, permanecerá en su encargo hasta el día 31 de diciembre del año en curso y entregará el Poder al día siguiente al Presidente Constitucional que resulte electo, conforme a la convocatoria que en su oportunidad expida la Convención.

Artículo 2º En caso de falta temporal o absoluta del Presidente Provisional, lo sustituirá en sus funciones el Ministro de Relaciones Exteriores o el que siga en el orden del Protocolo, mientras la Convención designa al nuevo presidente.

Artículo 3º La Convención constituida en Gran Jurado, mediante el voto de las dos terceras partes de los delegados presentes, podrá destituir al Presidente Provisional por alguna de las causas siguientes:

I.- Si el referido funcionario viola o deja de cumplir los acuerdos de la Soberana Convención, y entre ellos el Plan de Ayala, que fueron aceptados por la misma en Aguascalientes.

II.- Si el Presidente atenta contra la Soberanía y la Integridad de la Convención,

III.- Si se separa de la Presidencia oficial de la Convención sin permiso de ésta o de la Comisión Permanente en su caso.

Artículo 4º.- Los ministros son solidariamente responsables de la política general del Gobierno e individualmente,

de los acuerdos que dicten en sus respectivos ramos. Para hacer efectiva dicha responsabilidad se constituirá la Convención en Gran Jurado.

Artículo 5º- Cuando algunos de los ministros niegue su aprobación a un acuerdo presidencial o viceversa, el Presidente de la República someterá el asunto al Consejo de Ministros y la resolución de éste será definitiva.

Artículo 6º El Presidente someterá el nombramiento o separación de sus Ministros a la ratificación de la Convención,

Artículo 7º La Convención podrá separar a cualquiera de los Ministros mediante el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros presentes en la Asamblea.

Artículo 8º El Presidente de la República deberá nombrar dentro de los ocho días siguientes a aquél en que de hecho o de derecho cese a un Ministro en el ejercicio de su encargo, al Ministro sucesor.

Artículo 9º Ninguno de los acuerdos del Presidente serán válidos si no llevan la firma del Ministro del ramo o viceversa.

Transitorio.- El Ejecutivo someterá desde luego a la ratificación de la Soberana Convención el nombramiento de los actuales Secretarios de Estado que desde la fecha de la promulgación de esta ley se denominarán Ministros y dentro de ocho días la ratificación de los Ministros que faltan para integrar el Gabinete,

Esta Ley comenzará a regir al día siguiente de su promulgación por decreto del Presidente Provisional.

BIBLIOGRAFIA

- Aguilar Camín, Hector
1984 *La frontera nómada: Sonora y la Revolución Mexicana*,
Siglo XXI editores, México,
- Aguirre Beltrán, Gonzalo
1972 *La población negra de México*
FCE, Tierra Firme, México
- Barrera Fuentes, Florencio
1964 *Crónicas y debates de la Soberana Convención Revolucionaria*,
Instituto de Estudios Historicos sobre la Revolución Mexicana, México, 3 v.
- Barabas, Alicia M.
1989 *Utopias Indias, Movimientos sociorreligiosos en México*,
Grijalbo, Enlace, México.
- Bartra, Armando, Prologo, selección y notas.
1972 *REGENERACION, 1900-1918*
HADISE, México
- Blanquel Franco, Eduardo
1963 *El pensamiento político de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana*,
Tesis profesional,
Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México.
- Brading, David
1985 *Los orígenes del nacionalismo mexicano*,
Era, Problemas de México, México
- Brading, David A.
1985 *Caudillos y campesinos en la Revolución Mexicana*
FCE, México
- Bulnes, Francisco
1975 *El verdadero Díaz y la Revolución Mexicana*,
edición facsimilar, México, Editorial Valle de México,
- Calvillo Unna, Tomás y otros
1991 *Girones de Historia*

Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, México

Cámara de Diputados

1985 *Derechos del Pueblo Mexicano*,
México a través de sus Constituciones,
LII Legislatura, México

Cerrutti, Mario

1985 *Burguesía y capitalismo en Monterrey (1850-1910)*

Claves Latinoamericanas, México

Cerrutti, Mario,

1987 *Militares Terratenientes y Empresarios durante el
porfiriato*

Argumentos # 1, U A M- X, México

D. Cockcroft, James

1985 *Precursores Intelectuales de la Revolución
Mexicana (1900-1913)*
Siglo XXI editores, México

Cortés Omar - López, Chantal

1985 *El Programa del Partido Liberal Mexicano de 1906
y sus antecedentes.*

Antorcha, México

Del Paso, Fernando

Memorias del Imperio

De Vos, Jan

1994 *Como en tiempos de Fray Bartolome*,
entrevista con Hilda Iparraguirre, en La Crónica,
suplemento del diario Reforma # 37,

Díaz Soto y Gama, Antonio

1987 *La Revolución agraria del sur y Emiliano Zapata
su caudillo*

Instituto Nacional de Estudios históricos de la
Revolución Mexicana, México

1976 *La cuestión agraria en México*
El Caballito, México

Florescano Enrique - Gil Sanchez, Isabel

1991 *La época de las reformas borbónicas y el
crecimiento económico, 1750-1808*, en
Historia General de México, tomo 1.
Col Méx, México

- Fuentes, Carlos
1990 *Valiente Mundo Nuevo*,
FCE, Tierra Firme, México
- García Orozco, José Antonio
1973 *Legislación Electoral Mexicana*,
Diario Oficial, Secretaría de Gobernación México
- García Quintanilla, Alejandra
1985 *Producción de henequén, producción de
hombres 1850-1915*, en
Cerrutti Mario, coordinador.
*El Siglo XIX en México, cinco procesos regionales:
Morelos, Monterrey, Yucatan, Jalisco y Puebla*,
Claves Latinoamericanas, México
- Gibson, Charles
1981 *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*,
Siglo XXI editores, México
- González Avelar, Miguel
1973 *La Constitución de Apatzingán y otros estudios*,
SepSetentas # 91, México
- Gramsci, Antonio
1973 *Maquiavelo y Lenin*
Selección de Osvaldo Fernández
Diogenes, México
1981 *Cuadernos de la cárcel*
Era, México
- Guerra, François Xavier
1989 *México del antiguo régimen a la Revolución*,
Fondo de Cultura Económica, México 2v.
- Hale, Charles A.
1982 *El liberalismo mexicano en la época de Mora*,
Siglo XXI, México
- Hart, John Mason
1991 *El México Revolucionario* Editorial
Mexicana, México,
- Haring, C.H.
1990 *El Imperio Español en América*,
Versión española de Adriana Sandoval,
CONACULTA-Editorial Patria, México,
- Katz, Friedrich

- 1984 *La servidumbre agraria en México en la época porfiriana*
Ed. era, Problemas de México, México
- La convención
1914-1916 *Diario identificado con los ideales de la Soberana Convención Revolucionaria*
Director: Heriberto Frías
Aguascalientes, San Luis Potosí, Cd. de México, Cuernavaca, Toluca.
Colección Hemeroteca Nacional, UNAM, México
- Lafave, Jacques
1990 *La sociedad de castas en la Nueva España, en Artes de México #8 nueva época, México.*
- Lenin-Ancona-Braun-Razin-Stalin-Engelbert-Koress,
1979 *Clausewitz en el pensamiento marxista, Era, Cuadernos de Pasado y Presente # 75, México*
- Magaña Gildardo
1934, 1937, 1946, 1985
Emiliano Zapata y el agrarismo en México
Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México
- Mac Gregor, Josefina
1986 *La XXVI legislatura frente a Victoriano Huerta, ¿un caso de parlamentarismo?, Secuencia # 4, Revista Americana de Ciencias Sociales, México.*
- Marquéz, Enrique
1986 *San Luis Potosí, Textos de su historia*
Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, México
- Medellín, José de Jesús
1969. *Las ideas agrarias en la Convención de Aguascalientes.*
Tesis profesional, México,
- Meynaud, Jean
1972 *Los grupos de presión*
Trad. María Esther Vila de Rosas y Eduardo Luis Vila
EUDEBA, Buenos Aires, Argentina
- Molina Enríquez, Andrés
1963. *Los Grandes problemas nacionales, en Lecturas Universitarias # 22, UNAM, México*
- Muro, Manuel

- 1973 *Historia de San Luis Potosí*
Sociedad Potosina de Estudios Históricos
San Luis Potosí, México
- Portelli, Hughes
1979 *Gramsci y el bloque histórico*
Siglo XXI, México
- Powell, Philip Wayne
1985 *La Guerra Chichimeca (1550-1600)* Fondo de
Cultura Económica, México,
1980 *Capitán Mestizo: Miguel Caldera y la frontera
norteña, la pacificación de los Chichimecas (1548-1597)*
FCE, México
- Reed, Nelson
1964 *La Guerra de Castas de Yucatan, México,*
Era, México
- Reyes Heróles, Jesús
1985 *El Liberalismo Mexicano en pocas paginas*
FCE, Lecturas mexicanas, México
- Rivera Pagán, Luis N.
1990 *EVANGELIZACION Y VIOLENCIA*
La Conquista de América
CEMI, Puerto Rico.
- Rojas, Beatriz
1983 *La pequeña guerra, Los Carrera Torres y los
Cedillo*
el Colegio de Michoacán, México
- Rudenko, B.T.
1972. *La estructura social de la sociedad mexicana en
visperas de la Revolución Mexicana de 1910--1917 en Ensayos
sobre Historia de México,*
Trad. de Armando Martínez Verdugo, Ediciones
de Cultura Popular, México
- Silva Herzog, Jesús
1973 *Trayectoria Ideológica de la Revolución Mexicana,*
SepSetentas, México
- Silva Herzog, Jesús
1960. *Breve historia de la Revolución Mexicana. T. 1,*
Los antecedentes y la etapa maderista. Fondo de
Cultura Económica, México
- Silva Herzog, Jesús

- El agrarismo mexicano y la Reforma Agraria.*
- Sierra, Justo
 1986 *Juárez, su obra y su tiempo*,
 Porrúa, Sepan Cuantos, México
- Sindico, Domenico
 1985 *Azúcar y Burguesía, Morelos en el siglo XIX*,
 en Cerrutti, Mario, coordinador
- Solares, Ignacio
 1991 *La noche de Angeles*
 Diana, México
- Taylor, William D.
 1987 *Embriaguez, homicidio y rebelión en las
 poblaciones coloniales mexicanas*, FCE, México
- Ulloa, Berta
 1981 *La Revolución Escindida*, en
 Historia de la Revolución Mexicana vol. 4, México, El
 Colegio de México,
- 1982
La encrucijada de 1915, en
 Historia de la Revolución Mexicana, vol. 5 México, El
 Colegio de México, 1981
- Vazquez, Josefina Zoraida
 1981 *Los primeros tropiezos*, en *Historia General de
 México*, tomo 2,
 ColMéx, México
- Villa de Meblus, Rosa Hella
 1988 *San Luis Potosí, una historia compartida*
 Instituto de Investigaciones José María Luis Mora
 México
- Wasserman, Mark
 1987 *CAPITALISTAS, CACIQUES Y REVOLUCION.*
La familia Terrazas de Chihuahua, 1854-1911
 Grijalbo, Enlace, México.
- Womack, John
 1972 *Zapata y la Revolución Mexicana*,
 trad. Francisco González Aramburu, Siglo XXI editores,
 México,

1987 *La economía en México durante la Revolución*
Argumentos#1,UAM-X,México.

El Programa Político de la Soberana Convención Revolucionaria, tesis profesional para obtener la licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, se terminó de imprimir el mes de enero de 1996 en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. La edición consta de 100 ejemplares y estuvo al cuidado del autor.